



INFORME DE GESTIÓN IDU 2020 – 2023



INSTITUTO DE
DESARROLLO URBANO



INTRODUCCIÓN

El balance presupuestal del IDU para el período 2020 - 2023 arroja grandes logros, como haber tenido la mayor cantidad de compromisos del presupuesto de inversión directa, superando \$5 billones, cifra histórica, nunca antes en la ciudad el IDU había tenido una gestión de esta dimensión, demostrando así la capacidad que tiene la entidad para estructurar, licitar, adjudicar y ejecutar proyectos, a los que se suma, la gestión que en estas mismas actividades realiza para proyectos del Sistema Transmilenio, que superaron los \$3 billones, es decir, casi \$8 billones ejecutados por el IDU en esta administración, como se evidencia en la gran cantidad de frentes de obra en toda la ciudad. Esto se acompaña de una gran gestión de giros, que apoyó la dura situación económica que dejó la pandemia, pues en estos 4 años, el IDU gestionó el pago de más de \$7 billones, entre pagos a obras IDU, obras del sistema Transmilenio contratadas por IDU, predios para la Primera Línea de Metro y proyectos IDU ejecutados con recursos del Sistema General de Regalías, siendo esta la entidad que sin duda se posiciona entre las primeras del país en realizar una gestión de giros de esta magnitud.

La consolidación de esquemas de vigencias futuras, utilizadas no solo para proyectos estratégicos de obras nuevas, sino también para acciones de conservación e incluso fortalecimiento institucional y funcionamiento de la entidad fue una figura que utilizamos en mayor medida que en otras administraciones, y que condujo a la reducción de gestiones administrativas anualmente requerida para adelantar los procesos de selección.

Lo anterior, sin contar las destacables gestiones que se adelantaron con entidades de orden nacional, como la ANI, entidad que suscribió los contratos de concesión de Accesos Norte y Alo Sur, los acuerdos con la Gobernación de Cundinamarca para apoyar Regiotram de Occidente y la estructuración del Regiotram del norte, así como acuerdos para otros proyectos como la Av. Suba, la cual avanza en estudios. Se puede afirmar que en el período 2020 – 2023 se hizo la inversión en infraestructura vial, de transporte y espacio público más grande en la historia de Bogotá, superando los \$16 billones, todos ellos con gestión, ejecución y/o coordinación del IDU.

En cuanto a las metas físicas, el avance es notable, considerando que el ciclo de vida de un proyecto implica adelantar las diferentes etapas, desde la prefactibilidad, factibilidad, estudios y diseños y ejecución de las obras, ciclo para el que se requiere más de un período de administración. Así las cosas, la contratación de los proyectos a través de los cuales se proyectó ejecutar las metas se cumple e incluso se supera en casi todas las metas, quedando rezagadas solo las metas de construcción y conservación de ciclorrutas, para las cuales la meta proyectada fue muy ambiciosa.

Se destaca el programa de cables, que superó la meta prevista, al dejar contratado el cable San Cristóbal y adelantar el proceso de contratación del cable Potosí, y la estructuración a nivel de factibilidad de dos cables de Reencuentro Monserrate.

Igual sucede con la meta de ejecutar las obras de adecuación de corredores de transporte masivo, pues el IDU, con presupuesto de la empresa Transmilenio, logró la contratación de las Troncales 68, Cali, Calle 13, continuó con la ejecución de la troncal Caracas, que tuvo que superar interferencias con predios de la Cárcel la Picota y hallazgos arqueológicos, dejará adjudicado el corredor verde, y a través de la concesión de accesos norte, se construirán los carriles del sistema hasta la calle 235.

Quedan grandes avances en estructuración de proyectos estratégicos para la ciudad, para los cuales sugerimos que la nueva administración acceda a nuevas fuentes de financiación para su concreción, como los cables de reencuentro Monserrate, la av. Muiscas desde la Av. Agoberto Mejía a la ALO, las avenidas San Bernardino, Av. Tintal y Av. Bosa, la Av. Suba – Cota, Continuidad de la Av. Villas y la plataforma peatonal de la calle 26 en inmediaciones de la estación central de la Primera línea del metro.

Obtuvimos grandes reconocimientos:

- Premio a la Excelencia BIM en noviembre de 2021, por el proyecto de factibilidad, estudios y diseños del Cable aéreo San Cristóbal, en la categoría de diseño de obras de infraestructura, concurso, organizado por BIM Forum Colombia, de Camacol, en donde el IDU fue la entidad elegida en el primer lugar de su categoría, en la que cuatro proyectos accedieron a la final, entre 17 participantes.
- En 2022, el proyecto avenida Ciudad de Cali recibe Premio a la Excelencia BIM Bogotá. BIM Forum Colombia y Camacol otorgaron el Premio a la excelencia BIM Colombia 2022 al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) en la categoría: Diseño- Infraestructura: para la adecuación al sistema TransMilenio en la Avenida Ciudad de Cali, obra que se adelanta conjuntamente con las firmas OHLA Colombia S.A. y MAB Ingeniería de Valor S.A.
- En marzo de 2023 la Fundación Másfamilia España otorgó el premio CEO más inspirador al Director del IDU, en los premios efr (Empresa Familiarmente Responsable).
- En septiembre de 2021 el Pacto Global Red Colombia y la Cámara de Comercio de Bogotá otorgaron al IDU el reconocimiento a sus buenas prácticas en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Este premio reconoce las 10 tipologías de SUDS que el IDU ha implementado en la ciudad y las más de 300 tipologías diseñadas para su implementación en los proyectos más importantes de la ciudad como lo son la Avenida Congreso Eucarístico, Avenida Ciudad de Cali, Corredor Verde.
- El Modelo efr IDU: ¡Vive Mejor, tú lo vales! - empresa familiarmente responsable - Pacto Global – ODS, nos otorgó el reconocimiento a las buenas prácticas de Desarrollo Sostenible

Finalmente, todas estas grandes apuestas por el desarrollo urbano sostenible de Bogotá estarían incompletas si no hubiéramos fortalecido también un trabajo colaborativo con la ciudadanía. En efecto, hemos cumplido medio siglo de vida posicionando al IDU como una Entidad líder en el desarrollo urbano sostenible de Bogotá, realizando en cada paso un esfuerzo invaluable para adaptar las dinámicas



institucionales a las necesidades ciudadanas, de las organizaciones sociales, cívicas y comunales de todas las localidades, de la academia, del sector privado y de otras Entidades Distritales.

DIEGO SÁNCHEZ FONSECA
Director General



CAPÍTULO I. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD

1.1. FUNCIONES GENERALES DE LA ENTIDAD

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU está a cargo de atender la ejecución de obras públicas de desarrollo urbanístico ordenadas dentro del Plan de Desarrollo y los planes y programas sectoriales, así como las operaciones necesarias para la distribución, asignación y cobro de las contribuciones de valorización y de pavimentación, de conformidad con el Acuerdo Distrital 19 de 1972.

Mediante Acuerdo No. 001 del 03 de febrero de 2009 del Consejo Directivo se expiden los estatutos del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, el cual, tiene por objeto atender en el ámbito de sus competencias la ejecución integral y el mantenimiento de los proyectos de infraestructura de los sistemas de movilidad y de espacio público construido del Distrito Capital, contemplados dentro del Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Otras Obras Públicas del Distrito Capital y los planes y programas sectoriales, así como las operaciones necesarias para la distribución, asignación y cobro de las contribuciones de valorización y de pavimentación. Por otro lado, se define que las funciones generales del instituto serán:

- Proponer en el marco de sus competencias a la Secretaria Distrital de Movilidad, como líder del comité sectorial de movilidad, la adopción de políticas sectoriales.
- Diseñar estrategias, planes, programas y proyectos de infraestructura de los sistemas de movilidad y de espacio público construido, de parqueaderos públicos y de operaciones urbanas a cargo de la entidad.
- Ejecutar la construcción y mantenimiento de los proyectos de los sistemas de movilidad y de espacio público construido, de operaciones urbanas y de parqueaderos públicos a cargo de la entidad.
- Realizar, conforme a las disposiciones vigentes, las operaciones administrativas de cálculo, liquidación, distribución, asignación y cobro de la contribución de valorización.
- Realizar el seguimiento y control de la estabilidad de las obras.
- Realizar la supervisión, seguimiento y recibo de las obras y proyectos de infraestructura vial y del espacio público realizados en zonas a desarrollar por urbanizadores y/o terceros particulares o públicos.
- Actualizar y administrar el sistema de información de los sistemas de movilidad y de espacio público construido, definidos en el plan de ordenamiento territorial.
- Realizar la investigación constante de nuevas tecnologías, técnicas y normas en materia de gestión y desarrollo de la infraestructura para los sistemas de movilidad y de espacio público construido.
- Desarrollar e implementar el plan de administración, mantenimiento, dotación, preservación y aprovechamiento económico del espacio público de los sistemas de movilidad y de espacio público construido a cargo de la entidad.

- Adquirir los predios necesarios para la ejecución de los proyectos de infraestructura de los sistemas de movilidad y de espacio público construido a cargo de la entidad.
- Implementar y ejecutar las estrategias, planes, programas y acciones a cargo de la entidad para el debido cumplimiento de las obligaciones en materia de atención y prevención de emergencias, de conformidad con el plan distrital respectivo.
- Aprobar y expedir licencias de excavación, en los términos contemplados en el plan de ordenamiento territorial.
- Otorgar los permisos de uso temporal del espacio público a cargo de la entidad, en los términos contemplados en el plan de ordenamiento territorial.
- Autorizar el uso temporal de los antejardines ubicados sobre ejes comerciales, previa certificación de la culminación de las obras correspondientes a los proyectos integrales de espacio público, presentados por los interesados en ejercer actividades comerciales.
- Las demás que establezca las normas especiales.

1.2. FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL IDU

El Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, actualmente ejecuta el mayor plan de inversiones de infraestructura vial y de espacio público de la última década con 16 billones de pesos en inversión (incluye convenios con la nación).

Bajo el modelo organizacional y en virtud de los grandes retos mencionados, la entidad identificó la necesidad de fortalecerse organizacionalmente a través de dos vías: en primera instancia, la modificación de la estructura organizacional para optimizar la gestión del desarrollo de los proyectos de infraestructura de manera alineada con la filosofía organizacional del Instituto y, en segundo lugar, la ampliación de la planta de personal.

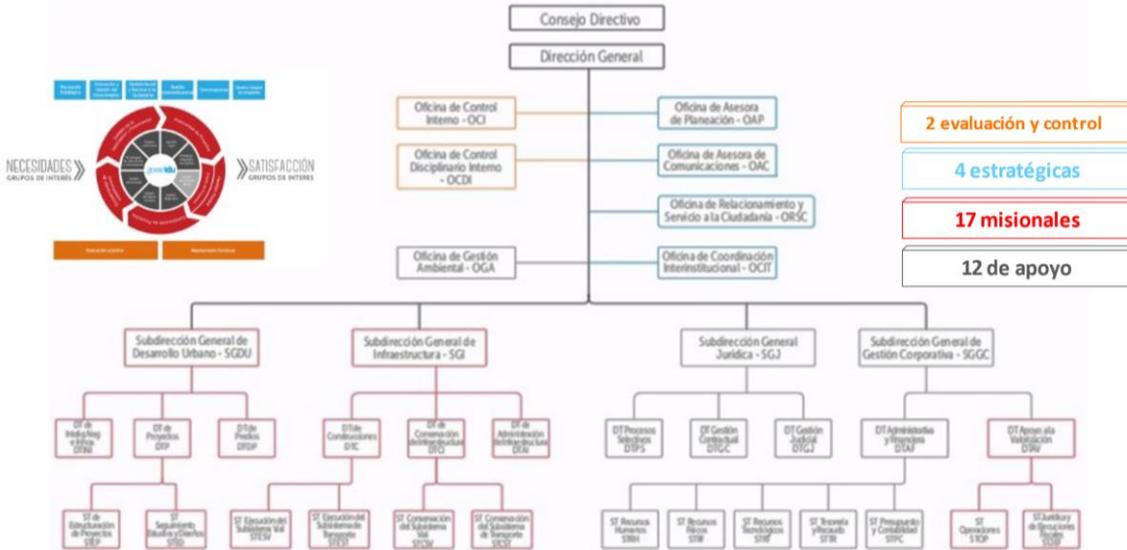
Con base en lo anterior, después de 12 años, en 2021, proceso emprendido en 2020, la estructura organizacional de la entidad se transformó, en una primera fase, para mejorar la eficiencia en la ejecución de los proyectos y la planta de personal se amplió con la creación de 104 nuevos cargos: 5 de libre nombramiento y remoción y 99 de carrera administrativa. De esta manera se alcanzaron varios objetivos estratégicos en la Ruta hacia el futuro 2030.

El Consejo Directivo expidió el Acuerdo N° 6, por medio del cual se adoptó la nueva estructura organizacional del IDU y se determinaron las funciones de sus dependencias y el Acuerdo N° 7, que modificó la planta de empleos de la entidad. Estos acuerdos entraron en vigor a partir del 1° de octubre de 2021.

Los cambios en la estructura organizacional fueron: la creación de las Oficinas de Coordinación Interinstitucional – OCIT y de Gestión Ambiental - OGA; la creación de las Subdirecciones Técnicas de Estructuración de Proyectos – STEP y de Seguimiento a Estudios y Diseños – STED; la transformación de la Oficina de Atención al Ciudadano en la Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía - ORSC; la transformación de la Dirección Técnica de Mantenimiento en la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura – DTCl; la asignación de funciones relacionadas con la gestión de Asociaciones Público Privadas – APP a las Subdirecciones misionales de la entidad y a la Oficina Asesora de Planeación y el cambio

de la denominación de la Dirección Técnica Estratégica por Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio - DTINI.

Con base en lo anterior, el nuevo organigrama del Instituto es el siguiente:



Fuente: elaboración propia a partir de Acuerdos de Consejo Directivo: 6 de 2021 y 2 de 2022

Entre 2022 y 2023 se adelantó la segunda fase del Fortalecimiento Organizacional el cual tiene dos objetivos: (i) intervenir procesos que se han identificado como críticos para mejorar las condiciones operacionales del actual modelo de gestión con el fin de buscar mayor eficiencia y aprovechamiento del conocimiento estructural de la entidad lo cual se verá reflejado en la modificación de la estructura organizacional a través de la creación de dependencias, así como de las funciones de algunas áreas y (ii) ampliar la planta de personal de la entidad ya que en 2021 solamente fueron creados los cargos requeridos con ocasión de las dependencias nacientes en dicho momento.

En el desarrollo del primer objetivo se enfocó en el análisis integral de la Dirección Técnica de Predios - DTDP, la gestión de los proyectos estratégicos para la ciudad y el impacto normativo en el ciclo misional del Instituto, destacándose el impacto por el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) adoptado por el Decreto Distrital 555 de 2021, así como el de sus decretos reglamentarios.

En cuanto al segundo objetivo, se hizo un ejercicio de ampliación de planta a través del cual se avance en: (i) mitigar los riesgos antijurídicos por el número de contratos de prestación de servicios; (ii) atender los controles de advertencia por alta proporción de contratistas frente a planta de personal y (iii) cumplir con la política de formalización del empleo.

1.3. GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO

El artículo 115 de la Ley 489 de 1998 dispone que con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. Así mismo establece que en el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento.

La iniciativa de creación de grupos internos de trabajo en la entidad surge al considerar la concentración de actividades operativas en cargos directivos y por cierta falta de oportunidad en desarrollo de los proyectos prioritarios del IDU.

Se prevé que dicha figura permita contar con niveles intermedios; facilitar y descongestionar algunas actividades generales; cumplir de manera más eficiente y eficaz los servicios, políticas y programas; mejorar la toma de decisión basada en análisis de datos y focos de investigación, en pro del cumplimiento de los objetivos estratégicos; elevar niveles de cumplimiento de medición de desempeño institucional, especialización en temas y optimización de procesos y motivar a servidores(as): coordinadores(as).

Para la creación y conformación de Grupos Internos de Trabajo el Instituto expidió en febrero de 2022 la Resolución IDU N° 1143 mediante la cual se establecieron los lineamientos para el efecto y como resultado de la aplicación de dichas orientaciones, las dependencias que propusieron la creación de grupos diligenciaron una solicitud al respecto.

Inicialmente, dicho ejercicio arrojó la propuesta de creación de veinticuatro (24) grupos internos de trabajo, cuya justificación técnica fue presentada en julio de 2022 ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD de quien posteriormente se recibieron las correspondientes observaciones.

Dichas observaciones implicaron la reformulación de la propuesta resultando la de la creación de diecinueve (19) grupos, cuya justificación técnica fue radicada ante el Servicio Civil en diciembre de 2022. Posteriormente se recibió tanto la Directiva conjuntamente expedida por el Departamento mencionado y la Secretaría General que contiene lineamientos para la creación de los grupos, así como de nuevas observaciones por parte de DASCD.

Conforme con lo anterior, la atención de lo requerido implicó que la presentación de la solicitud de creación de concepto técnico por parte del Departamento se dividiera en fases. La primera de ellas con la solicitud inicial de creación de ocho (8) grupos, cuya justificación técnica fue radicada en mayo de 2023, quedando en proceso de ajuste para una segunda fase, los once (11) grupos restantes, respecto de los cuales se prevé radicar el documento técnico a más tardar en julio de 2023.

La iniciativa de creación de los 19 grupos ha sido socializada a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, al DASCD, a la Secretaría Distrital de Hacienda y a las organizaciones sindicales de la entidad.

A la fecha se está en proceso la revisión de la justificación técnica respecto de los 8 grupos radicados y en preparación la justificación técnica de los 11 grupos restantes.

1.4. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

La orientación y alineación estratégica de la entidad se encuentra contenida en la filosofía organizacional, adoptada por la Resolución 156 de 2021 y el plan estratégico Ruta hacia el futuro 2021-2030. Los componentes de la plataforma estratégica de la Entidad y el mapa de procesos fueron revisados y ajustados para asegurar su articulación con el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, definidos de la siguiente manera:

Propósito Central (Misión): Estructuramos y desarrollamos proyectos de infraestructura vial y movilidad multimodal, de forma sostenible, incluyente, innovadora y eficiente, para contribuir al desarrollo urbano de Bogotá Región y mejorar la calidad de vida de su gente.

Objetivo Retador (Visión): Consolidarnos en el 2030 como la entidad LÍDER en estructuración, ejecución y conservación de proyectos integrales de infraestructura vial, transporte y movilidad multimodal para Bogotá región.

Con el fin de facilitar el logro y generar comportamientos proclives a la esencia de la filosofía, la entidad ha definido los siguientes valores:



Objetivos y proyectos Estratégicos: Para lograr el objetivo retador, la Entidad ha trazado una ruta definida en seis objetivos, conformados a su vez por proyectos estratégicos. Los objetivos y proyectos son enumerados en la **Tabla 1. Objetivos y proyectos** .

Tabla 1. Objetivos y proyectos Estratégicos

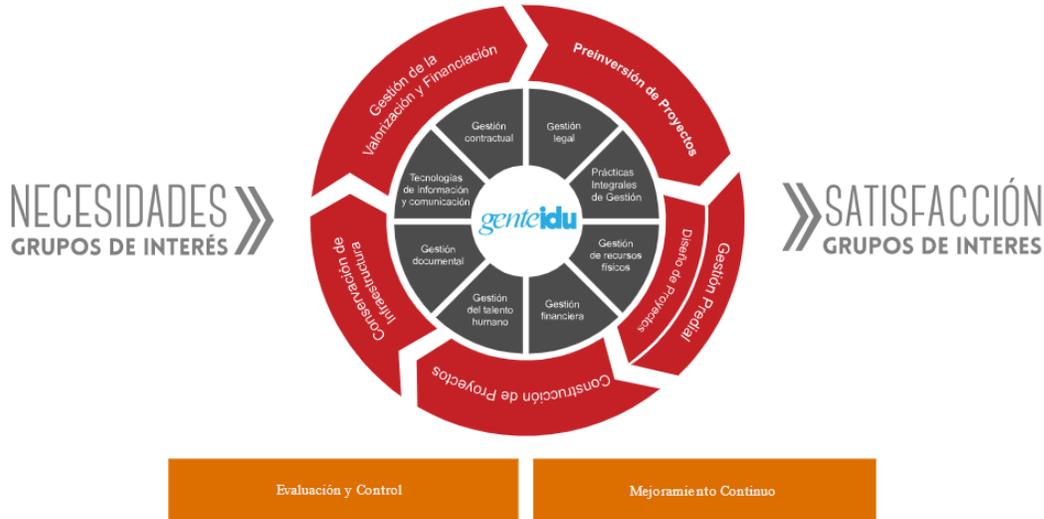
OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO ESTRATÉGICO
1. Lograr la articulación interinstitucional para la estructuración y ejecución de proyectos urbanos/regionales	1.1. Definición del Proyecto Normativo “Empoderamiento IDU”
	1.2. Implementación oficina de coordinación interinstitucional
	1.3. Modificación convenios con empresas de servicios públicos
	1.4. Articulación Mesa de Infraestructura
2. Mejorar la gestión en el ciclo de vida de los proyectos para asegurar el cumplimiento de los mismos en términos de costo, tiempo y calidad	2.1. Conformación de equipos transversales de proyectos
	2.2. Implementación Oficina de Gestión Ambiental
	2.3. Modificación Guías de proyectos
	2.4. Mejoramiento de la etapa previa de estudios para mitigar los riesgos ambientales, con la comunidad, interferencias y predial
	2.5 Implementación de mejores prácticas en la gestión de proyectos.
	2.6. Actualización de los proyectos
	2.7. Implementación BIM
3. Garantizar la ejecución de los proyectos claves de infraestructura (Plan de desarrollo, POT, plan maestro de movilidad, proyectos de integración regional)	3.1. Diseño e implementación del Plan de Obras de infraestructura vial y transporte
	3.2. Implementación de la oficina de programación de proyectos
	3.3. Gestión de fuentes de financiación
4. Consolidar la transformación de la entidad de forma que seamos innovadores, ágiles, íntegros, transparentes y sostenibles	4.1. Ajuste del diseño de la entidad de cara a facilitar la integración
	4.2. Intervención de la cultura de la entidad en el marco del plan estratégico
	4.3. Consolidación de la transformación Digital de la Entidad

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO ESTRATÉGICO
	4.4. Ajuste e implementación de un modelo de liderazgo.
5. Mejorar el relacionamiento de la entidad con la ciudadanía y otros actores claves	5.1. Mejoramiento del relacionamiento de la entidad, fortaleciendo los procesos de participación y cultura ciudadana. 5.2. Fortalecimiento del posicionamiento de la entidad mediante una comunicación transparente, que visibilice el que hacer de la entidad y sus logros
6. Consolidar a al IDU como una entidad humana, familiarmente responsable y centrada en la gestión del conocimiento	6.1. Fortalecimiento de las competencias de la Gente IDU para asegurar la productividad 6.2. Creación e implementación de un modelo de Talento Humano articulado con los principios de efr y la Seguridad y Salud en el Trabajo. 6.3. Diseño e implementación del Modelo de gestión del conocimiento para la entidad 6.4. Diseño e implementación del laboratorio de Innovación Urbana

Fuente: Resolución IDU 156 de 2021. Disponible en https://www.idu.gov.co/Archivos_Portal/Transparencia/Informacion%20de%20interes/SIGI/2021/SST/RE SOLUCION-000156-DE-2021-PE-Y-CODIGO-BG.pdf

Modelo de Operación: La planeación operativa de la Entidad se establece a través del modelo de operación el cual está definido y adoptado en la Resolución 2330 de 2023 en la que se describe las interacciones de los procesos organizacionales con el propósito de generar valor público para los destinatarios, usuarios y beneficiarios de los trámites, servicios y proyectos institucionales. El IDU cuenta con 22 procesos institucionales; 6 procesos estratégicos, 6 procesos misionales, 8 procesos de apoyo y 2 procesos de evaluación y mejora.

Figura 1. Modelo de Operación IDU



Fuente Resolución 2230 de 2023. Disponible en https://www.idu.gov.co/Archivos_Portal/Transparencia/Informacion%20de%20interes/SIGI/2023/normatividad/Resoluci%C3%B3n-2330-de-2023.pdf

Toda la documentación del modelo de gestión de la entidad (procesos, procedimientos, formatos, guías, manuales, entre otros), se tramitan, aprueban y actualizan en el módulo Sue: Información Documentada del aplicativo IDU, Openerp. Entre 2020 y 2023 se llevó a cabo el plan de actualización documental, logrando mantener vigente los manuales y procedimiento que apoyen la ejecución de los procesos, y así la generación de valor en la entrega de los productos y servicios de la entidad. La documentación del Sistema de Gestión MIPG-SIG está compuesta por 1.187 documentos en total. Hasta la fecha ha sido tramitado la actualización de 573 documentos, derogado 226 documentos y creados 193 documentos.

CAPÍTULO 2. GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EJECUCIÓN METAS FÍSICAS PDD

En el presente capítulo se detalla la apropiación definitiva del IDU y la ejecución presupuestal de la entidad en términos del Decreto 714 de 1996 “Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital”, los compromisos y la proyección esperada para el cierre de la administración a 31 de diciembre de 2023.

Uno de los aspectos más relevantes de la gestión presupuestal de la entidad ha sido el monto de compromisos adquiridos para la ejecución de un gran número de proyectos que quedan en ejecución para que sean continuados. Se destaca la gestión del Instituto en la contratación de grandes proyectos con cargo a Vigencias futuras 2022, 2023, 2024 e incluso 2025, figura que se utilizó como estrategia de reorganización presupuestal de la entidad, a fin de reducir gradualmente el monto de reservas presupuestales y pasivos exigibles. Dentro de los proyectos que fueron contratados bajo este esquema presupuestal, se encuentran cables, los proyectos del Acuerdo 724 de 2018, paquetes de conservación de malla vial, puentes vehiculares, espacio público, ciclorrutas, y construcción de proyectos de malla vial arterial, cicloinfraestructura, entre otros.

2.1. PRESUPUESTO 2020-2023

En el período 2020 - 2023 el IDU realizó la mayor cantidad de compromisos del presupuesto de inversión directa, superando \$5 billones, cifra histórica, nunca antes en la ciudad el IDU había tenido una gestión de esta dimensión, demostrando así la capacidad que tiene la entidad para estructurar, licitar, adjudicar y ejecutar proyectos.

Sumado a esto, se resalta que el IDU apoyó la contratación de otros \$3 billones, para obras del Sistema Transmilenio, es decir, en total comprometió casi \$8 billones gracias a la gestión realizada por el IDU en esta administración, como se evidencia en la gran cantidad de frentes de obra en toda la ciudad.

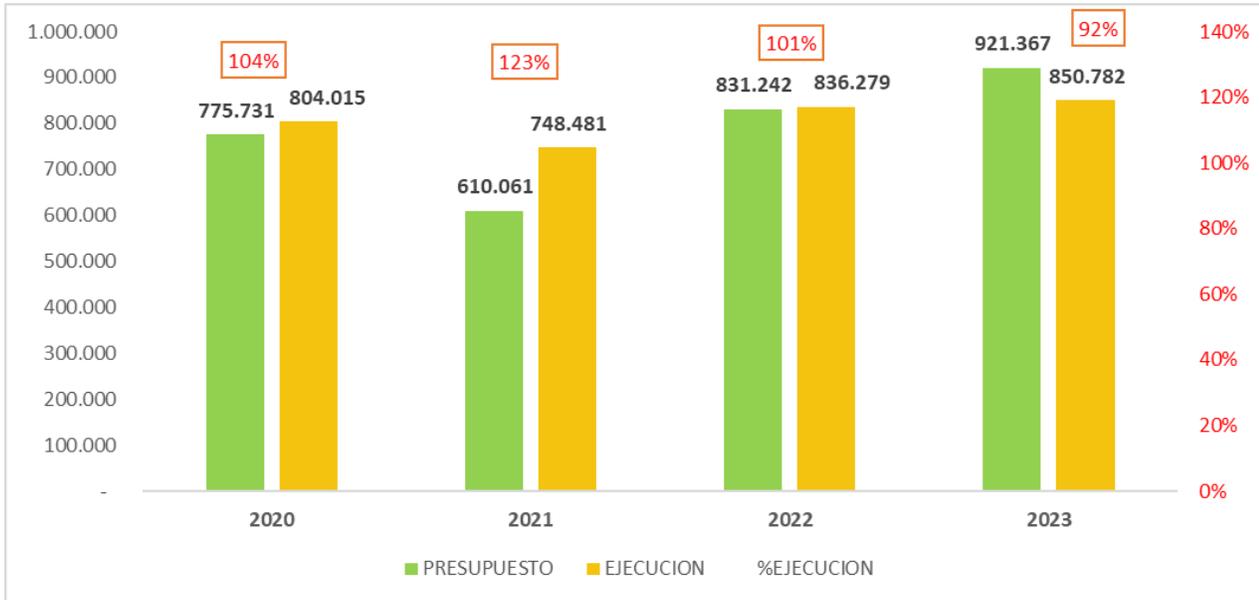
Además, se realizó una gran gestión de giros, que apoyó la dura situación económica que dejó la pandemia, pues en estos 4 años, el IDU gestionó el pago de más de \$7 billones, entre pagos a obras IDU, obras del sistema Transmilenio contratadas por IDU, predios para la Primera Línea de Metro y proyectos IDU ejecutados con recursos del Sistema General de Regalías, siendo esta la entidad que sin duda se posiciona entre las primeras del país en realizar una gestión de giros de esta magnitud.

En detalle, la ejecución de cada uno de los rubros que componen el presupuesto del IDU es la siguiente:

2.1.1. ANÁLISIS EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

2.1.1.1 EJECUCIÓN DE INGRESOS

El siguiente grafico presenta la ejecución de ingresos por cada vigencia desde el 2020 hasta el 30 de septiembre de 2023:



Fuente: Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad– IDU
Cifras en millones de pesos

2.1.1.2 EJECUCIÓN DE GASTOS

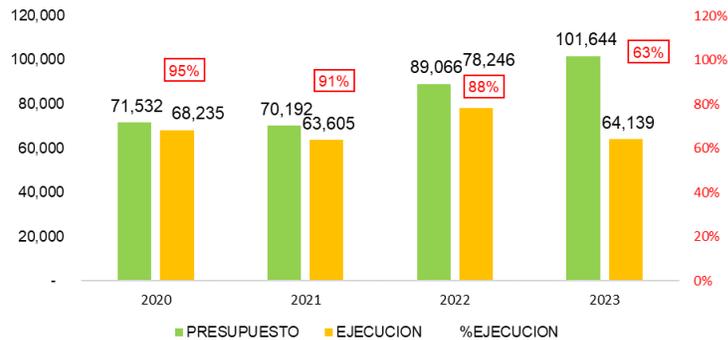
El siguiente cuadro presenta la ejecución consolidada a 30 de septiembre de 2023:

Concepto	Presupuesto Vigencia 2023	Compromisos Acumulados a Septiembre 30 de 2023	% Ejec Vigencia 2023
Funcionamiento	101,644	64,139	63.1%
Inversión	2,651,333	1,496,351	56.4%
-Directa	2,649,733	1,495,448	56.4%
-Transferencias de Capital	1,600	903	56.4%
TOTAL	2,752,977	1,560,490	56.68%

Fuente: Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad– IDU
 Incluye pasivos exigibles
 Cifras en millones de pesos

- Gastos de funcionamiento**

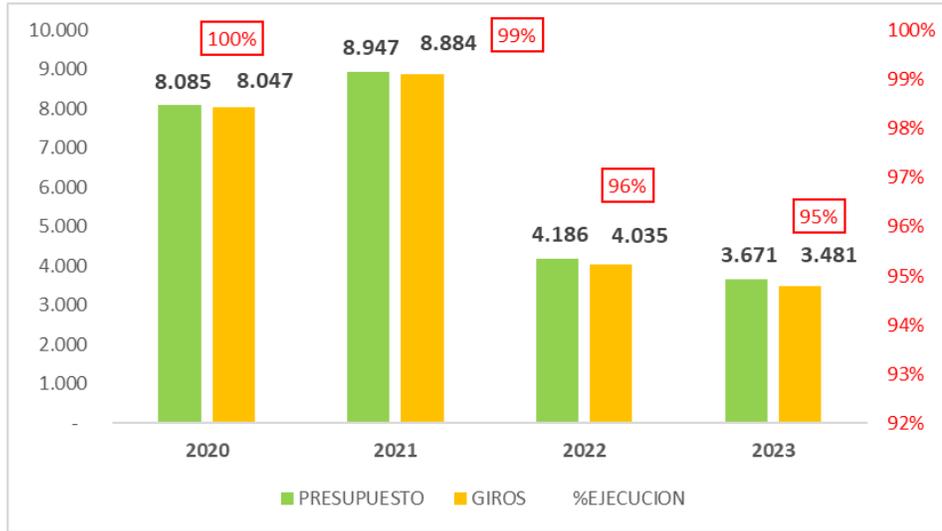
El siguiente grafico presenta la ejecución de los gastos de funcionamiento entre la vigencia 2020 y el 30 de septiembre de 2023:



Fuente: Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad– IDU
 Cifras en millones de pesos

Ejecución de reservas presupuestales gastos de funcionamiento

El siguiente grafico presenta los giros de las reservas presupuestales de los gastos de funcionamiento por cada una de las vigencias desde el 2020 hasta el 30 de septiembre de 2023:



Fuente: Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad– IDU
Cifras en millones de pesos

Debido a la utilización de las vigencias futuras y al proceso de optimización de recursos, la constitución de reservas disminuyó a partir de la vigencia 2022 en un 53%.

- Gastos de Inversión**

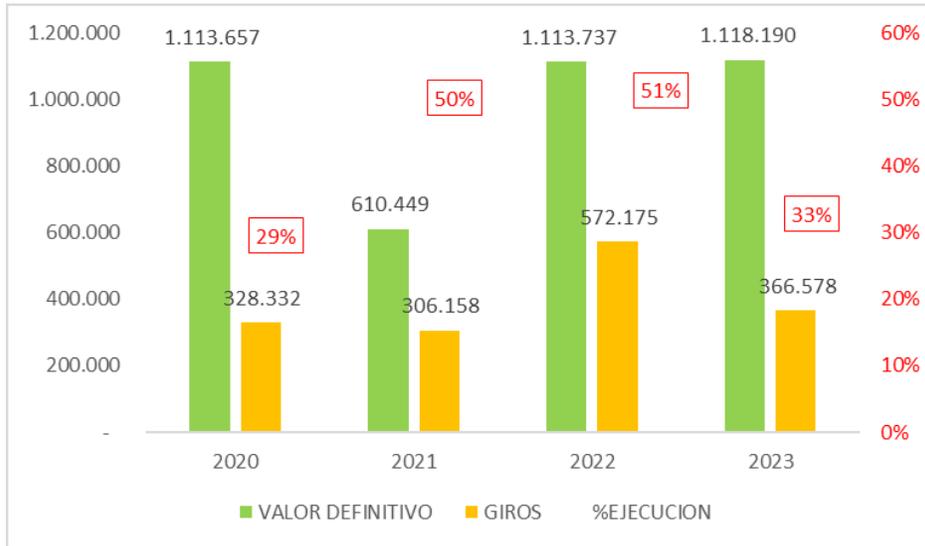
Importante resaltar la gestión en materia de giros que adelanta la entidad, que como se mencionó en la introducción de este informe de gestión, se realiza, no solo para el presupuesto del IDU, sino también en virtud de los contratos y apoyo que la entidad brinda a proyectos de las Empresas Transmilenio S.A., y Metro de Bogotá, los cuales se reflejan de la siguiente manera:

AÑO	2020	2021	2022	2023 (Proyecc.)	TOTAL
IDU	755,329	938,394	1,187,386	1,474,786	4,355,895
TRANSMILENIO	225,988	546,798	616,865	1,207,170	2,596,821
METRO	45,421	45,909	148,612	30,243	270,185
REGALIAS	20,416	756	102,420	20,491	144,083
TOTAL	1,047,154	1,531,857	2,055,283	2,732,690	7,366,984

Fuente: Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo
Cifras en millones de pesos

- **Ejecución de reservas presupuestales**

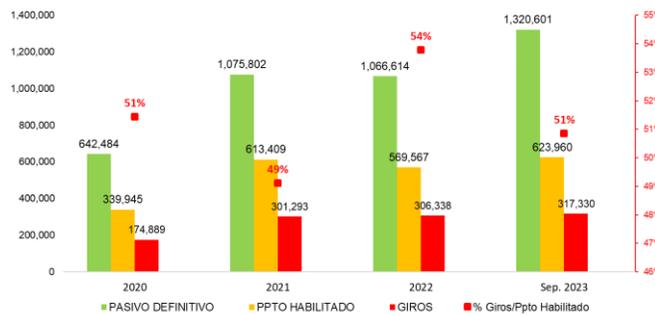
La siguiente grafica muestra el avance de la ejecución correspondientes a las reservas constituidas al inicio de cada una de las vigencias, entre 2020 y el 30 septiembre de 2023:



Fuente: Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad– IDU
Cifras en millones de pesos

- **Ejecución de pasivos exigibles**

La siguiente grafica muestra el avance de la ejecución correspondientes a los pasivos exigibles constituidos al inicio de cada una de las vigencias y los apropiados en el presupuesto, entre 2020 y el 30 septiembre de 2023:



En la gráfica se observa que el monto de los giros presentó un incremento en valores absolutos entre los años 2020 y 2021 del 72%, 2021 y 2022 del 7.7%, y se estima un incremento de 48.3%, entre el 2022 y el

cierre del 2023; de igual manera el porcentaje de ejecución frente a los pasivos incorporados al presupuesto pasó del 49% en el 2021 al 57% en el 2022, y se proyecta una ejecución al cierre de la vigencia 2023 del 71%.

Lo anterior como resultado de la gestión que realizó la administración a través de un riguroso seguimiento al cumplimiento de los giros programados, el cual se adelanta semanalmente a través de Comité Directivo y mensualmente en el Subcomité de Seguimiento y Control Financiero.

Es muy importante señalar que debido a las etapas que deben agotar los proyectos que desarrolla la entidad (Factibilidad, diseños, gestión predial, construcción), y los procesos contractuales que se deben adelantar una vez culmina la etapa de diseños (Estudios previos, etapa de pliegos, fase de adjudicación), dichos proyectos tienen una duración superior a la definición de vigencia anual, de igual manera los proyectos también presentan variaciones debido a las intervenciones en las redes de las empresas de servicios públicos, planes de manejo de tráfico, licencias y/o permisos ambientales; y pese a la utilización de las vigencias futuras, el Instituto históricamente ha constituido pasivos exigibles para respaldar las obligaciones.

De igual manera como mecanismo para aumentar el uso eficiente de los recursos, a partir del 2019 únicamente se incorporan al presupuesto de la vigencia, los pasivos que se estiman girar.

Los pasivos exigibles del Instituto se financian a través de diferentes fuentes de financiación del presupuesto de la entidad, de igual manera su programación e incorporación al presupuesto se adelanta por la fuente que lo originó, sin embargo es importante resaltar que la fuente Transferencias Ordinarias financiada por la Secretaría Distrital de Hacienda viene presentando fuertes restricciones como sucedió en el año 2023, en el cual el Instituto envió una programación por valor de \$132.362 millones, de los cuales únicamente fueron asignados \$26.110, situación que obligó a replantar la programación por todas las fuentes y a diseñar una estrategia para optimizar su uso.

- **Liberaciones de saldo**

El Instituto ha liberado el siguiente monto de pasivos exigibles por cada vigencia desde el 2020 hasta el 30 de septiembre del presente año, así:

LIQUIDACIÓN Y/O LIBERACIÓN DE SALDOS PASIVOS EXIGIBLES AÑOS 2020,2021,2022 Y 2023					
CONCEPTO	2020	2021	2022	2023 (Sept.)	TOTAL
Inversión	36.172.150.610	165.026.190.022	20.716.852.504	13.988.413.990	235.903.607.126
Funcionamiento	56.921.082	33.142.858	47.443.755	44.342.582	181.850.277
TOTAL	36.229.071.692	165.059.332.880	20.764.296.259	14.032.756.572	236.085.457.403

Como se puede observar en el cuadro anterior, en el periodo del año 2020 a lo corrido del año 2023, se ha logrado liberar recursos de los pasivos presupuestales constituidas por \$236.085 millones, principalmente por las gestiones que se han adelantado para la liquidación de los contratos.

2.1.1.3 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

De acuerdo con lo establecido por la Ley 2056 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, el Instituto ha sido designado como ejecutor de nueve (9) proyectos financiados por el Sistema General de Regalías, como lo establece la Ley en mención, los recursos han sido incorporados en un capítulo presupuestal independiente de la entidad, a continuación, se presenta la ejecución de los recursos a 30 de septiembre de 2023 por cada uno de los proyectos:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SISTEMA GENERAL DE Regalías A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023					
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	DISPONIBLE	COMPROMETIDA	PAGADA
00AR-2402-0600-2019000050067	CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE LA AUTOPISTA SUR (NQS) CON AVENIDA BOSA BOGOTÁ	39.584.099.628	0	39.584.099.628	29.890.099.116
00AR-2402-0602-2016000050017	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONEXIÓN REGIONAL CANAL SALITRE Y RÍO NEGRO DESDE EL RÍO BOGOTÁ HASTA LA NQS Y LA CARRERA 7 BOGOTÁ D.C.	12.256.740.938	1.485.570.582	10.771.170.356	142.477.973
00AR-2402-0602-2016000050018	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA TRONCAL CENTENARIO DESDE EL LÍMITE OCCIDENTE DEL DISTRITO HASTA LA TRONCAL AMÉRICAS CON CARRERA 50 BOGOTÁ D.C	3.169.669.061	1.975.725.898	1.193.943.163	435.325.267
00AR-2402-0602-2016000050020	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AV. SAN JOSÉ (CALLE 170) DESDE LA AV. ALBERTO LLERAS CAMARGO (CARRERA 7) HASTA LA CARRERA 92 A LO LARGO DEL CORREDOR DE LA VÍA SUBA-COTA HASTA EL LÍMITE CON EL DISTRITO -RÍO BOGOTÁ BOGOTÁ D.C.	9.232.158.593	633.732.967	8.598.425.626	167.960.069
00AR-2402-0602-2016000050021	ESTUDIOS DE LA AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE RAMAL AV. VILLAVICENCIO HASTA LA AV. CALI Y RAMAL AV. AMÉRICAS HASTA LA AV. CALI BOGOTÁ D.C.	7.812.052.429	1.026.748.974	6.785.303.455	1.215.507.766
00AR-2402-0602-2016000050022	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AUTONORTE DESDE HÉROES HASTA LA CALLE193 BOGOTÁ D.C.	6.663.015.420	92.911.971	6.570.103.449	164.548.552
00AR-2402-0602-2016000050047	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CIRCUNVALAR DE ORIENTE DESDE SALIDA AL LLANO HASTA LA AV. VILLAVICENCIO BOGOTÁ D.C.	1.514.309.696	90.530.328	1.423.779.368	136.035.450

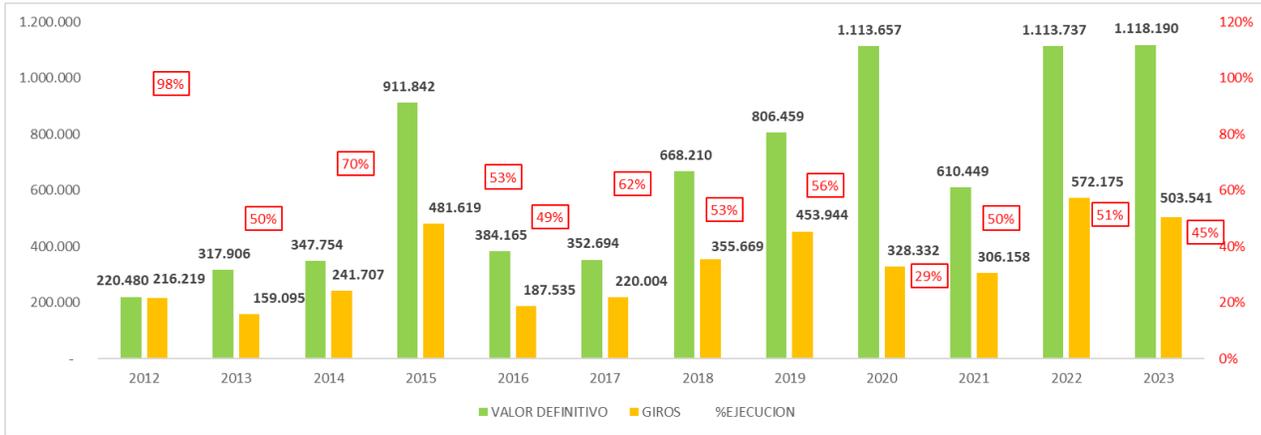
00AR-2402-0602-2016000050054	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AVENIDA BOYACA DESDE LA CALLE 183 A CONECTARSE CON LA TRONCAL DEL PEAJE Y CONEXIÓN AUTONORTE POR AVENIDA GUAYMARAL BOGOTÁ D.C.-CUNDINAMARCA	6.921.392.336	6.921.389.336	3	0
00AR-4002-1403-2018000050061	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONEXIÓN DE LA ALAMEDA EL PORVENIR CON AV. TERREROS - BICIPUENTE SOBRE LA QUEBRADA TIBANICA BOGOTÁ SOACHA	1.859.272.674	20.763.478	1.838.509.196	161.031.254
00RE-2402-0600-2019000050067	CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE LA AUTOPISTA SUR (NQS) CON AVENIDA BOSA BOGOTÁ	150.945.917.473	119.269.685	150.041.332.933	17.772.268.902
TOTAL		239.958.628.248	12.366.643.219	226.806.667.177	50.085.254.349

Los nueve (9) proyectos se encuentran así: uno (1) en ejecución, siete (7) terminados y liquidados y uno (1) terminados sin liquidación.

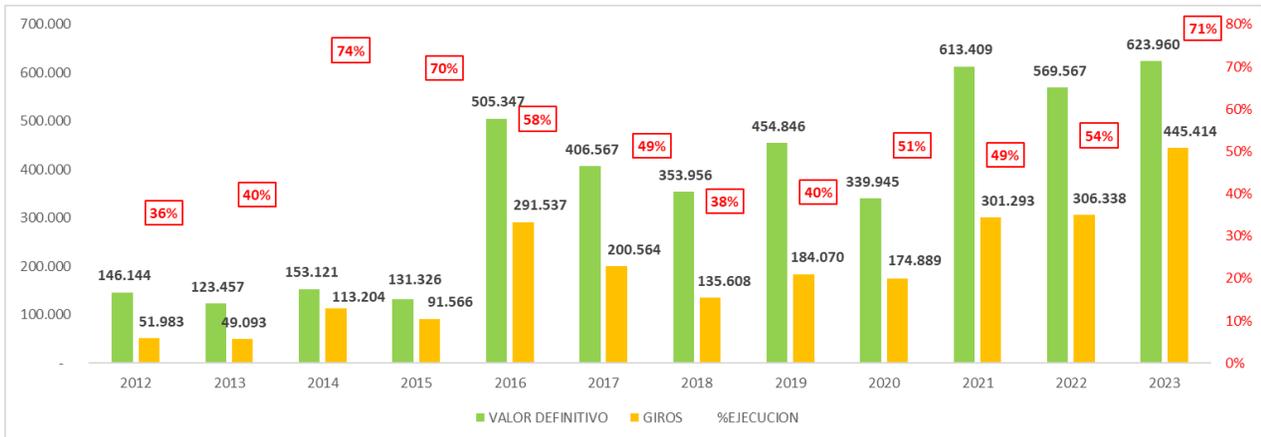
2.1.1.4 COMPARATIVOS HISTÓRICOS

A continuación, y como referencia se presentan los históricos de la ejecución presupuestal del IDU, en las que se puede comparar el comportamiento del año 2023 a la fecha de corte y la estimación de la proyección de cierre a 31 de diciembre de 2023 en el 94%, frente a los porcentajes de ejecución históricos que son superados, en montos y en ejecución presupuestal, por las dos últimas vigencias (2021 y 2022) en un rango de los últimos 10 años.

Las reservas presupuestales del presupuesto de inversión constituidas para la vigencia 2023 ascienden a la suma de \$1.118.190 millones, la siguiente grafica presenta el comportamiento histórico de los giros desde el 2012 y su proyección al cierre de la vigencia 2023:



Como se mencionó anteriormente, el presupuesto de pasivos exigibles apropiado para la vigencia 2023 hace parte del presupuesto de Inversión Directa y asciende a la suma de \$623.960 millones, con una ejecución al 30 de septiembre de 2023 de \$317.330 millones, equivalente al 51%, y una proyección de cierre de la vigencia del 71%, la siguiente grafica muestra el comportamiento histórico de los giros desde el 2012



Respecto a la ejecución de reservas presupuestales y pasivos exigibles, el Instituto ha continuado con la política de seguimiento permanente con el fin de gestionar en el menor plazo, el pago de estas obligaciones, a través del Subcomité de Seguimiento Financiero, Contable y de Inventarios, dentro del cual se realiza el seguimiento y control a la ejecución presupuestal de la vigencia, así como el control a la programación y ejecución del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC, así como la presentación de este tema de manera permanente ante el Comité Directivo de la entidad.

A la fecha de presentación de este informe, se ha realizado una importante gestión para la liquidación de los contratos, la cual se vio reflejada en la liberación de saldos que ascendió a septiembre 30 de 2023 a \$14.032 millones.

Es preciso resaltar que por la magnitud de los proyectos que ejecuta la Entidad, el ciclo de maduración y ejecución de estos tiene duraciones que requieren de más de una vigencia, considerando que para todos se desarrollan las siguientes etapas: prefactibilidad, factibilidad, estudios y diseños, aprobaciones de terceros, gestión predial, y que, cumplido lo anterior, procede la etapa de elaboración de la documentación necesaria para la contratación de las obras: estudios previos, anexos técnicos y presupuestales, prepliegos, cdp, etc, que se requieren para adelantar los procesos de contratación que llevan a la adjudicación y suscripción de los contratos.

Además, es importante tener en cuenta que, para la ejecución de los proyectos, en su mayoría, se involucran también otros actores, tales como empresas de servicios Públicos, autoridades ambientales, Entidades de la Administración Distrital, Entidades Nacionales, comunidad local, Instancias judiciales y administrativas, y se presentan imprevistos, controversias entre contratistas de obra e interventores, precios no previstos, entre otras situaciones que afectan la ejecución de los proyectos.

2.1.1.5 ESTADOS FINANCIEROS

El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, genera la información financiera y contable, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y las normas que la modifican o adicionan, emitidas por la Contaduría General de la Nación, por medio de la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, cuya aplicación se hizo efectiva a partir de 1 de enero de 2018.

Así mismo y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1952 de 2019, y la resolución 182 de 2017, modificada recientemente por la resolución 356 de 2022, la entidad reporta los estados financieros para cada vigencia, a la Contaduría General de la Nación y demás entes de control y vigilancia, así como la publicación en la página WEB del Instituto.

Los estados financieros que elabora el IDU, son:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas que acompañan los Estados Financieros

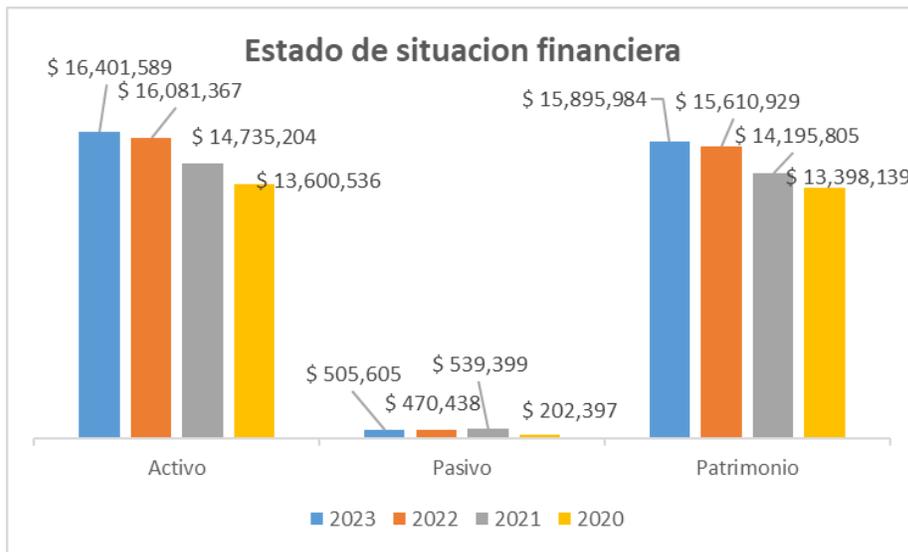
Los estados financieros se han preparado y presentado, dando cumplimiento a la normatividad vigente y de acuerdo con el manual de políticas contables de la entidad y las políticas contables transversales para entidades de Gobierno Distrital - tercera Versión.

Los estados financieros a 31 de diciembre para los años señalados en el siguiente cuadro, con excepción del 2023 cuyo corte se realiza a 31 de marzo, presentaron los siguientes saldos:

- Estado de situación financiera

Año	Activo	Pasivo	Patrimonio
2023	\$ 16,401,589,273,302	\$ 505,605,357,927	\$ 15,895,983,915,375
2022	\$ 16,081,366,572,312	\$ 470,437,944,114	\$ 15,610,928,628,198
2021	\$ 14,735,203,620,729	\$ 539,398,660,284	\$ 14,195,804,960,445
2020	\$ 13,600,535,760,283	\$ 202,396,610,980	\$ 13,398,139,149,303

Los datos para los años 2020, 2021 y 2022, corresponden a 31 de diciembre, para el año 2023 es a corte 31 de marzo de 2023.



Los activos de la **entidad muestran un** incremento del 21% entre diciembre 31 del 2020 y marzo 31 de 2023; especialmente por el reconocimiento de la inversión realizada en la ejecución de obras en bienes de uso público (vías). Así mismo los pasivos presentan un incremento del 150%, que responde al reconocimiento en los estados financieros del Instituto, del aporte del Sistema General de Regalías - SGR para la ejecución del proyecto "Construcción de la intersección a desnivel de la Autopista sur (NQS) con Avenida Bosa, Bogotá"

- Estado de resultados

Año	Ingresos	Gastos	Resultado
2023	\$ 406,200,659,794	\$ 64,435,196,786	\$ 341,765,463,008
2022	\$ 1,912,570,910,223	\$ 497,449,229,188	\$ 1,415,121,681,035
2021	\$ 1,274,705,056,351	\$ 477,010,324,398	\$ 797,694,731,953
2020	\$ 1,013,072,087,348	\$ 445,996,825,443	\$ 567,075,261,905

23

Los datos para los años 2020, 2021 y 2022, corresponden a 31 de diciembre, para el año 2023 es a corte 31 de marzo de 2023.



Los ingresos del Instituto entre los años 2020 y 2022 muestran un crecimiento del 89%, mientras que los gastos en el mismo periodo solo crecieron un 12%, este comportamiento se refleja en el incremento de las utilidades del Instituto, que durante este mismo periodo se incrementaron en un 150%.

- Calificaciones entes internos y externos

Durante los periodos objeto de estudio, la Oficina de Control Interno, ha venido adelantando diversos procedimientos de auditoria que le han permitido evaluar las medidas de control interno que se han implementado, el cumplimiento de estas, así como de las acciones realizadas para garantizar la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros y de las normas expedidas por los entes de control, otorgando las siguientes calificaciones en cada uno de los periodos:

- Evaluación del sistema de control interno contable

En la evaluación del control interno contable, ha presentado la siguiente calificación:

Año	Calificación
2022	4.89
2021	4.79
2020	4.89

- Evaluación de la Contraloría Distrital

Las auditorías adelantadas por el ente de control durante las vigencias reportadas han arrojado resultados satisfactorios respecto del cumplimiento de controles, permitiendo obtener el feneamiento de la cuenta para las vigencias 2022.

En el informe de auditoría regular, realizado por la Contraloría de Bogotá para los años 2020, 2021 y 2022, se indica que el Control Interno Contable de la entidad presenta confiabilidad y los Estados Financieros presentan razonabilidad en las cifras.

- Declaraciones tributarias

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, ha venido presentando oportunamente las declaraciones tributarias mensuales, dando cumplimiento a la normatividad vigente aplicable, así como la información exógena.

A continuación, se provee el enlace en el cual pueden ser consultados los estados financieros emitidos por el IDU: <https://www.idu.gov.co/page/transparencia/presupuesto/estados-financieros>

2.2. EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS

A continuación, se presenta el avance, con corte 30 de junio de cada una de las metas establecidas en el PDD en las que tiene participación el IDU, incluyendo la proyección a 31 de diciembre de 2023 de lo que será el avance físico y proyección de lo que quedará contratado a 31 de mayo de 2024, fecha en la que termina el PDD de la actual administración.

Es importante tener en cuenta que, dado el ciclo de maduración de los proyectos, en el cual se requiere surtir las etapas de preinversión, es decir estructuración de prefactibilidad, factibilidad y estudios y diseños para dar inicio a las obras, en su mayoría, los proyectos quedarán en ejecución al finalizar el PDD, no obstante, en su mayoría las metas se cumplen en cuanto a su contratación.

Ese es el caso de las metas de construcción espacio público y ciclorrutas, que en su mayoría se desarrollan, en proyectos de intervención integral, como troncales y vías de la malla vial arterial, en donde se ejecutan obras de paramento a paramento incluyendo estos componentes, por lo tanto, su avance físico se da en la medida que se terminen y entreguen al servicio estas obras viales, es decir seguirán en ejecución al finalizar la actual administración y el Plan de Desarrollo, en proyectos como las troncales de la Avenida 68, Ciudad de Cali y Caracas, Avenida Guayacanes, Corredor Ambiental Canal Córdoba, Aceras y ciclorrutas por la carrera 116 de Av. Boyacá a Autonorte, por la carrera 15 de Cl. 100 hasta Cl. 122 y por la autopista norte

entre Calle 80 y Calle 128B, Aceras y Ciclorruta Canal Molinos entre Av 9 hasta Autopista Norte, Avenida el Rincón desde Carrera 91 hasta Avenida la Conejera, Avenida Laureano Gómez desde 170 hasta 193, Avenida Boyacá de 170 hasta 183, Cicloalameda Medio Milenio, la ALO desde Chusacá hasta la Calle 13, Accesos Norte por la carrera séptima y la autopista norte, entre otros.

No Meta PDD	Meta PDD	Unidad	Meta PDD- IDU	TOTAL EJECUCIÓN ACUMULADA PDD (corte jun-2023)	% EJECUCIÓN ACUMULADA PDD (corte jun-2023)	Proyección Ejecución (corte 2023)	% Proyección Ejecución (corte 2023)	Proyección Total Contratado PDD (31 May 2024)	% Proyección Total Contratado PDD (31 may 2024)
240	240 Conservar 1.505.155 m2 espacio público (IDU 1.405.155, UMV 1.000.000)	M2	1.405.155,00	1.295.098,56	92%	1.729.910,49	123%	1.931.303,57	137%
241	241 Construir 2.718.592 m2 espacio público para el disfrute de los ciudadanos. En esta construcción se contará con un 35% de mano de obra de la localidad donde se ejecute el proyecto.	M2	2.718.592,00	582.950,73	21%	1.092.979,73	40%	2.910.650,69	107%
242	242 Construir o reforzar 135 Puentes peatonales	Pte P. Construido	15,00	2,00		5,00		26,00	
		Pte P. Mantenido	120,00	76,00	58%	107,00	83%	119,00	107%
376	376 Avanzar en un 60% en la construcción del cable aéreo de San Cristóbal y el 100% de la estructuración de otros 2 cables	Cable	0,60	-	0%	0,02	78%	0,60	100%
		Estructuración	2,00	-		2,00		2,00	
377	377 Conservar 190 km de cicloinfraestructura (IDU 110, UMV 80)	Km ciclorutas	110,00	61,02	55%	76,90	70%	92,96	85%
378	378 Realizar actividades de conservación a 2.308 km. de malla vial (IDU938) (UMV1370)	Km-carril	938,00	678,01	72%	852,45	91%	1.008,67	108%
380	380 Construir 146 km-carril de malla vial. En esta construcción se contará con un 35% de mano de obra de la localidad donde se ejecute el proyecto.	Km-carril	146,00	91,58	63%	153,07	105%	440,68	302%
381	381 Construir 280 km. de cicloinfraestructura (224 IDU, 56 SDM)	Km ciclorutas	224,00	26,38	12%	48,50	22%	170,40	76%
382	382 Construir o reforzar 29 Puentes vehiculares e intersecciones a desnivel	Pte V. Construido	17,00	1,00	3%	6,00	52%	33,00	152%
		Pte V. Reforzado	12,00	-		9,00		11,00	
383	383 Definir e implementar dos estrategias de cultura ciudadana para el sistema de movilidad, con enfoque diferencial, de género y territorial, donde una de ellas incluya la prevención, atención y sanción de la violencia contra la mujer en el transporte	Estrategias	0,25	-	0%	0,25	100%	0,25	100%
388	388 Implementar 5000 cupos de cicloparqueaderos	Cicloparqueadero	5.000,00	1.703,00	34%	4.327,00	87%	7.024,00	140%
392	392 Conservar 360 km-carril de malla vial troncal	Km-carril	360,00	359,00	100%	378,56	105%	457,56	127%
393	393 Mejoramiento de 43 estaciones del sistema Transmilenio	Estaciones	43,00	26,00	60%	32,00	74%	42,00	98%
396	396 Diseñar y contratar la construcción de 6 patios troncales y zonales del SITP	Patios	6,00	3,00	50%	4,00	67%	6,00	100%
397	397 Ejecutar las obras para la adecuación de 29.6 km de corredores de transporte masivo	Km	29,60	6,90	23%	16,81	57%	46,03	156%
398	398 Ejecutar las obras para la adecuación de 20 Km del corredor verde de la carrera séptima	Km	20,00	-	0%	-	0%	20,00	100%
402	402 Gestionar el 100% de la inserción urbana del Regiotram de Occidente, diseñar una estrategia de apoyo a la estructuración del Regiotram del Norte y estructuración del Regiotram del sur	Implementación	1,00	-	67%	1,00	100%	1,00	100%
		Estructuración	2,00	2,00		2,00		2,00	
482	482 Aumentar el índice de satisfacción al usuario de las entidades del Sector Movilidad en 5 puntos porcentuales.	%	93,59	94,78	101%	93,59	100%	93,59	100%
483	483 Aumentar en 5 puntos el índice de desempeño institucional para las entidades del sector Movilidad, en el marco de la Política de MIPG.	%	84,40	91,50	108%	84,40	100%	84,40	100%

La meta 388 “Implementar 5000 cupos de cicloparqueaderos”, se ejecuta, entre otros, en proyectos de ampliación y mejoramiento del cicloparqueadero del Portal Suba, del Portal Sur, del proyecto del Ciclopuente Canal Molinos, la Red Peatonal Zona Rosa y en los diferentes grupos de la Troncal Avenida 68.

En cuanto a la meta 376 de cables aéreos, queda en ejecución la construcción del cable de San Cristóbal, y se adelantó la estructuración del cable Potosí, cuyo proceso licitatorio se espera abrir en el mes de septiembre y los Cables de Centro Histórico quedan con factibilidad terminada.

En cuanto a la meta 402 relacionada con el Regiotram, se logró la gestión para la inserción urbana del Regiotram de occidente a través de la definición de su integración física y el aporte de recursos del D.C., para la adecuación de estaciones elevadas sobre los corredores de las troncales TM, y se adelantó la estructuración en la etapa de factibilidad del Regiotram del Norte y la estructuración a nivel de prefactibilidad del proyecto ferroviario del sur, que se constituirá en una tercera línea de metro para Bogotá, cumpliendo con la meta propuesta.

Para la meta 241 - Construir 2.718.592 m2 espacio público para el disfrute de los ciudadanos, esta se desarrolla a través de las obras en los grupos de la Avenida Guayacanes, los grupos de la Troncal Av. 68, la Avenida Ciudad de Cali, Extensión Troncal Caracas, los proyectos de Aceras y Ciclorrutas en la Autopista Norte, en la Calle 116, en la calle 92 y 94, en el Canal Molinos, en la Carrera 15, en el proyecto de Corredor Ambiental Canal Córdoba, en la Avenida El Rincón por la Boyacá, Acciones populares Espacio Público, en la Avenida Laureano Gómez, en la Avenida Boyacá desde 170 a 183, en la Avenida José Celestino Mutis, en la Avenida La Sirena, entre otros como los que se dejan contratados entre los cuales están principalmente, los proyectos de Accesos Norte, Avenida Longitudinal de Occidente (ALO) desde Chusacá hasta la Cl. 13, la Avenida Centenario (Calle 13) y la Cicloalameda Medio Milenio Tramos 1 y 2.

La meta 242 “Construir o Conservar 135 Puentes peatonales”, se ejecuta a través de la construcción de puentes peatonales que hacen parte del desarrollo de los proyectos de la Avenida Guayacanes, la Troncal Av. 68, Cali y Caracas, la Intersección a desnivel de la Autopista Sur (NQS) con Avenida Bosa, el Nuevo puente peatonal sobre la Autopista Norte con calle 174, Puente peatonal de la Calle 46 por Avenida Circunvalar, Puente peatonal Av. Boyacá por Calle 80, Puentes peatonales acceso a estaciones Cl. 142, 146, Mazurén y Toberín.

También se estableció como compromiso, acelerar el desarrollo y terminación de proyectos viales (nuevos y en ejecución), y para ello se vienen adelantando proyectos de infraestructura en cumplimiento de las siguientes metas:

380 “Construir 146 km-carril de malla vial. En esta construcción se contará con un 35% de mano de obra de la localidad donde se ejecute el proyecto”, en desarrollo de esta meta se destaca la construcción de malla vial arterial asociada a los proyectos de las troncales de Av. 68, Cali y Caracas, la Av. Guayacanes, la Avenida Laureano Gómez, el proyecto ALO Sur, Accesos Norte, entre otros que quedarán en ejecución. También está la construcción de malla vial intermedia en Red Peatonal Zona Rosa, en Vías perimetrales y espacio público del Parque Gilma Jiménez, Vías y espacio público zonas industriales de Montevideo y Puente Aranda, entre otros.

CAPÍTULO 3. DESEMPEÑO IDU

• 3.1 MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

El MIPG-SIG es una herramienta de gestión que es aplicada en todos los procesos del IDU e implica la atención de diferentes aspectos fundamentales para la sostenibilidad de la entidad y la satisfacción de distintos grupos de personas o entidades impactadas por las decisiones o las acciones de la Entidad, también conocidas como grupos de valor. El Sistema de Gestión MIPG-SIG fue adoptado en 2017 y actualizado mediante resolución 2330 de 31 de mayo de 2023, que además es monitoreada en el Comité de Gestión y Desempeño conformado dentro del sistema de coordinación interna, y el cual fue definido en la Resolución 7419 de diciembre 7 de 2021.

El MIPG está estructurado en siete dimensiones, 19 políticas y un componente, los cuales se relacionan a continuación:

1. Política de Gestión Estratégica de Talento Humano.
2. Política de Integridad.
3. Política de Planeación Institucional.
4. Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.
5. Política de compras y contratación pública.
6. Política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.
7. Política de gobierno digital.
8. Política de seguridad digital.
9. Política de defensa jurídica.
10. Política de mejora normativa.
11. Política de servicio al ciudadano.
12. Política de racionalización de trámites.
13. Política de participación ciudadana.
14. Componente de gestión ambiental.
15. Política de evaluación de resultados.
16. Política de gestión documental.
17. Política de transparencia y acceso a la información y lucha contra la corrupción.
18. Política de gestión de la información estadística.
19. Política de gestión del conocimiento y la innovación.
20. Política de dimensión de control interno.

En el Instituto de Desarrollo Urbano, se definió como estrategia principal para la Implementación y Sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la articulación de este modelo con el Sistema Integrado de Gestión, adoptando la propuesta institucional “Sistema de Gestión MIPG-SIG”; donde se engranan las estrategias de las dimensiones del modelo y las acciones de los subsistemas implementados en el IDU como son: Subsistema de Gestión Antisoborno (SGAS), Subsistema de Gestión de Calidad (SGC),

28



Subsistema de Gestión Ambiental (SGA), Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), Subsistema de Gestión Documental Archivo (SIGA), Subsistema de Gestión de Responsabilidad Social (SGRS), Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN), Subsistema de Gestión Empresa Familiarmente Responsable (SGefr), Subsistema de Gestión de Conocimiento e Innovación (SGC&I) y Subsistema de Gestión para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SG-SARLAFT).

El IDU define anualmente de manera colaborativa un plan de implementación y sostenibilidad MIPG-SIG, donde se incluyen actividades para el mantenimiento del MIPG -SIG y las oportunidades de mejora relacionadas con las política MIPG, asociadas a las dimensiones: direccionamiento estratégico, la gestión del talento humano, integridad, gobierno digital y seguridad de la información, defensa jurídica, servicio al ciudadano, gestión de trámites, participación ciudadana, rendición de cuentas, mejora normativa, gestión ambiental, gestión documental, transparencia y acceso a la información, gestión de información estadística, gestión del conocimiento y la innovación y oportunidades de mejora para el sistema de control interno enfocado en la gestión de riesgos.

Para el año 2023 el Instituto definió un plan para la sostenibilidad del MIPG-SIG en el cual se incluyen 65 actividades para ejecutar en la vigencia, encaminadas a cumplir con los diferentes requisitos exigidos en el modelo definido por el DAFP; producto de este plan se realizaron seguimientos trimestrales durante la vigencia, obteniendo un resultado de cumplimiento del mismo superior al 95%, gracias a la gestión realizada por cada una de las dependencias y el y compromiso con el Instituto.

El documento puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.idu.gov.co/page/transparencia/planeacion/planes-estrategicos> ítem plan de acción, Plan de adecuación y sostenibilidad 2023.

3.2 SUBSISTEMAS DE GESTIÓN

El MIPG-SIG está conformado por diez (10) subsistemas que reúnen las buenas prácticas de los ámbitos de gestión considerados como claves o relevantes para la estrategia organizacional aplicados para complementar los lineamientos del MIPG y perfilar al instituto con prácticas de excelencia mundial. Los subsistemas se basan en normas de gestión internacionales referentes basados en normas ISO o similares con el fin de aprovechar la sinergia de la Estructura Armonizada (HS) que potencializa la integración de elementos comunes definidos para los subsistemas. En este sentido la OAP ha desarrollado distintas herramientas para facilitar la integración que van desde prácticas comunes descritas en procedimientos, hasta herramientas de reporte y análisis de información basadas en la suit google workspace.

A continuación se relaciona el avance de las actividades por subsistema para la vigencia 2023, las cuales se realizan para garantizar su sostenibilidad y mejora; en general con corte al 31 de julio de 2023, el

sistema de gestión cuenta con un porcentaje de implementación global de 58.3% con un valor esperado de 49.01%, ver

Detalle de avance por subsistema

Detalle de avance por subsistema

Subsistema	% Esperado	% Ejecutado
SIGA	37.19%	62.44%
SGefr	61.00%	61.09%
SGSST	44.33%	50.84%
SGSI	42.44%	53.77%
SGRS	53.69%	76.89%
SGCN	63.84%	67.94%
SGC	53.20%	36.60%
SGAS	52.14%	70.33%
SGA	39.09%	48.44%

Fuente: Dashboard Avance Planes de acción por subsistema, disponible en https://lookerstudio.google.com/s/gh_hK3J_8xQ.

A continuación, será explicado de forma breve, cada uno de los subsistemas de gestión implementados en el IDU:

3.2.1 SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC).

Define prácticas tendientes a satisfacer las necesidades y expectativas de los grupos de interés basado en la norma ISO 9001, y de la cual el SGC se encuentra certificado desde 2015. El SGC es la base de los elementos comunes y buenas prácticas transversales de todos los subsistemas. En diciembre de 2021 se obtuvo la recertificación y en octubre de 2022 fue realizada la primer auditoria de seguimiento por parte de Bureau Veritas, la segunda auditoría de seguimiento del subsistema de gestión de calidad, se tiene planeada a finales de la vigencia 2023, para cerrar el ciclo durante la administración.

3.2.2 SUBSISTEMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL (SGRS).

En el ámbito de la Responsabilidad Social, el IDU identificó la oportunidad de implementar buenas prácticas sobre derechos laborales, derechos humanos, gestión ambiental y anticorrupción, a través de la adhesión a Pacto Global. El IDU se encuentra adherido desde 2016. Siendo la segunda entidad distrital en tomar dicha

iniciativa. La adhesión a pacto global implica la identificación y contribución al cumplimiento de los ODS (objetivos de desarrollo sostenible). En 2023, de forma conjunta fue elaborado el Comunicado de Involucramiento 2023 (COE) el cual describe los principales avances en la materialidad de la responsabilidad social.

3.2.3 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA)

Se definieron prácticas para mitigar los impactos ambientales generados en el ciclo de vida del producto de la Entidad (Inicio y Fin de la cadena de valor institucional o procesos misionales) basado en la norma ISO 14001:2015. El SGA aplica a los procesos internos, operaciones tercerizadas (contratos de consultoría, obra y conservación) y contratos de servicios internos. El IDU se encuentra certificado en ISO 14001:2015 desde 2018, y en diciembre de 2021 se obtuvo la recertificación y en octubre de 2022 fue realizada la primer auditoria de seguimiento por parte de Bureau Veritas, la segunda auditoría de seguimiento del subsistema de gestión ambiental se tiene planeada a finales de la vigencia 2023, para cerrar el ciclo durante la administración por otra parte, se atendieron diferentes auditorias donde se tiene definidas acciones de mejora, con el fin de optimizar el mantenimiento del subsistema de gestión ambiental,.

Se ha logrado consolidar la gestión y cadena de manejo de los residuos generados en la entidad, destacando en la consolidación de la información, así como en la ampliación de la participación de los distintos programas de tiene el distrito frente a la gestión ambiental.

3.2.4 SUBSISTEMA EFR (efr)

Desde el año 2019 se inició con la implementación de la estrategia de Empresa Familiarmente Responsable efr, la cual estaba cobijada bajo el Subsistema de Responsabilidad Social, no obstante, el Subsistema de Gestión EFR (Empresa Familiarmente Responsable) tiene lugar en el IDU a partir del año 2021, momento en el cual se redefinió la apuesta estratégica de la Entidad.

La adopción del modelo Empresa Familiarmente Responsable – EFR como Subsistema de Gestión en el IDU está directamente relacionada con la definición de los siguientes dos objetivos estratégicos de la Entidad: “Consolidar la transformación de la entidad de forma que seamos innovadores, ágiles, íntegros, transparentes y sostenibles” y “Consolidar al IDU como una entidad humana, familiarmente responsable y centrada en la gestión del conocimiento”, se formalizó el Subsistema de Gestión EFR, en la Resolución 2330 de 2023. Ha tenido impacto positivo en la evolución de la medición del clima organizacional y los resultados de la Evaluación de Desempeño Laboral.

3.2.5 SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)

Con el fin de contribuir con el bienestar, la salud, las condiciones seguras de trabajo, el control de riesgos, la prevención de accidentes y enfermedades en el ambiente laboral, además del cumplimiento de los estándares nacionales aplicables en materia de SGSST, se implementó y certificó en el Instituto de

Desarrollo Urbano la norma ISO 45001 :2018 desde el 2019, durante el cuatrenio se dio continuidad a los planes y programas que conforman el Sistema de seguridad y salud en el trabajo, se fortalecieron los canales de participación de la GENTE IDU, se redujo la accidentalidad en el Instituto, en 2020 se adaptaron modalidades flexibles de trabajo para responder eficientemente a las necesidades de los trabajadores en SST y a los requerimientos generados por la pandemia causada por el VIRUS SARS-COV-2 - COVID19, a la fecha y una vez superado el estado de emergencia, se dio continuidad a la gestión del sistema SST en el marco de actividades de trabajo virtual, presencial y semipresencial, generando bienestar, salud y seguridad en el trabajo de la Entidad, con un especial compromiso de la alta dirección.

En diciembre de 2021 se obtuvo la recertificación y en octubre de 2022 fue realizada la primer auditoria de seguimiento por parte de Bureau Veritas, la segunda auditoría de seguimiento del subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se tiene planeada a finales de la vigencia 2023, para cerrar el ciclo durante la administración.

3.2.6 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI)

Mantener la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información clave para la organización es el principal propósito de la norma ISO 27001:2013. El SGSI fue certificado en octubre de 2019, el IDU fue la segunda Entidad distrital en recibir dicho tipo de certificación. En noviembre de 2022 se obtuvo la recertificación por parte de SGS y la segunda auditoría de seguimiento del subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se tiene planeada a finales de la vigencia 2023, para cerrar el ciclo durante la administración.

3.2.7 SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO (SGCN)

El Instituto de Desarrollo Urbano se encuentra certificado en la norma internacional ISO 22301:2019 - Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio (SGCN), y en el marco de esta implementación busca garantizar de manera continua y efectiva la operación de los servicios, y ha diseñado e implementado mecanismos adecuados para solventar la situación ante una contingencia.

La Gestión de la Continuidad del Negocio del Instituto aplica a los siguientes procesos y trámites identificados como críticos: Procesos - Gestión Predial, Gestión Financiera, Gestión Contractual, Gestión Documental, Innovación y gestión del conocimiento, Gestión de la Valorización y Financiación y Tecnologías de la Información y Comunicación-, trámites - Certificado de estado de cuenta para tramite notarial, Duplicado de Recibos de Pago de Valorización, Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido en la sede calle 22-.

En la vigencia 2022 se recibió auditoría externa y se recertificó el sistema de gestión con la firma Integrated Management Systems S.A.S. – IMS GLOBAL S.A.S., la primera auditoría de seguimiento del subsistema de gestión de gestión de continuidad del negocio, se tiene planeada a finales de la vigencia 2023, para cerrar el ciclo durante la administración.

3.2.8 SUBSISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO (SGAS)

La Subdirección General de Gestión Corporativa, lideró el proceso de implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, este subsistema se certificó con la firma CMD Certification en 2020, con esta certificación el IDU se constituyó en un referente Distrital y Nacional importante en la lucha contra la corrupción, al implementar voluntariamente estándares internacionales que le permitirán prevenir, detectar y tratar situaciones relacionadas con hechos de soborno, durante las vigencias 2021 y 2022 se tramitaron las auditorías de seguimiento y en octubre de 2023 se realizó la recertificación de este subsistema de gestión con la misma firma de certificación.

3.2.9 SARLAFT

Desde el año 2021 por una directriz de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el IDU inicio sus primeros pasos para conformar un equipo de trabajo que analizara los requisitos necesarios para realizar la implementación del Subsistema de Gestión de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, SG – SARLAFT IDU, en mayo de 2023 se realizó el lanzamiento del subsistema con conferencias magistrales y panel de expertos que explicaron la importancia del subsistema y los beneficios para la cultura y comunidad IDU. A partir de junio 2023 se iniciaron las jornadas de sensibilización del SG –SARLAFT IDU con las seis áreas clave y con todos los colaboradores del IDU para realizar el lanzamiento en producción durante el segundo semestre de 2023.

3.2.10 SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO (SIGA)

Este subsistema busca definir e implementar políticas que aseguren el desarrollo del ciclo de vida de los documentos, desde su generación eficiente, eficaz y efectiva recuperación o consulta, hasta su disposición final, con el propósito de resguardar la memoria institucional y optimizar el desarrollo de los procesos institucionales. A través de este subsistema se da cumplimiento a los requisitos normativos relacionados con la elaboración e implementación de los instrumentos archivísticos como los son: Programa de Gestión Documental, Sistema Integrado de Conservación, Plan Institucional de Archivo Pinar, Tablas de Retención Documental, Tablas de Valoración Documental, Banco Terminológico y Tablas De Control De Accesos.

Está liderado por la Subdirección General de Gestión Corporativa, la Dirección Técnica Administrativa y Financiera y es ejecutado por la Subdirección Técnica de recursos Físicos.

3.2.11 SUBSISTEMA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO (SGC&I)

El SGC&I busca facilitar el aprendizaje organizacional y la apropiación de nuevas tecnologías requeridas para desarrollar las competencias medulares, asegurar el cumplimiento de los propósitos organizacionales y la sostenibilidad de la organización, en lo público estrechamente asociada a la legitimidad. El modelo busca promover la identificación e intercambio de saberes y experiencias a través de herramientas acordes al tipo de conocimiento y el medio disponible. El subsistema ha sido desarrollado a partir de los requisitos del estándar ISO 30401:2018 y el desarrollo de mapas de conocimiento. En la vigencia 2023 será realizada

la auditoria de certificación con el fin de consolidar las prácticas de gestión de conocimiento e identificar oportunidades de mejora.

3.3 INDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

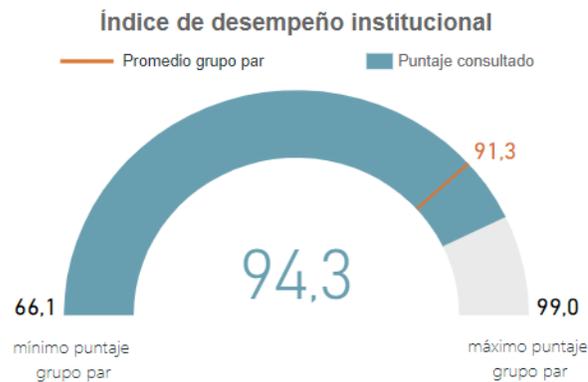
La Medición del Desempeño Institucional es una operación estadística que mide anualmente la gestión y desempeño de las entidades públicas frente a las metas y objetivos diseñados a cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Distrital de Desarrollo, que permite proporcionar información para la toma de decisiones en materia de gestión y dirigido a la mejora de sus procesos internos.

El procesamiento de la información suministrada por cada entidad lleva al cálculo del Índice de Desempeño Institucional (también conocido como “IDI”), el cual es reportado anualmente a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG.

El Instituto de Desarrollo Urbano, realizó el ejercicio para la medición del índice correspondiente a la vigencia 2021, obteniendo una calificación de 94.3 puntos a nivel territorio, obteniendo un incremento de 2.8 frente al resultado del año 2020, esto gracias al compromiso y pertinencia de la gente IDU y el apoyo de las dependencias que lideran o apoyan la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el IDU, así como los sistemas de gestión implementados.

Es importante aclarar que las mediciones se hacen año vencido y los resultados de la vigencia 2022 aún no han sido publicados por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Resultado desempeño Institucional del IDU, vigencia 2021.



Fuente: resultados FURAG 2021 DAFP.

En la siguiente tabla se muestra la comparación año a año por dimensiones y políticas aplicables del MIPG, se destaca que para el año 2021 todos los resultados presentaron mejora.

Dimensión / política	2018		2019		2020		2021
D1 Talento Humano	78,1	↑	89,7	↑	92	↑	94,6
D2 Dirección Estratégico y Planeación	82,9	↑	93,7	↑	94,8	↑	96,5
D3 Gestión para Resultados con Valores	80,6	↑	88,5	↑	92,1	↑	94,7
D4 Evaluación de Resultados	75,7	↑	87	↓	79,4	↑	84,8
D5 Información y Comunicación	79,4	↑	88,5	↑	88,7	↑	92,4
D6 Gestión del Conocimiento	70,5	↑	79,7	↑	81,3	↑	87,5
D7 Control Interno	82,2	↑	89	↑	97,1	↑	98
POLÍTICA 1 Gestión Estratégica del Talento Humano	77,1	↑	90,6	↑	93,8	↑	95,8
POLÍTICA 2 Integridad	78,8	↑	85	↑	86,5	↑	87,9
POLÍTICA 3 Planeación Institucional	82,3	↑	93,7	↑	94,8	↑	96,5
POLÍTICA 4 Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público							
POLÍTICA 5 Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	78	↓	76,4	↑	79,4	↑	82,2
POLÍTICA 6 Gobierno Digital	86	↑	96,3	↑	95	↑	96,6
POLÍTICA 7 Seguridad Digital	81,2	↑	90,7	↑	97,7	↑	98,4
POLÍTICA 8 Defensa Jurídica	84,3	↓	76	↑	83,9	↑	99,9
POLÍTICA 9 Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	79,6	↑	88,5	↑	88,8	↑	92,5
POLÍTICA 10 Servicio al ciudadano	77	↑	82,4	↑	88,2	↑	92
POLÍTICA 11 Racionalización de Trámites	87,6	↑	88,8	↓	83,3	↑	88,8
POLÍTICA 12 Participación Ciudadana en la Gestión Pública	79,2	↑	84,2	↓	78,3	↑	85,4
POLÍTICA 13 Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	75,7	↑	87	↓	79,4	↑	84,8
POLÍTICA 14 Gestión Documental	72,1	↑	84,5	↑	86,2	↑	88,1
POLÍTICA 15 Gestión del Conocimiento	70,5	↑	79,7	↑	81,3	↑	87,5
POLÍTICA 16 Control Interno	82,2	↑	89	↑	97,1	↑	98
POLÍTICA 17 Mejora Normativa							
POLÍTICA 18 Gestión de la Información Estadística							
Resultado	79,3	↑	87,8	↑	91,5	↑	94,3



Fuente: Propia OAP con base en publicación del DAFP <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

3.4 PLAN DE ACCIÓN, METAS E INDICADORES

La acción estatal, como se encuentra planteada actualmente a nivel mundial, exige a las instituciones fortalecer el desarrollo de mecanismos que permitan medir planes, programas y proyectos. Estos

mecanismos de evaluación a la gestión son comúnmente conocidos como planes de acción e indicadores de gestión y constituyen un elemento importante en la gerencia pública actual, la cual está enfocada en el principio de gestión pública orientada a resultados.

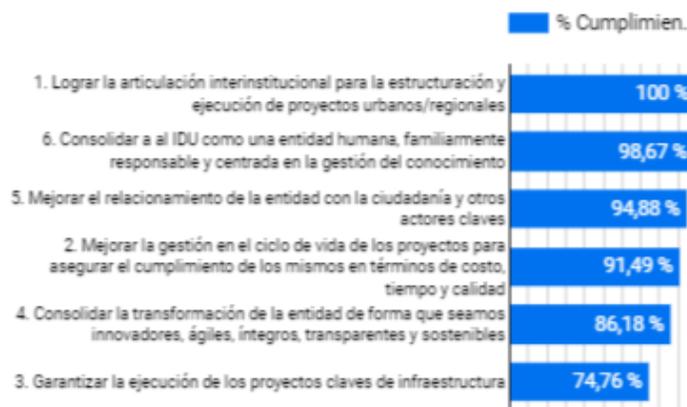
La gestión basada en procesos como enfoque para el desarrollo de las organizaciones, es aplicada y promovida a través de herramientas adoptadas por el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU tales como las siete dimensiones del Modelo integrado de Planeación y Gestión(MIPG), el Sistema Integrado de Gestión (MIPG-SIG). Las herramientas permiten identificar y gestionar diversas actividades relacionadas entre sí y los vínculos entre los diferentes procesos que se desarrollan al interior de la entidad.

Los indicadores de gestión cobran gran importancia para la mejora del desempeño institucional, debido a la capacidad de generar información objetiva en torno al avance de la ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos que sean formulados por la entidad.

Para llevar a cabo la misión (propósito central), la entidad implementó en el 2021 una planeación estratégica conocida como “Ruta hacia el Futuro”, permitiendo que los esfuerzos organizacionales e individuales de la gente IDU aseguraren el cumplimiento de la visión institucional, compuesta por un objetivo retador y unos valores organizacionales, la cual detalla la máxima aspiración institucional y que todo en su conjunto es conocido como Filosofía Organizacional; adoptada mediante la resolución 156 de 2021.

En cada vigencia todas las dependencias del Instituto de Desarrollo Urbano, realizan el ejercicio de formulación de los planes de acción y sus respectivos indicadores de gestión con base en la Filosofía Organizacional con la cual se busca dar cumplimiento a las metas y proyectos fijados en los diferentes instrumentos de planeación (PND, PDD, POT, etc).

Con corte a 30 de junio de 2023, se presenta un cumplimiento de 89.4% de la planeación estratégica del IDU, los avances de los resultados de los objetivos estaraegicos son:





Fuente: <https://sites.google.com/idu.gov.co/bscidu/p%C3%A1gina-principal>

Además de indicadores de gestión las áreas de la entidad programan sus acciones anuales en los Planes de Acción Estratégicos, cuyo seguimiento es realizado de forma semestral. Con corte al 30 de junio, de forma agregada, la entidad logro el 92,81% del avance planeado para el primer semestre.

3.5 SISTEMA DE GESTIÓN DE PROYECTOS - ZIPA

Durante el periodo 2020-2023 se adelantaron actividades enfocadas en fortalecer el Sistema de Información de Gestión Integral de Proyectos del Instituto Zipa:

- Se mejoró de la interfaz del usuario del Visor de Proyectos y se coordinaron campañas en redes para aumentar su usabilidad entre la ciudadanía, con el fin de cumplir los indicadores relacionados con la política de transparencia del Distrito.
- Se desarrollaron tableros de control, con base en la información registrada en el sistema, relacionados con diferentes temas, como desempeño de los contratos misionales, seguimiento a la ejecución de metas físicas, ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, entre otros.
- Se hicieron nuevos desarrollos relacionados con la integración del Sistema con otros sistemas de información, mejoras en los reportes existentes y ajustes solicitados por las áreas técnicas.
- Se elaboró el Manual Operativo de Programación Integral de Proyectos, con el fin de dar a las áreas misionales lineamientos sobre buenas prácticas relacionadas con la elaboración de los cronogramas de los proyectos misionales adelantados por el Instituto.
- Se acompañó la implementación del sistema de registro de lecciones aprendidas y buenas prácticas, y se adelantaron campañas de concientización en las áreas misionales del Instituto para su uso.

CAPÍTULO 4. CONTROL INTERNO

A continuación, se presentan las principales actividades realizadas por la Oficina de Control Interno, durante el periodo 2020 - 2023, en el marco de los roles establecidos en el Decreto 648 de 2017, a saber: Liderazgo estratégico, evaluación y seguimiento, enfoque hacia la prevención, valoración del riesgo y relación con entes externos de control.

4.1 TEMA/ROL 1: LIDERAZGO ESTRATÉGICO

En el desarrollo de este rol, se adelantaron las siguientes actividades:

- Elaboración del Plan Anual de Auditorías - PAA, aprobado para cada vigencia por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC el 21/01/2020, 25/01/2021, 28/01/2022 y 27/01/2023, respectivamente.
- En ejercicio de la Secretaría Técnica del CICC, a lo largo de cada vigencia se realizaron las sesiones de Comité, en las que se presentó avance y cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, estado de planes de mejoramiento, resultados de auditorías internas, informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, entre otras temáticas.
- Presentación oportuna del 100% de informes de carácter obligatorio.
- Actualización de información documentada (procedimientos PR-EC-01-Evaluación Independiente y Auditorías Internas, PR-MC-01 Formulación, Monitoreo y Seguimiento a Planes de Mejoramiento, PR-MC-02 Asesoría Independiente en Materia de Control Interno, PR-MC-04 Respuesta al Informe de Auditoría y Gestión del Plan Mejoramiento con Organismos de Control, CPEC01 Caracterización Proceso Evaluación Control y CPMC01 Caracterización Proceso Mejoramiento Continuo y mapa de conocimiento OCI y Mapa de Aseguramiento IDU.
- Participación en mesa del sector Movilidad presentando “Buenas Prácticas en la Dimensión de Control Interno” de la vigencia 2022.

4.2 TEMA/ROL 2: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

En el desarrollo de este rol, se adelantaron las siguientes actividades:

- Durante las 4 vigencias, se ejecutaron auditorías a los siguientes procesos/sistemas/actividades:

Relación de auditorías realizadas para el periodo 2020 – 2023

2020	2021	2022	2023
Auditoría Especial Contrato 933 de 2016	Auditoría al Proceso de Planeación Estratégica	Auditoría anual de cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015) y medidas de bioseguridad.	Auditoría especial al proceso de Gestión predial y a la gestión integral de pagos asociados

38

2020	2021	2022	2023
Auditoría Especial al proceso de Gestión de la Valorización y Financiación - con enfoque TIC	Auditoría Anual de Cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Auditoría al Proceso de Gestión del Talento Humano.	Auditoría a la Oficina de Gestión Ambiental.
Auditoría al Sistema de Gestión MIPG-SIG (auditoría a 22 procesos en las siguientes normas: NTC ISO 9001:2015- Sistemas de Gestión de la Calidad, NTC ISO 14001:2015- Sistemas de Gestión Ambiental, NTC ISO 45001:2018-Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, NTC ISO 27001:2013- Sistemas de Gestión la Seguridad de la Información, NTC ISO 22301:2012- Sistemas de Gestión de Continuidad del Negocio).	Ciclo Anual de Auditoría al Sistema de Gestión MIPG-SIG 2021 (auditoría a 22 procesos en las siguientes normas: NTC ISO 9001:2015- Sistemas de Gestión de la Calidad, NTC ISO 14001:2015- Sistemas de Gestión Ambiental, NTC ISO 45001:2018- Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, NTC ISO 27001:2013- Sistemas de Gestión la Seguridad de la Información, NTC ISO 22301:2012- Sistemas de Gestión de Continuidad del Negocio).	Ciclo Anual de Auditoría al Sistema de Gestión MIPG-SIG 2022 (auditoría a 22 procesos en las siguientes normas: NTC ISO 9001:2015- Sistema de Gestión de la Calidad, NTC ISO 14001:2015- Sistema de Gestión Ambiental, NTC ISO 45001:2018- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, NTC ISO/IEC 27001:2013- Sistema de Gestión la Seguridad de la Información, NTC ISO 22301:2012- Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio, NTC ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno).	Auditoría al Sistema Integrado de Gestión MIPG-SIG (auditoría realizada para los subsistemas de gestión de la Calidad NTC ISO 9001:2015, Ambiental NTC ISO 14001:2015, Seguridad y Salud en el Trabajo NTC ISO 45001:2018, Seguridad de la Información NTC ISO IEC 27001:2013, Continuidad del Negocio NTC ISO 22301:2019, Antisoborno ISO 37001:2016 y Gestión del Conocimiento ISO 30401:2018).
Auditoría al Proceso Conservación de la Infraestructura	Auditoría al Proceso de Conservación de la Infraestructura	Auditoría especial al Proceso de Gestión Predial.	
Auditoría a Contratos celebrados en el marco del estado de emergencia derivado del Covid-19	Auditoría al Proceso de Gestión Contractual	Auditoría especial al proceso de Gestión Predial-Piedra Herrada.	
Auditoría a medidas de Bioseguridad	Auditoría al Proceso de Gestión Financiera.	Auditoría al proceso de Gestión Legal	
Auditoría al proceso de Gestión contractual	Auditoría al Proceso Diseño de Proyectos.	Auditoría al proceso de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación.	
Auditoría al Proceso Gestión Predial	Auditoría especial a los contratos de obra IDU-1626-2020 e IDU-1627-2020 y los contratos de interventoría IDU-1642-2020 e IDU-1643-2020.		
Auditoría al Proceso Gestión de la Valorización y Financiación	Auditoría al Proceso Gestión Interinstitucional.		
Auditoría al Sistema de Gestión Antisoborno (auditoría a 22 procesos)	Auditoría al Proceso de Construcción de Proyectos		
Auditoría al Proceso Diseño de Proyectos			

2020	2021	2022	2023
Auditoría al Proceso de Construcción de Proyectos			

<https://www.idu.gov.co/page/transparencia/control/control-interno> en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría de cada vigencia

- Se realizaron y presentaron, dentro de los términos establecidos, de acuerdo con la normatividad aplicable, los siguientes informes de carácter obligatorio:

- Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno para los periodos: enero a junio de 2020, julio a diciembre de 2020, enero a junio de 2021, julio a diciembre de 2021, enero a junio de 2022, julio a diciembre 2022 y enero a julio 2023.
- Informes de seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano del tercer cuatrimestre de 2019; primer, segundo y tercer cuatrimestre de 2020, primer, segundo y tercer cuatrimestre de 2021; primer, segundo y tercer cuatrimestre de 2022 y primer cuatrimestre de 2023.
- Informe de evaluación de la gestión por peticiones de la entidad para las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022.
- Informe ejecutivo anual de evaluación del sistema de control interno, con base en el reporte realizado en el FURAG, para la vigencia 2019, 2020, 2021 y 2022.
- Informe de evaluación del Sistema de Control Interno Contable del IDU vigencia 2019, 2020, 2021 y 2022.
- Informes de austeridad del gasto trimestrales para cada vigencia.
- Informe de verificación del cumplimiento de la normatividad relacionada con el licenciamiento de software y hardware (Circular No. 017 del 1 de junio de 2011, Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006) para las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022.
- Informes semestrales sobre el estado de las PQRS del Instituto de las vigencias 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.
- Informes de seguimiento a la implementación de la Directiva 03 de 2013 del Instituto de Desarrollo Urbano, correspondiente al periodo comprendido entre noviembre de 2019-mayo de 2020 y entre mayo-noviembre de 2020, noviembre de 2020 a mayo de 2021 y entre mayo a noviembre de 2021.
- Informe de seguimiento a la implementación de la Directiva 08 de 2021 del Instituto de Desarrollo Urbano, correspondiente a las vigencias 2021 y 2022, en conjunto con la Oficina de Control Disciplinario Interno-OCID.
- Informe de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno (Decreto 807 de 2019), para los semestres de julio a diciembre de 2021, enero a junio de 2022, julio a diciembre de 2022 y enero a junio de 2023.

- Se realizaron las siguientes actividades de seguimiento:

- Informe de seguimiento a los reportes relacionados con los Controles de advertencia formulados por la Contraloría de Bogotá para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023.
- Informes de seguimiento al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital y la ejecución presupuestal para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023.
- Informe de seguimiento de la Evaluación del Desempeño Laboral y Acuerdos de Gestión de los Gerentes Públicos del IDU para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023.
- Informe de seguimiento a acciones de repetición para las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022.

4.3 TEMA/ROL 3: ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

En el desarrollo de este rol, se adelantaron las siguientes actividades:

- Acompañamiento a las dependencias en la formulación del plan de mejoramiento derivado de las siguientes Auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C.:
 - Auditorías de Desempeño 113 PAD 2020, 118 PAD 2020, Auditoría de Regularidad 108 PAD 2020.
 - Auditorías de Desempeño D-106 PAD 2021 y D-95 PAD 2021, Auditoría de Regularidad R-99 PAD 2021 e Informe de Visita de Control Fiscal 509 PAD 2021.
 - Auditoría de Desempeño D-101 PAD 2022, Auditoría de Regularidad R-96 PAD 2022 y Auditoría de Desempeño D-104 PAD .2022.
 - Auditoría de regularidad R-84 PAD 2023.
- Acompañamiento a los procesos auditados en la formulación de acciones de Planes de mejoramiento, derivado de los ejercicios de evaluación internos.
- Seguimientos trimestrales a los Planes de mejoramiento vigentes de los procesos de la entidad, derivados de las auditorías internas realizadas por la OCI y de las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C. para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023.
- Inducción a personal de la entidad en temas relacionados con el Sistema de Control Interno.
- Participación en Comité de desempeño Institucional, CICCI, Comité Financiero y Comité de Defensa Jurídica, Conciliación y Repetición.
- Monitoreo a proyectos de infraestructura realizados en cada vigencia, con los siguientes productos:

Relación de monitoreos a proyectos de infraestructura realizados para el periodo 2020 – 2023

2020	2021	2022	2023
Proyecto de Brigada de reacción vial para ejecutar actividades puntuales a precios unitarios y a monto agotable en	Informe de Monitoreo al estado de Proyectos de	Contrato IDU-1712-2020 - Construcción del Patio La Reforma y obras complementarias en la ciudad de Bogotá D.C.	Contrato IDU-1777-2021 Construcción de la avenida Boyacá (Ak 72) desde la avenida

41

2020	2021	2022	2023
la Malla Vial Arterial (MVA) no troncal, en la ciudad de Bogotá D.C.	Infraestructura - Contratos IDU-971-2020 e IDU-974-2020.		San José (Ac 170) hasta la avenida San Antonio (Ac 183), incluye la intersección con calle 183 y obras complementarias en Bogotá D.C
Proyecto de Construcción de la Ampliación del Portal del Sur del Sistema Transmilenio en Bogotá D.C	Informe de Monitoreo al estado de Proyectos de Infraestructura - Contratos IDU-1551-2017 e IDU-1572-2017.	Contrato IDU-351-2020. Construcción para la adecuación al Sistema Transmilenio de la Avenida Congreso Eucarístico (Carrera 68) desde la Carrera 9 hasta la Autopista Sur y obras complementarias en Bogotá, D.C. (Grupo 7): Construcción para la adecuación al Sistema Transmilenio de la Avenida Congreso Eucarístico (Carrera 68) desde la Avenida Calle 66 hasta la Carrera 65 y obras complementarias.	Contrato IDU-1279-2020. Construcción de las aceras y ciclorruta de las Calle 92 y Calle 94 desde la Carrera 7 hasta la Autopista Norte y obras complementarias, en Bogotá, D.C.
Complementación o Actualización o Ajustes o Diseños y Construcción de la Avenida José Celestino Mutis (Calle 63), desde la Avenida Constitución (AK 70) hasta la Avenida Boyacá (AK 72), Código de la Obra 116 y la Intersección de la Avenida José Celestino Mutis (Calle 63) por la Avenida Boyacá (AK72), Código de Obra 115, según el Acuerdo 523 de 2013, en Bogotá D.C".		Contrato IDU-1640-2019 - Estudios, diseño y construcción de aceras y ciclorrutas del Costado Oriental de la Autopista Norte entre la Calle 80 y la Calle 128b y obras complementarias, en Bogotá D.C	Contrato IDU-1550-2018. Construcción de la Avenida el Rincón desde la Avenida Boyacá hasta la carrera 91 y de la intersección Avenida el Rincón por Avenida Boyacá y obras complementarias, en Bogotá D.C.
		Contrato IDU-1540-2018 - Realizar la construcción de la Avenida Tintal desde la Avenida Manuel Cepeda Vargas hasta la Avenida Alsacia y la Avenida Alsacia desde la Avenida Tintal hasta la Avenida Ciudad de Cali y obras complementarias, en Bogotá D.C. Grupo 2.	Contrato IDU-215-2020. Construcción del puente peatonal ubicado sobre la Av. Laureano Gómez (AK 9) por calle 112 y obras complementarias en la ciudad de Bogotá, D.C.
		Contrato IDU-1286-2020 - Construcción de aceras y ciclorrutas de la Calle 116 entre Carrera 9 hasta Autonorte y Calle 116 desde Av. Boyacá hasta Autopista Norte y Obras Complementarias, en Bogotá.	
		Contrato IDU-1718-2021 - Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la Conservación de la	

2020	2021	2022	2023
		Malla Vial Arterial Troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 1.	
		Contrato IDU-1650-2019 - Estudios, diseños y construcción de infraestructura peatonal y ciclorrutas en el Corredor Ambiental localizado en el Canal Córdoba entre Calle 129 y Calle 170 en la ciudad de Bogotá D.C.	
		Contrato IDU-1647-2020 - Construcción para la adecuación al Sistema Transmilenio de la Troncal Avenida Ciudad de Cali Tramo 1 - entre la Avenida Circunvalar del Sur y la Avenida Manuel Cepeda Vargas y obras complementarias en Bogotá D.C. Grupo 2 entre la Avenida Bosa y la Avenida Villavicencio y obras complementarias en Bogotá D.C	
		Contrato IDU-1299-2020 - Construcción de conexiones transversales peatonales en la Calle 73 entre Carrera 7 y Avenida Caracas, la Calle 79B entre Carrera 5 y Carrera 7 y la Calle 85 entre Carrera 7 y Carrera 11 en la ciudad de Bogotá D.C.	
		Contrato IDU-1713-2021 - Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 2	
		Contrato IDU-1732-2021 - Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial rural, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 1.	
		Contrato IDU-1776-2021 - Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes vehiculares en Bogotá D.C., incluye superestructura, subestructura y accesos	

Fuente: <https://www.idu.gov.co/page/transparencia/control/control-interno> en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría de cada vigencia

- Generación de recomendaciones/ oportunidades de mejora en los diferentes informes de auditoría, seguimiento y de carácter obligatorio, a fin de fortalecer y mejorar la gestión institucional.

- Actividades asociadas al fomento de la cultura del control, consistentes en la formulación de contenidos para el diseño de piezas comunicativas, alusivas a tips de autocontrol, socializadas a través del fondo de pantalla del escritorio de los computadores, intranet y correos electrónicos. Adicionalmente, se realizó actividad de conocimiento sobre temas de autocontrol, a través de la plataforma Kahoot dirigida al personal de planta y contratistas de la Oficina de Control Disciplinario; Coloquio de Autocontrol con los integrantes de la OCI, Conversatorio del Autocontrol como principio del MECI dirigido a los procesos de Comunicaciones, Talento Humano, Subdirecciones Técnica de Presupuesto y Contabilidad y de Tesorería y Recaudo. También se realizaron labores de inducción a los nuevos funcionarios y una capacitación al equipo auditor de MIPG-SIG.
- Presentación de los objetivos de la Oficina de Control Interno, Principios del Modelo Estándar de Control Interno, Relación estratégica y administrativa del jefe de la unidad de control interno, en el marco de la Jornada de Inducción Presencial 2022: "Una gran bienvenida".

4.4 TEMA/ROL 4: VALORACIÓN DE RIESGOS

En el desarrollo de este rol, se adelantaron las siguientes actividades:

- Monitoreo cuatrimestral, en lo que compete a la OCI, de las matrices de riesgos de gestión, de corrupción, de seguridad de la información y de soborno de los procesos de Evaluación y Control y Mejoramiento Continuo, para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, según requerimiento institucional.
- Actualización de las matrices de riesgo de los procesos de Evaluación y Control y Mejoramiento Continuo, de acuerdo con el alcance y responsabilidades de la OCI, presentadas a la Oficina Asesora de Planeación.
- Seguimiento a los riesgos de corrupción de la entidad, en el marco del seguimiento a las acciones contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020, 2021, 2022 y 2023.

4.5 TEMA/ROL 5: RELACIONAMIENTO CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL

En el desarrollo de este rol, se adelantaron las siguientes actividades:

- Reporte de los siguientes informes de competencia de la OCI en el marco de la transmisión de la cuenta anual fiscal:
 - 2019: CB-0402 Plan de Mejoramiento – Seguimiento, CBN-1019 Informe de Control Interno Contable y CBN-1038 Informe de la OCI.
 - 2020: CB-0402 Plan de Mejoramiento – Seguimiento, CBN-1019 Informe de Control Interno Contable y CBN-1038 Informe de la OCI.
 - 2021: CB-0402 Plan de Mejoramiento – Seguimiento, CBN-1019 Informe de Control Interno Contable y CBN-1038 Informe Evaluación del Estado del Sistema de Control Interno.
 - 2022: CB-0402 Plan de Mejoramiento - Seguimiento, CBN-1019 Informe de Control Interno Contable y CBN-1038 Informe Evaluación del Estado del Sistema de Control Interno.

- 2023: CB-0402 Plan de Mejoramiento - Seguimiento, CBN-1019 Informe de Control Interno Contable y CBN-1038 Informe Evaluación del Estado del Sistema de Control Interno.
- Acompañamiento a las dependencias de la entidad en las auditorías realizadas en 2020, 2021, 2022 y 2023 por la Contraloría de Bogotá D.C (auditoría regular y auditoría de desempeño), facilitando el suministro de información al equipo auditor.
- Seguimientos al estado de los requerimientos presentados por los entes externos de control, remitidos mensualmente por correo electrónico a los jefes de dependencia durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023.

4.6 DIFICULTADES EN LA EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN A CARGO (ÍTEM PRESUPUESTALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y AMBIENTALES ENTRE OTROS).

Dada la transición asociada con la finalización de la emergencia sanitaria a raíz de la COVID-19 y la adopción de la modalidad de Teletrabajo, con el fin de dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría, para la planeación, apertura, desarrollo y cierre de auditorías, en la mayoría de los casos, se recurrió al uso de medios virtuales, para lo cual, el equipo de auditoría interna, optó por el uso de herramientas y aplicativos correspondientes, para la planeación, ejecución y cierre de los diferentes ejercicios realizados. Cabe anotar que, este hecho no implicó limitaciones a los ejercicios adelantados y planteó oportunidades de mejora frente al uso de herramientas informáticas y el fortalecimiento de técnicas para el acceso a registros y el desarrollo de auditorías remotas.

En términos generales, no se presentaron obstáculos para la ejecución del Plan Anual de Auditoría de cada vigencia, o situaciones que dificultaran o impidieran el desarrollo del Plan y el alcance de los ejercicios de auditoría, logrando 100% de cumplimiento de los mismos.

4.7 MEJORES PRÁCTICAS Y LOGROS.

4.7.1 MEJORES PRÁCTICAS

Durante el periodo 2020-2023 Se fortalecieron las siguientes prácticas que contribuyeron a mejorar el ejercicio de auditoría al interior de la entidad:

- Formulación e implementación de encuestas de evaluación sobre todos los ejercicios de auditorías y evaluación de auditores por parte del personal auditado.
- Fortalecimiento de los instrumentos para la generación de alarmas sobre vencimiento de acciones registradas en los planes de mejoramiento.
- Fortalecimiento del ejercicio de monitoreos a proyectos de infraestructura, ampliando el número de proyectos monitoreados.

4.7.2 LOGROS

- Ejecución del 100% de las actividades del Plan Anual de Auditoría 2020, 2021, 2022 y los requerimientos adicionales que realizó el CICCI durante cada vigencia.
- Fortalecimiento del enfoque basado en riesgos para la realización de ejercicios de auditoría y seguimientos.
- Aumentar la cobertura de monitoreos a proyectos de infraestructura, visibilizando el enfoque hacia la prevención.
- Formación del equipo auditor durante el periodo 2020 – 2023, en las normas ISO 37001: Sistemas de Gestión Antisoborno, ISO 22301:2019 Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio SGCN, ISO 21502:2020 Dirección y Gestión de Proyectos, ISO 30401:2018 Gestión del Conocimiento, Marco Internacional para la práctica profesional de auditoría interna, ISO/IEC 27001:2022 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información con extensión a la Protección de Datos Personales ISO/IEC 27701:2019 e ISO 19011:2018 Directrices para la Auditoría de Sistemas de Gestión.

CAPÍTULO 5. GESTIÓN JURÍDICA

El período 2020 a 2023 empezó marcado por un fenómeno social, económico y de salubridad pública a nivel mundial, la Pandemia ocasionada por COVID-19¹, esto alteró la forma de ejecución de las actividades y le propuso a la Administración el reto de avanzar de manera distinta en las metas, a efecto de cumplir con los propósitos del plan de desarrollo de la ciudad, brindando el marco jurídico posible que potenciara a partir de la virtualización y de las medidas de bioseguridad la ejecución de las obras de la ciudad. En este sentido durante 2020 se expidieron 12 Resoluciones internas y gran cantidad de Circulares que soportarían y brindarían las decisiones a nivel institucional.

De otra parte, en desarrollo del esquema del modelo de Gerencia Jurídica Pública (Decreto Distrital 430 de 2018) se articularon los componentes temáticos, esto es, la Asesoría Jurídica, que se materializó en la expedición de 346 conceptos jurídicos, en la Defensa judicial, con un éxito procesal del 88 %; con la ejecución de la contratación pública representado en el apoyo permanente a los contratos de prestación de servicios, la adjudicaron de 362 procesos de selección por un valor total de \$7.733.799.031.066 de los cuales, \$6.737.015.604.192 corresponden a procesos de obra, \$848.990.304.200 corresponden a procesos de consultoría e interventorías y \$147.793.122.674 corresponden a procesos de bienes y servicios. Aunado a lo anterior y producto de la expedición de la Ley 1952 de 2019 (nueva ley disciplinaria) que segregó las etapas de instrucción y juzgamiento en el proceso disciplinario, facultando a la Subdirección General Jurídica para adelantar la etapa de juzgamiento.

Lo anterior coadyuvado por los componentes transversales, representados básicamente en el fortalecimiento de las competencias jurídicas del cuerpo de abogados al servicio del Instituto, (charlas, conversatorios especializados en materias jurídicas), el seguimiento de las políticas de prevención de daño antijurídico y la participación de la SGJ en las instancias de coordinación a nivel distrital (Decreto Distrital 139 de 2018)

De la misma forma, desde la SGJ se coordinó el cumplimiento de lo previsto en el artículo 3º del Decreto Nacional 1273 de 2020, modificatorio del artículo 2.1.2.1.20 del Decreto Nacional 1081 de 2015, sobre la existencia de una AGENDA REGULATORIA INSTITUCIONAL, en concordancia con la Circular 02 de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital, que consiste en consolidar por cada vigencia el listado que contenga los proyectos de actos administrativos que deba suscribir, sancionar y/o expedir la Alcadesa Mayor durante la vigencia de 2023 con impacto para el Instituto, así como de aquellos proyectos regulatorios que deba suscribir el Director General del Instituto, que requiera o no consulta ciudadana previa.

¹ Decreto Ley 417 del 17/03/2020, "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional" y el Decreto Distrital 087 del 16/03/2020, "Por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C.".

De la misma forma el apoyo jurídico institucional con la actualización permanente (mínimo 2 veces por año) de los 32 normogramas de los procesos existentes en el Instituto.

Como último, renglón clave dentro de la gestión de la SGJ durante este período, se materializa en el cumplimiento de las facultades otorgadas vía delegación (artículos 9, 16 y 17 de la Resolución IDU-7680 de 2022 vigente), relacionadas con temas contractuales, para la atención de PETICIONES Y REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES, y para el reconocimiento y cumplimiento de las decisiones judiciales que se profieran en contra de la entidad. A continuación, desarrollaremos algunas de estas actividades realizadas durante este período.

5.1 RESPUESTAS ÓRGANOS DE CONTROL Y DERECHOS DE PETICIÓN

Durante el periodo comprendido entre el 2020 al 2023, en total se consolidó la respuesta a 1.661 requerimientos de los organismos de control, los cuales es posible discriminar por vigencias y por entidades de la siguiente forma:

AÑO	Número de requerimientos
2020	287
2021	442
2022	585
2023	347
TOTAL	1661

SOLICITANTE	NÚMERO DE SOLICITUDES
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	588
CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN	46
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	27
PERSONERÍA DE BOGOTÁ DC	62
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	739
VEEDURÍA DISTRITAL	22
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	68
TOTAL GENERAL	1661

5.2 CONCEPTOS

En el desarrollo de la función jurídica adelantada en el Instituto, relacionada con la emisión de conceptos previamente solicitados por las diferentes áreas del Instituto, los cuales fueron estudiados encontrando necesario realizar mesas de trabajo para entender las problemáticas planteadas, obteniendo así durante la vigencia del 2020 al 2023, un total de 346 conceptos suscritos y remitidos a las áreas solicitantes, vale la pena destacar que en varios de ellos, fue necesario realizar mesas de trabajo con el fin de evaluar la pertinencia y el alcance de la solicitud:

AÑO	CONCEPTOS
2020	31
2021	109
2022	114
2023	92
Total	346

Dentro de los temas más relevantes conceptuados en estos periodos, encontramos que el 75% de los conceptos se relacionan con temas contractuales, y 25% con valorización, predial, administrativos y tributarios.

5.3 GESTIÓN JUDICIAL

La gestión judicial en la entidad inicia con la representación judicial y extrajudicial en los procesos en que el Instituto hace parte como demandante o demandado, hasta el cumplimiento de las decisiones impartidas por las autoridades judiciales; a través de los actos y actuaciones a que haya lugar. Con fundamento en dichas decisiones se proponen políticas de prevención del daño antijurídico y de defensa judicial de la Entidad.

Dentro de los logros obtenidos por esta Dirección Técnica, tenemos que no solo se ha ejercido la representación judicial en todas y cada una de las acciones judiciales y extrajudiciales en las que ha sido parte el Instituto alcanzando un éxito procesal en lo corrido de 2020-2023 del 88%, sino que paralelamente hemos venido ejerciendo una política de prevención del daño antijurídico en todas las áreas del Instituto así como también la realización de Mesas de Trabajo Técnicas para la atención integral de los procesos a cargo del IDU.

Adicionalmente, hemos logrado posiciones a nivel judicial con respecto a la representación y participación activa del IDU, como una de las pocas entidades distritales cuyo Representante Judicial acompañado de personal técnico en casos puntuales asistimos a Audiencias de Pacto con seriedad y compromiso.

Igualmente realizamos mesas de trabajo en el Instituto previas a las audiencias de pacto, así como también se efectúan reuniones en la DTGJ con delegados de las áreas de Subdirección General de Infraestructura (Dirección Técnica de Proyectos), Subdirección General de Desarrollo Urbano (Dirección Técnica de Construcciones – Dirección Técnica de Mantenimiento), Dirección Técnica de Predios, Oficina Asesora de Planeación y Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad, para efectuar seguimiento y acreditación del cumplimiento de fallos de las Acciones Populares.

5.3.1 ACCIONES JUDICIALES VIGENTES

En cuanto a las Acciones Judiciales vigentes y que cursan actualmente ante los diferentes despachos judiciales, tenemos un total de 1.513 procesos, por una cuantía aproximada del valor de sus pretensiones que ascienden a la suma de \$2.512.506.030.386

ACCIONES JUDICIALES VIGENTES	CUANTÍA APROX. DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA
Presentados por el IDU (584 Procesos)	\$524.038.084.222
Presentados en contra del IDU (1020 Procesos)	\$ 1.988.466.946.164
TOTAL (pretensiones procesos vigentes) 1357	\$ 2.512.506.030.386

Distribución por tipo de proceso

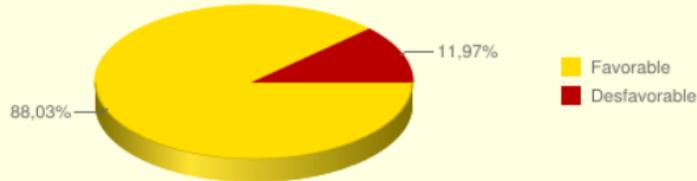
TIPO DE PROCESO	No.	VR. TOTAL
Acción de cumplimiento	3	-
Acción de grupo	6	168.113.159.024
Acción de repetición	17	6.627.018.275
Acción de tutela	83	-
Acción popular	79	8.778.030
Amigable composición	7	33.051.949.805
Arbitraje	1	4.644.818.726
Civil ejecutivo	2	108.622.563.622
Civil ordinario	1	350.000.000
Conciliación extrajudicial	29	59.980.972.490
Concordato	26	
Contractual	446	810.027.064.876
Deslinde y amojonamiento	1	174.000.000
Divisorio	3	272.557.800

TIPO DE PROCESO	No.	VR. TOTAL
Ejecutivo contractual	27	24.365.859.875
Ejecutivo laboral	8	473.236.004
Expropiación	127	18.141.231.140
Insolvencia	68	0
Liquidatorios	53	0
Menor cuantía	1	-
Nulidad	4	-
Nulidad y restablecimiento	234	350.733.568.339
Ordinario laboral	23	2.866.238.828
Pertenencia	24	6.944.098.359
Proceso de reorganización	36	0
Proceso ejecutivo	59	55.810.112.3378
Proceso penal ley 600/2000 (iniciado)	16	-
Proceso penal ley 906/2004 (contra)	2	-
Proceso penal ley 906/2004 (iniciado)	78	206.541.364.923
Recurso extraordinario de revisión	3	9.013.136.439
Reivindicatorio	2	330.000.000
Reparacion directa	237	558.645.289.326
Reorganización abreviada	2	0
Restitución de tenencia	1	-
Servidumbre	1	-
Tribunal de arbitramento	5	45.423.663.707
Verbal	3	355.574.553
Total general		2.512.505.030.389

Exito Procesal Cuantitativo

Representa la cantidad de fallos a favor de las entidades del Distrito Capital como proporción de la cantidad de fallos totales en el periodo determinado para el reporte.

Cuantitativo	
88,03%	
934	127
A favor	En Contra



[Ver distribución por sectores](#)

Sentencias 2020-2023

SENTENCIAS	2020-2023
Favorables	934
Desfavorables	127

Otros Procesos

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD
Querrelas policivas	137
Coactivos en contra de IDU	127
Coactivos iniciados por IDU	27
Total general	291

5.3.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Realizar el seguimiento y evaluación permanente de las actuaciones de los encargados de los procesos judiciales para garantizar la debida defensa de los intereses del instituto de desarrollo urbano - IDU.



La Dirección cuenta con 50 abogados tanto de planta como de apoyo a la gestión, especializados en las diferentes áreas del derecho tales como: Administrativo, Civil, Laboral, Penal entre otros.

Se ejerce la Representación Judicial como apoderados del IDU en actuaciones Constitucionales, Civiles, Laborales, Contencioso Administrativas, Penales y Policivas en las que sea vinculado el Instituto. Igualmente se atienden los procesos de Cobro Coactivo Administrativo de la cartera no misional iniciados y en contra y procesos Concursales.

En cuanto al seguimiento de las actuaciones de los apoderados, esta se realiza a través de la revisión de la base de datos SIPROJ semanalmente por parte del dependiente judicial y mensualmente a través de la revisión de los informes de gestión presentados para el cobro de los honorarios profesionales y revisión permanente y aleatoria de la página judicial.

La evaluación de las actuaciones de los apoderados, se realiza a través de la calificación trimestral de los procesos que cada uno tiene a su cargo, en los que la Entidad actúa como parte demandada, para reflejar el contingente judicial, calificación que se reporta a la Alcaldía Mayor de Bogotá.

5.3.3 OTRAS ACTUACIONES ADELANTADAS

Dentro de la gestión adelantada por esta Dirección Técnica tenemos que, no solo se ha ejercido la representación judicial en todas y cada una de las acciones judiciales en las que es parte el Instituto, sino que venimos prestando apoyo a la Subdirección General de Infraestructura, al notificarnos de los autos y resoluciones expedidas por la Secretaría Distrital de Ambiente y Corporación Autónoma Regional CAR, relacionadas con actuaciones administrativas mediante las cuales se inician trámites ambientales.

Igualmente nos notificamos en INVIAS, Superintendencia de Notariado y Registro, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Aseo Capital – ESP, Comisión Nacional del Servicio Civil, secretaria Distrital del Hábitat, entre otros.

5.3.4 PROCESOS RELEVANTES

- Av. Guayacones

DEMANDANTES	RADICADO JUDICIAL Y DESPACHO JUDICIAL	PRETENSION	ESTADO DEL PROCESO
Javier Armando Suarez Pascagaza, Fundación	11001334306320190033700	Detener todo tipo de actividades de tala o deforestación en los	Sentencia desfavorable de 1 instancia. Al despacho

53

Pulmón Verde Bogotá, Marco Ramirez Antonio, Piraquive Bautista	Por Fidel Jairo	Juzgado 63 Administrativo del Circuito de Bogotá- Apelación en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca	tramos 5A, 5B, 6 y 9 que corresponden a la zona en donde presuntamente se encuentra ubicado el denominado Humedal Madre de Agua	para sentencia de 2 instancia.
--	-----------------	---	---	--------------------------------

5.3.5 TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO

Contrato 1550 de 2018: Avenida El Rincón desde Av. Boyacá hasta K91 e Intersección Av. El Rincón x Av. Boyacá - Construcción

2019-128430

Convocante: CONSORCIO SAN PATRICIO

Convocado: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Árbitro: Humberto Sierra Porto

Pretensiones: a) Reconocimiento y pago de mayores cantidades de obra, b) costos administrativos y declaratoria de existencia NP's necesarios para la utilidad de la obra. Cuantía \$7.463.447.713

Síntesis del proceso y estado actual: Se asistió a 5 audiencias de la fase inicial del proceso arbitral, a su vez se contestó la demanda el día 6 de noviembre de 2021; el día 15 de noviembre se llevó a cabo audiencia de conciliación en la cual, una vez declarada fallida la misma, se fijaron honorarios a favor del árbitro en virtud de la Ley 1563 de 2012, en la primera audiencia de trámite se presentó recurso de reposición, como agotamiento de requisito de procedibilidad, a fin de der salvedades frente a la designación e integración del arbitramento. El 13 de diciembre de 2021 se profirió suspensión del proceso arbitral a solicitud de las partes y surtidas las demás etapas en posteriori al continuar procesal, se ha fijado para el 15 de enero de 2023 Laudo Arbitral, el mismo cuya decisión fue favorable para la entidad

2021-129597 – LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Convocante: EMPRESA DE TRANSPORTES DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A.

Convocado: SOMOS BOGOTÁ USME

Árbitros: MARIA CRISTINA MORALES DE BARRIOS, ALIER EDUARDO HERNANDEZ ENRIQUEZ Y ARTURO SOLARTE RODRIGUEZ

Pretensiones: a) Reconocimiento y pago de perjuicios causados a TRANSMILENIO S.A., por el incumplimiento reiterado y la no entrega de las obras requeridas para la ejecución y puesta en funcionamiento del Patio La Reforma de propiedad de Transmilenio S.A. Cuantía: 2.342.173.838

Síntesis del proceso y estado actual: Contestación del llamamiento en garantía el 16 de noviembre de 2021, con excepciones de fondo, en espera de audiencia de trámite para interposición de excepciones de forma y solicitud de desvinculación del proceso arbitral. Audiencia de conciliación para el 13 de enero de 2022.

2022

54

Convocante: CONSORCIO AV 82

Convocado: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Pretensiones: a) Mayor permanencia b) Costos de intervención c) Mayores cantidades ejecutadas.

Sinopsis del proceso y estado actual: Contestación de la convocatoria a la amigable composición.

5.3.5 ACTUALIZACIÓN PROCESOS EN SIPROJ Sistema de Información de Procesos Judiciales

Se ha continuado con la actualización de los procesos judiciales directamente en el aplicativo SIPROJ, de esta manera se está dando cumplimiento al Decreto 430 de 2018

Igualmente se presentaron en término los informes solicitados en el Artículo 30 de la Resolución 104 de 2018 y Circular 020 de 2020.

Para la vigencia 2022 se envió el informe con radicado 20224251446141.

5.3.6 COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL CONCILIACIÓN Y REPETICIÓN

El Comité de Defensa Judicial Conciliación y Repetición del Instituto de Desarrollo Urbano se reúne ordinariamente dos veces al mes y extraordinariamente cuando sea convocado por el presidente, su conformación y funciones se encuentran definidas en la Resolución 7419 de 2021.

Es así que las recomendaciones formuladas por el Comité de Defensa Judicial, Conciliación y Repetición constituyen los parámetros dentro de los cuales deberán desarrollarse las actuaciones de los apoderados y/o representantes en cada conciliación, llamamiento en garantía o acción de repetición y en general, en la defensa de los intereses litigiosos del IDU.

5.3.6.1 CONCILIACIONES

En las diferentes sesiones del Comité de Defensa Judicial, Conciliación y Repetición, se llevaron a estudio 457 solicitudes de conciliación judicial y extrajudicial en procesos de nulidad y restablecimiento, controversias contractuales, reparación directa, laboral, penal, civil y constitucional.

Durante la vigencia 2021 se presentó 1 propuesta conciliatoria en los procesos de controversias contractuales y acciones de repetición.

5.3.6.2 CONCILIACIONES EN ACCIONES DE REPETICIÓN

Se llevaron a estudio del Comité el DJCR 64 Acciones de Repetición, y se reporta que no se han iniciado acciones de repetición durante la vigencia 2020-2023.

5.3.6.3 PACTO DE CUMPLIMIENTO

Se llevaron a estudio del Comité 29 fichas de pacto de cumplimiento, de las cuales, se propuso pacto en 2 de ellas, logrando materializar la propuesta en 1 solo proceso.

5.3.6.4 PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO

Prevenir el riesgo antijurídico mediante la información y asesoría oportuna a todas las dependencias de la entidad, orientando la defensa de los intereses del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU en acciones judiciales y administrativas. En consecuencia, se cuentan con 12 políticas de prevención del daño antijurídico aprobadas y divulgadas al interior de la entidad.

5.3.6.5 RECOPIACIÓN DE PRUEBAS

Coordinar, orientar y responder por la recopilación de pruebas solicitadas a las dependencias del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU con el fin de aportarlas a los procesos judiciales respectivos

Una vez se efectúa el reparto por parte de la Directora Técnica de Gestión Judicial, el Abogado solicita mediante memorando a la dependencia que posee la competencia, concepto respecto de las pretensiones y hechos expuestos en la demanda para efectuar la defensa adecuada de la entidad. Además de lo anterior, al área técnica se le requiere para que envíe copia auténtica de todos los antecedentes administrativos, documentos y correspondencia que guarden relación con el asunto para aportarlos dentro de la presentación de la demanda, contestación y/o decreto de pruebas.

Por otra parte, esta Dirección apoya a los Abogados Externos en el sentido de suministrar oportunamente el otorgamiento de poderes, pruebas, recomendaciones, instructivos a seguir y en general el apoyo que los mismos requieran, así como el acompañamiento personal a audiencias en los casos que se requiera.

5.3.6.6 PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO COACTIVO

1. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	49
2. SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA (Secretaría de Ambiente)	74
3. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES	3
4. SECRETARIA DE HACIENDA - MUNICIPIO DE CHÍA	1
5. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	0
Procesos adelantados iniciados por IDU	12

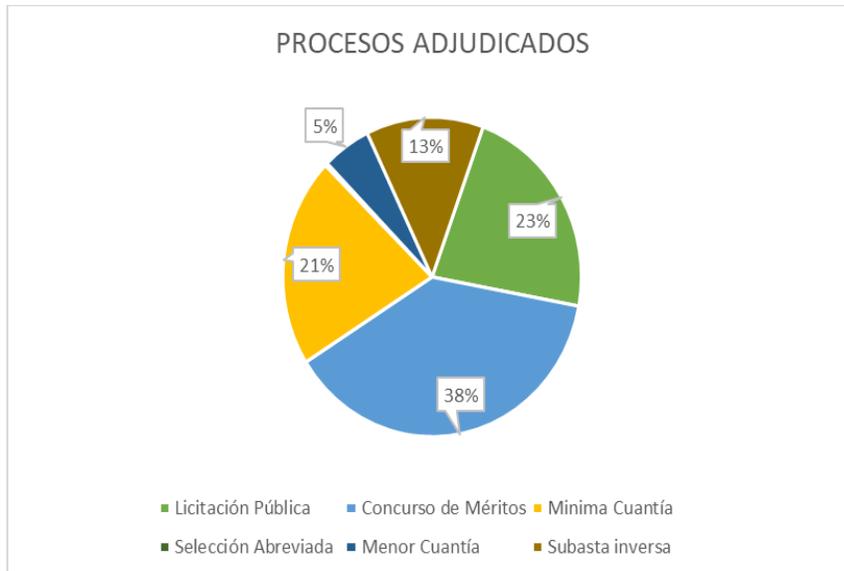
5.3.6.7 PAGO DE SENTENCIAS, LAUDOS, CONCILIACIONES

En el Instituto se adelanta el trámite necesario para el cumplimiento y pago de sentencias, laudos, conciliaciones y efectuar las liquidaciones respectivas, con la debida diligencia y dentro del menor tiempo posible atendiendo al principio de legalidad del gasto público; teniendo en cuenta además las disposiciones legales y de esta forma evitar el pago de intereses de mora.

En ese sentido, durante la vigencia 2020-2023, se dio cumplimiento a 63 sentencias condenatorias, las cuales representan un valor de \$80.747'301.795.

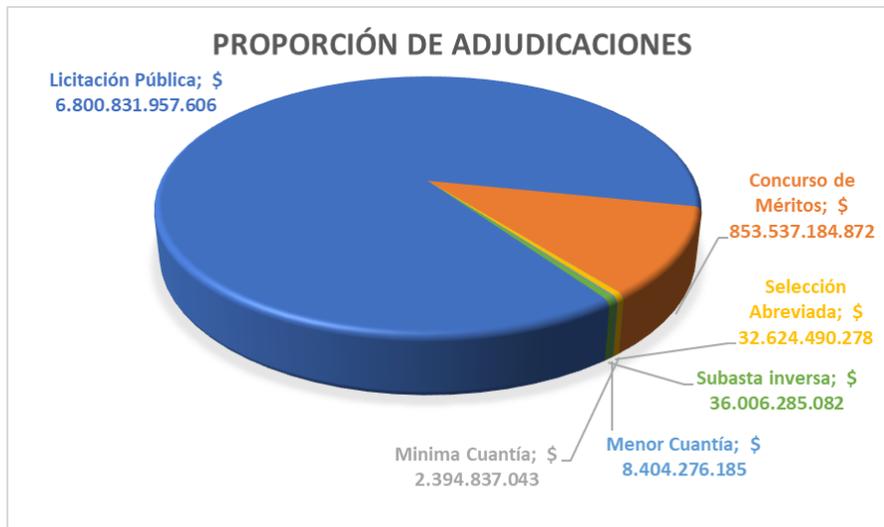
5.3.6.8 BALANCE EN MATERIA DE PROCESOS DE LICITACIÓN

La Dirección Técnica de Procesos Selectivos, en consideración a la estructura orgánica del Instituto y en particular teniendo en cuenta el contenido del artículo 28 del Acuerdo 006 de 2.021, que prevé entre otras como función del área, adelantar los procesos de selección de contratistas que requiera la entidad, de conformidad con las normas de contratación vigentes y previa recomendación a los ordenadores de gasto para su adjudicación o declaratoria de desierta de los respectivos procesos. En consideración de lo anterior, en el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2020 y 31 de julio de 2023 se adjudicaron 362 procesos de selección por un valor total de \$7.733.799.031.066 de los cuales, \$6.737.015.604.192 corresponden a procesos de obra, \$848.990.304.200 corresponden a procesos de consultoría e interventorías y \$147.793.122.674 corresponden a procesos de bienes y servicios.



Por modalidad de selección, los trámites, corresponden a:

- Licitaciones Públicas: Se han adjudicado 81 procesos \$6.800.831.957.606 y se recibieron en total 1.326 propuestas.
- Concursos de Méritos: Por esta modalidad, se han adjudicado 138 procesos por valor de \$853.537.184.872 con 4.196 propuestas recibidas.
- Otras modalidades de selección: Se han adjudicado 143 procesos de selección en otras modalidades representadas así: 43 procesos adelantados mediante subastas inversas (SASI) por valor total adjudicado de \$36.006.285.082 y 155 propuestas recibidas; 19 procesos abreviados de menor cuantía (SAMC), por valor total adjudicado de \$8.404.276.185 y 19 propuesta recibidas; 77 procesos de Mínima cuantía (MC10%), por valor de \$2.394.837.043 y 486 propuestas recibidas en total.



Para el corte de este informe, quedan 13 procesos en trámite que se esperan adjudicar en esta vigencia. Estos procesos suman un presupuesto total de \$3.685.016.369.126

5.3.6.9 BALANCE EN MATERIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

A continuación, se relaciona la cantidad de tramites a cargo de la Dirección Técnica de Gestión Contractual 2020 al 2023:

DESCRIPCION	GESTION DTGC					TOTAL
	2020	2021	2022	2023 AGOSTO	-25	
CONTRATOS DERIVADOS PROCESOS DE SELECCIÓN	198	215	139	68		620

GESTION DTGC					
DESCRIPCION	2020	2021	2022	2023 AGOSTO -25	TOTAL
ADICIONES CONTRATOS MISIONALES	218	256	243	76	793
MODIFICACIONES CONTRATOS MISIONALES	189	561	491	185	1.426
CONTRATOS PSP NUEVOS	1495	1612	1562	1571	6.240
ADICIONES CONTRATOS PSP	1552	451	1182	53	3.238
MODIFICACIONES CONTRATOS PSP	171	71	52	230	524
CERTIFICACIONES	575	2310	1834	1638	6.357
DERECHOS DE PETICION	182	136	97	102	517
ACTAS DE APROBACION GARANTIAS CONTRATOS MISIONALES	1091	1510	1193	850	4.644
ACTAS DE APROBACION GARANTIAS CONTRATOS PSP	1401	1374	1656	925	5.356
CONVENIOS NUEVOS/ CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	23	24	15	16	78
ADICIONES CONVENIOS	7	8	4	1	20
MODIFICACIONES CONVENIOS / CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	55	50	50	18	173
LIQUIDACIONES	12	66	67	15	160
PROCESOS SANCIONATORIOS	99	302	290	24	715
AUDIENCIAS CELEBRADAS	16	67	102	10	
MESAS ETAPA PREVIA	78	213	157	11	
PROCESOS SANCIONATORIOS (SANCIONADOS)	3	7	7	2	
PROCESOS SANCIONATORIOS (CERRADOS POR CUMPLIMIENTO Ó MODIFICACIÓN CONTRACTUAL)	0	13	22	0	
PROCESOS SANCIONATORIOS (CERRADOS POR ADMISIÓN DE DEMANDA)	2	2	2	1	
ACTAS SUBCOMITÉ DE GESTIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	9	17	10	8	44
TOTAL TRAMITES	7376	9265	9175	5804	30.905

- En las vigencias 2020 al 2023 se suscribieron 620 minutas de contratos derivados de procesos de selección, 793 adiciones a estos contratos, 1.426 modificaciones a contratos misionales, 6.240 contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, 3.238 adiciones a estos contratos, 524 modificaciones, 78 convenios nuevos, 20 adiciones a convenios, 173 modificaciones a convenios.



- Respecto a garantías se aprobaron 4.644 pólizas de contratos misionales, 5.356 pólizas de contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión.
- En lo relacionado con liquidaciones, se tramitaron 160.
- En relación con procesos sancionatorios se realizaron 715 tramites.
- En lo que respecta a la expedición de certificaciones, se tramitaron 6.357 y se tramitaron 517 derechos de petición.
- Finalmente se elaboraron 44 actas de del subcomité de gestión para el seguimiento de la gestión contractual.

En total se realizaron 30.905 trámites.



CAPÍTULO 6. GESTIÓN POR PANDEMIA

6.1 ACCIONES DE ORDEN LEGAL / PARTICIPACIÓN EN ELABORACIÓN DE DECRETOS Y NORMATIVIDAD

El impacto fuerte y generalizado de la pandemia del virus SARS COV 2 o Coronavirus – COVID19, generó de manera global una serie de medidas en todos los aspectos de la vida humana desde el año 2020 hasta el 5 de mayo de 2023, cuando la OMS decretó el fin de la emergencia sanitaria. Se impusieron así medidas como confinamientos masivos, vacunas contra el virus, uso de elementos de protección y aumento de actividades virtuales como transacciones comerciales y el teletrabajo entre otras, las cuales se encaminaron a contener la expansión del virus y mantener las condiciones salubridad entre la población.

En este sentido, también se impactaron las actividades y gestión de las empresas, al implementar modalidades de trabajo flexible y generar otro tipo de relaciones con sus clientes mediados por las tecnologías de la información.

En Colombia por su parte, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria a causa del Coronavirus (COVID19), a través de la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, y se expidieron a su vez diversos lineamientos y normas, que buscaron evitar su propagación y proteger la salud y vida de sus habitantes.

En tal sentido, bajo el marco anteriormente enunciado, el Instituto de Desarrollo Urbano adoptó una serie de lineamientos en procura de mantener la seguridad y salud de sus colaboradores, a través de la Resolución 2905 de 2020, “POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS - COVID 19 Y ADAPTACIÓN DEL MISMO PARA LA REACTIVACIÓN LABORAL GRADUAL EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU” y mediante la expedición de lineamientos y medidas acordes a la emergencia, así como circulares orientadas a prevenir el contagio del Virus Covid-19 relacionados con pautas para el acceso seguro a las sedes de la Entidad, implementación de jornadas de trabajo con horarios flexibles, implementación de teletrabajo, trabajo remoto o en casa a través de la TIC o tecnologías de información, adecuación de espacios bioseguros en las instalaciones del instituto, suministro de tapabocas y alcohol para quienes ingresaban a sedes, lineamientos sobre la capacidad y uso responsable de espacios laborales, medidas de uso de vehículos y limpieza tanto de instalaciones como de vehículos.

En 2021 y 2022 el IDU adaptó los lineamientos institucionales para la administración del protocolo de bioseguridad, en virtud del retorno progresivo de los colaboradores y el ajuste de las medidas de carácter nacional y distrital en el marco de la Pandemia, lo cual configuró nuevas formas de relacionamiento y trabajo, incluyendo el teletrabajo formal para servidores de la Entidad.

Durante el año 2022, el instituto expidió la resolución No. 2910 de 2022 por la cual se suspendió el protocolo de bioseguridad, no obstante, se implementaron posteriormente el PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE

ENFERMEDADES E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS del IDU y se participa en articulación con otras entidades de la estrategia de enfermedades respiratorias ERA e IRA.

Una vez expedido el Decreto Ley 417 del 17/03/2020, “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional” y el Decreto Distrital 087 del 16/03/2020, “Por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C.”, el Instituto durante la vigencia 2020 expidió 12 Resoluciones que permitieron viabilizar jurídicamente los compromisos y responsabilidades que los hechos públicos imponían, esto es:

RESOLUCIÓN	2779	23 DE MARZO DE 2020	"por la cual se suspenden los términos de algunas actividades administrativas y contractuales en el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU- por motivos de salubridad pública y ante la declaración de asilamiento preventivo obligatorio nacional"
RESOLUCIÓN	2782	24 DE MARZO DE 2020	"Por la cual se suspenden contratos y convenios interadministrativos, consultorías, contratos de obra, de infraestructura e interventorías en el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- y se crean excepciones por motivos de salubridad pública"
RESOLUCIÓN	2823	8 DE ABRIL DE 2020	"Por la cual se amplían los términos de suspensión de los contratos y convenios interadministrativos, consultorías, contratos de obra, de infraestructura e interventorías en el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU y se modifica la Resolución IDU 2782 de 2020"
RESOLUCIÓN	2824	8 DE ABRIL DE 2020	"Por la cual se amplían los términos de suspensión de algunas actuaciones administrativas y contractuales en el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU- y se modifica la Resolución IDU-2779 de 2020"
RESOLUCIÓN	2853	26 DE ABRIL DE 2020	"Por la cual se toman medidas en materia de actuaciones administrativas, contratos y convenios interadministrativos, consultorías, contratos de obra, de infraestructura e interventorías en el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU- en el marco de la emergencia"

RESOLUCIÓN	2896	8 DE MAYO DE 2020	"Por la cual se modifica la Resolución IDU-2853 de 2020, en relación con medidas en materia de actuaciones administrativas, contratos y convenios interadministrativos, consultorías, contratos de obra, de infraestructura e interventorías en el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU- en el marco de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19"
RESOLUCIÓN	3370	23 DE MAYO DE 2020	"Por la cual se toman medidas en materia de actuaciones administrativas, contratos y convenios interadministrativos, consultorías, contratos de obra, de infraestructura e interventorías en el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- en el marco de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19"
RESOLUCIÓN	3434	29 DE MAYO DE 2020	"Por la cual se toman medidas en materia de actuaciones administrativas, en el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- en el marco de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19 y se modifica la Resolución IDU-3370 de 2020"
RESOLUCIÓN	3775	30 DE JUNIO DE 2020	"Por la cual se toman medidas en materia de actuaciones administrativas, en el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- en el marco de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19 y se modifican las Resoluciones IDU-3370 e IDU-3434 de 2020"
RESOLUCIÓN	4003	13 DE JULIO DE 2020	"Por la cual se prorrogala suspensión del servicio de atención al público de manera presencial y se continúa con la atención virtual en el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- en el marco de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19"
RESOLUCIÓN	4153	30 DE JULIO DE 2020	"Por la cual se prorroga la suspensión del servicio de atención al público de manera presencial y se continúa con la atención virtual en el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- en el marco de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19"
RESOLUCIÓN	4925	01 DE SEPTIEMBRE DE 2020	"Por la cual se reanuda de manera gradual el servicio de atención al público presencial y se continúa con la atención virtual en el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU- en el marco de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19"
RESOLUCIÓN	2023	04 DE ABRIL DE 2021	Por la cual se establece el nuevo protocolo de bioseguridad

Adicionalmente y como consecuencia de la pandemia se sustentó documentalmente el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de la Contratación Pública y demás normas que la

complementan, entre otras Ley 80 de 1993, que en su Artículo 42 prevé: “Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro; cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o públicos. La urgencia manifiesta se declarará mediante acto administrativo motivado.”, a nivel institucional se toman las acciones de orden jurídico en el siguiente sentido:

Mediante Comité de Gestión Precontractual No. 7 correspondiente a la sesión virtual adelantada el 07/05/2020, en la cual se debatió entre otros temas, la viabilidad general de la declaratoria de urgencia manifiesta derivada de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional mediante Decreto Ley 417 de 2020 del 17/03/2020 y la declaratoria de calamidad pública decretada por la Alcaldesa Mayor de Bogotá mediante Decreto No.087 de 2020, se dan los lineamientos para la implementación de la Resolución No. 2907 del 12/05/2020, por medio de la cual se declara la Urgencia manifiesta en el Instituto de Desarrollo Urbano.

6.2 ACCIONES DE ORDEN CONTRACTUAL PARA DAR CONTINUIDAD LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Como acción para la continuidad de las obras, la no paralización de los servicios y lograr el cometido de la administración pública, el Instituto de Desarrollo Urbano implemento el apéndice de Bioseguridad COD 19, mediante el cual se dieron los lineamientos en el sentido de:

(...) “6.1. MEDIDAS QUE SE ADOPTARÁN EN LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SE ENCUENTREN EN EJECUCIÓN Y PROCESOS DE ESTRUCTURACIÓN, SELECCIÓN O SUSCRIPCIÓN”.

Así las cosas, los contratos de obra e interventoría fueron sujetos de modificaciones contractuales, donde se adoptaron las medidas antes indicadas, garantizando la sostenibilidad y ejecución de los proyectos.

Como consecuencia de la celebración de modificaciones a los Contratos de la Entidad encaminadas a asegurar la continuidad de la ejecución de las obras, se procedió con la aprobación de las garantías actualizadas conforme a la suscripción de las referidas modificaciones contractuales. Así mismo, cabe resaltar que con ocasión de la pandemia el procedimiento de aprobación de las garantías se realiza de forma virtual desde la radicación de los documentos por parte de los Contratistas hasta la remisión por correo electrónico de la respectiva acta de aprobación, la cual a su vez se integra en el expediente virtual de cada Contrato

Otras acciones implementadas encaminadas al manejo, resguardo y legalización de la información fue la utilización y consulta de carpetas digitales y expedientes digitales para los antecedentes de cada trámite en el sistema de información ORFEO, así mismo, habilitación de canales de consulta y radicación para la ciudadanía, como también la suscripción de la totalidad de Contratos y Convenios de forma virtual por la plataforma transaccional Secop 2.

6.3 IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El Instituto de Desarrollo Urbano una vez decretada la emergencia sanitaria, adoptó medidas y adecuó su gestión y procesos a la nueva situación, frente a lo cual estableció e implementó un Protocolo de Bioseguridad cuyo propósito fue minimizar riesgos de contagio por COVID 19 y mantener espacios bioseguros.

Bajo el marco del protocolo de bioseguridad se realizaron otras acciones en los componentes de instalaciones físicas, condiciones de salud, capacitación a los colaboradores sobre medidas de autocuidado, entrega de elementos de protección personal y proceso de certificación del protocolo de bioseguridad para garantizar espacios seguros.

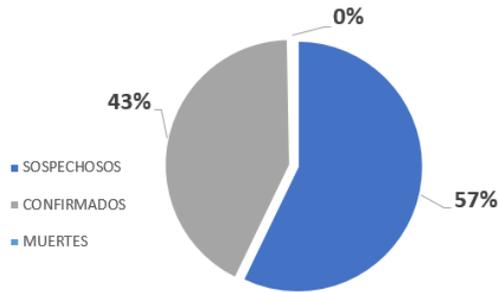
En este orden de ideas, las acciones establecidas se concretaron de la siguiente manera:

Instalaciones físicas: Se realizó adecuación de las sedes, para lo cual el IDU realizó la compra de insumos para la limpieza y desinfección permanente de espacios y puestos de trabajo, capacitación a personal de aseo, implementación de puntos de desinfección con alcohol a la entrada y dentro de las sedes, puntos de desecho de material peligroso con las canecas de bolsa negra destinadas para botar los tapabocas usados por el personal, piezas de comunicación y señalización divulgando protocolos y medidas de autocuidado, delimitación en el uso y capacidad de espacios físicos, distanciamiento y ventilación permanente, y, establecimiento de puntos de control presencial en las entradas de las sedes para verificar la condición de salud de quienes ingresaban a la Entidad.

Condiciones de salud: se realizaron jornadas de vacunación contra el virus COVID 19 y se adquirieron y entregaron a los colaboradores de la Entidad elementos de bioseguridad como tapabocas y alcohol. Adicionalmente, se realizó un seguimiento personal a los colaboradores que reportaron contagio, a través de llamadas telefónicas con asesoría del grupo de enfermeras del Instituto.

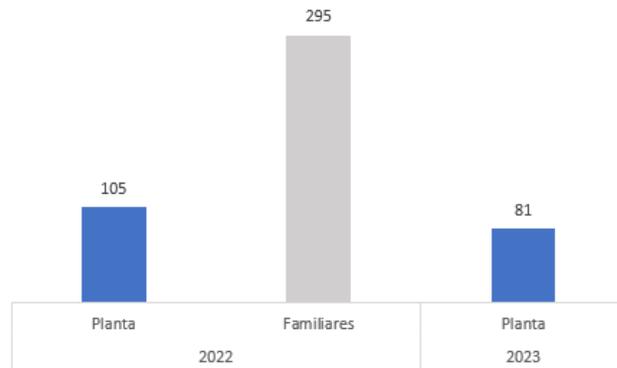
Así mismo, en el marco de la transformación digital se desarrolló un aplicativo de seguimiento bioseguro cuyo propósito fue el de llevar control de la salud de las personas y seguimiento en los casos reportados de contagio llamado “Sistema de seguimiento para ingreso seguro” actualmente llamado “Condiciones de salud IDU”

Los resultados del aplicativo arrojaron un impacto de 1009 personas, aproximadamente, entre casos sospechosos y confirmados, se aplicaron 400 vacunas COVID 19 2da - 3ra dosis en los meses de marzo y septiembre de 2023, en las cuales podían participar funcionarios, contratistas, trabajadores tercerizados y las familias de cada uno de estos trabajadores (105 dosis de aplicaron al personal del IDU) y 81 vacunas de influenza para personal de planta. Se impactó positivamente a toda la gente IDU por medio de las campañas de autocuidado y el proceso de seguimiento a casos sospechosos y confirmados.



CASOS	No.
SOSPECHOSOS	577
CONFIRMADOS	429
MUERTES	3
TOTAL	1009

Fuente: Sistema de ingreso seguro 2020 - 2022



Fuente: Registro de vacunación

Se entregaron 176.773 elementos de protección de bioseguridad por medio de lector de código QR al ingresar a las instalaciones, entre guantes, tapabocas y alcohol glicerinado (gel).



Fuente: Sistema de ingreso seguro desde septiembre 2020

Capacitación: Se brindó capacitación y sensibilización a los colaboradores de la Entidad sobre adecuados hábitos de salud y medidas de autocuidado para prevenir el contagio por el Coronavirus COVID-19 y se desarrolló un especial curso de bioseguridad que todos los colaboradores realizaron. Durante la vigencia del 2020 al 2023, se ejecuta el plan de capacitaciones, con una asistencia promedio de 584 personas entre planta y contratistas.

Elementos de Protección Personal: Durante la emergencia sanitaria se realizaron varios contratos de adquisición de elementos de bioseguridad, principalmente tapabocas y alcohol para evitar el contagio del virus COVID -19 estos elementos se entregaron a quienes ingresaban a las sedes y respecto a los cuales su uso era de carácter obligatorio.

Certificado del Protocolo de Bioseguridad- sello SAFE GUARD: El Instituto fue la primera entidad a nivel distrital en certificar su operación en el marco de la pandemia como BIOSEGURA y obtener el sello SAFE GUARD, lo cual acredita las buenas prácticas en bioseguridad por la institución.

En el mes de octubre de 2021 se realizó la auditoría de recertificación en bioseguridad que tuvo una duración de 6 meses y bajo la nueva normatividad en la materia Resolución 777 de 2021, con la firma Bureau Veritas, obteniendo nuevamente el Sello Safe Guard para las sedes Calle 22 y Calle. Para el año 2022 se realizó una inspección por parte del ente certificador para reforzar las medidas de bioseguridad y reafirmar nuestro sello.

DECLARACIÓN

Etiqueta Oficinas Corporativas

Concedido a
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
 Edificio Calle 20 / Bogota
 ACTIVIDAD : Oficinas
 ETAPA : Confirmada

BVQI Colombia Ltda ha evaluado el sitio específico designado en el presente documento de acuerdo con los requisitos de SAFE GUARD versión 1- 04/2020 :

[] Además de una auditoría remota * y basada en la información proporcionada por o en representación del representante legal del sitio a auditar;

[✓] Además de una auditoría in situ del sitio específico designado en el presente documento;

Esta declaración N° 160-2021-007416-ES se ha publicado en 11/11/2021 además de la evaluación satisfactoria realizada en 27/10/2021 **



Para BVQI Colombia Ltda
 Martha Angelica Triana

Una vez concluida la emergencia sanitaria y como continuación de las medidas de bioseguridad generales de prevención y protección de nuevos casos del virus COVID -19 u otros virus respiratorios en tendencia, el Instituto implementó su PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS con código: DU- AC- 11, mediante el cual continuará desarrollando acciones de prevención de enfermedades de tipo respiratorio, para mantener adecuadas condiciones de salud respecto a su población trabajadora.

Acta. Problemática. Normatividad. Tesis Jurídica	Recomendación, Compromiso, Seguimiento
<p>Acta # 1, 29 de abril de 2020.</p>	<p><u>Recomendaciones:</u> (i) Establecer un procedimiento interno para hacer el análisis de los casos que puedan presentar solicitud de restablecimiento económico de los contratos en atención a la situación ocasionada por la pandemia del Covid 19. (ii) Consultar con el órgano encargado del control y vigilancia de las ARL, la posible obligación de estas en cuanto a la entrega de elementos de seguridad referente a la pandemia, para determinar qué le corresponde a estas y qué no.</p>
	<p><u>Compromiso:</u> 1. Conformar un equipo para evaluar el protocolo de reconocimiento del desequilibrio contractual ocasionado en virtud de la pandemia COVID-19 y determinación responsabilidad de las ARL reconocimiento y pago de valores adicionales.</p>
<p><u>Problemática:</u> Concepto Covid 19 y equilibrio económico de los contratos.</p>	<p><u>Encargado de ejecutar el compromiso:</u> 1. Para orden No. 1: Dirección General SGJ</p>
<p><u>Normatividad aplicable:</u> Ley 80 de 1993, artículos 4 (numerales 3 y 8), 5 (numeral 1), 13, 14 (numeral 1), 23, 25 (numeral 14), 27, 28, 32 y 40. Ley 1150 de 2007, artículo 4. Código Civil, artículos 64, 1602, 1603. Decreto 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social; Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, del Presidente de la República; Decreto Distrital 90 de 2020, de la Alcaldesa Mayor de Bogotá.</p>	<p><u>Seguimiento:</u> La aplicación del protocolo se realizó de manera interna por medio de:</p>
<p>Asesores jurídicos externos: Concepto escrito de Luis Guillermo Dávila; participan en la sesión Luis Guillermo Dávila, Alfredo Coral, Alejandro Atuesta, Antonio Jouve.</p>	<p>Resolución IDU 2782 del 25 de marzo de 2020. Las consultorías y obras que se encuentren en ejecución en el área urbana y rural del Distrito Capital y sus respectivas interventorías se suspenden, desde el 25 de marzo al 13 de abril del 2020, inclusive. Salvo aquellos contratos que busquen atender situaciones de emergencia debido a eventos de la naturaleza, mitigar la inestabilidad técnica de otros elementos de la obra en ejecución, entre otros</p>
<p><u>Tesis jurídica:</u> En torno a la pandemia del Covid 19, el IDU obliga a los contratistas a cumplir con las condiciones de bioseguridad y la entidad asume el valor correspondiente, en la medida en que sea debidamente justificado, aprobado por el supervisor y/o interventor, y que el acuerdo respectivo haya sido vertido en un texto con anterioridad a la erogación. Sin perjuicio de lo anterior, en todos aquellos casos en los que las Aseguradoras de Riesgos Laborales (ARL) tengan la obligación de cumplir con el suministro de los bienes para el efecto, se procederá de conformidad.</p>	<p>Resolución IDU 2779 del 23 de marzo de 2020 "por la cual se suspenden los términos de algunas actividades administrativas y contractuales en el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU- por motivos de salubridad pública y ante la declaración de asilamiento preventivo obligatorio nacional"</p>
	<p>Resolución IDU 2853 del 26 de abril de 2020 "Por la cual se toman medidas en materia de actuaciones administrativas, contratos y convenios interadministrativos, consultorías, contratos de obra, de infraestructura e</p>

Acta. Problemática. Normatividad. Tesis Jurídica	Recomendación, Compromiso, Seguimiento
	interventorías en el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU en el marco de la emergencia
	Resolución IDO 2896 del 8 de mayo de 2020 "Por la cual se modifica la Resolución IDU-2853 de 2020, en relación con medidas en materia de actuaciones administrativas, contratos y convenios interadministrativos, consultorías, contratos de obra, de infraestructura e interventorías en el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU- en el marco de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19"
	Resolución IDU 3370 del 23 de mayo de 2020 "Por la cual se toman medidas en materia de actuaciones administrativas, contratos y convenios interadministrativos, consultorías, contratos de obra, de infraestructura e interventorías en el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU en el marco de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19"
	Resolución IDU 003434 de 2020 "Por la cual se toman medidas en materia de actuaciones administrativas, en el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- en el marco de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19 y se modifica la Resolución IDU-3370 de 2020"
	Para la prevención del desequilibrio económico, la Circular No. 30 del 2020, estableció los lineamientos para la implementación del Apéndice–Bioseguridad COVID 19, donde cada Contratista, debía presentar su programa de prevención y continuidad de labores.

El Instituto de Desarrollo Urbano IDU con ocasión de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus Covid 19, solicitó a todos los contratistas la implementación del protocolo de bioseguridad para las obras, el cual incluía:

- La implementación de medidas por parte de cada contratista para prevenir el contagio por Covid 19.
- El cumplimiento de las exigencias del Gobierno Nacional, entre ellas, los elementos de control biológico que debía usar todo el personal de obra como: tapabocas, gafas y guantes.
- Zona de higiene con lavamanos, alcohol y gel antibacterial
- Garantizar el distanciamiento social dentro de la obra
- Adecuación de las áreas sociales
- Establecimiento de turnos de trabajo

A la fecha, se ha dado continuidad a las medidas de autocuidado encaminadas a prevenir enfermedades respiratorias, se han realizado actividades de sensibilización y se han adoptado planes de trabajo anuales de seguridad y salud en el trabajo en el cual se establecen actividades con el fin de mantener la implementación del protocolo y los lineamientos establecidos en la entidad en materia de bioseguridad.

6.4 REACTIVACIÓN ECONÓMICA POST PANDEMIA

La entidad mantuvo su empeño por darle continuidad a sus procesos, a través de la ejecución de los diferentes proyectos que se tienen a cargo y con la búsqueda constante de la implementación de las mejores prácticas. Así,



con la eficiencia y efectividad en cada una de las actividades no solo se buscó cumplir con las metas definidas sino también contribuir con el reto de seguir fortaleciendo la economía distrital a pesar de que ya se retornó a la normalidad.

Para esto, desde la ejecución de sus funciones, el IDU aporta a través de diferentes frentes a la reactivación económica. Así se puede comprobar en el portal web <https://reactivacion-economica.idu.gov.co/>, en donde se encuentra el seguimiento de indicadores como: generación de empleo, ejecución de giros, adjudicaciones y diferentes actividades de apoyo a la reactivación.



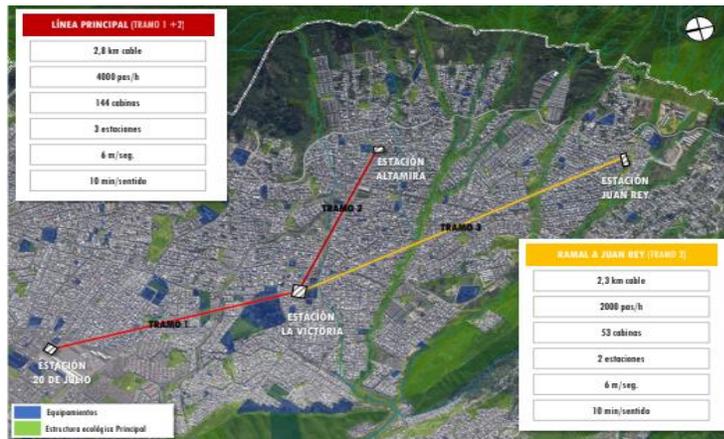
CAPITULO 7. GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA

7.1 INICIO DE GRANDES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE

- **7.1.1 Cable San Cristóbal**

Se realizó todo el proceso de maduración del proyecto con metodología BIM hasta dejar contratada y en ejecución la construcción mediante contrato IDU-1319-2023. Se trata de un proyecto de revitalización del territorio que pretende complementar la integración urbana del cable aéreo y promover el restablecimiento del equilibrio social, ambiental y económico del territorio desde el enfoque del Sistema Distrital del Cuidado. El proyecto beneficiará a cerca de 400.000 habitantes de la localidad de San Cristóbal y del Sur de Bogotá.

En noviembre de 2020 se adjudicó el contrato IDU-1630-2020 cuyo objeto es “Actualización, ajustes y complementación de la factibilidad y estudios y diseños del cable aéreo en San Cristóbal, en Bogotá D.C”, el cual como parte de su alcance contempló la factibilidad del ramal que va desde la estación la Victoria hacia Juan Rey, (Ramal a Juan Rey) estudios que fueron realizados por el consultor Consorcio CS, los cuales servirán de insumo para una posterior fase de diseño de detalle.



Se trata de un sistema de transporte de pasajeros por cable aéreo tipo monocable desenganchable con las siguientes características:



La longitud del cable será de 2.8 km entre tres estaciones ubicadas en el portal 20 de Julio (Estación de transferencia), en el barrio La Victoria (Estación Intermedia) y en el barrio Altamira (Estación de regreso). El proyecto contará con 22 pilonas, 144 cabinas y la construcción de 17.800 m² de espacio público. Cada cabina tendrá la capacidad de transportar 10 personas sentadas, para una capacidad de 4.000 pasajeros/horas/sentido.

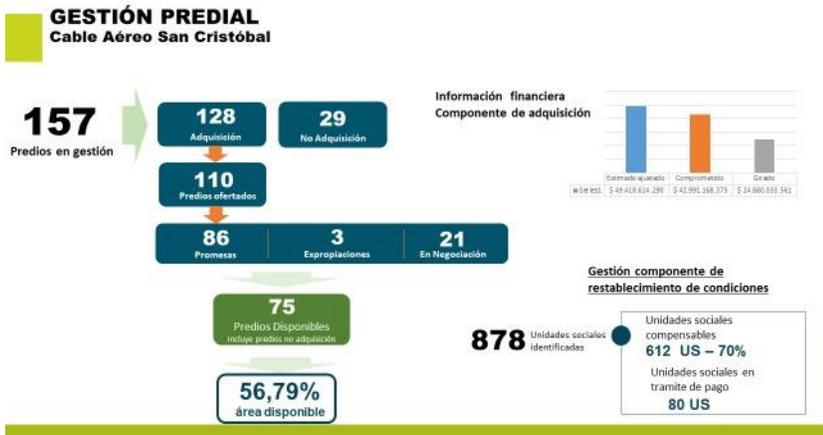
El sistema tendrá 240 nuevos cicloparqueaderos, un nuevo mirador Altamira Chiguaza para la ciudad que atraerá el turismo y contará con integración tarifaria con el sistema de transporte de la ciudad.

El tiempo estimado de recorrido será de aproximadamente 9 min 50 segundos, reduciendo en un 72% el viaje actual que es de aproximadamente 35 minutos y también reducirá más de 950 toneladas anuales de CO₂.

La fecha de inicio del contrato de obra dio inicio el 1 de junio de 2023 y se proyecta que termine en noviembre de 2026. Actualmente se desarrolla la etapa de preconstrucción con un avance del 71%, en general el avance del Contrato es del 1.21%. se proyecta que la etapa de construcción de inicio en el mes de diciembre de 2023.

En el mes de octubre de 2023 se dio inicio de actividades preliminares de obra en el patio del portal 20 de julio donde se construirá la estación de transferencia, así como actividades de rehabilitación de andenes adyacentes a las estaciones Altamira y la Victoria

Paralelamente se adelanta la gestión predial del proyecto, que presenta el siguiente avance:



Fuente: Dirección Técnica de Predios

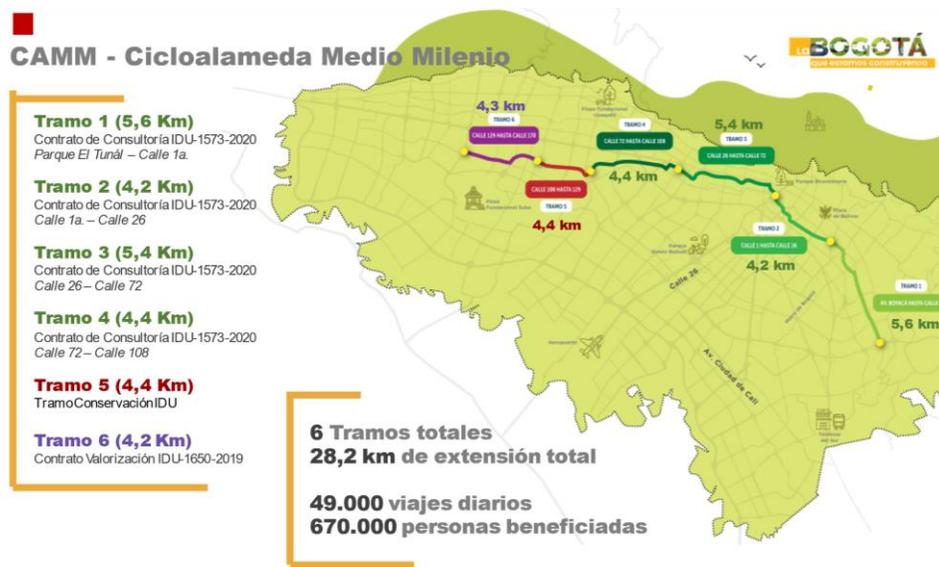


7.1.2 Cicloalameda Medio Milenio

La Ciclo Alameda Medio Milenio (Camm), es un proyecto urbano integral que consiste en la consolidación de las redes de movilidad de los diferentes modos de transporte que busca comunicar el sur con el norte

de la ciudad en materia de transporte no motorizado, a través de un corredor de 19,77 Km de longitud; generando oportunidades para el desarrollo de proyectos de renovación o reconfiguración urbana que se ajuste a las necesidades de sostenibilidad y mejoramiento del medio ambiente que requiere la ciudad.

Pensando en la necesidad de conformar un proyecto integral que permitiera conectar los 19,77 Km del proyecto inicial desde el Parque El Tunal hasta la Calle 108, con dos tramos adicionales: 4,4 Km de conexión con intervenciones de tipo conservación e implementación de ciclorruta, que van desde la Calle 108 a la Calle 128 y los 4,2 Km del proyecto que se vienen ejecutando con recursos de valorización denominado “Proyecto Canal Córdoba” que va desde la Calle 128 hasta la Calle 170, fue necesario realizar la reconceptualización del proyecto integral de CAMM, lo cual permitió a la Entidad concebir el proyecto en 6 tramos, sumando una longitud total de 28,2 Km, de la siguiente manera:

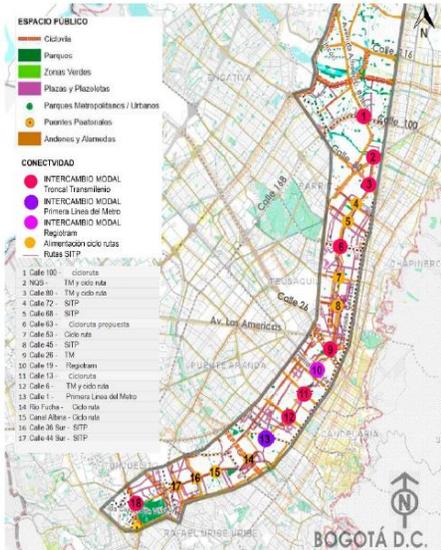


En este sentido, la Ciclo-Alameda se concibió como un corredor verde, dando prioridad a los modos de transporte sostenible (peatón y bicicleta), los cuales conectan la estructura ecológica principal, generando trayectos continuos, rápidos y coherentes. Este corredor incluso conectará diferentes áreas socioeconómicas de manera segura, junto con la renovación urbana del espacio público existente.

El proyecto permitirá la conexión de las localidades Tunjuelito, Rafael Uribe Uribe, Antonio Nariño, Los Mártires, Teusaquillo, Barrios Unidos y Suba, que son por las cuales atraviesa el trazado del proyecto.

En el marco del proyecto se plantearon diferentes tipologías de perfil, teniendo en cuenta la sección vial en cada tramo y la necesidad de los usuarios, así como el diseño de 2 ciclopuentes: sobre el río Negro, la NQS y la ampliación sobre el Canal Fucha y el Canal Albina.

La Cicloalameda en sus 6 tramos se conecta con 6 troncales de Transmilenio: Av. 68, NQS, Calle 80, Calle 6ª, Calle 13 y Calle 26, así como con la primera línea metro en la estación Nariño Calle 1ª, Regiotram y 25 ciclorrutas existentes y proyectadas.



Conecta con:

6 Troncales Transmilenio

- Av. 68
- NQS
- Calle 80
- Calle 6ª
- Calle 13
- Calle 26



Primera Línea del Metro
Estación Nariño Calle 1ª



Regiotram
Estación NQS



Para los tramos 1 al 4, con apoyo del BID se llevó a cabo el desarrollo de los estudios de prefactibilidad y factibilidad los cuales se ejecutaron a través del contrato C-RG- T2895 - P001 2018 cuyo objeto fue “CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, SOCIALES, AMBIENTALES, EVALUACIÓN PRESUPUESTAL Y DE RIESGOS CORRESPONDIENTES A LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA “CICLO-ALAMEDA QUINTO CENTENARIO” EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

- Tramo 1 (Av. Boyacá hasta Calle 1) - 5,65 km
- Tramo 2 (Calle 1 hasta Calle 26) - 4,2 km
- Tramo 3 (Calle 26 hasta Calle 72) - 5,48 km
- Tramo 4 (Calle 72 hasta Calle 108) - 4,44 km.

Teniendo en cuenta los resultados de la factibilidad, la Secretaría Distrital de Movilidad aprobó el trazado, y le hizo entrega de los resultados de esta etapa al IDU con el fin de que se contrataran y realizaran los estudios, diseños y obras correspondientes.

De acuerdo con la información recibida, en el año 2020 se suscribió el contrato IDU 1573 de 2020 con el CONSORCIO MEDIO MILENIO IDE cuyo objeto fue “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CICLO ALAMEDA MEDIO MILENIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.” y cuya interventoría se realizó mediante el contrato IDU-1654

de 2020 suscrito con el CONSORCIO CPT-AIRTIFICIAL, a través de estos contratos se inició la realización de los estudios y diseños de los 19 km que conformaban el trazado inicial de la ahora llamada Ciclo Alameda Medio Milenio. Considerando que para la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato, no se logró contar con la totalidad de los estudios y diseños requeridos para la correcta contratación y ejecución de las respectivas obras, directamente el IDU asumió la reconceptualización del proyecto, que permitió priorizar con los recursos disponibles la estructuración de un contrato mixto que permitiera la ejecución de los tramos 1 y 2, es decir los tramos comprendidos entre el Parque El Tunal, la Calle 1ª y la Calle 26. Los tramos 3 y 4, los tramos comprendidos entre la Calle 26 y la Calle 108 se encuentran en revisión por parte de los equipos técnicos del IDU y la SDM, en acompañamiento del proyecto PLMB (Primera Línea del Metro de Bogotá). El tramo 5 se realizaría a través de acciones de conservación, permitiendo la conexión con el tramo 6, es decir el proyecto con recursos de Valorización que se encuentra actualmente en ejecución, denominado “Proyecto Canal Córdoba”.

El proyecto de la CAMM referente a los tramos 1 y 2, como bien se menciona anteriormente está comprendido entre la Av. Boyacá y la Calle 26 a través de la Carreras 24, 24G, 22 y 19 B, y se estructuró en 16 sub tramos funcionales como se puede ver en la imagen a continuación.



Actualmente se desarrolla el contrato IDU-1177 de 2023 suscrito con el CONSORCIO ALAMEDA 2023, el cual tiene como objeto realizar la “COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS TRAMOS 1 Y 2 DE LA CICLO ALAMEDA MEDIO MILENIO”, este contrato de obra dio inicio el 13 de julio de 2023 y su interventoría se viene realizando mediante el contrato IDU-1320 de 2023 suscrito con el CONSORCIO ID MEDIO MILENIO para el seguimiento de los requerimientos contractuales.



Se estima que el total de población directamente beneficiada y que se encuentra vinculada en el área de influencia son 374.661 habitantes, distribuidos entre las localidades de Tunjuelito, Rafael Uribe Uribe, Antonio Nariño y Mártires.

El Contrato IDU-1177 de 2023, tiene como metas físicas: 9.68 km de Cicloruta, 109.538 m2 de espacio público, 5 cicloparqueaderos y el reforzamiento de los puentes Canal Albina y Canal Rio Fucha.

El valor total del contrato principal es de \$ 87.998.178.902 y \$ 10.500.897.914 el contrato de interventoría.

A la fecha el estado de los contratos tanto de obra como de Interventoría es en ejecución, en la etapa de Investigación, Recopilación y Análisis de información, RAI, iniciada el 13 de julio de 2023.

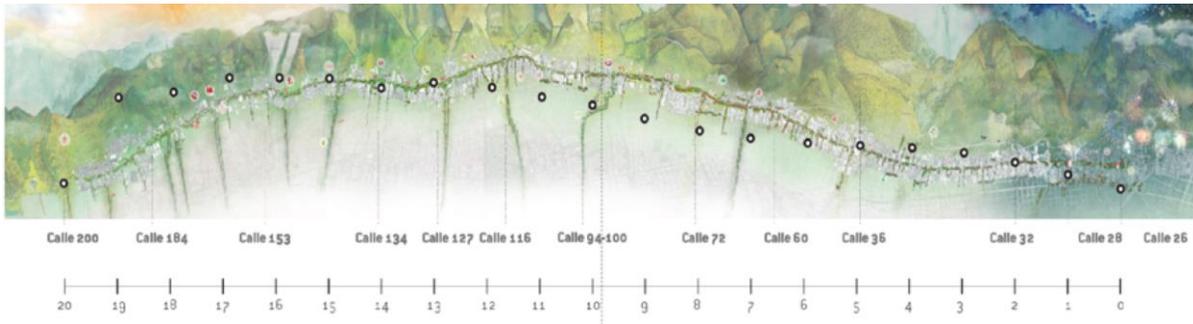
7.1.3 Corredor verde de la carrera Séptima

Al momento de iniciar la administración se encontraba la licitación pública para la construcción de la Troncal Carrera Séptima, suspendida por tres demandas frente a la afectación al patrimonio cultural, no tener armonizado el Plan Parcial del Pedregal y al impacto de la intersección de la 85 por Av. Circunvalar. Ante esta situación, el IDU logró revocar dicha licitación sin que el Distrito fuera objeto de demandas ni obligado a pagar suma alguna por concepto de indemnizaciones, lo que dio la viabilidad a la apertura del corredor verde.

Tras resolver este obstáculo judicial, se inició la primera fase de participación ciudadana para la co-creación del diseño conceptual del Corredor Verde, en la que se recibieron más de 50.000 propuestas de los ciudadanos, que una vez analizadas fueron parte del insumo para dar inicio al proceso contractual para los estudios y diseños de esta importante vía. El 41% de los encuestados pidieron una movilidad sostenible (carril bicicleta, transporte público eléctrico, seguridad vial, mejores andenes), 22.3 % un corredor verde y autosostenible, 17.6% transporte público incluyente, 16.8% proyecto urbano integral y solo el 2.3% mantener el corredor. Con estos resultados se contrató con el apoyo de la Agencia Francesa de Desarrollo el diseño conceptual del Corredor Verde y se definieron los lineamientos ambientales y de espacio público, se sectorizó el corredor en tres tramos que fueron la base para la actualización y ajustes a los diseños de este.

Esta transformación narrativa del desarrollo urbano sostenible ha permitido plasmar en el Proyecto Corredor Verde Carrera Séptima que ésta sea una vía diseñada con la participación de la ciudadanía en su concepción, definición y estructuración tanto conceptual como en los diseños finales y de acuerdo con el artículo 105 del Acuerdo 761 del 2020 del Concejo de Bogotá, que definió que este proyecto “se diseñará con participación ciudadana incidente”. Se ha pasado del diseño de infraestructura, al diseño de movilidad, al diseño cívico urbano, repensando la idea de gestión social tradicionalmente centrada en la entrega de información sobre los proyectos.

77



Durante el año 2021 se suscribieron los estudios y diseños (IDU-1319-2021, IDU-1366-2021, IDU-1299-2021, IDU-1367-2021, IDU-1336-2021, IDU-1368-2021) para transformar la carrera Séptima en el primer corredor verde de Bogotá, como punto de partida para la construcción del Corredor Verde de la Carrera Séptima, el proyecto de movilidad sostenible que transformará el borde oriental de la ciudad el cual se desarrolla en tres tramos:

- Desde la Calle 26 hasta la Calle 32.
- Desde Calle 32A a Calle 93A
- Desde Calle 93A a Calle 200, Patio Portal Calle 200

El diseño de los tres tramos atravesará las localidades de Chapinero, Santa Fe y Usaquén, beneficiando a cerca de 3 millones de personas.

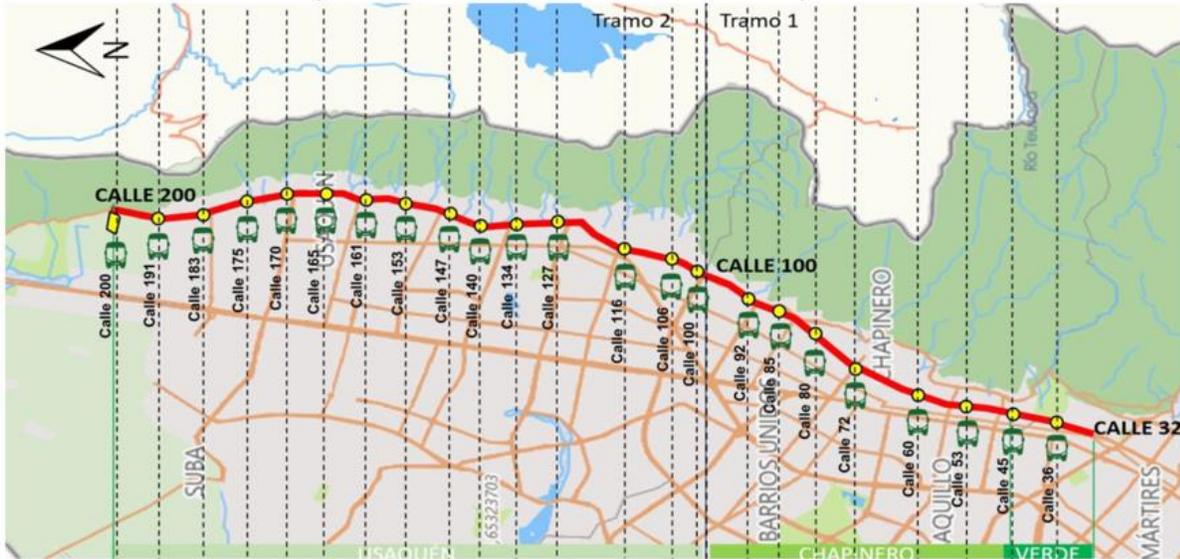
El objetivo del Corredor Verde de la Carrera Séptima es principalmente dar prioridad en el espacio público a los modos sostenibles (peatón, bicicleta y transporte público) que colabore con la descarbonización de la ciudad y apoye los procesos de mitigación y adaptación al cambio climático, en armonía con la naturaleza. La vocación del Corredor Verde es de i) conexión ecológica al ser el primer borde vial arterial contra los Cerros Orientales, ii) conector de movilidad en sentido sur-norte con una alta permeabilidad oriente-occidente, iii) integrador de actividades urbanas y provocador de vitalidad en el espacio público.



Se propone una mejora global del espacio público en todo el corredor, pero con una intervención más fuerte y total en el extremo sur, así como la creación de corredores peatonales seguros en el extremo norte. En el extremo sur, se buscaría la reorganización del espacio público de forma completa, integrando elementos de paisajismo y diseño urbano fuertes para crear un “lugar” con identidad y apto para la permanencia. En el tramo norte se buscaría más una mejora de los espacios de circulación y conectividad para el peatón haciendo énfasis en elementos de seguridad vial.

El Corredor Verde tiene desde su definición en el Plan Distrital de Desarrollo la incorporación de cicloinfraestructura de alta calidad y segregada a lo largo de todo el proyecto. Es por esto que en el esquema conceptual se incluye una conexión directa y sin interrupciones en los 20 km del proyecto. Se indican conexiones con el resto de la red de ciclorrutas.

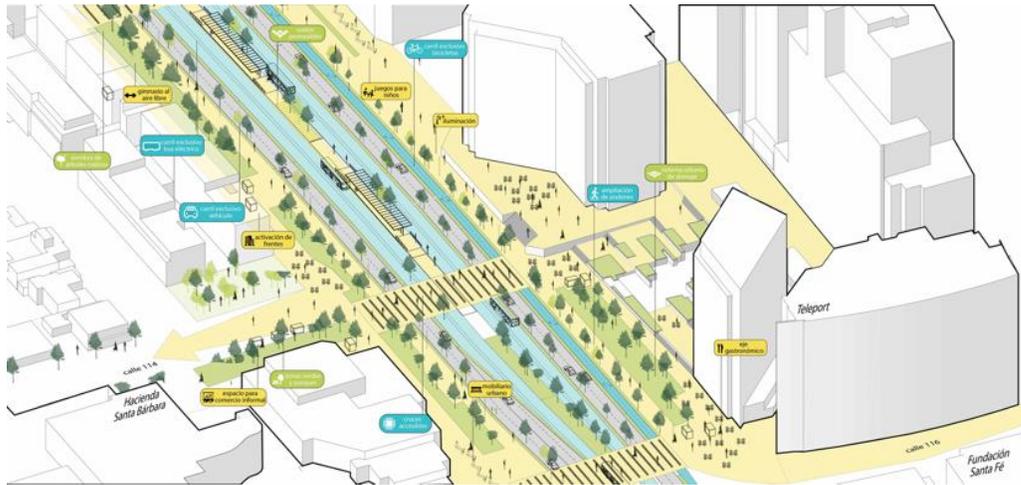
En cuanto a transporte público, este componente busca atender las necesidades de demanda que varían a lo largo del corredor en cuanto a capacidad. Se hace hincapié en la importancia de las conexiones en el tramo sur con la troncal de la Carrera Décima, y al norte con la Troncal de la Av. Carrera 68. Se indica las diferencias en capacidad que se deberían atender con el diseño condicionado a la implantación de otros proyectos estratégicos como el Corredor Férreo del Norte y la extensión de la PLMB hasta la Calle 100.



Fuente: IDU – SDM

Para el tráfico mixto y el transporte privado motorizado se propone para el transporte privado motorizado mantener una capacidad intermedia/alta en el tramo norte y entrando al tramo de Chapinero/Rosales hasta el punto de conexión con la Av. Circunvarar. A partir de este punto hacia el sur, se propone una reducción importante del espacio vial dedicado a este modo, para poder acomodar las otras funciones del corredor como transporte sostenible y espacio público, manteniendo el acceso a predios en todo momento. Entrando al tramo del extremo sur, se propone una restricción más fuerte al acceso por automóvil y transporte privado motorizado para permitir la creación de “lugar”. Adicionalmente, se propone una reconfiguración de otras vías en el Borde Oriental como parte de un “sistema” de movilidad para el tráfico mixto.

El valor total del proyecto es de \$2.5 billones de pesos que incluyen la construcción de la infraestructura, interventoría, gestión predial y una etapa de mantenimiento de 3 años.



Corredor Verde Séptima Tramo 3 - Ilustración a la altura de Calle 116 – Usaqué Fuente IDU - Estudio de Factibilidad 2021

El proyecto se ejecuta en el marco del Convenio Interadministrativo 020 de 2001, suscrito entre el IDU y Transmilenio, en el que el IDU adelanta todo el proceso de estructuración y licitación y TM aporta el presupuesto para el proyecto.

a la fecha (25 de octubre de 2023) se encuentra con el proceso de licitación, se recibieron propuestas para 3 tramos, actualmente en evaluación. Los dos tramos desiertos, saldrán nuevamente a licitación.

El estado de la gestión predial se muestra a continuación:



Fuente: Dirección Técnica de Predios

7.2 OBRAS ENTREGADAS

A continuación, se listan las principales obras que fueron culminadas y puestas en servicio durante la presente administración:

1. **Reforzamiento de puente Av. Américas por Av. 68 (IDU).** Fecha de entrega: 1/08/2020
2. **Avenida el Rincón (KR 91 y AC 131A) desde Carrera 91 hasta Avenida la Conejera (TV 97) y Avenida Tabor de Cra. 97 a Av. Ciudad de Cali (IDU).** Fecha de entrega: 1/01/2021
3. **Red Peatonal Zona Rosa (IDU).** Fecha de entrega: 18/03/2021
4. **Intersección Av. Mutis con Av. Boyacá (IDU).** Fecha de entrega: 20/07/2021
5. **Corredor Av. Tintal - Av. Alsacia Grupo 4 - Av. Alsacia de Transversal 71B a Av. Constitución y Av. Constitución de Av. Alsacia a Av. Centenario (IDU).** Fecha de entrega: 20/10/2021
6. **Corredor Av. Tintal - Av. Alsacia Grupo 5 - Av. Bosa de Av. Ciudad de Cali a Av. Tintal (IDU).** Fecha de entrega: 28/12/2021
7. **Puente peatonal Circunvalar x 46 (IDU).** Fecha de entrega: 30/12/2021
8. **Av. Los Cerros - Obras estabilización K4+350 (IDU).** Fecha de entrega: 1/02/2022
9. **Ciclopunte Canal Molinos sobre Autopista Norte (IDU).** Fecha de entrega: 13/04/2022
10. **Acciones populares Espacio Público Grupo 1 (IDU).** Fecha de entrega: 19/05/2022
11. **Punto Inestable Amapolas (IDU).** Fecha de entrega: 11/09/2022
12. **Calles comerciales a cielo abierto - Localidad Engativá (IDU).** Fecha de entrega: 24/11/2022
13. **Calles comerciales a cielo abierto - Localidad Barrios Unidos (IDU).** Fecha de entrega: 10/12/2022
14. **Malla vial y andenes en la Carrera 4 Este entre CL. 46 D Sur y CL. 45 Sur (Acción Popular) (IDU).** Fecha de entrega: 3/02/2023
15. **Red Peatonal Zona Rosa - Obras faltantes (IDU).** Fecha de entrega: 31/05/2023
16. **Cicloparqueaderos integrados a la Infraestructura de Transporte Masivo - Portal Sur (IDU).** Fecha de entrega: 3/06/2023
17. **Corredor Av. Tintal - Av. Alsacia Grupo 1 - Av. Tintal de Av. Bosa a Av. Manuel Cepeda Vargas (IDU).** Fecha de entrega: 1/08/2023
18. **Cicloparqueaderos de uso ocasional (IDU).** Fecha de entrega: 1/09/2023



7.3 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSMILENIO

Dentro de los avances más representativos en el mejoramiento de la infraestructura Transmilenio, se destaca, la continuación de la construcción de la troncal Caracas en el tramo sur, la adjudicación e inicio de las obras de las Troncales Av. 68, Av. Ciudad de Cali:

7.3.1 TRONCAL AV. 68 – ALIMENTADORA PRIMERA LÍNEA DE METRO

Se dio continuidad al proceso licitatorio de este proyecto, de tal forma, que se adjudicaron en el mes de enero de 2020, nueve (9) contratos para la construcción de la Troncal de la Av. 68, que, después de culminar la etapa de preconstrucción, se encuentran en etapa de construcción y continuarán después del cierre de administración, y a la fecha presentan el siguiente avance:

No	Proyecto	Tramo	Contrato de obra	OBJETO	AVANCE
1	AV. 68 ALIMENTADORA LINEA METRO- GP 1	Av. 68 desde Autopista Sur hasta la calle 18 sur	IDU-345-2020	CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C	Se encuentra en etapa de construcción con un avance de 32.06%. Y un avance general del contrato de 29.53%.
2	AV. 68 ALIMENTADORA LINEA METRO- GP 2	Av. 68 desde la calle 18 sur hasta Av. Américas	IDU-346-2020	CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C	Se encuentra en etapa de construcción con un avance de 41.48%. Y un avance general del contrato de 35.98%.
3	AV. 68 ALIMENTADORA LINEA METRO - GP 3	Av. 68 desde Av. Américas hasta la calle 13	IDU-347-2020	CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C	Se encuentra en etapa de construcción con un avance de 32.22%. Y un avance general del contrato de 33.03%.
4	AV. 68 ALIMENTADORA LINEA METRO - GP 4	Av. 68 desde la calle 13 hasta la Av. Esperanza	IDU-348-2020	CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C	Se encuentra en etapa de construcción con un avance de 52.58%. Y un avance general del contrato de 48.94%.
5	AV. 68 ALIMENTADORA LINEA METRO- GP 5	Av. 68 desde la Av. Esperanza hasta la calle 46	IDU-349-2020	CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C	Se encuentra en etapa de construcción con un avance de 74.00%. Y un avance general del contrato de 59.08%.
6	AV. 68 ALIMENTADORA LINEA METRO - GP 6	Av. 68 desde la calle 46 hasta la calle 66	IDU-350-2020	CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C	Se encuentra en etapa de construcción con un avance de 31.78%. Y un avance general del contrato de 24.76%.

No	Proyecto	Tramo	Contrato de obra	OBJETO	AVANCE
7	AV. ALIMENTADORA LINEA METRO - GP 7	68 Calle 100 desde la calle 66 hasta la carrera 65	IDU-351-2020	CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C GRUPO 7	Se encuentra en etapa de construcción con un avance de 35.80%. Y un avance general del contrato de 33.68%.
8	AV. ALIMENTADORA LINEA METRO - GP 8	68 Calle 100 desde la carrera 65 hasta la carrera 48	IDU-352-2020	CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C	Se encuentra en etapa de construcción con un avance de 30.71%. Y un avance general del contrato de 30.71%.
9	AV. ALIMENTADORA LINEA METRO - GP 9	68 Calle 100 desde la carrera 48 hasta la carrera 9	IDU- 353-2020	CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C	Se encuentra en etapa de construcción con un avance de 46.05%. Y un avance general del contrato de 27.43%.

Gestión predial

El estado de la gestión predial a 30 de junio de 2023 se muestra a continuación:



Fuente: Dirección Técnica de Predios

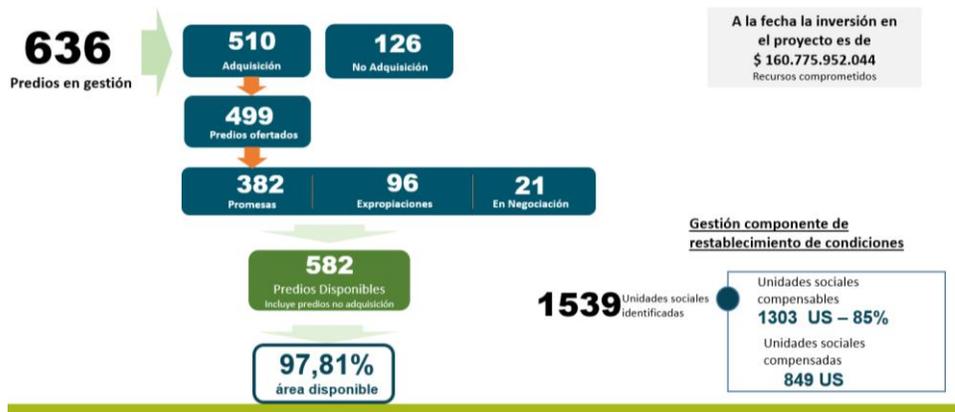
7.3.2 TRONCAL AV. CIUDAD DE CALI ALIMENTADORA LÍNEA METRO

Este proyecto se recibió en proceso licitatorio, que fue continuado y adjudicado en el año 2020. La obra se desarrolla mediante 4 grupos o contratos de obra, cuyos avances a la fecha son los siguientes:

No	Proyecto	Tramo	Contrato de obra	OBJETO	AVANCE
1	AV. CIUDAD DE CALI ALIMENTADORA LÍNEA METRO GP 1	AVENIDA CIUDAD DE CALI ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA BOSA	IDU-1646-2020	CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA BOSA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C"	Se encuentra en etapa de construcción con un avance de 61.78% en la que se ejecutan actividades de redes, Corredor Mixto y BRT, Ciclo ruta, estaciones, entre otras. Y un avance general del contrato de 62.06%.
2	AV. CIUDAD DE CALI ALIMENTADORA LÍNEA METRO GP 2	AVENIDA CIUDAD DE CALI ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO	IDU-1647-2020	CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C	Se encuentra en etapa de construcción con un avance de 42.31.38% en la que se ejecutan actividades de redes, puente peatonal espacio Público entre otras. Y un avance general del contrato de 36.52%.
3	AV. CIUDAD DE CALI ALIMENTADORA LÍNEA METRO GP 3	AVENIDA CIUDAD DE CALI ENTRE LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS	IDU-1653-2020	CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C	Se encuentra en etapa de construcción con un avance de 23.45% en la que se ejecutan actividades de excavaciones y redes húmedas y Secas entre otras. Y un avance general del contrato de 22.20%.
4	AV. CIUDAD DE CALI ALIMENTADORA LÍNEA METRO GP 4	LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS	IDU-1670-2020	CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C"	Se encuentra en etapa de construcción con un avance de 12.84% en la que se ejecutan actividades de hincado de pilotes, implementación PMT alto impacto Glorieta, intervención de espacio público entre otras. Y un avance general del contrato de 9.20%.

Gestión predial

El estado de la gestión predial se muestra a continuación:



Fuente: Dirección Técnica de Predios

7.3.3 CARACAS TRAMO SUR

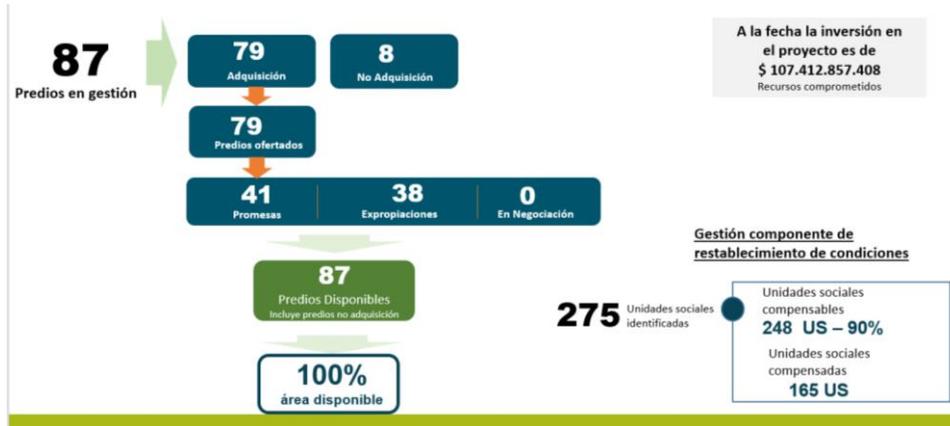
Se dio continuidad a la ejecución del contrato IDU-1601-2019, y actualmente se encuentra en ejecución con un avance del 57.92% de la etapa de obra, y un avance general del contrato de 61.46%.

Este corredor estará conformado por dos calzadas, de 4 carriles cada una, duplicando así la capacidad de la vía, que tendrá carriles de uso exclusivo para Transmilenio. Adicionalmente se construirá en el costado oriental del corredor una ciclorruta de 3.5 kilómetros y se contará con un espacio público y andenes en un área aproximada de 63.000m².

Se reconstruirá y ampliará en todo su recorrido la sección del corredor en 2.75 kilómetros, a los que se suman las vías del área de influencia del Portal de Usme, para un total de 4.2 kilómetros.

Gestión predial

El estado de la gestión predial se muestra a continuación:



Fuente: Dirección Técnica de Predios

7.3.4 ESTACIONES

Para el componente de ampliación y mejoramiento de estaciones del sistema Troncal de Transmilenio, se tiene que a la fecha se han celebrado 7 contratos de obra para la ejecución de ampliación de vagones existentes y/o construcción de vagones nuevos en 47 estaciones del sistema, e igualmente se ejecutó un contrato de consultoría para adelantar estudios y diseños de dos estaciones, con las cuales se conformó la meta física del cuatrienio correspondiente a 49 estaciones troncales.

En concordancia con lo anterior se presenta el resumen del estado del cumplimiento de la meta:

- 38 estaciones terminadas, entregadas y en operación por parte de Transmilenio, correspondientes al 78% de la meta física.
- 09 estaciones en ejecución de obra, correspondientes al 18% de la meta física. De estas se tiene proyectada la entrega de 03 estaciones más durante la presente vigencia 2023, y las restantes se tienen programadas para entrega en 2024.
- 02 en cierre de Estudios y Diseños y paralelamente se adelanta la estructuración para la licitación de la obra pública, estas estaciones corresponden al 4% restante de la meta.

7.3.5 PATIOS Y PORTALES

7.3.5.1 Patio la Reforma.

De otra parte, también se adelanta el Contrato IDU 1712 de 2020, Objeto: Construcción del Patio La Reforma y Obras Complementarias en la Ciudad de Bogotá D.C." se encuentra en ejecución con un avance del 89.37%, con una terminación para el 02 de enero de 2024.

Este Patio está conformado por una plataforma para parqueo de buses: 92 articulados y 44 biarticulados, área de cárcamos para mantenimiento, edificios: administrativo, ambiental, lavado, eléctrico, bienestar, portería de servicios. Un muro de cerramiento perimetral, estabilización de talud, ingreso a través de deprimido, ciclorruta y espacio público.

El Valor del contrato de obra es de \$184.598.888.525 y su interventoría \$10.884.569.640.

7.3.5.2 Patio Zonal Gaco

La factibilidad y diseños de este patio se ejecutaron por medio del contrato 1615-2019, cuyo alcance definió un área de 39.957 m2 garantizando su correspondiente acceso.



Actualmente en estructuración el proceso de selección para contratar la obra.

7.3.5.3 Patio Zonal Alameda El Jardín

Se ejecutaron los diseños de este patio a través del contrato 1618-2019 cuyo objeto es “FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PATIO ZONAL ALAMEDA EL JARDÍN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN BOGOTÁ D.C.”

El diseño del patio del SITP contempla la intervención de 23.251 m2.



7.3.5.4 Ampliación de la zona de estacionamiento y mantenimiento en el patio portal Américas

Se dio continuidad y se culminaron las obras de construcción de la ampliación de la zona de estacionamiento y mantenimiento además de las obras complementarias para el correcto funcionamiento y operación del sistema Transmilenio (sistema BRT) en el patio Portal Américas, con una intervención de 58.291 M2 de nuevas construcciones distribuidos en dos (2) áreas de trabajo: área de patio y mantenimiento y área de mantenimiento y complementarios.

7.3.5.5 Ampliación del portal Tunal

Se dio continuidad y se culminaron las obras para la ampliación del Portal, logrando la ejecución de 1.902 m2 de vías y conexiones vehiculares, un box coulvert – túnel peatonal, 3.434 m2 de cimentación, 4.215 m2 de cubierta y la implementación del mobiliario.

7.3.5.6 Ampliación del portal Sur

Se dio continuidad y se culminaron las obras para la ampliación del Portal, logrando la construcción de 1,27 km-carril de vías, 2.831 m2 de plataforma y 1.560 m2 de zonas verdes.

7.3.6 AVANCES EN OBRAS DE VALORIZACIÓN ACUERDO 724 DE 2018

Del total de obras incluidas en el Acuerdo, 15 proyectos están a cargo del IDU y 1 a cargo de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Al iniciar la administración estaban contratados los estudios y diseños de algunos de los proyectos, a los que se dio continuidad y se adjudicaron los diseños de los proyectos pendientes, requeridos para la contratación de las obras, tal como se presenta a continuación:

PROYECTO	PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD		ESTUDIOS Y DISEÑOS	
	CONTRATO	OBJETO	CTO	OBJETO
Avenida Contador (Cl. 134) desde Av. Carrera 9 hasta la Autopista Norte	PREFACTIBILIDAD	Realizada In House	IDU-1539-2020	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA CONTADOR (CL. 134) DESDE AV. CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ, D.C

PROYECTO	PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD		CTO	ESTUDIOS Y DISEÑOS
	CONTRATO	OBJETO		
Av. Jorge Uribe Botero (Kr. 15) desde la Cl. 134 hasta la Cl. 170 (Canal Cedro, Rionorte)	FACTIBILIDAD IDU-1557-2017	DESARROLLAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO PARA: TRAMO 1 DE LA AVENIDA CONTADOR (AC 134) ENTRE AUTOPISTA NORTE Y CARRERA 7a. TRAMO 2 DE LA AVENIDA SANTA BÁRBARA (AK 19) ENTRE CALLE 127 Y CALLE 134. TRAMO 3 DE LA AVENIDA JORGE URIBE BOTERO (AK 15) ENTRE CALLE 134 Y CALLE 170. TRAMO 4 ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CALZADA NORTE DE LA AVENIDA LA SIRENA (CALLE 153) ENTRE LA AUTOPISTA NORTE Y LA AVENIDA BOYACÁ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C	IDU-1526-2020	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AV. JORGE URIBE BOTERO (KR 15) DESDE LA CALLE 134 HASTA LA CALLE 170 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.
Avenida Santa Bárbara (AK 19) desde la Cl. 127 hasta la Cl. 134		IDU-1565-2020	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AV. SANTA BÁRBARA (AK 19) DESDE LA CALLE 127 HASTA LA CALLE 134 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.	
Aceras y Ciclorrutas Calle 92 y Calle 94 desde Carrera 7 hasta la Autopista Norte	PREFACTIBILIDAD	Realizada In House		
	FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS IDU-1564-2017	FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACERAS, CICLORRUTAS Y CONEXIONES PEATONALES TRANSVERSALES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C		
Aceras y Ciclorrutas Autopista Norte desde la Cl. 128A hasta Héroes (Costado Oriental)	PREFACTIBILIDAD	Realizada In House	IDU-1640-2019	ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORUTAS DEL COSTADO ORIENTAL DE LA AUTOPISTA NORTE ENTRE LA CALLE 80 Y LA CALLE 128B Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.
	FACTIBILIDAD			
Aceras y Ciclorrutas Calle 116 Carrera 9 - Autopista Norte (OBRA)	PREFACTIBILIDAD	Realizada In House		
	FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS IDU-1564-2017	FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACERAS, CICLORRUTAS Y CONEXIONES PEATONALES TRANSVERSALES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C		
Puente Peatonal Calle 112 con Carrera 9 (OBRA)	FACTIBILIDAD	Realizada In House		
	FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS IDU-1525-2017	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE PEATONAL UBICADO SOBRE LA AV. LAUREANO GÓMEZ (AK 9) POR CALLE 112 Y FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CICLOPUENTE CANAL MOLINOS X AUTONORTE, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DC		
Cicloruta Canal Molinos entre Av. Carrera 9 y Autonorte (OBRA)	PREFACTIBILIDAD	Realizada In House		
	FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS IDU-1564-2017	FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACERAS, CICLORRUTAS Y CONEXIONES PEATONALES TRANSVERSALES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C		
Ciclopeunte Canal Molinos (OBRA)	PREFACTIBILIDAD	Realizada In House		
	FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS IDU-1525-2017	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE PEATONAL UBICADO SOBRE LA AV. LAUREANO GÓMEZ (AK 9) POR CALLE 112 Y FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CICLOPUENTE CANAL MOLINOS X AUTONORTE, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DC		
Calle 73 entre carrera 7 y Avenida Caracas (OBRA)	PREFACTIBILIDAD	Realizada In House		
Calle 79B entre carrera 5 y carrera 7 (OBRA)	FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS IDU-1564-2017	FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACERAS, CICLORRUTAS Y CONEXIONES PEATONALES TRANSVERSALES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C		
Calle 85 entre carrera 7 y 11 (OBRA)				
Corredor Ambiental Canal Córdoba desde la Cl. 128 hasta la Cl. 170	PREFACTIBILIDAD	Realizada In House	IDU-1650-2019	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORRUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CÓRDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
	FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS IDU-1526-2017	FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORRUTAS EN LOS CORREDORES AMBIENTALES LOCALIZADOS EN EL CANAL CÓRDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 Y EN EL CANAL SAN FRANCISCO ENTRE CARRERA 50 Y CANAL BOYA CÁ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.		
	PREFACTIBILIDAD	Realizada In House		
Avenida la Sirena (Cl. 153) desde Autopista Norte hasta Av. Boyacá (Calzada Norte) Incluye ampliación Puente Vehicular Calle 153 por Autopista Norte	FACTIBILIDAD IDU-1557-2017	DESARROLLAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO PARA: TRAMO 1 DE LA AVENIDA CONTADOR (AC 134) ENTRE AUTOPISTA NORTE Y CARRERA 7a. TRAMO 2 DE LA AVENIDA SANTA BÁRBARA (AK 19) ENTRE CALLE 127 Y CALLE 134. TRAMO 3 DE LA AVENIDA JORGE URIBE BOTERO (AK 15) ENTRE CALLE 134 Y CALLE 170. TRAMO 4 ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CALZADA NORTE DE LA AVENIDA LA SIRENA (CALLE 153) ENTRE LA AUTOPISTA NORTE Y LA AVENIDA BOYACÁ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C	IDU-1601-2020	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CALZADA NORTE DE LA AVENIDA LA SIRENA (CALLE 153) ENTRE LA AUTOPISTA NORTE Y LA AVENIDA BOYACÁ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.
	ESTUDIOS Y DISEÑOS	ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN O AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO SOBRE LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C		
	IDU-1497-2017			
Aceras y Ciclorrutas Calle 116 Autopista Norte - Av. Boyaca	PREFACTIBILIDAD	Realizada In House		
	ESTUDIOS Y DISEÑOS IDU-1564-2017	FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACERAS, CICLORRUTAS Y CONEXIONES PEATONALES TRANSVERSALES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C		

PROYECTO	PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD		CTO	ESTUDIOS Y DISEÑOS
	CONTRATO	OBJETO		
Reconstrucción de Vías Eje Zona Industrial	PREFACTIBILIDAD	Realizada In House	IDU-1671-2020	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VIAS Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1. (UPZ 108 ZONA INDUSTRIAL).
	FACTIBILIDAD	FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIAS Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO PARA LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D	IDU-1672-2020	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VIAS Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2. (UPZ 111 PUENTE ARANDA Y UPZ 112 GRANJAS DE TECHO).
	IDU-1520-2017			

FUENTE: IDU

Con base en el resultado de los estudios y diseños, se procedió a suscribir los contratos de obra, cuyo estado es el siguiente:

EJ E	TIPO	PROYECTO	CONTRATO DE OBRA	CONTRATO DE INTERVENTORI A	ESTADO ACTUAL	% DE AVANCE
C E D R O	ACERAS Y CICLORUT AS	CONSTRUCCIÓN DE LAS ACERAS Y CICLORRUTA DE LAS CALLE 92 Y CALLE 94 DESDE LA CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ, D.C.	IDU-1279-2020	IDU-1504-2020	TERMINADO ANTICIPADAMENTE EN PROCESO DE LIQUIDACION	Total: 28,21% Fase Construcción: 23,67%
	ACERAS Y CICLORUT AS	ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORUTAS DEL COSTADO ORIENTAL DE LA AUTOPISTA NORTE ENTRE LA CALLE 80 Y LA CALLE 128B Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.	IDU-1640-2019	IDU-1642-2019	EN EJECUCIÓN (Fase de Construcción)	Total: 59,48% Etapa Actual: 52,72%
	ACERAS Y CICLORUT AS	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO SOBRE LA AV. LAUREANO GÓMEZ (AK 9) POR CALLE 112 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.	IDU-215-2020	IDU-1027-2020	CADUCADO	Total: 36,41%
	ACERAS Y CICLORUT AS	CONSTRUCCIÓN ACERAS Y CICLORRUTA CANAL MOLINOS ENTRE AV. CARRERA 9 HASTA AUTOPISTA NORTE	IDU-1518-2020	IDU-1538-2020	EN EJECUCIÓN (Fase de Construcción)	Total: 79% Fase Actual: 79%
	ACERAS Y CICLORUT AS	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES TRANSVERSALES PEATONALES EN LA CALLE 73 ENTRE CARRERA 7 Y AVENIDA CARACAS, LA CALLE 79B ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 7 Y LA CALLE 85 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 11 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	IDU-1299-2020	IDU-1502-2020	TERMINADO ANTICIPADAMENTE Y EN PROCESO DE LIQUIDACION	Total: 26,85% Fase Construcción: Calle 73: 23,48% Calle 79B: 47,84% Calle 85: 37,91%
	INFRAESTRUCTURA VIAL	CONSTRUCCIÓN DE LA AV. SANTA BÁRBARA (AK 19) DESDE LA CALLE 127 HASTA LA CALLE 134 Y DE LA AVENIDA CONTADOR (CALLE 134) DESDE LA AUTOPISTA NORTE HASTA CARRERA 15 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	IDU-1765-2021	IDU-1768-2021	SUSPENDIDO (Fase de obras iniciales y gestiones preliminares)	Total: 0,55% Fase Actual: 85,19%
	INFRAESTRUCTURA VIAL	CONSTRUCCIÓN CORREDOR VIAL AVENIDA JORGE URIBE BOTERO DESDE LA CALLE 134 HASTA LA CALLE 151 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.	IDU-1766-2021	IDU-1769-2021	SUSPENDIDO (Fase de obras iniciales y gestiones preliminares)	Total: 0,69% Fase Actual: 96%

EJ E	TIPO	PROYECTO	CONTRATO DE OBRA	CONTRATO DE INTERVENTORIA	ESTADO ACTUAL	% DE AVANCE
C Ó R D O B A	ACERAS Y CICLORUTAS	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS DE LA CALLE 116 ENTRE CARRERA 9 HASTA AUTONORTE Y CALLE 116 DESDE AV. BOYACÁ HASTA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ	IDU-1286-2020	IDU-1516-2020	EN EJECUCIÓN (Fase de Construcción)	Total: 90,57% Fase Actual: Usaquén: 90,50% Suba: 87,88%
	CORREDORES AMBIENTALES	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORRUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CÓRDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	IDU-1650-2019	IDU-1652-2019	EN EJECUCIÓN (Fase de Construcción)	Total: 37,61% Etapa Actual: 36,19%
	INFRAESTRUCTURA VIAL	CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	IDU-1737-2021	IDU-1762-2021	EN EJECUCIÓN (Construcción)	Total: 10,47% Fase Actual: 7,86%
	INFRAESTRUCTURA VIAL	CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA NORTE DE LA AVENIDA LA SIRENA (CL153) ENTRE AUTOPISTA NORTE Y AVENIDA BOYACÁ Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	IDU-1810-2021	IDU-1816-2021	EN EJECUCIÓN (Construcción)	Total: 35,15% Fase Actual: 34,64%
Z O N A I N D U S T R I A L	INFRAESTRUCTURA VIAL	CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1	IDU-1760-2021	IDU-1723-2021	EN EJECUCIÓN (Fase de obras iniciales y gestiones preliminares)	Total: 2,05% Fase Actual: 93%
	INFRAESTRUCTURA VIAL	CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2	IDU-1752-2021	IDU-1770-2021	SUSPENDIDO (Fase de obras iniciales y gestiones preliminares)	Total: 0,82% Fase Actual: 87%
	INFRAESTRUCTURA VIAL	CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3	IDU-1839-2021	IDU-1838-2021	EN EJECUCIÓN (Fase de obras iniciales y gestiones preliminares)	Total: 0,61% Fase Actual: 97,41%
	INFRAESTRUCTURA VIAL	CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 4	IDU-1847-2021	IDU-1842-2021	SUSPENDIDO (Fase de obras iniciales y gestiones preliminares)	Total: 0,36% Fase Actual: 47,32%

Se destaca la terminación y entrega en servicio del CICLOPUENTE CANAL MOLINOS, ejecutado mediante el contrato de obra IDU-1331-2020 e interventoría IDU-1528-2020.

Actualmente se adelanta la estructuración del proceso de contratación para "Construcción de las vías y espacio público asociados a las zonas industriales de Montevideo y Puente Aranda Grupo 5, en Bogotá D.C." con un presupuesto estimado de \$68.000 millones

7.4 PROYECTOS ESTRATÉGICOS

7.4.1 PROGRAMA DE CABLES

Se avanzó en la definición de un programa de cables que incluye el desarrollo de 7 proyectos, a través del cual se priorizó la contratación de las obras del cable San Cristóbal, la estructuración y licitación de las obras del Cable Potosí y la estructuración de los cables Reencuentro Monserrate. Quedando el de Usaquén para ser estructurado en una siguiente administración.

- **Cable San Cristóbal**

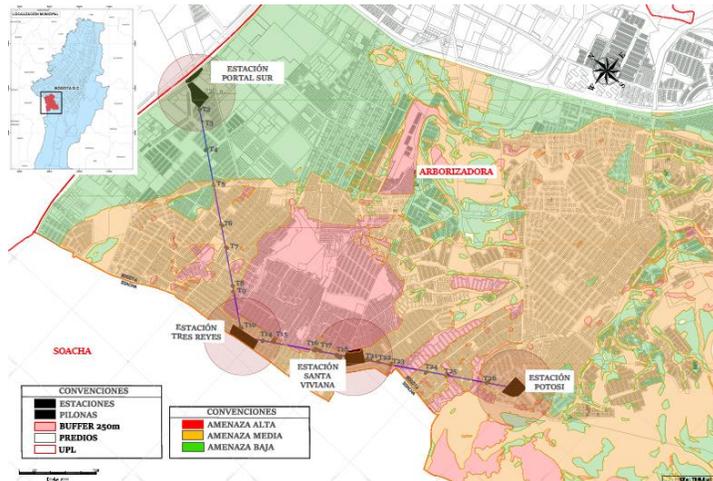
Se realizó todo el proceso de maduración del proyecto con metodología BIM hasta dejar contratada y en ejecución la construcción mediante contrato IDU-1319-2023. Se trata de un proyecto de revitalización del territorio que pretende complementar la integración urbana del cable aéreo y promover el restablecimiento del equilibrio social, ambiental y económico del territorio desde el enfoque del Sistema Distrital del Cuidado. El proyecto beneficiará a cerca de 400.000 habitantes de la localidad de San Cristóbal y del Sur de Bogotá.

- **Cable Aéreo Ciudadela Sucre- Sierra Morena O Potosí Sierra Morena (Ciudad Bolívar)**

Para la ejecución de los estudios de factibilidad del cable que conectará el municipio de Soacha con Bogotá, el IDU suscribió el convenio IDU- AFD 1547-2020, con la Agencia Francesa de Desarrollo que analizará la cuenca comprendida entre la Av. Villavicencio, la Autopista Sur y el límite del Distrito. Dichos estudios definieron el cable priorizado (cable ciudadela Sucre o Potosí Sierra Morena) para continuar con la etapa factibilidad que también formó parte del objeto de este convenio.

Este proyecto conectará la parte alta del barrio Potosí, con las troncales y/o líneas férreas previstas dentro del POT. El objeto es disminuir el tiempo de viaje de las personas que hoy toman transporte formal o informal y gastan más de 30 minutos en llegar bien sea a la troncal NQS o a la avenida Villavicencio para transbordar o abordar el SITP.

Se localiza en la ciudad de Bogotá en la localidad de Ciudad Bolívar en los sectores de Portal Sur, Tres reyes, Santa Viviana II y Potosí.



La longitud del tramo proyectado será de 3.4 km a lo largo de 26 pilonas y cuatro estaciones (Portal Sur, Tres Reyes, Santa Viviana y Potosí). Se proyecta que el tramo tenga 110 cabinas.

El tiempo de viaje medio desde la estación del Portal Sur hasta la estación de retorno es de 10 minutos con una velocidad de diseño de 6m/s. El ciclo completo será de 18.4 minutos

El proyecto se destaca en el proceso de revitalización urbana que se llevará a cabo en conjunto con la construcción del cable aéreo, pues se planea la recuperación de espacio público. En otro aspecto, va a mejorar las zonas verdes, las zonas con juegos infantiles, senderos, los miradores y plazoletas en las cercanías de pilonas y estaciones propias del cable aéreo. Se proyecta la recuperación ambiental de zonas aledañas a quebradas que actualmente se encuentran olvidadas.

El proyecto de pliegos de condiciones para dar inicio al proceso de contratación de los estudios y diseños y las obras del proyecto de transporte fueron publicados el pasado 24 de octubre de 2023, se espera que su adjudicación antes de culminar la vigencia 2023.

Gestión predial

La afectación predial identificada comprende 404 predios, 392 predios de adquirir y 12 de no adquirir, distribuidos de la siguiente manera:



Actualmente se encuentra en ejecución la etapa de factibilidad con el fin de optimizar la red local de las localidades de Santa Fe y La Candelaria del Distrito Capital, eliminando barreras para su accesibilidad, mejorando su conectividad con la ciudad y con otras operaciones urbanas y dinamizando la movilización de los ciudadanos, lo cual contribuirá con la competitividad de la ciudad y la consolidación del modelo de ordenamiento establecido por el Plan de Ordenamiento Territorial.

Se plantea también la presencia de equipamientos culturales y educativos a futuro, generando sinergia entre el sector público y privado, fomentando los encuentros culturales, deportivos y productivos.

El trazado norte se constituye en la única posibilidad de salida para integrarse con la PLMB (Primera Línea de Metro de Bogotá) Estación Metro calle 26, Regiotram y Transmilenio, sin afectar edificios en altura existentes. La estación central será el principal nodo de movilidad de la ciudad, allí llega Metro, TransMilenio, Regiotram y el cable conectando una red que llega desde casi todos los puntos de la ciudad.

Las estaciones y espacios públicos derivados de sistema, en el tramo sur, solventarán las deficiencias urbanas detectadas en términos de movilidad, inseguridad peatonal por carencia de andenes, fragmentación de territorio por interrupciones en la malla vial, carencia de espacio público y conflictos de orden social. El proyecto se plantea como una oportunidad de renovación urbana, un punto de partida para la revitalización del sur del centro histórico de Bogotá.

Tramo Norte

Parte de la Estación San Diego en el centro de la ciudad, a la altura de la calle 26 con carrera 13, avanza en paralelo por la calle 26 hasta la zona de acceso al Cerro de Monserrate en la calle 21 con carrera 2, para continuar desde allí hasta el sitio denominado Pueblo Viejo en la calle 12C por carrera 2, este tramo se conoce como Monserrate. La longitud del tramo norte será 2,37 km a lo largo de 24 pilonas y cuatro estaciones (San Diego, La Macarena, Monserrate y Universidades). Se proyecta que el tramo tenga 104 cabinas. El tiempo del recorrido será de aproximadamente 9 minutos y 37 segundos con una capacidad de 3500 pax/hora.

Tramo Sur

Cuenta con cuatro sectores donde se ubicarán las estaciones, el sector de Egipto entre las carreras 5E y 5B E con calles 9 y 9BIS; en el sector Laches en la carrera 9E con calle 2C, sector Las Cruces en el lote ubicado en la carrera 4 con diagonal 2 BIS y por último la estación en el sector San Bernardo en la Avenida Caracas con calle 2. La longitud del tramo sur será 2,92 km a lo largo de 28 pilonas y cuatro estaciones (San Bernardo, Las Cruces, Laches y Egipto). Se proyecta que el tramo tenga 139 cabinas y el tiempo del recorrido será de aproximadamente 11 minutos y 21 segundos con una capacidad de 4000 pax/hora.

Gestión predial

El Tramo Norte contempla una afectación de 70 predios, de los cuales 35 son de adquirir y el Tramo Sur contempla una afectación de 283 predios, de los cuales 267 son de adquirir.



7.4.2 CICLOALAMEDA MEDIO MILENIO

Actualmente se desarrolla el proyecto Ciclo Alameda Medio Milenio CAMM, contratado mediante proceso licitatorio IDU-LP-SGDU-019-2022 para la construcción de los tramos 1 y 2, comprendidos entre el Parque el Tunal y la calle 24, los cuales serán ejecutados a través del contrato IDU-1177 de 2023 suscrito con el CONSORCIO ALAMEDA 2023, el cual tiene como objeto realizar la *“COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS TRAMOS 1 Y 2 DE LA CICLO ALAMEDA MEDIO MILENIO”*, este contrato de obra dio inicio el 13 de julio de 2023 y su interventoría se viene realizando mediante el contrato IDU-1320 de 2023 suscrito con el CONSORCIO ID MEDIO MILENIO para el seguimiento de los requerimientos contractuales.

7.4.3 CORREDOR VERDE CARRERA 7ª

Durante el 2021 se suscribieron los estudios y diseños para transformar la carrera Séptima en el primer corredor verde de Bogotá, como punto de partida para la construcción del Corredor Verde de la Carrera Séptima, el proyecto de movilidad sostenible que transformará el borde oriental de la ciudad el cual se desarrolla en tres tramos:

- Desde la Calle 26 hasta la Calle 32.
- Desde Calle 32A a Calle 93A
- Desde Calle 93A a Calle 200, Patio Portal Calle 200

El diseño de los tres tramos atravesará las localidades de Chapinero, Santa Fe y Usaquén, beneficiando a cerca de 3 millones de personas.



El objetivo del Corredor Verde de la Carrera Séptima es principalmente dar prioridad en el espacio público a los modos sostenibles (peatón, bicicleta y transporte público) que colabore con la descarbonización de la ciudad y apoye los procesos de mitigación y adaptación al cambio climático, en armonía con la naturaleza. La vocación del Corredor Verde es de i) conexión ecológica al ser el primer borde vial arterial contra los Cerros Orientales, ii) conector de movilidad en sentido sur-norte con una alta permeabilidad oriente-occidente, iii) integrador de actividades urbanas y provocador de vitalidad en el espacio público.

El proyecto a la fecha (25 de septiembre de 2023) se encuentra con el proceso de licitación de obra pública abierto.

7.4.4 REGIOTRAM

- **Regiotram de Occidente**

Este proyecto es una concesión que fue entregada por la Empresa Férrea Regional – EFR, entidad de la Gobernación de Cundinamarca, bajo el contrato de Concesión No. 001 de 2020 suscrito el 7 de enero de 2020 y con acta de inicio del 24 de junio de 2020. El concesionario es la Concesionaria Férrea de Occidente – CFRO, entidad de la que hace parte la empresa China Civil Engineering Construction Corporation (CCECC).

El proyecto tendrá una longitud de 39,6 kilómetros, de los cuales 14,7 km están en Bogotá y 24,9 en sabana de occidente finalizando en el municipio de Facatativá. Se incluye la conexión con la Primera línea del Metro de Bogotá.

Desde su concepción el proyecto contempló intersecciones elevadas del tren, en la Av. NQS, Av. 68 y Av. Boyacá, promoviendo la prelación tanto para el tren como para los proyectos de transporte masivo actuales y futuros en dichos corredores. Adicionalmente, se planteó su llegada final a cercanías de la estación central de la primera Línea de Metro. Estas actuaciones dejaron abierta la posibilidad de realizar integración física entre los sistemas.

Por esta razón, la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, la Empresa del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A., el Departamento de Cundinamarca y la Empresa Férrea Regional S.A.S - EFR, suscribieron un Convenio Interadministrativo de Colaboración y Cooperación, el 29 de octubre de 2020, con el objeto de “Aunar esfuerzos entre las partes para (i) realizar los análisis y estudios técnicos, financieros y legales que resultan necesarios para evaluar y, de resultar viable para las Partes, lograr la integración física, operacional, tarifaria y del medio de pago del proyecto Regiotram de Occidente con el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de la ciudad de Bogotá, así como (ii) establecer la viabilidad de los cambios que se derivarían de estos análisis y estudios en el Contrato de Concesión No. 001 del 2020 y en el Contrato de Interventoría No. 28 EFR – 2020.”

Producto de este objeto, se recomendó adoptar como escenario base de la integración el escenario de Integración física de los sistemas; que dio lugar a que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y la Empresa Férrea Regional – EFR suscribieran el Convenio Interadministrativo No. IDU-1736-2021, cuyo objeto es:

“Aunar esfuerzos para adelantar los estudios y diseños de las obras requeridas para la integración física entre REGIOTRAM de Occidente y el Sistema Integrado de Transporte de Bogotá”. A la fecha ya se cuenta con los diseños de la modificación de las estaciones, aprobados desde el componente técnico por parte de la interventoría, razón por la cual, se suscribió un nuevo convenio, 1624 de 2023, que tiene por objeto “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para adelantar las obras requeridas para la integración física entre Regiotram de Occidente y el Sistema Integrado de Transporte de Bogotá”. A partir de la suscripción de este convenio y entendiendo que existe el compromiso del aporte de los recursos por parte del IDU para asumir el costo de los ajustes en las obras a ejecutar por parte del concesionario, se trabaja en la definición del presupuesto del costo de las estaciones elevadas y la respectiva negociación de la modificación del contrato de concesión, momento en el cual, el IDU realizará el giro de los recursos para que sean adicionados al contrato de concesión para la ejecución de las obras.

Otra de las labores realizadas por el IDU para el proyecto, fue el apoyo jurídico en la elaboración y estructuración legal del DECRETO DISTRITAL 350 DE 2022 "*Por el cual se declara la existencia de condiciones de urgencia por motivos de utilidad pública e interés social, para la adquisición de los derechos de propiedad y demás derechos reales sobre los bienes inmuebles requeridos en el marco del “Regiotram de Occidente”, con gobierno de la SDM.* Acto administrativo que se encuentra en el siguiente enlace:

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=127206>

Así las cosas, se han realizado importantes gestiones para buscar la inserción urbana del Regiotram de Occidente a la ciudad, logrando acuerdos importantes con la entidad concedente para modificar el proyecto de tal forma que genere interoperabilidad con el proyecto Metro y las troncales TM, en la NQS, la Av. 68 y la estación central del metro, en donde incluso el IDU adelantó los estudios de factibilidad y estudios y diseños de la “plataforma peatonal de la calle 26”, un proyecto de consultoría que fue adjudicado a los contratistas CONSORCIO ARTICULACIÓN URBANA (Consultor IDU-1832-2021) y CONSORCIO PAVINCO (Interventor IDU-1865-2021), cuya fecha de inicio fue el 31 de enero de 2022.

Actualmente se encuentran en aprobación de las Entidades del Distrito (incluyendo IDU) y Empresas de Servicios Públicos, la totalidad de los productos del proyecto.

Por otra parte, el IDU suscribió el contrato IDU-1812-2021 cuyo objeto es “La elaboración de la factibilidad, estudios y diseños para la conexión de ciclorrutas y espacio público entre la calle 53 hasta la avenida las Américas por las carreras 45 y carrera 40 (Avenida Pedro León Trabuchy”, el cual se encuentra terminado y en proceso de liquidación. Este proyecto se licitará en el 2023, esperando que sea adjudicado antes de culminar la vigencia.

En el proyecto que se encuentra en proceso de estructuración de la licitación, se adjudicará bajo la modalidad de contratación mixta, se gestionará lo requerido para lograr la armonización de la Ciclorruta de la Avenida Pedro León Trabuchy con el proyecto Regiotram.

- **Regiotram Del Norte**

En cumplimiento de lo dispuesto por el PDD, el IDU se hizo partícipe de la factibilidad del proyecto a través de su adhesión al convenio No. CE-048-2019 (Numeración IDU) conjunto entre la Gobernación de Cundinamarca, la Empresa Férrea Regional, la Secretaría Distrital de Movilidad, el Prosperity Fund y Findeter suscrito en el año 2019 cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DEL TREN ENTRE BOGOTÁ D.C. Y ZIPAQUIRÁ”. En noviembre de 2020 el Distrito Capital se adhiere mediante el Otrosí 2 y en el año 2021 el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) mediante otrosí 3. A través del otrosí 4, el IDU hizo un aporte de \$12.800 millones, con el fin de apoyar la estructuración del proyecto y buscando que el tren tuviera un mayor impacto y cobertura en la ciudad, considerando que inicialmente el proyecto se contempló como un tren de cercanías, con pocas estaciones en la ciudad, e incluso con movimiento de carga.

La importancia que tiene el proyecto Regiotram Norte para la región capital, conceptualizado como un sistema de tren para atender la demanda que diariamente se integra con Bogotá D.C. desde y hacia los municipios de Chía, Cajicá y Zipaquirá y bajo una política territorial de desarrollo del modo férreo, con el fin de armonizar los objetivos de cobertura de demanda de los territorios.

El proyecto tendrá una longitud de 48,9 kilómetros, de los cuales 24,64 están en Bogotá y 24.26 recorrerán la Sabana, finalizando en el municipio de Zipaquirá, conservando el trazado del corredor férreo existente Bogotá – Belencito desde el actual PK05 +000 hasta La Caro, allí se desvía para ocupar el corredor férreo existente entre La Caro – Zipaquirá hasta el actual PK 54 +400.

Para su operación se contemplan 17 estaciones, algunas de las cuales contemplan integración física con el Sistema Integrado de Transporte de Bogotá, tanto troncales TM (Troncal Calle 26, Troncal NQS y CIM del norte), con la Línea 2 del Metro (calle 72) y la futura extensión de la PLMB (Calle 92) también con Regiotram Occidente.

El diseño geométrico del proyecto contempla el uso del corredor férreo existente, por lo que en la mayoría del trazado se desarrollará a nivel, con algunas intersecciones ferroviarias a desnivel para pasar sobre avenidas principales como la Av. Esperanza, Calle 26, Av. NQS y el tramo norte, desde la calle 96 a la calle 200, se determinó que el corredor tenga un deprimido entre las calles 97 y 106 considerando el ancho en ese punto del trazado, y puentes ferroviarios y/o viales entre las calles 134, 140, 153, 161, 170, 183 y 200 el resto del tramo a nivel. El tramo fuera de Bogotá será en su mayoría a nivel, con unos cruces elevados para el paso de la Ruta Nacional 45a.

Se desarrolló el diseño para dos (2) patio talleres para 32 trenes y capacidad hasta 60 trenes, localizados estratégicamente para facilitar la operación férrea del tren de pasajeros: uno en Zipaquirá y el otro en el KM5 en Bogotá, ambos contemplan todo el equipamiento necesario para el mantenimiento del sistema.

Además, para el manejo de carga, se adelantó el layout del Taller para tren de carga a nivel de factibilidad con los equipamientos necesarios para garantizar la operación. El predio seleccionado para la implantación del Taller se encuentra en el municipio de Chía a 3,8 kilómetros del intercambiador férreo de La Caro.

La factibilidad del proyecto culminó en el mes de julio bajo el Contrato 016 de 2020 a cargo de Findeter, el resultado de dichos estudios se radicó al Ministerio de Transporte el pasado 8 de agosto, para dar inicio a las mesas técnicas requeridas para obtener el aval técnico requerido para acceder a la cofinanciación del proyecto, para la cual se contempla que habrá aporte de la Nación, el Distrito y la Gobernación de Cundinamarca.

- **Corredor Férreo Del Sur**

El corredor férreo del sur tiene como finalidad comunicar al centro de la ciudad con el municipio de Soacha haciendo uso del corredor férreo del sur existente, el cual es propiedad del Instituto Nacional de Vías, y cuya titularidad señala que el TRAMO FERREO BOGOTÁ – EL SALTO (CORREDOR DEL SUR) fue transferido por la Empresa Colombiana de Vías Férreas – FERROVÍAS al Instituto Nacional de Vías – INVIAS; por sus características impacta de manera positiva la población asentada en el corredor de influencia Bogotá – Soacha.

En los estudios de prefactibilidad se evaluaron 7 alternativas de corredor, 2 tipología de tren correspondiente a tren regional (tranvía) y metro pesado, y 3 tipologías de implantación (túnel, viaducto y mixto). En cuanto al análisis de transporte se evaluaron 56 escenarios de modelación.

La alternativa seleccionada en prefactibilidad corresponde un metro pesado con un trazado subterráneo en su totalidad de 23,14 Km a 25 metros de profundidad, el cual parte desde la calle 24, cerca de la estación 13 de la primera línea del metro de Bogotá, sigue el trazado actual del corredor férreo del sur hasta su intersección con la Carrera 63, donde toma por la Calle 57B Sur, y luego de pasar por jardines del Apogeo, hace un giro para alinearse con la Av. Bosa. Luego pasa por toda la Av. Bosa hasta la futura Av. Guayacanes y hace un giro hacia el sector de san Bernardino, en los límites de Bogotá con Soacha, a partir de ahí pasa por el rio Tunjuelo y toma la calle 90 hacia Ciudad Verde en Soacha, posteriormente cruza la Av. Ciudad de Cali y pasa por la Av. Tierra Negra, para luego alinearse a lo largo del separador de la Av. calle 1 hasta la vía Indumil, a 700m de la plaza principal del municipio de Soacha.





El proyecto contempla la implementación de 18 estaciones, de las cuales 4 estaciones están localizadas en Soacha, 8 estaciones en la localidad de Bosa, 1 estación en la localidad de Kennedy, 4 estaciones en la localidad de Puente Aranda y 1 estación en la localidad de Los Mártires.

Con estos resultados, la Empresa Metro de Bogotá dará continuidad a los estudios de factibilidad.

7.5 PROYECTOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL

7.5.1 TRONCAL CALLE 13

Durante la presente administración, y con el fin de realizar la optimización de estudios y diseños existentes para el corredor de la Av. Centenario, buscando mejoras en los diseños existentes, que permitieran garantizar la adecuada relación entre el rendimiento, la calidad y la funcionalidad del producto, servicio o proyecto y sus costos de implementación, operación y mantenimiento, se llevó a cabo en la vigencia 2022 la ingeniería de valor que fue el insumo necesario para lograr la Cofinanciación del mismo por parte del Gobierno Nacional y para adelantar los procesos de selección y contratación para la ejecución de las obras.

A partir de estos insumos, se cumplieron los requisitos que permitieron suscribir el convenio de cofinanciación entre la Nación y el Distrito, asegurando así la financiación para este importante proyecto.

El proyecto tiene como finalidad realizar la construcción de la intersección a desnivel de Puente Aranda, así como la adecuación de la Calle 13 al sistema de transporte público masivo, calzadas de tráfico mixto, nuevas ciclorrutas y espacio público, desde la Carrera 69F hasta el límite occidente del Distrito, incluidas las demás obras complementarias en Bogotá D.C., con el fin de mejorar la movilidad de todo el Distrito en especial las localidades de Fontibón, Kennedy y Puente Aranda.

Las obras de adecuación al Sistema Público de Transporte Masivo de la troncal calle 13 desde el límite del Distrito hasta la intersección de Puente Aranda, estará repartida en 5 tramos, que se dividen así:

- El tramo 1 corresponde a la Intersección a desnivel de Puente Aranda, en la que confluyen la avenida Centenario o calle 13, la carrera 50, la avenida de Las Américas, la avenida Colón y la avenida de Los Comuneros.
- El tramo 2 inicia en la carrera 55 y se extiende hasta la carrera 69. Incluye la intersección de la avenida 68, el paso elevado de la avenida Constitución, cuatro estaciones de Sistema Público de Transporte Masivo con sus respectivos accesos elevados y dos retornos operacionales de Sistema Público de Transporte Masivo.
- El tramo 3 inicia en la carrera 69 y se extiende hasta la carrera 100. Incluye la intersección de la avenida Boyacá, empalme con orejas de la Intersección de la Avenida Ciudad de Cali y paso elevado Avenida Fontibón, cinco estaciones de Sistema Público de Transporte Masivo con sus respectivos accesos elevados y un retorno operacional de Sistema Público de Transporte Masivo.
- El tramo 4 inicia en la carrera 100 y se extiende hasta el límite con el Distrito. Incluye paso elevado de la Calle 17 con carrera 119, la intersección TAM, cuatro estaciones de Sistema Público de Transporte Masivo

103

sencillas con sus respectivos accesos elevados, la estación cabecera y un retorno operacional de Sistema Público de Transporte Masivo.

- El tramo 5 corresponde al patio taller y su acceso elevado.

El área de influencia indirecta que se establece para el desarrollo de este proyecto interviene tres (3) localidades, diez (10) Unidades de Planeamiento Zonal –UPZ y cuarenta y dos (42) barrios.

En el 2023 se adjudicó la contratación para las obras de los tramos 1 (Intersección a desnivel de Puente Aranda), Contrato No. 1456 – 2023 por valor de \$477.834 millones para la obra y \$28.413 para interventoría y tramo 2 (carrera 55 y se extiende hasta la carrera 69, incluye la intersección de la avenida 68, el paso elevado de la avenida Constitución), Contrato 1450 -2023 por valor de \$499.589 millones para la obra y \$26.413 millones para la interventoría. Para los tramos 3 y 4, el IDU preparará la licitación que permita su contratación.

Este corredor es fundamental para Bogotá y la región central, está ligado a la operación competitiva de la ciudad que busca consolidarse y fortalecerse a nivel económico, ya que conecta la zona oriental de la ciudad con la occidental y a su vez vincula los municipios de Mosquera, Funza y Madrid (conexión industrial y agrícola). En su recorrido se observan sectores con vocación industrial y comercial, los cuales alimentan la materia prima de la mayoría de las industrias de la ciudad. Adicionalmente, es la vía por la cual ingresa un alto porcentaje de los alimentos de la población. De igual manera, este corredor permite el ingreso y salida de una gran parte de fuerza de trabajo para la ciudad y sus territorios vecinos, en esta vía se interceptan diferentes tipos de flujos vehiculares, lo que hacen de este, un corredor particular.

Gestión predial

En la vigencia 2021, como resultado del estudio de optimización realizado, fue definido el nuevo límite de intervención del trazado de ingeniería de valor para el corredor vial de la Avenida Calle 13 desde el límite occidente del Distrito hasta la Troncal Américas con carrera 50, donde, con la última versión ajustada, enero 18 de 2022, se identificaron los predios requeridos para la ejecución del proyecto.

El estado de la gestión predial se muestra a continuación:



Fuente: Dirección Técnica de Predios

7.5.2 INTERCAMBIADOR CALLE 80

Se adelantó la estructuración del proyecto a nivel de factibilidad, que culminó en el mes de octubre de 2023. El proyecto se encuentra ubicado en la intersección de la Avenida Medellín (Calle 80) con Avenida las Quintas (Carrera 119) y Carrera 120, en la UPL 11 – Engativá del POT 555-2021 (UPZ No. 72 – Bolivia y No. 73 – Garcés Navas del POT 190 de 2004) - Localidad de Engativá, en la ciudad de Bogotá D.C.

El proyecto contempla la construcción de un paso elevado vehicular en la calzada lateral del costado norte de la Avenida Medellín (Calle 80), así como la adecuación y construcción de infraestructura a nivel, haciendo posible las maniobras para los distintos movimientos requeridos en la Intersección para su óptimo funcionamiento, incluyendo la conexión de la Carrera 120 con la Avenida Medellín cuya circulación vehicular debe incorporarse a la calzada lateral sur de la Calle 80 (sentido norte – oriente), asimismo, busca garantizar el movimiento oriente – norte (incorporación a la Carrera 120), así como los demás movimientos, con los cuales se mejoren las condiciones operacionales del sector. El proyecto a su vez involucra la construcción y/o adecuación de la infraestructura necesaria, que permita los movimientos occidente – occidente de los vehículos mixtos y oriente – oriente, tanto para operación de Transmilenio y del SITP, como de los vehículos mixtos.

Respecto a los peatones y ciclistas, se plantea una solución a desnivel puente, para peatones y ciclistas, que permita el cruce transversal de estos actores sobre la Avenida Medellín, de manera segura a la altura de la Carrera 119, generando los accesos adecuados a los paraderos localizados en el sector y asegurando la operación a flujo continuo para los vehículos que transitan sobre la Av. Medellín (Calle 80). En todo caso la solución contempla minimizar los conflictos entre los actores motorizados y no motorizados, sin que se afecte el flujo continuo sobre la Avenida Medellín. Así mismo, de manera complementaria considera la construcción y/o adecuación de vías de conexión a la Intersección (incluida la Carrera 120) que permitan, de la manera más apropiada, la circulación de vehículos mixtos desde, hacia y sobre el corredor de la Avenida Medellín (Calle 80) en este sector específico, así como también la implementación de las obras y

mecanismos necesarios para garantizar el desplazamiento longitudinal, transversal y demás movimientos seguros que garanticen las conexiones seguras para peatones y ciclistas, mediante infraestructura de espacio público y la implementación de las medidas de mitigación a que haya lugar que disminuyan los conflictos y distancias de recorrido en el área que abarca el proyecto, principalmente entre las Carreras 119 y 120 y hasta el Puente de Guadua, así como a la altura de la Carrera 116B.

El proyecto involucra también la construcción de las obras necesarias para el empalme con la infraestructura existente, garantizando la continuidad y funcionalidad de la vía. Además, comprende la articulación y armonización de las actividades a ejecutar en los límites establecidos de intervención, con los contratos que se encuentren en el área de influencia del proyecto, así como con los proyectos que se encuentren propuestos sobre el área de influencia.

Actualmente se realiza el registro del proyecto en los bancos de proyectos del DNP y de la Región Metropolitana, y de esta manera poder avanzar en los trámites que permitan dar inicio al proceso de contratación del proyecto con financiación de la Región Metropolitana.

7.6 PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA - APP

7.6.1 Accesos Norte Fase II Convenio Bogotá Distrito 001 -ANI 006- IDU-1320 De 2019

El proyecto fue entregado en concesión por parte de la ANI y existe un convenio suscrito con el Distrito para el apoyo y coordinación de las acciones necesarias para adelantar el proyecto. Las vías actuales comprendidas en el proyecto tienen una longitud total estimada origen- destino de 5,83 kilómetros para el corredor de la Autopista Norte y 4,93 Kilómetros para la carrera 7 y en su recorrido se encuentra en la Ciudad de Bogotá D.C.

El propósito fundamental del proyecto es desarrollar un corredor vial de altas especificaciones que garantice la conexión entre Bogotá, los departamentos y municipios que se encuentran al Norte de la ciudad capital, con un nivel de servicio óptimo.

Las obras para esta APP se incluyen en el siguiente alcance:

- Autopista Norte entre calles 191 (K0+000) y 245 (K5+830): Se realizará la ampliación de dos (2) carriles mixtos, en ambos sentidos y la Construcción de un (1) carril de Transmilenio entre la calle 191 (K0+000) y la Calle 235 (K4+600) en ambos sentidos. Por calzada comprende la Construcción de tres (3) carriles nuevos, el Mejoramiento de los tres (3) carriles existentes y la construcción de carriles de adelantamiento para Transmilenio en las estaciones proyectadas, en ambos sentidos, la construcción de Anden y Ciclorruta entre las calles 191 (K0+000) y 245 (K5+830), en ambos costados de la vía con un ancho mínimo de 9,30 metros. Se realizarán las intersecciones ubicadas en la calle 201 (K1+100) y 2 retornos a desnivel ubicados aproximadamente en la Calle 235 (K3+840) (104360.23;122949.82) y en la Calle 242 (K5+594) (104735.22;124664,97).

- La construcción de la Segunda Calzada y mejoramiento de la calzada existente de la Carrera Séptima entre la Calle 201 (K2+000) y la Calle 245 (K6+930) en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con la figura No. 2 literal (c), del Apéndice técnico 1 del contrato. La Construcción de Andén y Ciclorruta en todo este corredor en ambos costados de la vía con un ancho mínimo de 9.00 metros.
- El mejoramiento y construcción de una calzada de la perimetral de Sopó de 7.2 km, que incluye el mejoramiento de 5,5 km entre Hacienda Aposentos, sobre autopista norte, y la Hacienda la Esperanza-San José, así como la construcción de una vía nueva de 1,7 km entre Hacienda la Esperanza-San José y el sector Tres Esquinas. Intersección tipo glorieta proyectada en la calle 3 sur del casco urbano de Sopo y una intersección a desnivel con la vía Calera Sopó.
- Operación y Mantenimiento de la infraestructura detallada anteriormente durante todo el plazo de la Concesión.

Este proyecto fue estructurado, evaluado y adjudicado en el marco del convenio interadministrativo suscrito entre BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, IDU Y LA ANI número 001/006/1320 de 2019 cuyo objeto es: *“AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS ORIENTADOS A LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES PARA LA ADECUADA ESTRUCTURACIÓN, CONTRATACIÓN, ADJUDICACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN QUE SE DERIVE DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO “ACCENORTE II”, QUE INCLUIRA LA VARIANTE AL MUNICIPIO DEL SOPO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS N° 1 Y 2 LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.”*

De conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del citado convenio, LAS PARTES designaron a la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI, como la entidad encargada de adelantar la estructuración, obtener las aprobaciones y adelantar el proceso de selección para adjudicar un contrato de concesión bajo el esquema de asociación público privada.

En este orden de ideas, después de haber agotado los procedimientos establecidos en la ley 1508 de 2012, la ANI el 12 de marzo de 2021 publicó en el SECOP el proyecto de pliegos correspondiente al proceso de licitación VJ-VE-APP-IPB-001 -2021 cuyo objeto es: *“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, permita llevar a cabo la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II, de acuerdo con el alcance descrito en el Contrato Parte Especial, el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato.”*

El 25 de junio de 2021 la ANI dio apertura al proceso de licitación pública con el objeto de adjudicar el contrato de concesión. El 21 de enero de 2022 realizó la audiencia de cierre del proceso de selección, en el cual se recibieron propuestas de 4 oferentes, la propuesta 1 conformada por Obrascon Huarte y Thermo Técnica cada uno con participación del 50%, propuesta 2 conformada por Strabag AG con el 75% y la

sociedad Infraestructura y Prosperidad SAS con el 25% , propuesta 3 de la sociedad Sacyr y la propuesta cuatro conformada por China Civil Engineering Construction Corporation.

El 10 de marzo de 2022 se adjudicó el contrato a la Estructura Plural conformada por Obrascon Huarte y Thermo Técnica cada uno con participación del 50%, este contrato fue suscrito el 01 de abril de 2022 y el acta de inicio se suscribió el 23 de junio de 2022.

En la sección 4.4 de la Parte Especial del contrato suscrito entre la ANI y la concesionaria RUTA BOGOTÁ NORTE S.A.S se estipula que el valor del contrato es de UN BILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS del mes de referencia (\$1.797.269.095.995) y que en el evento que no se logre construir la ampliación de la carrera séptima el valor del contrato será de UN BILLON SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS del mes de referencia (\$1.669.351.721.488).

Este es un proyecto de iniciativa pública que no requiere desembolso de recursos públicos y se retribuye contra el recaudo de peaje de la actual concesión autopista norte fase I en un porcentaje del 33,8266% del recaudo total de las estaciones Fusca, Andes y Unisabana.

Previo a suscribir el acta de inicio del contrato de concesión, el IDU realizó la entrega de la infraestructura existente sobre el corredor, dejando constancia de ello en el acta suscrita el 21 de junio de 2022, como parte de la infraestructura que Bogotá Distrito Capital entregó en administración a la ANI se encuentra la siguiente descripción en virtud de los compromisos pactados en el convenio interadministrativo y el contrato parte especial suscrito entre la ANI y la concesión Ruta Bogotá Norte S.A.S.

De igual forma el Contrato Parte Especial señala en la sección 4.8 los plazos de las fases de la etapa preoperativa, indicando que la duración de la fase de pre-construcción es de dieciocho (18) meses contados desde la fecha de inicio del contrato, es decir, desde el 23 de junio de 2022 y se estima este culminando aproximadamente el 23 de diciembre de 2023, siempre que se cumplan todas las condiciones establecidas en el mismo contrato para iniciar la etapa de construcción.

La misma sección del Contrato Parte Especial establece un plazo de sesenta y seis (66) meses para la fase de construcción, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio de la fase de construcción, que se estima este iniciando a finales de diciembre de 2023 o en enero de 2024, finalmente la sección 4.9 de la Parte Especial del contrato establece una etapa de operación y mantenimiento de veintidós (22) años.

El proyecto se encuentra dividido por Unidades Funcionales de conformidad con lo establecido en la Ley 1508 de 2012, así:

Unidades Funcionales²

² Contrato Parte Especial

Unidad Funcional	Localización
UF 1 y UF 3: 30 meses para la UF 1 desde suscripción de acta de inicio y 58 meses para la UF 3 inicio etapa de construcción	Autopista Norte Calles 245 – 215 Ampliación a 5 carriles - Ambos costados. Incluyendo TM hasta la 235
UF 2 y UF 4: 30 meses para la UF 2 desde suscripción de acta de inicio y 58 meses para la UF 4 inicio etapa de construcción	Autopista Norte Calles 215 – 192 Ampliación a 5 carriles – Ambos costados. Incluyendo TM entre 192 y 215
UF 5: (66 meses suscripción del acta de inicio de etapa de construcción	Pasos a desnivel, espacio público, puentes peatonales
UF 6: (66 meses suscripción del acta de inicio de etapa de construcción)	Carrera Séptima - Calles 245 a 201 Construcción de segunda calzada y mejoramiento de la existente
UF 7: (42 meses suscripción acta de inicio de etapa de construcción)	Perimetral Sopó. Variante

Mapa del proyecto por Unidades Funcionales



³ Mapa suministrado por la Agencia Nacional de Infraestructura



Con la ejecución del proyecto tanto el Distrito como la Agencia Nacional de Infraestructura buscan dar cumplimiento a las siguientes metas:

- Generación de 35.800 empleos directos, indirectos e inducidos, mayor empleo para la ciudad y la región.
- Garantizar conexión hídrica entre los Humedales Torca y Guaymaral con las obras a ejecutar en la autopista norte.
- Población beneficiada: 7.951.000 habitantes del área de influencia del proyecto.
- Mejorará la capacidad vial para el tráfico vehicular, pues se habilitará para que transiten cerca de 120.000 vehículos/día.
- Extensión del Sistema Transmilenio en la Autopista Norte de la Calle 192 hasta la Calle 235, con un aproximado de 4.000 metros de extensión.
- Mejorar la movilidad y descongestionar el tránsito de vehículos que circulan entre Bogotá y varios municipios de Cundinamarca, entre ellos: Chía, Sopó, Tocancipá, Zipaquirá y Cajicá.
- Facilitar la movilidad con el departamento de Boyacá, los Santanderes y, en general, con el norte del país.
- Con la Concesión se garantiza la operación y mantenimiento de los corredores a largo plazo.
- Ahorro en los tiempos de recorrido de más de 25 minutos, para vehículos livianos y pesados.
- Disminución en los costos de la operación vehicular.
- Se genera una conexión directa entre Bogotá y el Municipio de Chía con ciclorrutas y andenes.
- Reducción de ruido y mejora en la calidad del aire al disminuir las emisiones de CO2.
- Mejora la seguridad vial y el confort para los usuarios del proyecto.
- Se generan oportunidades para el desarrollo regional y nacional.

Actualmente el proyecto se encuentra en fase de pre-construcción, desde que se suscribió el acta de inicio del contrato, ha sido necesario trabajar coordinadamente con la Agencia Nacional de Infraestructura y la Concesión Ruta Bogotá Norte S.A.S, y otras entidades públicas Distritales lo anterior con el fin de lograr el cumplimiento de algunas actividades tales como:

1. Suscripción de convenios para traslado y protección de redes con Empresas de Servicios Públicos como ENEL, ETB, EAAB.
2. Revisión de estudios y diseños adelantados por el Fideicomiso Lagos de Torca para el desarrollo del Plan Zonal del Norte Decreto Distrital 088 de 2017 con los estudios y diseños presentados por la concesión para el desarrollo del proyecto.
3. Revisión de la gestión predial a cargo del Fideicomiso Lagos de Torca, lo anterior para dar cumplimiento al compromiso de entrega de predios conforme a lo establecido en el convenio interadministrativo 1320 de 2019, sobre este aspecto el Fideicomiso informó a la Subdirección General de Desarrollo Urbano que actualmente se encuentra disponible el 51.34% de predios aportados al Fideicomiso, de igual forma el IDU informó a la ANI sobre esta disposición física y solicitó iniciar una visita con la concesión para revisar el estado de cada uno de los predios, lo anterior para poder programar la entrega de estos de forma adecuada, el 7 de septiembre de 2023 se realizó la primera revisión en campo sobre el estado de cada uno de los predios que se encuentran aportados al Fideicomiso.

110

4. La Dirección Técnica de Predios de la Subdirección General de Desarrollo Urbano actualmente se encuentra adelantando los avalúos para la compra de predios que no puedan ser aportados al Fideicomiso Lagos de Torca y de esta manera contar con los recursos que permitan realizar la gestión y adquisición predial durante la vigencia 2024 y lograr cumplir con los compromisos establecidos en el convenio 1320 de 2019.

Otras actividades que han logrado avance durante la fase de pre-construcción y que fueron informadas al IDU por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura y la Concesión Ruta Bogotá Norte S.A.S hacen referencia a la obtención del concepto de no objeción a los estudios de trazado y diseño geométrico el 07 de julio de 2023 por parte de la interventoría del proyecto, así como el inicio del trámite administrativo de evaluación de solicitud de licencia ambiental por parte de la ANLA expediente LAV0027-00-2023 auto número 5311 del 14 de julio de 2023.

Finalmente, la concesión RUTA BOGOTÁ NORTE S.A.S informó la puesta al servicio los 5.8km de la ciclo-ruta temporal sobre la Autopista Norte, obra que inició el 2 de mayo de 2023 en el costado occidental de la Autopista desde y a la fecha tiene un avance del 92%, se estima su entrega para el mes de diciembre de 2023.



Actualmente el proyecto se encuentra dentro de los plazos contractuales establecidos y se estima que se pueda lograr el inicio de la fase de Construcción a finales del mes de diciembre de 2023 o en enero de 2024.

7.6.2 ALO Sur Desde Chusacá Hasta La Calle 13 Convenio Interadministrativo 1442 De 2018

La ALO SUR es un proyecto de 23,5 kilómetros (km) de longitud que tiene una importancia estratégica para mejorar la movilidad de Bogotá, específicamente, en el acceso suroccidental de Bogotá, desde el sector conocido como Chusacá hasta la calle 13, este proyecto permitirá un adecuado manejo de tráfico de vehículos pesados, disminuyendo la congestión por zonas urbanas, el deterioro de la malla vial y los consiguientes problemas ambientales (emisiones de partículas al aire, generación de ruido, etc.) que afectan la calidad de vida de los habitantes de la Región y las localidades de la Ciudad de Bogotá en el área

de influencia del proyecto, las cuales se encuentran ubicadas en el Departamento de Cundinamarca (municipios de Sibaté, Mosquera y Soacha) y en el Distrito Capital.

Actualmente el IDU tiene suscrito el convenio interadministrativo 1442 del 16 de octubre de 2018 cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ORIENTADOS A LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES PARA LA ADECUADA APROBACIÓN DE FACTIBILIDAD, ADJUDICACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, QUE SE DERIVE DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA DEL PROYECTO DENOMINADO "AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE ALO-TRAMO SUR DESDE CHUSACA HASTA LA CALLE 13"*.

El proyecto contempla una fase de pre-construcción de un (01) año, cuatro (4) años de construcción y 25 a 27 años de operación y mantenimiento.

El proyecto incluye:

- Adecuación a dos (2) carriles por sentido, mantenimiento y operación del corredor vial existente entre la intersección Chusacá (Muña) y la intersección Canoas en el municipio de Soacha.
- Rehabilitación, mantenimiento y operación del corredor vial existente de dos (2) carriles entre la intersección Canoas en el municipio de Soacha y la Avenida Bosa en el Distrito Capital.
- Construcción, mantenimiento y operación del corredor vial nuevo de dos (2) carriles entre la Avenida Bosa y la intersección con la Calle 13.
- Construcción, mantenimiento y operación del corredor vial nuevo de la segunda calzada de dos (2) carriles entre la intersección Canoas en el municipio de Soacha y la intersección con la Calle 13.
- Construcción del espacio público para peatones y ciclo usuarios del costado Oriental del corredor entre el río Bogotá y la Calle 13, dentro de los límites del Distrito Capital.
- El proyecto ALO Sur está concebido como calzadas expresas, por lo que únicamente contempla la conexión con la calle 13. La solución propuesta en este punto, integra los dos corredores desarrollándose en una intersección tipo trompeta con enlaces independientes de acceso y salida, con una velocidad de diseño de 30Km/h.

Este proyecto se trata de una iniciativa privada sin desembolso de recursos públicos y se financia con cargo al recaudo de tarifas de peaje, el proyecto contempla la instalación de una estación de peaje denominada ALO SUR, que será instalada una vez culminen las unidades funcionales 1,2 y 3, adicionalmente cuenta con el 25% del recaudo del peaje Chusacá.

La división del proyecto de conformidad con lo establecido en la sección 4.2 de la Parte Especial del Contrato es la siguiente:



Fuente Agencia Nacional de Infraestructura

Unidad Funcional 0: Ruta Nacional 40CN07, intersección “El Muña” (sector Chusacá – PK49+413) – intersección Canoas (P44+960). (i) Intervención prioritaria, operación y mantenimiento del corredor existente entre la intersección El Muña, donde empalma con la Concesión de la vía Bogotá - Girardot, a cargo del Concesionario “Vía 40 Express SAS”, y la intersección Canoas, en una longitud aproximada origen – destino de 4.5 Km. Se efectuarán además trabajos de intervención prioritaria sobre los enlaces de conexión con la Autopista Sur, denominados como enlace Acc-Asur y enlace Sal-Asur.

Unidad Funcional 1: Ruta Nacional 40CN07, intersección Canoas (PK44+960) – Puente sobre el Río Bogotá (PK35+400). (ii) Mejoramiento, rehabilitación, operación y mantenimiento del corredor vial de la calzada Oriental entre la intersección conocida como Canoas hasta el estribo norte del puente sobre el Río Bogotá, en una longitud aproximada origen – destino de 9.5 Km.

Unidad Funcional 2: Río Bogotá (PK35+400) – Av. Américas (PK29+240). (iii) Esta unidad funcional incluye dos (2) subtramos, de acuerdo con la tipología de trabajos a realizar, así: (iv) Unidad Funcional 2 – Subtramo 1: Río Bogotá (PK35+400) – Av. Bosa (PK33+583): Rehabilitación, operación y mantenimiento del corredor vial de la calzada Oriental entre el estribo norte del puente sobre el río Bogotá hasta la proyección de la Avenida Bosa, en una longitud aproximada origen - destino de 1.8 Km. (v) Unidad Funcional 2 – Subtramo 2: Av. Bosa (PK33+583) – Avenida Américas (PK29+240): Construcción, operación y mantenimiento del corredor vial de la calzada Oriental entre la proyección de la Avenida Bosa y la Avenida Américas, en una longitud aproximada origen – destino de 4.3Km.

Unidad Funcional 3: Av. Américas (PK29+240) – intersección con la Calle 13 (Avenida Centenario – PK26+070). (vi) Construcción, operación y mantenimiento del corredor vial de la calzada Oriental entre la

Avenida Américas y la primera etapa del enlace de la ALO por Calle 13, en una longitud aproximada origen – destino de 3.2 Km. Hace parte de esta unidad funcional la etapa 1 del enlace de la ALO por Calle 13 (Avenida Centenario), el cual se proyectó mediante gradualidad en su construcción, de tal manera que podrá ser construido en dos (2) etapas, en adelante referidas como Etapa 1 y Etapa 2, las cuales están definidas de la siguiente manera:

Etapa 1: Estructuras a cargo del Concesionario de acuerdo con el alcance definido en este Apéndice, para conformar una intersección en segundo nivel tipo trompeta.

Etapa 2: Las obras y adecuaciones de esta etapa no hacen parte del alcance del Concesionario del proyecto ALO Sur. En esta etapa se podrán construir en un escenario futuro, la estructura principal, orejas, conectantes, apoyos y demás elementos que permitan completar una intersección tipo trébol, empalmando con lo construido en la Etapa 1 y manteniendo claramente definidos los límites de las dos (2) etapas.

El enlace de la ALO por Calle 13 pasa sobre el Río Fucha y sobre la Calle 13 (Avenida Centenario), de acuerdo con la sección vial dispuesta en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (POT - Decreto 190 de 2004).

El enlace de la ALO por Calle 13 permite, en un escenario futuro, que la Administración Distrital construya e implemente el sistema de solobus (Transmilenio), el cual se desarrolla de manera independiente de acuerdo con los parámetros operacionales emitidos por la Entidad Transmilenio S.A., en los cuales aclaran que no hay conexión operacional entre las futuras Troncales de la Calle 13 (Avenida Centenario) y de la Troncal ALO.

Los estudios de detalle y estudios de trazado y diseño geométrico del enlace de la ALO por Calle 13, se realizarán para el alcance de las dos etapas previstas (Etapa 1 y Etapa 2), sin incluir el sistema de Solobus – Transmilenio, el cual desarrollará en un escenario futuro la Administración Distrital. De esta manera se contará con estudios y diseños completos para que el Concesionario ejecute la construcción de las estructuras a su cargo de la Etapa 1.

Dentro de esta Unidad Funcional se encuentran canales de aguas lluvias de la jurisdicción del Distrito Capital, sobre los cuales pasa la ALO, por lo que sus franjas de protección y rondas hidráulicas, junto con las estructuras de ingreso al interceptor Río Bogotá Fucha – Tunjuelo y el Canal Cundinamarca incluidas sus franjas de protección y sus estructuras hidráulicas, pertenecen a la Empresa de Acueducto de Bogotá, EAAB.

Unidad Funcional 4: Calle 13 (Avenida Centenario – PK26+070) – Río Bogotá (PK35+470). (vii) Construcción, Operación y Mantenimiento del corredor vial de la calzada Occidental desde el punto de empalme con la conexión entre la calzada oriental y el puente principal occidental, hasta el estribo Sur del puente de la ALO sobre el Río Bogotá (es decir, incluye la construcción del puente sobre el río Bogotá), en una longitud aproximada de 9.5 Km.

Incluye la construcción del espacio público para peatones y ciclo usuarios del costado Oriental en una longitud aproximada origen - destino de 9.2Km (PK35+334 - PK26+180), el cual, una vez firmada el acta de entrega de esta unidad funcional, será mantenido y operado durante un periodo de cinco (5) años; una vez finalizado este periodo, el espacio público para peatones y ciclo usuarios del costado Oriental será entregado al Distrito Capital para su mantenimiento y operación.

Unidad Funcional 5: Ruta Nacional 40CN07, Río Bogotá (PK35+470) – intersección Canoas (P44+960). (viii) Construcción, operación y mantenimiento del corredor vial de la calzada Occidental desde el estribo Sur del puente sobre el Río Bogotá hasta la intersección denominada como Canoas, en una longitud aproximada origen – destino de 9.5Km.

Unidad Funcional 6: Ruta Nacional 40CN07, intersección El Muña (sector Chusacá – PK49+413 – intersección Canoas (PK44+960). (ix) Construcción de la ampliación de la calzada a cuatro carriles (2 carriles por sentido), Operación y Mantenimiento del corredor entre la intersección Chusacá o Muña donde empalma con la Concesión “Vía 40 Express SAS” y la intersección Canoas, en una longitud aproximada origen – destino de 4.5 Km. La segunda calzada irá adosada a la calzada existente, por lo que se mantendrán los parámetros geométricos del alineamiento horizontal y vertical. La separación de las calzadas se realizará mediante una estructura tipo New Jersey.

De las obligaciones que se encuentran pendientes de finalizar en la etapa de pre-construcción, se encuentra la de armonizar los estudios y diseños del proyecto ALO SUR, con los estudios y diseños del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá, tal y como se contempló desde la etapa de estructuración del proyecto y en los documentos contractuales suscritos.

Otro de los compromisos que se encontraban pendientes por parte del Distrito consistía en coadyuvar a la concesión ALO SUR S.A.S en las gestiones para lograr la cesión parcial de derechos y obligaciones de la licencia ambiental 1400 del 25 de agosto de 2022, hecho que fue notificado por la CAR al IDU el 14 de diciembre de 2022, a su vez informado por el IDU a la ANI el 15 de diciembre de 2022, acto administrativo que fue objeto de recurso de reposición por parte de la concesión ALO SUR S.A.S mediante escrito del 07 de diciembre de 2022, el acto administrativo de cesión Resolución número 20237000231 de la CAR quedó en firma el 21 de abril de 2023.

La concesión el 25 de julio de 2023 presentó la solicitud de modificación de la licencia ambiental ante la CAR, sin embargo, aclara que esta solicitud no incluye los estudios y diseños que contemplan la alternativa 5 de armonización con la PLMB, toda vez que, la ANI no ha realizado el modificadorio al contrato de concesión sobre este aspecto.

Así las cosas, una vez se encuentre presentada y no objetados los estudios y diseños por parte de la interventoría del proyecto de concesión ALO SUR que incluyan la alternativa número 5 para armonizarse con la PLMB se deberá presentar nuevamente la solicitud de modificación de la licencia ambiental ante la CAR, plazos que pueden variar de acuerdo con las disposiciones contemplados en el decreto 1076 de 2015

y CCA, culminada esta obligación se podrá iniciar la fase de construcción que se estima sea en el primer trimestre de 2024.

En cumplimiento del Convenio No. 1442-009 de 2018 el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, el pasado 19 de julio del año 2022 entregó a la Agencia Nacional de Infraestructura 353 predios, así:

Documento	IDU	EAAB	ALCALDÍA	CONVENIO
Anexo 1	170 (1)	77	62	SI
Anexo 3	0	36 (2)	0	SI
Anexo 4	0	3	0	SI
-	3	2	0	NO
Total	173	118	62	
TOTAL GENERAL 353				

(1) Predios IDU con entrega parcial: 8 y 1 (zona A y B) con ocupación parcial A.

(2) Predio de la EAAB pendiente de entrega en área parcial: 1 (RT 115735)

Fuente: Dirección Técnica de Predios

7.6.3 PROYECTOS ACCESOS BORDE OCCIDENTAL

Actualmente el IDU, el ICCU y la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, tienen suscrito un convenio interadministrativo para el desarrollo de proyectos que benefician a la ciudad región, convenio interadministrativo que se identifica con el número 1480/150/006 de 2020, cuyo objeto es: *“LAS PARTES se comprometen a aunar esfuerzos interinstitucionales desde los componentes, técnicos, administrativos, jurídicos y financieros orientados a la articulación de acciones para el fortalecimiento de la estructuración, revisión diagnóstico, acompañamiento, análisis, verificación y evaluación, técnica, jurídica y financiera de los proyectos que sean priorizados entre las partes y mejoren la conectividad entre el circuito occidental de Bogotá y los municipios del Departamento de Cundinamarca (en adelante Borde Occidental Ciudad Región), de conformidad con el esquema de contratación, ya sea obra pública, concesión o asociaciones público privadas, entre otros, que se derive de los análisis en el marco del presente convenio.”*

En el marco de este convenio LAS PARTES pactaron conformar un Comité Técnico, y de conformidad con el PARÁGRAFO 1° de la Cláusula Cuarta del citado convenio, son funciones del Comité Técnico: *“1. Definir y priorizar los proyectos a desarrollar bajo el objeto del presente Convenio”*

El 23 de febrero de 2022, la ANI, el IDU y el ICCU suscribieron el Modificadorio No 1 al Convenio, y el Anexo 1 al Convenio Marco del Borde Occidental, mediante el cual las partes regulan la estructuración del proyecto denominado “Anillo Vial de Occidente”, en el alcance del Anexo 1, se definen los proyectos a adelantar en el marco del Convenio, los cuales son:

Calle 13 Mejoramiento, Operación y Mantenimiento del corredor Rio Bogotá – Facatativá - Los Alpes.

ALO Centro: Avenida Longitudinal de Occidente entre calle 13 y calle 80.



Calle 63: Calle 63 entre carrera 122 y concesión departamental de la vía Funza – Cota (actual concesión de DEVISAB).

- **ALO Centro y corredor río Bogotá – Facatativá – Los Alpes**

Actualmente el IDU, el ICCU y la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, tienen suscrito un convenio interadministrativo para el desarrollo de proyectos que benefician a la ciudad región, convenio interadministrativo que se identifica con el número 1480/150/006 de 2020, cuyo objeto es: “LAS PARTES se comprometen a aunar esfuerzos interinstitucionales desde los componentes, técnicos, administrativos, jurídicos y financieros orientados a la articulación de acciones para el fortalecimiento de la estructuración, revisión diagnóstico, acompañamiento, análisis, verificación y evaluación, técnica, jurídica y financiera de los proyectos que sean priorizados entre las partes y mejoren la conectividad entre el circuito occidental de Bogotá y los municipios del Departamento de Cundinamarca (en adelante Borde Occidental Ciudad Región), de conformidad con el esquema de contratación, ya sea obra pública, concesión o asociaciones público privadas, entre otros, que se derive de los análisis en el marco del presente convenio”, proyectos que actualmente se están estructurando.

En el marco de este convenio LAS PARTES pactaron conformar un Comité Técnico, y de conformidad con el PARÁGRAFO 1° de la Cláusula Cuarta del citado convenio, son funciones del Comité Técnico: “1. Definir y priorizar los proyectos a desarrollar bajo el objeto del presente Convenio”

El 23 de febrero de 2022, la ANI, el IDU y el ICCU suscribieron el Modificadorio No 1 al Convenio, y el Anexo 1 al Convenio Marco del Borde Occidental, mediante el cual las partes regulan la estructuración del proyecto denominado “Anillo Vial de Occidente”, en el alcance del Anexo 1, se definen los proyectos a adelantar en el marco del Convenio, los cuales son:

- Calle 13 Mejoramiento, Operación y Mantenimiento del corredor Rio Bogotá – Facatativá - Los Alpes.
- ALO Centro: Avenida Longitudinal de Occidente entre calle 13 y calle 80.
- Calle 63: Calle 63 entre carrera 122 y concesión departamental de la vía Funza – Cota (actual concesión de DEVISAB).

Respecto al proyecto Avenida Longitudinal de Occidente tramo centro, la estructura plural conformada por Mota Engil Colombia S.A.S, Mota Engil Latín América B.V y Purpleston Corp presentó un proyecto de iniciativa privada sin desembolso de recursos públicos denominado MOVIOCCIDENTE ante la Secretaría Distrital de Planeación el 28 de diciembre de 2022, proyecto que fue trasladado por competencia al IDU el 30 de enero de 2023.

Este proyecto en su alcance planteaba la elaboración de los estudios y diseños fase tres de las obras comprendidas dentro de los tramos denominados Movicentro (ALO CENTRO) y Movisabana (Actual concesión CCFC administrada por la ANI), junto con su proceso de licenciamiento para su construcción, financiación, gestión ambiental, predial, redes y social, como la construcción del tramo correspondiente a

Movicentro y la construcción de las obras complementarias en el tramo Bogotá -Facatativá- Los Alpes, así como la operación y mantenimiento de la infraestructura existente (antigua concesión CCFC) y de la nueva infraestructura que se construya de conformidad con los niveles de servicio y estándares de calidad, no obstante lo anterior el proyecto tuvo varias observaciones por parte del IDU y la Secretaría Distrital de Planeación, motivo por el cual el originador del proyecto lo desistió el 5 de junio de 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior la Agencia Nacional de Infraestructura en mesa de trabajo realizada con el equipo del IDU el 17 de julio de 2023, informó que actualmente la Vicepresidencia de Estructuración, estructura un proyecto de iniciativa pública como concesión corta con el fin de atender las obras faltantes de la actual concesión CCFC, este proyecto incluye:

1. El proyecto incorpora la construcción de la Variante Cartagenita (1,7 Km) y Segunda Calzada Cartagenita – Facatativá (1,8Km), así como la Operación y Mantenimiento de la infraestructura vial revertida del actual Concesionario.
2. Cuenta con licencia ambiental y diseños Fase 3 de las obras a incorporar.
3. Puente vehicular sobre río Bogotá sentido Funza – Bogotá está declarado como bien de interés cultural (BIC).
4. Se tiene pendiente la entrega de 3 predios por parte del actual Concesionario para la construcción de la Variante Cartagenita.
5. Revisar posibilidad de involucrar obras adicionales como puentes peatonales.
6. Se estima 4 años del proyecto (6 meses Pre-construcción – 24 meses construcción y 18 meses operación y mantenimiento).
7. Con recursos provenientes de peajes de la concesión corta, se fondearía una subcuenta para financiar los Estudios y Diseños de los puentes sobre el río Bogotá que serán una solución para la calle 13 y la conexión con este proyecto, se estima el 10% del recaudo mensual de los peajes.
8. Para el mes de agosto se terminaría el estudio de mercado que permita conocer el costo de los estudios y diseños.

Se daría apertura al proceso de contratación de los estudios y diseños de los puentes sobre el río Bogotá, una vez se cuenten con la totalidad de los recursos en la subcuenta, que será aproximadamente del mes 3 al 6 una vez firmada el acta de inicio del contrato corto de Concesión.

Adicionalmente la ANI informó que, una vez culminada esta concesión corta se espera adjudicar la concesión de largo plazo sobre el mismo corredor, con cargo a los recursos provenientes del recaudo de peajes se establecería contractualmente la creación de una subcuenta para financiar la actualización de los estudios y diseños de la Avenida Longitudinal de Occidente tramo centro, ahora bien, para poder financiar las obras de la ALO CENTRO con cargo al recaudo de peajes del corredor este solo se podrá determinar una vez se hayan definido el CAPEX y OPEX requerido para la concesión larga.

- **Extensión calle 63 y la extensión de la troncal de la 26 al aeropuerto El Dorado**

De conformidad con lo establecido en el convenio interadministrativo que se identifica con el número 1480/150/006 de 2020, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, que tiene como objeto “LAS PARTES se comprometen a aunar esfuerzos interinstitucionales desde los componentes, técnicos, administrativos, jurídicos y financieros orientados a la articulación de acciones para el fortalecimiento de la estructuración, revisión diagnóstico, acompañamiento, análisis, verificación y evaluación, técnica, jurídica y financiera de los proyectos que sean priorizados entre las partes y mejoren la conectividad entre el circuito occidental de Bogotá y los municipios del Departamento de Cundinamarca (en adelante Borde Occidental Ciudad Región), de conformidad con el esquema de contratación, ya sea obra pública, concesión o asociaciones público privadas, entre otros, que se derive de los análisis en el marco del presente convenio.”, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU mediante oficio No. 20222261429831 del 22 de agosto de 2022 remitió a la ANI el documento de perfil de la “Conexión Regional Calle 63 desde carrera 122 hasta la vía Funza – Cota (DEVISAB)”, con el fin de que la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a través de la "Iniciativa Privada El Dorado Max", continúe bajo su cargo con las siguientes etapas de preinversión del mencionado proyecto (prefactibilidad y factibilidad).

La Avenida Mutis calle 63 se encuentra incluida en el alcance de la iniciativa privada sin desembolso de recursos públicos denominada EDMAX, presentada por la sociedad ODINSA S.A., proyecto que es evaluado por la Agencia Nacional de Infraestructura, toda vez que corresponde a un proyecto del modo aeroportuario.

Este proyecto contempla en su alcance el diseño, financiación, construcción, operación y mantenimiento de las obras que permitan lograr el máximo desarrollo del Aeropuerto El Dorado, considerando su sistema actual de dos pistas paralelas y su integración con las vías de acceso, servicios y transporte público urbano que sirve a la ciudad.

Las intervenciones que desarrollará el futuro contrato de concesión son las siguientes:

- Terminal 2: Demolición de la infraestructura actual de la terminal puente aéreo, construcción de una nueva terminal de una mayor área cercana a los 70.000 m2 en 2 fases
- Ampliación terminal de pasajeros: Ampliación de los espigones por fase y reubicación de la estación de salvamento y extinción de incendios SEI NORTE, reconstrucción SEI sur
- Ampliación del Desarrollo de Carga: Ampliación del edificio actual de la terminal de carga y reorganización de las vías de acceso al desarrollo de carga
- Extensión de la pista 13L/31R y calles de rodaje Alpha y Lima
- Nuevo depot de combustibles
- Desarrollo vial: Crecimiento de la calle 26 en un carril por sentido, construcción de un centro de intercambio modal CIMA y extensión de la avenida José Celestino Mutis (Calle 63)

- Parquaderos: Crecimiento del parqueadero central en tres niveles y crecimiento del parqueadero norte en tres niveles
- Transmilenio: Construcción de la extensión de la troncal de la calle 26 del sistema Transmilenio por carril exclusivo, desde el Portal EL DORADO hasta la terminal de pasajeros y construcción de dos estaciones intermedias
- IP CAMPO DE VUELO: El concesionario se hará cargo de la operación y mantenimiento de toda la infraestructura de campo de vuelo una vez termine el contrato.

El cronograma de estructuración, evaluación y adjudicación:

- Aprobación prefactibilidad diciembre 2022
- Plazo factibilidad hasta dos (2) años dic 2024
- Etapa de evaluación y aprobaciones hasta septiembre de 2025
- Suscripción acuerdo de condiciones con el originador nov 2025
- Adjudicación sin terceros interesados marzo de 2026
- Adjudicación con terceros interesados junio 2026

El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU desarrolló el documento de “perfil” del proyecto, el cual le fue entregado a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, entidad que tiene a su cargo la prefactibilidad y factibilidad del proyecto. A la fecha la etapa de prefactibilidad se encuentra terminada y la etapa de factibilidad se encuentra en ejecución bajo la administración de la ANI.

• **Avenida Cota**

El proyecto de la Avenida Cota entre la Carrera 92 (cerro de La Conejera), en la ciudad de Bogotá y la variante de Cota, en el municipio de Cota tiene una longitud de 5.7 km y se desarrolla mayormente en la localidad de Suba.



Localización

En la fase de prefactibilidad, fue definida una única alternativa de trazado que atiende las necesidades ambientales del corredor vial, en particular la afectación sobre la Reserva Forestal Protectora Thomas van der Hammen (RFPTVDH). Dicha alternativa fue puesta a consideración de la autoridad ambiental, en este caso, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), quien conceptuó su conformidad respecto de la no necesidad del desarrollo del diagnóstico ambiental de alternativas.

De esta manera, el proyecto plantea el desarrollo de un corredor con dos calzadas, cada una con dos carriles, así como un separador central de ancho variable, franjas de circulación peatonal, de ciclorruta y de paisajismo y mobiliario, en cada costado de la vía.

Finalmente, la propuesta de diseño considera la solución de las intersecciones con la Carrera 92, la Avenida Corpas y la Variante de Cota, además del paso sobre el río Bogotá mediante un puente cuya longitud se ha estimado en 210 metros.

El proyecto se encuentra en la fase de factibilidad, estudios y diseños. A la fecha se encuentra en cierre la fase de factibilidad en el desarrollo del contrato 1815 de 2021.

En la alternativa única se hace una afectación de 57 predios en la ciudad de Bogotá y 26 predios en el municipio de Cota.

- **Puente peatonal la Florida**

En virtud del Convenio interadministrativo de cooperación IDU-1176-2023, celebrado entre el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU para “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTALES Y JURÍDICOS PARA GESTIONAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PUENTE LA FLORIDA, ACCESO AL PARQUE LA FLORIDA, LOCALIDAD DE ENGATIVÁ.”, el IDU adelanta la prefactibilidad del proyecto que busca restituir el puente que conectaba el parque La Florida con el centro fundacional de Engativá debido a las constantes peticiones de la comunidad, y que se desmontó por el riesgo de colapso.

7.6.4 Proyectos Borde norte

- **Avenida Boyacá**

El 3 de enero de 2022 se inició la etapa de construcción por medio del contrato IDU-1777-2021 cuyo objeto es “Construcción de la avenida Boyacá (ak 72) desde la avenida San José (ac 170) hasta la avenida San Antonio (ac 183), incluye la intersección con calle 183 y obras complementarias en Bogotá D.C.”

Las metas físicas previstas por el proyecto son la construcción de 1.3 km de vía, 1,29 km de Ciclorruta y 22.140 m² de Espacio público.

La etapa de pre-construcción inició el 3 de enero de 2022 y finalizó el 2 de mayo de 2022, fecha a partir de la cual dio inicio la etapa de construcción que cuenta con un avance físico del 37,46%, equivalente a un avance de ejecución total del contrato de 38,68%; la fecha de finalización estimada es el 26 de agosto del 2024.

Gestión predial

De acuerdo con los estudios y diseños, así como la línea de intervención aprobada, para el proyecto Avenida Boyacá (Ak 72) desde Av. San José (Ac 170) hasta Av. San Antonio (Ac 183) se requieren 50 predios privados sobre los cuales se adelantó el proceso de adquisición.

El estado del proceso muestra el 100% de área disponible, con certificado de viabilidad predial expedida en octubre de 2016.

TOTAL PREDIOS	PREDIOS A ADQUIRIR	PREDIOS A NO ADQUIRIR	PREDIOS OFERTADOS	ENAJENACION VOLUNTARIA	EXPROPIACION ADMINISTRATIVA	PREDIOS RECIBIDOS DISPONIBLES	AREA DISPONIBLE
50	50	0	50	12	38	50	100%

Fuente: Dirección Técnica de Predios

- **Avenida Borde Norte**

En el marco del POT y del PDD, el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU suscribió un convenio interadministrativo con la Agencia Nacional de Infraestructura y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca el 04 de agosto de 2022 que tiene como objeto: “AUNAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ORIENTADOS A LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURACIÓN, REVISIÓN DIAGNOSTICO, ACOMPAÑAMIENTO, ANÁLISIS, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN, TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS QUE SEAN PRIORIZADOS ENTRE LAS PARTES QUE MEJOREN LA CONECTIVIDAD EN EL CIRCUITO NORTE DE BOGOTÁ Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CUNDINAMARCA (EN ADELANTE BORDE NORTE CIUDAD REGIÓN), DE CONFORMIDAD CON EL ESQUEMA DE CONTRATACIÓN, YA SEA OBRA PÚBLICA, CONCESIÓN O ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS ENTRE OTROS, QUE SE DERIVEN DE LOS ANÁLISIS DEL PRESENTE CONVENIO.”

El proyecto tramo 1 inicial de la avenida Suba -Cota desde la 170 hasta la avenida Guaymaral, contempla mejoramiento, operación y mantenimiento de aproximadamente 5,8 kms de vía con el desarrollo de dos calzadas incluido el espacio público con el perfil definido en el POT Decreto 555 de 2021.

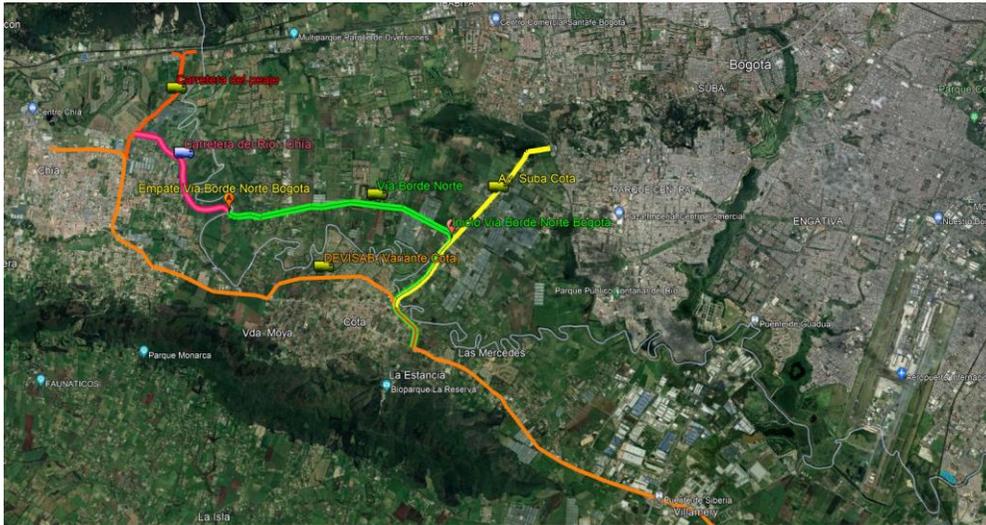
Las obras importantes son la intersección sobre la avenida Suba -Cota, intersecciones sobre las proyecciones de la Avenida Polo (calle 201), avenida Los Arrayanes (calle 209), Avenida Las Flores (calle 215), avenida El Jardín (calle 224) y Avenida Guaymaral (calle 235), además la intervención sobre el Puente del río Bogotá.

El tramo 2 (Chía) desde el Río Bogotá hasta la Carretera los Andes que colinda con la Unidad Funcional 3 del proyecto ACCESOS NORTE FASE II, contempla construcción, operación y mantenimiento de aproximadamente 3.6 km de vía con el desarrollo de dos calzadas incluido espacio público.

Como obras importantes la intersección a desnivel en el cruce de la carretera Los Andes (contrato ANI 001 de 2017 UF3). Se anota que en el actual POT de Chía Acuerdo 007 de 2000 no se encuentra contemplado el trazado de la vía.

PROYECTO	TRAMO	UBIC.	ENTIDAD	COSTO ESTIMADO	CARRILES TRÁFICO MIXTO				OBSERVACION
					Km		km/carril		
					Existentes	Nuevos carriles	(nuevos)		
Av. Borde Norte	Av. Cota Limite del Distrito	- Distrito	IDU	\$ 383.933.165.739	5,73	0	6	34,38	Vía incorporada en el POT (Decreto 555/21), con un perfil de tres carriles por sentido. En prefactibilidad
Carretera del Río	Límite del Distrito Carretera los Andes	de Región	Mun. Chía	\$ 236.524.271.389	3,53	2	2	7,06	Vía proyectada por el municipio de Chía como alternativa de conexión regional que se conecta con Borde Norte.
Carretera de los Andes (Troncal)	Carretera del Río Autonorte	- Región	ANI	\$ 179.422.000.000	3,3	0	4	13,2	En ejecución concesionario Accenorte 1
Regiotram Norte	Zipaquirá - Km 5	Región / Distrito	Gobernación / Distrito	\$33.674.129.482 (consultoría)	47,5	(carriles transporte masivo)			En estructuración Findeter (Gobernación - Alcaldía)
				Obra					
				\$16,4 billones (Inversión 2028)					
				\$6,54 billones (Tramo subterráneo)					
				\$5,28 (tramo elevado)					
				\$4,58 (Tramo a nivel)					
SUBTOTAL CONEXIÓN NORTE					39,12			236,72	

FUENTE: IDU



Actualmente el ICCU se encuentra decidiendo el recurso de reposición interpuesto por el originador del proyecto de iniciativa privada Avenida Circunvarar de Occidente, una vez sea resuelto de fondo se podrán continuar con las actividades de estructuración en el marco del convenio interadministrativo.

- **ALO Norte**

La Avenida Longitudinal de Occidente en el tramo comprendido entre la Avenida Calle 80 y la Avenida Calle 153, según su tipología se mantiene cómo una vía de la red vial arterial tipo A-0, el Plan de Ordenamiento Territorial establece que el trazado de la reserva vial no tiene continuidad sobre los elementos de la Estructura Ecológica principal (Humedal Juan Amarillo y Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá - Thomas Van Der Hammen), por ser áreas de conservación y especial importancia eco sistémica, por lo cual se hace necesario que su trazado y conectividad se realice a través de la red vial existente, la cual por sus condiciones requiere modificaciones, ajustes en sus trazados o ampliaciones en sus dimensiones.

Avenida Longitudinal de Occidente en el tramo comprendido entre la Av. Calle 80 y Av. Calle 153 y tramos complementarios

Tramo 1: ALO desde la Av. Calle 80 hasta la Av. Morisca.

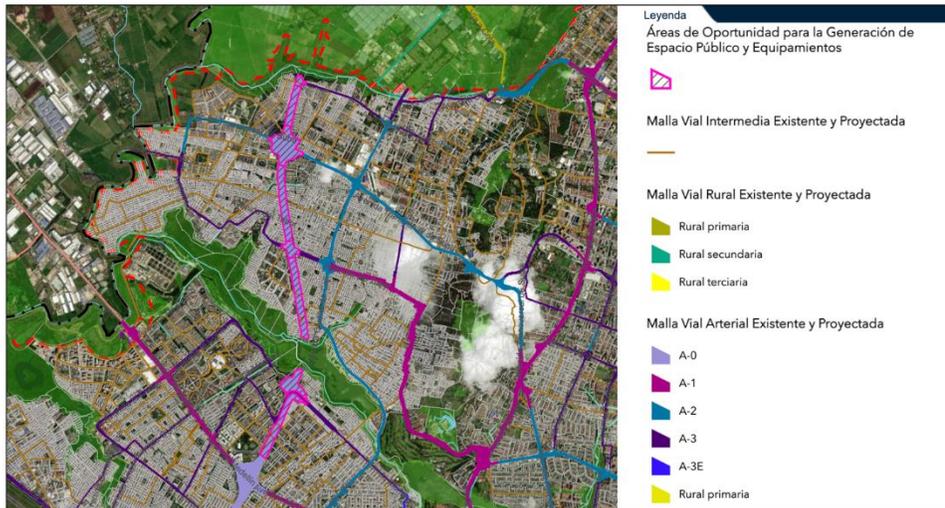
Tramo 2: Av. Morisca entre ALO y Carrera 91

Tramo 3: Carrera 91 desde la Av. Morisca, hasta Av. Rincón

Tramo 4: Av. Ciudad de Cali entre carrera 91 y Calle 129

Tramo 5: ALO desde Humedal Juan Amarillo y Humedal la Conejera (Calle 153)

Espacio público para la movilidad Red Vial



Fuente: sistema de información geográfica, cartografía POT - SDP

La modificación del perfil vial de la ALO en la zona norte se enmarca en la Actuación Estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado - AE CEC, en cabeza de la Secretaría Distrital del Hábitat –SDHT.

El corredor se ubica en las localidades de Suba y Engativá.

Actualmente se desarrolla la estructuración para contratación de factibilidad y actualización de estudios y diseños del proyecto vial.

De otra parte, se suscribió el convenio interadministrativo número 1007-2023 entre la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano y el Instituto de Desarrollo Urbano, que tiene por objeto “Aunar esfuerzos para formular, estructurar, ejecutar y operar la Actuación Estratégica - Ciudadela Educativa y del Cuidado – AE CEC y llevar a cabo de manera coordinada las funciones establecidas en el artículo 582 del Decreto Distrital 555 del 2021 y demás normatividad que lo modifique, adicione o sustituya o las que exija el cumplimiento de este objeto en el marco de sus funciones y competencias, de conformidad con las obligaciones específicas indicadas en el presente convenio.”

En lo correspondiente al IDU el alcance de dicho convenio se circunscribe a realizar la transferencia y saneamiento de las áreas restantes no requeridas para la ejecución del proyecto de infraestructura vial y de transporte, que son requeridas para la implementación y el desarrollo de la Actuación Estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado - AE CEC.

7.6.5 PROYECTOS DE INICIATIVA PRIVADA:

Durante el cuatrienio se recibieron las siguientes iniciativas de origen privado las cuales después de analizadas fueron rechazadas en diferentes instancias:

- Autopista Urbana Norte de Bogotá
- Autopista Elevada ALO
- Nueva sede del IDU
- HUB calle 85/15

Es de precisar que, en el año 2023 se recibió el proyecto Movicentro (ALO CENTRO) y Movisabana (Actual concesión CCFC administrada por la ANI), el cual tuvo varias observaciones por parte del IDU y la Secretaría Distrital de Planeación, motivo por el cual el originador desistió del proyecto el 5 de junio de 2023. Así las cosas, el desistimiento fue presentado ante el Comité Distrital de Asociaciones Público-Privadas el 16 de agosto de 2023 en sesión virtual, motivo por el cual se expidió la resolución 4304 del 7 de septiembre de 2023. Este proyecto nuevamente se encuentra radicado y registrado en el RUAPP, una vez quede en firme la resolución 4304 del 7 de septiembre de 2023, se activará el plazo de evaluación de la etapa de prefactibilidad conforme establece la ley 1508 de 2012 y el decreto 1082 de 2015.

7.6.6 PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORRUTAS

7.6.6.1 Calles comerciales

- **Calles comerciales a cielo abierto fase II localidad de Kennedy**

En el marco de un convenio suscrito entre el IDU y el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, se encuentra en fase de estudios y diseños, próximo a dar inicio a la etapa de obras, el Contrato IDU-1625-2019, cuyo alcance es realizar la reconfiguración de calzada, ampliación y reconstrucción de andenes y la subterranización de redes; la intervención consta de reducción al ancho mínimo efectivo según perfil vial, calzadas mixtas a un (1) carril mixto con sobrepaso y/o dos carriles (2) mixtos con el fin de ampliar los andenes de los ejes viales a intervenir, para así, privilegiar los modos sostenibles como a pie, y transporte público, según la pirámide de jerarquía de la movilidad urbana, ofreciendo así una solución integral de proyecto.

La implantación del proyecto del Paseo Comercial Kennedy, sobre la Calle 45 Sur entre la Carrera 721 y la Carrera 72U Bis, se concibe como una propuesta de espacio público que busca articular aceras, parques, plazoletas, vías peatonales, entre otros, como espacios agradables que incentiven a los recorridos peatonales en cada uno de los sectores, al servicio de la integración social con los elementos estructurantes y el mejoramiento de las relaciones con los espacios urbanos brindados por la ciudad.

- **Calles comerciales Barrios Unidos**

Durante la actual administración, se dio continuidad al contrato mixto IDU-1564-2018 cuyo objeto es “Estudios, diseños y construcción de calles comerciales a cielo abierto, en las localidades de la ciudad de Bogotá, D.C. grupo 1 (localidad Barrios Unidos: cra 50 entre calle 72 y calle 79b)”, cuya etapa de consultoría terminó a inicios del 2021, momento en el que se dio inicio a la etapa de construcción con una meta física proyecta de construir 7312.34 m2 de espacio público, sin embargo, El contrato terminó el 10 de diciembre de 2022, sin la ejecución de la totalidad de la meta física (3200,13 m2 de espacio público construidos). Con un avance de la etapa de construcción equivalente al 39,46% y un avance total de ejecución del contrato de 41,54%.

Se realiza toma de posesión física de las obras el 06 de marzo de 2023 y actualmente se realiza la estructuración de un nuevo proceso de contratación con el fin de ejecutar la totalidad del objeto contractual. Información actualizada conforme acta No. 80 de toma de posesión.

- **Paseos comerciales Puente Aranda**

En la presente administración, se dio continuidad al contrato mixto 1624 de 2019 cuyo objeto es “Estudios, Diseños y Construcción de Paseos Comerciales Fase II en la Localidad de Puente Aranda en la Ciudad de Bogotá D.C.” y a través del cual se buscaba intervenir 13.506 m2 de espacio público y 0,66 km de vía en la localidad de Puente Aranda en la carrera 52 C entre calle 40 sur y autopista sur.

El contrato tuvo que ser terminado anticipadamente en la etapa de estudios y diseños debido a que después de elaborar los diseños se determinó que el costo adicional para la ejecución de las obras superaba en 75% del Presupuesto estimado para la etapa de Obras del contrato.

- **Calles comerciales Ciudad Bolívar**

En la presente administración, se dio continuidad al contrato mixto 1596 de 2019 cuyo objeto es “Estudios, Diseños y Construcción de Calles Comerciales a Cielo Abierto - Grupo 2, en la Localidad de Ciudad Bolívar en la Ciudad de Bogotá D.C.”.

El contrato terminó su plazo contractual el pasado 13 de junio de 2023, sin que se hayan culminado el objeto contractual se haya concluido, debido a que los productos de la consultoría no cerraron debido a la falta de aprobaciones de las E.S.P. y demás entidades, razón por la cual, se procedió a la terminación anticipada del contrato.

7.6.6.2 Redes peatonales

- **Red peatonal Venecia**

El proyecto de red Venecia tiene contemplado diseñar catorce (14) ejes de la localidad de Tunjuelito (Barrios Venecia, Fátima y Samore), de los cuales, para la etapa de Construcción se priorizaron siete (7) ejes para su intervención en armonización con los trabajos de la EAAB garantizando el alcance de urbanismo del presente contrato y la actualización y ampliación de las redes de acueducto y alcantarillado en esta localidad.

Actualmente se continua en la etapa de diseño del contrato IDU-1834-2021 cuyo objeto es *“COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES PEATONALES, GRUPO B, RED VENECIA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”*

- **Red peatonal Sabana grupo 1 y grupo 2**

Se dio continuidad a la ejecución de los contratos IDU-1561-2017 cuyo objeto es *“ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED PEATONAL SABANA, GRUPO 1. BARRIOS LA SABANA, VOTO NACIONAL, LA PEPITA, LA ESTANZUELA Y SANTA INÉS, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.”* y IDU-1562-2017 cuyo objeto es *“ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED PEATONAL SABANA, GRUPO 2. BARRIOS RICAURTE Y CENTRO ADMINISTRATIVO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.”*.

Las intervenciones buscan conectar de manera segura las plataformas comerciales de San Andresito y San Victorino con los corredores de movilidad, los equipamientos y los bienes de interés cultural existentes generando un entorno paisajísticamente agradable que genere condiciones adecuadas para el tránsito de peatones y otros usuarios no motorizados, en armonía con las dinámicas existentes en el sector.

El Contrato IDU-1561-2017 terminó su plazo de ejecución el 6 de septiembre de 2020, quedando pendiente el cierre de algunos productos de la etapa de Estudios y Diseños (Diseño de redes hidrosanitarias, Diseño de Señalización, Diseño de redes CODENSA serie 3, 4, 5 y 6, producto 9 componente social y el presupuesto de obra), por lo tanto, no se ejecutó la etapa de construcción prevista.

En el caso del Contrato IDU-1562-2017, este terminó su plazo de ejecución el 18 de agosto de 2021, quedando pendiente el cierre de algunos productos de la etapa de Estudios y Diseños (Diseño de redes hidrosanitarias, Diseño de Señalización, Diseño de redes CODENSA serie 3, 4, 5 y 6, producto 9 componente social y el presupuesto de obra), por lo tanto, no se ejecutó la etapa de construcción prevista.

- **Plataforma peatonal calle 26**

Con el fin de apoyar la inserción urbana del Proyecto Regiotram de Occidente, se suscribió el Contrato de consultoría IDU-1832-2021 cuyo objeto es *“Elaboración de la factibilidad, estudios y diseños del proyecto de inserción urbana del Regiotram de Occidente, plataforma peatonal de la calle 26 entre la av. Caracas y la carrera 10, en Bogotá D.C.”*.

El proyecto se localiza entre las Localidades de Santafé, Los Mártires y Teusaquillo, abarca la calle 26 entre la Av. Caracas y la Cr 10 y sus zonas aledañas. Se concibió en dos etapas, la primera se enfoca en el desarrollo de la ampliación de las franjas de circulación de la intersección de la Calle 26 con Av. Caracas con un área de intervención de 6.785m², desarrolla áreas de circulación con secciones de 7,00 m y plazoletas para áreas de permanencia y acumulación en promedio de 1.050,41 m². así mismo, la plazoleta del costado oriental concibe el diseño de espacio público con áreas de permanencia, contemplación y de actividad comercial o cultural esto con el fin de revitalizar la actividad urbana del sector, (ver siguiente fotografía aérea, línea roja).

La segunda etapa del proyecto con un área estimada de 11.876 m², en ella su diseño se compone de la extensión hacia el oriente de la plataforma con una sección en promedio de 20,33 m la cual se encuentra desarrollada sobre el diseño geométrico de las vías exclusivas del servicio BRT de la Calle 26; esta remata en la nueva plazoleta de la carrera 13 con un área estimada de 1.298,45 m² para la sección del costado oriental entre las Carreras 13 y Av. Alberto Lleras Camargo (Kra 10) con un área estimada en su intervención de 4.019 m² desarrolla una superficie de conexión entre norte y sur entre los nodos de actividad de centro histórico y centro internacional, teniendo su centro de actividad en la unidad paisajística San Diego (ver siguiente fotografía aérea, línea amarilla).

Actualmente se encuentra en la etapa de estudios y diseños, en la fase de trámite de aprobaciones de entidades del Distrito (incluyendo IDU) y empresas de servicios públicos.

7.6.7 OPERACIÓN ESTRATÉGICA MARÍA PAZ CORABASTOS

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, dando continuidad al contrato de consultoría No. 1467-2018, adelantó la factibilidad de los Accesos viales y Alamedas María Paz – Corabastos en tres tramos, considerando que las intervenciones sobre este corredor deben ser integrales incluyendo los componentes espaciales, económicos, sociales, ambientales y de movilidad de este sector. El proyecto requiere realizar la construcción de los estudios y diseños definitivos de la alternativa presentada por el consultor del contrato IDU-1708-2021, la cual corresponde a los Accesos Viales María Paz Corabastos - Tramo 1: - Diagonal 2da entre Av. Agoberto Mejía y Av. Las Américas, incluyendo la intersección a desnivel mediante puente proyectado a la altura de la Avenida de Las Américas con Avenida Agoberto Mejía.

En el 2023 se obtuvo la aprobación de vigencias futuras para adelantar el proceso de contratación que permita adelantar las obras de la Intersección a desnivel a la altura de la Av. de las Américas con Av. Agoberto Mejía y la reconfiguración de retornos, así como la Av. Agoberto Mejía entre la intersección con la Av. de las Américas y la Av. Manuel Cepeda.

7.6.8 ESTUDIOS Y DISEÑOS

Durante las vigencias 2020-2023 a corte 30 de junio se han gestionado 236 contratos discriminados de la siguiente manera:

Descripción del Estado de los Contratos	Consultoría	Interventoría	Total
En ejecución (Consultoría)	16	15	31
Contratos mixtos en ejecución E&D	9	9	18
En legalización o por iniciar	1	1	2
Contratos mixtos en obra	16	16	32
Terminado y en proceso de liquidación	19	19	38
Mixtos terminados en etapa de E&D	5	5	10
Liquidado	8	8	16
Liquidado con glosas	26	24	50
Liquidación judicial	8	6	14
Contratos de insumos técnicos	4	0	4
Convenios	21	0	21
Total Contratos			236

FUENTE: IDU-DTP

Dentro de los estudios desarrollados y/o continuados en la presente administración se resaltan: Troncales Av. Ciudad de Cali, Troncal 68, Av. Boyacá, Patios Gaco y alameda, Cables San Cristóbal, Monserrate y Potosí, Corredor verde Cra 7ª, Estaciones Sistema TM, Cicloalameda medio milenio, entre otros.

Adicionalmente, de manera In House, se encuentran en desarrollo 23 estudios, entre ellos los tres corredores del sector de la Calle 80 (Av. Cortijo Av. Bolivia y Av. Gonzalo Ariza), tres corredores con los que se conforman los anillos con la calzada paralela de la ALO Sur (Av. Muiscas, Av. Primero de Mayo y Av. Bosa), el corredor de la Avenida Usminia, la Avenida Darío Echandía – Av. Guacamayas, la Av. Mariscal Sucre, los puentes: la Florida y Fucha, Av. Francisco Miranda (Calle 45) entre la Av. Carrera 7 y la Carrera 5.

7.6.9 CONSERVACIÓN

El programa de conservación de la infraestructura tiene como objetivo principal establecer las prioridades de mantenimiento (rutinario, periódico), rehabilitación o reconstrucción de los elementos del sistema vial y de espacio público de la ciudad, y de formular estrategias adecuadas para su atención de tal forma que se logre un programa más eficaz, que permita optimizar los recursos disponibles, preservar la inversión en vías, andenes, alamedas, plazas, plazoletas, espacio público en general y puentes existentes y proporcionar niveles continuos y adecuados de seguridad y comodidad a los usuarios.

El desarrollo de un programa de conservación se realiza a través de las tres (3) acciones ilustradas en la siguiente figura, iniciando por un proceso de planeación donde se definen las políticas, estrategias y estándares a implementar de acuerdo con la disponibilidad de recursos; posteriormente, se ejecuta el programa propuesto y se adelanta el control al cumplimiento del mismo.



La estructuración de los programas de conservación a la infraestructura de los sistemas de movilidad y espacio público construido a cargo del IDU, definen criterios que permiten obtener el mayor índice de cobertura, asignando en términos de equidad el presupuesto para adelantar estrategias de conservación en la infraestructura de la ciudad y definir los elementos que deben ser intervenidos prioritariamente, acorde con las competencias establecidas para su atención, partiendo de la información base disponible sobre la infraestructura de los sistemas de movilidad y espacio público, que permitan establecer estrategias de conservación y un presupuesto aproximado, en términos de órdenes de magnitud.

El IDU cuenta actualmente con los siguientes programas de conservación:

- PROGRAMA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ: este programa se compone de:
 - CONSERVACIÓN EN MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL
 - CONSERVACIÓN EN MALLA VIAL RURAL
 - CONSERVACIÓN EN MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS SITP
 - CONSERVACIÓN EN MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL
- PROGRAMA PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA RED DE CICLORUTAS PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ.
- PROGRAMA DE CONSERVACIÓN PARA LOS SISTEMAS DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO PEATONAL CONSTRUIDO EN BOGOTÁ - PUENTES VEHICULARES
- PROGRAMA PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA RED DE CICLORUTAS PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ - PUENTES PEATONALES

A través de estos programas se ejecutan estrategias de intervención para la conservación, las cuales son:

Mantenimiento Rutinario: Se define como el conjunto de actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil de la estructura y constituye una práctica preventiva.

- **Vías:** limpieza de sumideros, pozos, sellos de fisuras, reparaciones puntuales.
- **Puentes vehiculares:** actividades de limpieza, pintura y mantenimiento de barandas.
- **Puentes peatonales:** limpieza, lavado, mantenimiento de barandas, sello de fisuras, pintura.
- **Espacio público y ciclorrutas:** barrido de pisos, el deshierbe (podas), resello en arena, sello de juntas (ciclorrutas y pompeyanos), limpieza del mobiliario urbano (lavado), pintura de superficie, entre otros.

Mantenimiento Periódico: Se define como el conjunto de actividades superficiales que no compromete las capas inferiores de la estructura, tendientes a lograr que por lo menos alcance su periodo de diseño o vida útil, manteniendo la condición de servicio y constituye una práctica preventiva o correctiva.

- **Vías:** parcheo, bacheo, sobrecarpetas, fresados estabilizados, renivelaciones, entre otras.
- **Puentes vehiculares:** limpieza general, pintura y mantenimiento de barandas, cambio parcial o total de la carpeta de rodadura, mantenimiento de juntas de dilatación entre otros.
- **Puentes peatonales:** reconstrucción de escalones, pintura, mantenimiento, reparación y reemplazo de barandas, mantenimiento y/o reemplazo de juntas de dilatación, cambio total o parcial del tablero del puente, entre otros.
- **Espacio público y ciclorrutas:** reparación de asentamientos, hundimientos, fisuras, desintegración de bordes, pérdida de material de superficie.

Rehabilitación: Esta actividad se define como el conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento.

- **Vías:** reciclado de carpetas asfálticas, con o sin incorporación de material nuevo o existente, o colocación de capas superiores de mejoramiento estructural.
- **Puentes vehiculares:** abarca un amplio campo que va desde la rehabilitación del concreto degradado hasta la renovación de elementos de equipamiento como juntas, impermeabilización, aumento de las áreas de los elementos, adición de refuerzo etc.
- **Puentes peatonales:** rehabilitación del concreto degradado, renovación de elementos de equipamiento como juntas, impermeabilización, adición de refuerzo, entre otras.
- **Espacio público y ciclorrutas:** retiro o mejoramiento de parte de la estructura existente para colocar posteriormente un refuerzo. Las fallas asociadas más comunes son: falta de pendiente longitudinal y transversal, grietas en pavimento flexible, pérdida de confinamiento-desplazamiento de borde, obstaculización, abultamiento (redes, árboles).

Reconstrucción: Se define como el retiro y reemplazo total de la estructura para generar una nueva estructura. Es posible considerar la reutilización total o parcial de los materiales existentes.

Actividades especiales

Adicionalmente a las actividades ya mencionadas, a través de los contratos podrán adelantarse las siguientes actividades especiales sobre cualquiera de los corredores, sin importar si se encuentra priorizado inicialmente o no.

Reparaciones puntuales: son aquellas actividades requeridas para reparar daños puntuales reportados por la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura (DTAI) del IDU, en segmentos que cuentan con póliza de estabilidad vigente en los que los daños presentados han sido imputables al contratista y se ha hecho efectiva la póliza respectiva, o en los que los daños presentados no son imputables al contratista.

Actividades de Atención Inmediata: la atención inmediata es la actividad tendiente para mitigar de manera puntual, problemas que afecten la seguridad y la movilidad en la infraestructura de la ciudad. Dentro de esta actividad podrán corregirse fallas localizadas mediante la aplicación de actividades de obra asociadas a conservación por reacción, definidas como especificaciones técnicas particulares de materiales y construcción. Así mismo, podrán realizar actividades de mitigación inmediata ante eventos externos tales como inundaciones, derrumbes, y evaluación de puntos inestables y su posible atención o realizar actividades para atender otro tipo de factores que generen problemas de movilidad, tales como: implementación de señalización, instalación de defensas metálicas, reposición de una sección de baranda en un puente, instalación de bolardos, instalación de rejillas de sumideros, tapas de pozos, instalación y/o retiro de otro tipo de elementos de infraestructura, que afecten la seguridad y movilidad vehicular y/o peatonal, entre otros. Las actividades de Atención de inmediata se podrán realizar sobre cualquiera de los elementos, sin importar si se encuentra priorizado inicialmente o no.

7.6.9.1 Malla Vial

Durante las vigencias 2020 a 2023 a través de los contratos de conservación se han ejecutado 1.070,25 km-carril de conservación en la malla vial de la ciudad, discriminados como se muestra en la siguiente tabla:

Ejecución conservación malla vial 2020-2023

TIPO MALLA VIAL	UNIDAD	EJECUCIÓN 2020 CON PRESUPUESTO PDD 2020-2024	EJECUCIÓN 2021	EJECUCIÓN 2022	EJECUCIÓN 2023	EJECUCIÓN PDD 2020-2023
MALLA ARTERIAL TRONCAL	VIAL NO km-carril	11,91	99,48	155,56	103,70	370,65
MALLA ARTERIAL TRONCAL	VIAL km-carril	14,68	13,52	236,77	100,55	365,52
MALLA SOPORTA SITP	VIAL QUE RUTAS km-carril	0,04	95,04	75,84	50,32	221,24

TIPO MALLA VIAL	UNIDAD	EJECUCIÓN 2020 CON PRESUPUESTO PDD 2020-2024	EJECUCIÓN 2021	EJECUCIÓN 2022	EJECUCIÓN 2023	EJECUCIÓN PDD 2020-2023
MALLA RURAL	VIAL km-carril	0	25,99	33,81	53,04	112,84
TOTALES		26,63	234,03	501,98	307,61	1.070,26

Fuente: DTCl

Estas intervenciones se han venido realizando a través de 42 contratos, que en su mayoría utilizaron el mecanismo de vigencias futuras para su ejecución, optimizando costos y tiempos administrativos para su contratación.

7.6.9.2 Puentes Vehiculares y Peatonales

La conservación de puentes vehiculares y peatonales incluye actividades de mantenimiento periódico, reemplazo de pisos, pintura y limpieza entre otras:

PROGRAMA	UNIDAD	EJECUCIÓN 2020 CON PRESUPUESTO PDD 2020-2024	EJECUCIÓN 2021	EJECUCIÓN 2022	EJECUCIÓN 2023	EJECUCIÓN PDD 2020- 2023
CONSERVACIÓN PEATONALES	PUENTES Puente peatonal	0	32	29	18	79
CONSERVACIÓN VEHICULARES	PUENTES Puente vehicular	0	13	5	5	23

Fuente: DTCl

Estas actividades se han realizado a través de 4 contratos para puentes peatonales y 3 para puentes vehiculares, dos de ellos, emplearon el mecanismo de vigencias futuras, logrando realizar actuaciones incluso en la vigencia 2023:

7.6.9.3 Espacio Público y Ciclorrutas

Las metas logradas en la actual administración para la conservación de estas infraestructuras es el siguiente:

PROGRAMA	UNIDAD	EJECUCIÓN 2020 CON PRESUPUESTO PDD 2020-2024	EJECUCIÓN 2021	EJECUCIÓN 2022	EJECUCIÓN 2023	EJECUCIÓN PDD 2020-2023
CONSERVACIÓN ESPACIO PÚBLICO	m2	35.917,93	406.725,30	611.858,16	270.376,29	1.324.877,68

134

PROGRAMA	UNIDAD	EJECUCIÓN 2020 CON PRESUPUESTO PDD 2020-2024	EJECUCIÓN 2021	EJECUCIÓN 2022	EJECUCIÓN 2023	EJECUCIÓN PDD 2020-2023
CONSERVACIÓN CICLORUTAS	km	0	11,95	23,65	26,93	62,53

Fuente: DTCl

Estas intervenciones se han venido ejecutando a través de 15 contratos para espacio público y 10 contratos para ciclorrutas.

7.6.9.4 Elementos Segregadores

Durante las vigencias 2020-2023 se realizó limpieza de 1.840,14 km de segregadores en las Troncales Transmilenio del Distrito Capital: Autopista Norte, Av. Suba, Calle 80, NQS, Autopista Sur, Calle 26, Av. Américas, Calle Sexta, Carrera 10 y Av. Caracas, contribuyendo a garantizar condiciones seguras de movilidad, identificando los elementos segregadores que dividen las calzadas de uso exclusivo de Transmilenio y calzada mixta, acorde con las necesidades que la población usuaria del sistema. Las siguientes son las metas obtenidas en la actual administración, obtenidas a través de la ejecución de 3 contratos:

PROGRAMA	UNIDAD	EJECUCIÓN 2020 CON PRESUPUESTO PDD 2020-2024	EJECUCIÓN 2021	EJECUCIÓN 2022	EJECUCIÓN 2023	EJECUCIÓN PDD 2020-2023
LIMPIEZA SEGREGADORES TRONCALES TRANSMILENIO	km	256,20	727,77	623,87	232,30	1.840,14

Fuente: DTCl

7.9.6.5 Sitio de almacenamiento transitorio de pavimento asfáltico fresado (SATPAF)

A mediados del 2006 el IDU incluyó en los contratos de construcción y conservación, la necesidad de disponer el material reciclado de las vías intervenidas, en los centros de acopios de fresado. Desde el 01 de mayo de 2018, la administración del patio de fresado se ha venido realizando de forma directa por parte del IDU, para lo cual se ha contado con personal de planta y contratistas. Actualmente se cuenta con dos (2) inspectores por prestación de servicios.

En el patio de fresado se desarrollan las siguientes actividades:

- Se recibe el material fresado procedente de los frentes de obra de los contratos IDU, el cual se acopia temporalmente en Sitio de Almacenamiento Transitorio de Pavimento Asfáltico Fresado - SATPAF - patio IDU calle 80, localizado en AC 80 No. 96-91 en el barrio Garcés Navas de la Localidad de Engativá.
- Dicho predio es de propiedad del IDU y hace parte de la zona de reserva vial de la Intersección Avenida Longitudinal de Occidente (ALO) con Avenida Medellín, vías de la malla vial arterial de la ciudad.
- Dado que el IDU cuenta con este Sitio de Almacenamiento Transitorio, el material de fresado que ingresa es posteriormente entregado a los contratos de obra ejecutados tanto por el IDU como también por otras entidades del orden Distrital o Nacional públicas o privadas (para éstas últimas previa suscripción del contrato de obra requerido con una entidad del sector público) con el fin de utilizarse en el mejoramiento de la infraestructura de uso público que se encuentre en el alcance de los proyectos a desarrollar y dentro de los límites del Distrito Capital.
- Se ejerce control del ingreso y salida de material fresado, conforme a lo establecido en el “Manual para la Supervisión, Control, Manejo y Operación de los Sitios de Almacenamiento Transitorio de Pavimento Asfáltico Fresado – SATPAF”, adoptado por la entidad a través de la Resolución No. 26700 del 15 de abril de 2015. Para tal fin se cuenta con los formatos FO-CI-65 Comprobante de ingreso y FO-IC-66 Comprobante de egreso; así mismo, se lleva control diario en bitácora.

Estas labores se han venido desarrollando a través de la ejecución de 42 contratos.

7.9.6.6 Proyectos que continúan en ejecución

En la siguiente tabla se presentan los contratos y convenios de conservación que actualmente se encuentran en ejecución, dejando resaltado en la columna “Fecha terminación”, los que continúan en ejecución en la siguiente vigencia.

Tipo Contrato	Contrato	Objeto	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Valor	%Avance físico	% Avance financiero
OBRA	IDU-1712-2021	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1	17/01/2022	16/04/2024	45.340.809.899	66	66.7
INTERVENCIÓN	IDU-1726-2021	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1	17/01/2022	16/04/2024	5.487.545.092	NA	41,28

Tipo Contrato	Contrato	Objeto	Fecha Inicio	de	Fecha Terminación	Valor	%Avance físico	% Avance financiero
OBRA	IDU-1713-2021	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2	6/12/2021		5/03/2024	57.340.122.493	81	77.4
INTERVENCIÓN	IDU-1730-2021	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2	6/12/2021		5/03/2024	6.334.498.841	NA	36
OBRA	IDU-1714-2021	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3	3/12/2021		2/03/2024	51.870.996.759	79	78.0
INTERVENCIÓN	IDU-1728-2021	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3	3/12/2021		2/03/2024	5.513.948.216	NA	57,4
OBRA	IDU-1718-2021	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1	24/12/2021		23/03/2024	41.310.427.316	77	81.2
INTERVENCIÓN	IDU-1773-2021	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1	24/12/2021		23/03/2024	5.370.479.388	NA	58,51
OBRA	IDU-1719-2021	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2	17/12/2021		16/07/2024	69.708.234.467	64	65.4

Tipo Contrato	Contrato	Objeto	Fecha Inicio	de	Fecha Terminación	Valor	%Avance físico	% Avance financiero
INTERVENTORIA	IDU-1767-2021	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2	17/12/2021		16/07/2024	6.626.630.150	NA	58
OBRA	IDU-1721-2021	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3	21/01/2022		20/10/2024	60.557.323.375	74	64.6
INTERVENTORIA	IDU-1774-2021	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3	21/01/2022		20/10/2024	6.783.800.364	NA	55,34
OBRA	IDU-1732-2021	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL RURAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1	17/12/2021		16/03/2024	25.220.271.655	79	52.4
INTERVENTORIA	IDU-1743-2021	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL RURAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1	17/12/2021		16/03/2024	3.518.213.111	NA	49,38
OBRA	IDU-1738-2021	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL RURAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.	20/12/2021		19/12/2023	17.599.990.223	54	34.9
INTERVENTORIA	IDU-1735-2021	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL RURAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2	20/12/2021		19/12/2023	2.308.632.683	NA	40,58
OBRA	IDU-1742-2021	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL RURAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3.	17/05/2022		16/05/2024	17.840.112.189	68	66.6

Tipo Contrato	Contrato	Objeto	Fecha Inicio	de	Fecha Terminación	Valor	%Avance físico	% Avance financiero
INTERVENTORIA	IDU-1740-2021	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL RURAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3	17/05/2022		16/05/2024	2.308.632.683	NA	0
OBRA	IDU-1759-2021	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1	20/12/2021		19/03/2024	46.041.218.552	66	52
INTERVENTORIA	IDU-1757-2021	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1	20/12/2021		19/03/2024	6.046.172.325	NA	51,81
OBRA	IDU-1751-2021	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2	22/12/2021		21/03/2024	35.287.480.245	46	50.9
INTERVENTORIA	IDU-1758-2021	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 2	22/12/2021		21/03/2024	5.529.098.253	NA	49,85
OBRA	IDU-1746-2021	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 3	23/12/2021		22/09/2024	44.301.221.036	23	14.9

Tipo Contrato	Contrato	Objeto	Fecha Inicio	de	Fecha Terminación	Valor	%Avance físico	% Avance financiero
INTERVENCIÓN	IDU-1772-2021	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3	23/12/2021		22/09/2024	6.893.520.427	NA	29,62
OBRA	IDU-1775-2021	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES PEATONALES EN BOGOTÁ D.C., INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS	16/12/2021		15/03/2024	56.801.461.437	82	71.0
INTERVENCIÓN	IDU-1781-2021	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES PEATONALES EN BOGOTÁ D.C. INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS	16/12/2021		15/03/2024	5.120.750.589	NA	43,36
OBRA	IDU-1776-2021	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D. C., INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS	1/02/2022		31/03/2024	43.298.283.877	59	48.0
INTERVENCIÓN	IDU-1783-2021	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D.C. INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS	1/02/2022		31/03/2024	4.624.803.350	NA	50,46
OBRA	IDU-1786-2021	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 1	30/12/2021		29/03/2024	26.994.000.990	83	83.3
INTERVENCIÓN	IDU-1805-2021	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 1	30/12/2021		29/03/2024	4.019.058.497	NA	57,37

Tipo Contrato	Contrato	Objeto	Fecha Inicio	de	Fecha Terminación	Valor	%Avance físico	% Avance financiero
OBRA	IDU-1791-2021	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2	5/01/2022		4/04/2024	26.993.716.503	46	46.1
INTERVENCIÓN	IDU-1804-2021	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2	5/01/2022		4/04/2024	4.019.058.497	NA	28,91
OBRA	IDU-1782-2021	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 3	24/01/2022		23/04/2024	26.993.820.320	34	34.5
INTERVENCIÓN	IDU-1813-2021	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 3	24/01/2022		23/04/2024	4.019.058.497	NA	42,15
OBRA	IDU-1794-2021	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 4	21/01/2022		20/04/2024	27.086.194.236	68	40.2
INTERVENCIÓN	IDU-1823-2021	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 4	21/01/2022		20/04/2024	4.019.058.261	NA	36,65
OBRA	IDU-1787-2021	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 5	21/01/2022		20/04/2024	35.527.195.214	49	32.7
INTERVENCIÓN	IDU-1806-2021	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 5	21/01/2022		20/04/2024	4.093.508.524	NA	30,19

Tipo Contrato	Contrato	Objeto	Fecha Inicio	de	Fecha Terminación	Valor	%Avance físico	% Avance financiero
OBRA	IDU-1792-2021	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 6	3/01/2022		2/04/2024	24.123.738.608	18	18.1
INTERVENCIÓN	IDU-1808-2021	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 6	3/01/2022		2/04/2024	4.019.058.497	NA	16,48
CONVENIO	IDU-1554-2018	AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA REALIZAR LA INTERVENCIÓN DE LA TRONCAL BOLIVARIANA - MALLA VIAL RURAL DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN NO. 1529 DE 2017	9/03/2020		8/09/2023	8.021.321.614	41,07	85,60
CONVENIO	CONV-423-2019	EL COMODANTE ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO AL COMODATARIO CONTROLADORES PARA INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION, CONSERVACIÓN COMPLEMENTACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PARA INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS PROVISIONALES EN LOS PLANES DE DESVIOS DE PROYECTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU- EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	8/08/2019		7/08/2024	4.972.722.840	NA	NA
OBRA	IDU-1710-2022	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 4	23/01/2023		22/12/2023	13.367.352.377	46	34.5
INTERVENCIÓN	IDU-1691-2022	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 4	23/01/2023		22/12/2023	1.911.945.201	NA	14,04

Tipo Contrato	Contrato	Objeto	Fecha Inicio	de	Fecha Terminación	Valor	%Avance físico	% Avance financiero
OBRA	IDU-1709-2022	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 5	13/02/2023		12/01/2024	12.824.528.926	26	25.7
INTERVENCIÓN	IDU-1690-2022	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 5	13/02/2023		12/01/2024	1.893.644.000	NA	17,67
OBRA	IDU-1693-2022	BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA ATENDER A PRECIOS UNITARIOS LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1	21/03/2023		20/10/2023	6.823.983.755	51	41.2
INTERVENCIÓN	IDU-1711-2022	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA ATENDER LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1	21/03/2023		20/10/2023	1.167.611.242	NA	10,46
OBRA	IDU-1697-2022	BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA ATENDER A PRECIOS UNITARIOS LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2	12/01/2023		2/09/2023	6.823.983.755	87	86.7
INTERVENCIÓN	IDU-1712-2022	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LA BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA ATENDER LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2	12/01/2023		2/09/2023	1.252.409.195	NA	45,52
OBRA	IDU-1689-2022	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES PEATONALES EN BOGOTÁ D.C., INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS. GRUPO 2	17/01/2023		16/01/2024	14.733.182.348	30	30.2
INTERVENCIÓN	IDU-1695-2022	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES PEATONALES EN BOGOTÁ D.C. INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS. GRUPO 2	17/01/2023		16/01/2024	2.065.352.876	NA	25,85

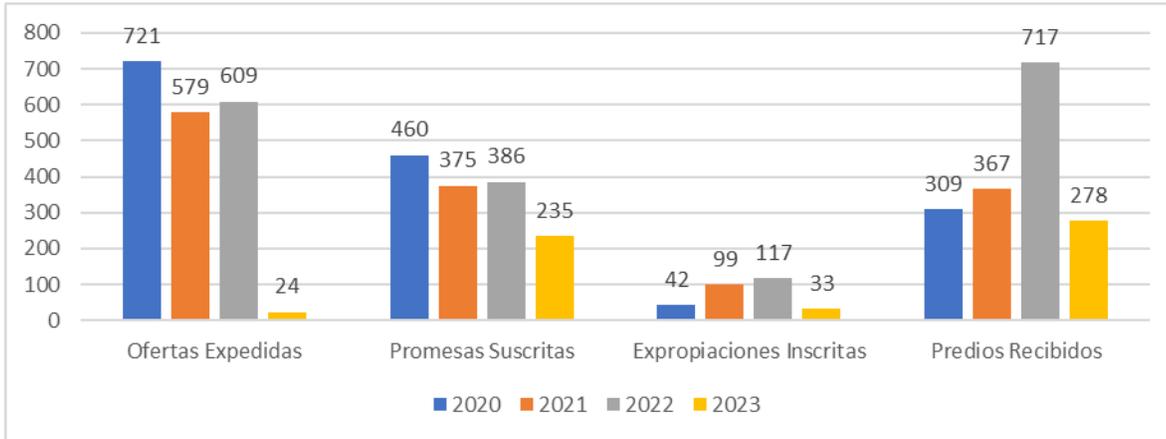
Tipo Contrato	Contrato	Objeto	Fecha Inicio	de	Fecha Terminación	Valor	%Avance físico	% Avance financiero
OBRA	IDU-1686-2022	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA REVITALIZACIÓN DEL EJE AMBIENTAL EN BOGOTÁ D.C. FASE II	20/01/2023		19/04/2024	13.437.626.606	2	1.9
INTERVENCIÓN	IDU-1687-2022	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA REVITALIZACIÓN DEL EJE AMBIENTAL EN BOGOTÁ D.D. FASE II	20/01/2023		19/04/2024	2.946.968.935	NA	14
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	IDU-625-2023	EJECUTAR ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, LAVADO, PINTURA EN LOS ELEMENTOS SEGREGADORES Y ESTRUCTURAS DE LAS TRONCALES DEL SISTEMA TRANSMILENIO DEL DISTRITO CAPITAL	24/03/2023		23/09/2024	10.154.019.940	23	16.0
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	IDU-1405-2023	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (VALLADOS, SUMIDEROS DE LA AUTOPISTA NORTE, Y ATENCION DE EMERGENCIAS EN LOS PUNTOS CRITICOS DEL DISTRITO CAPITAL) QUE HACEN PARTE DEL DRENAJE DE LAS VIAS Y LAVADO DE LAS PILETAS DEL EJE AMBIENTAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C	5/06/2023		4/09/2024	10.154.002.739	8	9.1

Fuente: DTCl

7.9.7 TEMAS PREDIALES

7.9.7.1 GESTIÓN PREDIAL

El IDU a través de la Dirección Técnica de Predios, ha gestionado la adquisición de los predios requeridos para la ejecución de los proyectos integrales de infraestructura vial, transporte y movilidad multimodal requeridos por el Distrito, para los cuales se destacan como cifras de gestión para el periodo comprendido de la actual administración, las siguientes, en concordancia con los hitos de mayor relevancia en el proceso:



Fuente: Dirección Técnica de Predios

7.9.7.2 PLANES DE RESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES Y GESTIÓN SOCIAL

De forma paralela a la gestión predial y bajo la teoría de medios de vida sostenibles, el Instituto de Desarrollo Urbano ha adelantado el restablecimiento de condiciones para las unidades sociales impactadas por el traslado involuntario de los predios en proceso de adquisición, presentando las siguientes cifras para el periodo 2020 - 2023:

Restablecimiento de condiciones	 13.754 Unidades Sociales en Intervención	9.431 ➡ Unidades Compensables
		5.758 ➡ Unidades Compensadas
		19.062 ➡ Unidades en acompañamiento con ocasión del proceso de adquisición predial

Fuente: Dirección Técnica de Predios

Como parte de la gestión adelantada por la Dirección Técnica de Predios, se ha brindado acompañamiento al 100% de las unidades sociales en intervención dentro del proceso de adquisición y restablecimiento de condiciones.

7.9.7.3 ADMINISTRACIÓN DE PREDIOS

En relación con el componente de administración predial, durante la vigencia 2020 la Dirección Técnica de Predios recibió 390 predios, quedando en administración y custodia de esta dependencia un total de 2.818 predios, contando para este fin con tres contratos a través de los cuales se realizan actividades de

demolición, limpieza, cerramiento, mantenimiento y prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada y sus interventorías.

Para la vigencia 2021, la DTDP adelantó la administración de 3.093 predios, los cuales fueron vigilados a través del contrato IDU-1400-2021 suscrito con la empresa COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA – COLVISEG.

Para dicha vigencia, la gestión de la administración predial se discrimina de la siguiente manera:

Estado Predios	N° Predios
Remanente	51
Reserva Vial	2.635
Espacio Público	58
Predios Inventario	45
Predios Susceptibles de venta	304

Fuente: Dirección Técnica de Predios

Durante la vigencia 2022, la DTDP del IDU adelantó la gestión de la administración predial para 3.188 predios, teniendo en cuenta el siguiente estado predial:

	Categoría	Estados de administración					
		En vigilancia	Convenio y/o comodato	Restitución	En inventario	En legalización	Total
No susceptibles venta	Remanentes	51	0	0	0	0	51
	Reserva Vial	2.406	240	34	22	1	2.703
	Espacio Público	0	58	7	0	0	65
	Inventario	19	46	0	0	0	65
Total		2.476	344	41	22	1	2.884

Susceptibles venta	Categoría	En vigilancia	Convenio y/o comodato	Restitución	En inventario	Total
		Proyectos sin ejecutar	107	1	16	1
	Parqueaderos DTAI	0	0	0	5	5

146

	Daciones en pago	1	0	0	8	9
	Remanentes	123	5	36	1	164
Total		231	6	52	15	304

Fuente: Dirección Técnica de Predios

Para la vigencia 2023 la DTDP adelanta la gestión de administración de 3.295 predios, teniendo en cuenta el siguiente estado predial:

	CATEGORÍAS	EN VIGILANCIA	CONVENIO Y/O COMODATO	RESTITUCIÓN DTGJ	EN INVENTARIO	CON AUTORIZACIÓN DE USO	TOTAL
Predios en intervención	PREDIOS REMANENTES	50	1	0	0	0	51
	RESERVA VIAL*	2303	358	35	18	1	2715
	ESPACIO PÚBLICO	0	94	11	0	0	105
	PREDIO INVENTARIO**	56	60	0	0	0	116
	SUBTOTAL	2409	513	46	18	1	2987

* Cuatro Predios en convenio se encuentran en proceso de restitución - Se contabiliza una sola vez en el ítem Reserva Vial

** Predios en proceso de depuración.

Fuente: Dirección Técnica de Predios

	CATEGORIAS	EN VIGILANCIA	CONVENIO Y/O COMODATO	RESTITUCIÓN DTGJ	EN INVENTARIO	CON AUTORIZACIÓN DE USO	TOTAL
Predios improductivos susceptibles de venta	PROYECTOS SIN EJECUTAR	110	1	13	1	0	125
	PARQUEADEROS DTAI	0	0	0	5	0	5
	DACIONES EN PAGO	0	0	0	13	0	13
	PREDIOS REMANENTES	121	5	36	1	2	165

147

SUBTOTAL	231	6	49	20	2	308
----------	-----	---	----	----	---	-----

Fuente: Dirección Técnica de Predios

En el marco de la administración predial la DTDP suscribió el contrato IDU-1579-2022 con la empresa de seguridad y vigilancia TOPGUARD LTDA a través del cual se adelanta la custodia de los inmuebles mientras se surte la entrega al contratista de obra en el caso de los predios no susceptibles de venta o se hace su aprovechamiento a través de los mecanismos institucionales viabilizados para este fin.

7.9.7.4 BRECHAS DE MAYOR IMPACTO EN LA GESTIÓN PREDIAL

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y lo corrido del 2023 sin duda el hecho que generó la mayor brecha en la gestión, fue la emergencia sanitaria derivada del manejo de la pandemia por el COVID 19, la cual generó múltiples impactos especialmente sobre la gestión con las unidades sociales de los diferentes proyectos quienes no contaban con condiciones para aportar insumos, adelantar negociaciones y/o culminar las mismas, situación que obligó a que el instituto ajustará su modelo de operación y adaptará sus procesos muy rápidamente, la gestión fue afectada por las situaciones de cuarentenas estrictas que generaron cierres en la sede, o restricciones en la movilidad de su equipo de trabajo para el desarrollo de las actividades relacionadas con visita de campo y acompañamiento integral para el restablecimiento de condiciones.

Adicional a lo anterior, durante este periodo se identificaron las siguientes situaciones que generaron impacto en la gestión predial:

- **Las relacionadas con la comunidad especialmente en el proyecto Troncal Av. 68:** Resistencia al proyecto por parte de la comunidad, situación que se venía presentando desde el año 2019 y la época preelectoral de esa vigencia, generando barreras de un grupo particular hacia el IDU; así como en el proceso de oferta teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria presentada durante los años 2020-2021 y las necesidades específicas de las diferentes aglomeraciones económicas que hacen parte del proyecto.
- **Las relacionadas con los recursos financieros durante la vigencia 2020:** En el caso de proyectos como Transmilenio, en especial los que conforman el convenio 612/2019, solo hasta el mes de mayo de dicha vigencia fueron dispuestos los recursos para adelantar la gestión predial, posterior a esa fecha el proceso se vio afectado por la armonización presupuestal, la implementación de sistema de información financiero BogData, situaciones que afectaron la fluidez de los recursos a lo largo de la vigencia, avanzando en su ejecución, solo en el mes de diciembre 2020.
- **Relacionadas con la Gestión Interinstitucional:**
 - **Relación con el DADEP:** Dificultades en la interacción con equipos de trabajo de DADEP para el recibo parcial o anticipado de zonas de cesión, la restitución de espacios públicos

ocupados ilegalmente, la desafectación de predios no regularizados y su incorporación al patrimonio inmobiliario y la agilización de los procesos de saneamiento en desarrollos legalizados.

- **Relación con la Secretaría Distrital de Planeación - SDP:** Demoras en la emisión de conceptos por parte de la SDP en la gestión de reservas viales e información de norma urbanística requerida para el soporte de avalúos, máxime aún con los cambios generados en el marco de la expedición del Decreto 555- 2021.
- **Relación con la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD:** Reprocesos en la gestión valuatoria con ocasión de los cambios derivados de la expedición del Decreto 555-2021 y su impacto en los métodos aplicables por dicha entidad. De igual manera las transiciones con ocasión de la medida cautelar interpuesta para este Decreto y su posterior levantamiento, situaciones que generaron mayores tiempos de gestión por parte de la entidad y los entregables de avalúos comerciales al IDU.

De otro lado, atrasos en la entrega de los informes técnicos de avalúo por parte de la UAECD, siendo éstos el insumo fundamental para la generación de las ofertas de adquisición de los predios.

- **Relación con Notarías y Oficina de registro de Instrumentos Públicos:** En el caso de las notarías, atrasos y demoras en el otorgamiento de copias de escrituras públicas, requeridas para el estudio de títulos y aclaración de tradición de titularidad de predios. Durante el periodo se presentaron diferentes situaciones que afectaron la gestión de dichas oficinas, en la vigencia 2020 fueron afectadas por continuos cierres por situaciones de COVID 19, motivando en más de tres oportunidades la suspensión de términos en los procesos de gestión ante las mismas, y por ende afectando los procesos de inscripción y/o cancelación de ofertas por parte del IDU. En la vigencia 2021 fueron afectadas por continuos cierres por las jornadas de paro promovidas por los grupos sindicales de dicha entidad y cierres por proceso de remodelación, afectando los procesos de inscripción y/o cancelación de ofertas por parte del IDU. En la vigencia 2022 por insuficiencia de personal para dar cobertura a la gestión requerida por el IDU, especialmente la del sector sur, y en el 2023 la ausencia de convenio interadministrativo que generan un mayor tiempo en los procesos de inscripción y/o cancelación de ofertas.
- **Derivadas del proceso de adquisición predial:** Correspondiendo estas a las que requieren el saneamiento de los respectivos folios de matrícula inmobiliaria luego de la identificación de medidas cautelares ordenadas en el marco de procesos judiciales, limitaciones de dominio, hipotecas, embargos, demandas, procesos de extinción de dominio, entre otros, los cuales obligan a mayores tiempos de gestión, por responder a actuaciones de terceros en las cuales no puede hacerse parte la entidad.

- **Actuaciones administrativas:** Corresponden estas a las actuaciones administrativas iniciadas por parte de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y/o por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA-. En las primeras los folios quedan bloqueados, impidiendo cualquier inscripción en los mismos e inclusive en algunos casos, la decisión que se adopte puede modificar el titular del derecho de dominio a quien se le debe dirigir la oferta de compra. En el caso de la SDA, el IDU por expresas disposiciones legales (art 1880 y 1893 del Código Civil) no puede recibir y/o adquirir predios no saneados (predios con trámites de saneamiento o remediación ambiental). Por lo tanto, en ambos casos, por regla general, el IDU no puede continuar y/o avanzar en el proceso de adquisición, hasta tanto dichas actuaciones administrativas no se hayan resuelto por las autoridades competentes.
- **Condiciones de los predios en materia ambiental:** Cuando los inmuebles se encuentran ubicados en las áreas requeridas estaciones y/o subestaciones de energía eléctrica las cuales deben ser trasladadas. El trámite de traslado generalmente implica verificaciones especializadas y solicitudes de licencias ante las respectivas autoridades, impidiendo continuar y/o avanzar en la entrega del suelo requerido y/o en la culminación del proceso de adquisición.
- **Incidencia de actores políticos en la comunidad impactada por el proyecto:** La incidencia de la política en la comunidad desde donde se establecieron voceros para generar resistencia sobre los proyectos y las intervenciones en el territorio.

7.9.8 PROYECTOS FINANCIADOS CON FUENTE REGALÍAS

En el marco de los proyectos a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano, financiados con recursos del Sistema General de Regalías - SGR, se realizaron gestiones para fortalecer el proceso de reporte de información en el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE del SGR, y se definió el trámite a seguir para la recepción de productos finales, liquidación y cierre de los contratos y proyectos que se encontraban en etapa de ejecución desde vigencias anteriores.

A continuación, se presenta la relación de proyectos que se encontraban en ejecución al inicio de la presente administración en el Instituto de Desarrollo Urbano y que se encuentran financiados con el Sistema General de Regalías (SGR), el estado actual con fecha de corte al 31 de julio de 2023.

- **7.9.8.1 Estudios Y Diseños Para La Conexión De La Alameda El Porvenir Con Av. Terreros - Bici Puente Sobre La Quebrada Tibanica, Bogotá, Soacha.**

El alcance del proyecto es el diseño de un puente peatonal de longitud 0,59 Km, espacio público 2.240 m2 y ciclorruta 0,59 km, este se desarrolló a través del Por medio del contrato IDU-407-2021 cuyo objeto es “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONEXIÓN DE LA ALAMEDA EL PORVENIR CON AV. TERREROS – BICIPUENTE SOBRE LA QUEBRADA TIBANICA, SOACHA, BOGOTÁ (incluye Factibilidad)”.

A la fecha, el contrato se encuentra TERMINADO y su fecha de terminación fue el 24 de abril del 2023.

Considerando que todos los productos objeto del contrato de consultoría fueron debidamente entregados, se encuentran sujetos a ajustes y correcciones que solicite: El IDU, los Entes Distritales y ESP's competentes y la misma Interventoría si la hubiere.

El Consultor se comprometió a revisar, corregir y adelantar las observaciones a los ajustes y correcciones que se soliciten a la mayor brevedad, hasta lograr la aprobación de todos los productos con calidad, requisito indispensable para la liquidación de los contratos de Consultoría e Interventoría.

Construcción de la intersección a desnivel de la autopista sur (NQS) con Avenida Bosa

Como apuesta estratégica de la actual administración, se presentó ante el Sistema General de Regalías, el proyecto “Construcción de la intersección a desnivel de la autopista sur (NQS) con avenida Bosa, Bogotá” identificado con código BPIN 2019000050067 -SGR. Este proyecto fue aprobado el día 28 de junio de 2021, bajo el Decreto Distrital 227, por un valor de \$289.999.492.943, que incluye procesos de pre-construcción, gestión predial y obra. En el año 2022, en el mes de abril, el IDU vio la necesidad de ajustar los costos del proyecto por las necesidades de este, y con el fin de poder desarrollar una ejecución eficiente del proyecto incluyó como una contrapartida, un valor de \$32 mil millones aproximadamente.

El proyecto se localiza al sur occidente de la ciudad de Bogotá, dentro del perímetro Urbano, en las localidades de Bosa y Kennedy al costado noroccidental de la autopista Sur y Ciudad Bolívar al costado suroriental de la vía. De acuerdo con la metodología de intervención DOTS - Desarrollo Orientado al Transporte Sostenible, el análisis urbano se realiza en un área de influencia de 500 metros a lado y lado del eje del corredor vial y la intersección.

Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de obra No. IDU-1013-2022.



Fuente: Dirección Técnica de Predios

7.9.8.2 Estudios y diseños para la Avenida Boyacá desde la calle 183 a conectarse con la troncal del peaje y conexión Autonorte por Avenida Guaymaral

Para el proyecto se ejecutaron las etapas de Recopilación y Análisis de Información y Factibilidad. El valor final del contrato de consultoría ascendió a \$1.794.193.008. El valor final del contrato de interventoría ascendió a \$478.118.438. Los costos asociados al componente de supervisión ascendieron a \$627.056.148. En este sentido, el costo total del proyecto fue de \$2.899.367.594 y con respecto a los recursos asignados por el SGR que ascendieron a \$9.820.759.930, no se utilizaron recursos por la suma de \$6.921.392.336, para los cuales se surtirá el debido proceso de liberación.

7.8.9.3 Estudios y diseños de la Circunvalar de oriente desde salida al llano hasta la Av. Villavicencio Bogotá D.C.

Para el proyecto se ejecutaron las etapas de Recopilación y Análisis de Información y Factibilidad y estudios y Diseños. El valor final del contrato de consultoría ascendió a \$5.907.069.576. El valor final del contrato de interventoría ascendió a \$1.208.483.756. Los costos asociados al componente de supervisión ascendieron a \$689.864.837. En este sentido, el costo total del proyecto fue de \$7.805.418.169 y con respecto a los recursos asignados por el SGR que ascendieron a \$9.117.618.481, no se utilizaron recursos por la suma de \$1.312.200.312, para los cuales se surtirá el debido proceso de liberación.

7.8.9.4 Estudios y diseños para la autonorte desde héroes hasta la calle 193, Bogotá D.C.

Para el proyecto se ejecutaron las etapas de Recopilación y Análisis de Información y Factibilidad. El valor final del contrato de consultoría para este proyecto ascendió a \$2.352.653.852. El valor

final del contrato de interventoría para este proyecto ascendió a \$638.937.644. Los costos asociados al componente de supervisión ascendieron a \$476.570.999. En este sentido, el costo total del proyecto fue de \$3.468.162.495 y con respecto a los recursos asignados por el SGR que ascendieron a \$9.966.629.363, no se utilizaron recursos por la suma de \$6.498.466.868, para los cuales se surtirá el debido proceso de liberación.

7.8.9.5 Estudios de la Avenida Longitudinal de occidente, ramal av. Villavicencio hasta la av. Cali y ramal av. Américas hasta la av. Cali

Para el proyecto se ejecutaron las etapas de Recopilación y Análisis de Información y Factibilidad y estudios y Diseños. El valor final del contrato de consultoría para este proyecto ascendió a \$15.041.240.824. El valor final del contrato de interventoría para este proyecto ascendió a \$3.339.219.308. El costo asociado al componente de supervisión y coordinación ascendió a \$617.016.562. En este sentido, el costo total del proyecto ascendió a \$18.997.476.694 y con respecto a los recursos asignados por el SGR que ascendieron a \$25.594.021.357, no se utilizaron recursos por la suma de \$6.596.544.663, para los cuales se surtirá el debido proceso de liberación.

7.8.9.6 Estudios y diseños de la av. San José (calle 170) desde la av. Alberto Ileras Camargo (carrera 7) hasta la carrera 92, a lo largo del corredor de la vía suba-cota hasta el límite con el distrito -rio Bogotá.

Para el proyecto se ejecutaron las etapas de Recopilación y Análisis de Información y Factibilidad. El valor final del contrato de consultoría para este proyecto ascendió a \$3.536.093.773. El valor final del contrato de interventoría para este proyecto ascendió a \$818.640.277. Los costos asociados al componente de supervisión ascendieron a \$620.639.749. En este sentido, el costo total del proyecto fue de \$4.975.373.799 y con respecto a los recursos asignados por el SGR que ascendieron a \$14.039.572.323, no se utilizaron recursos por la suma de \$9.064.198.524, para los cuales se surtirá el debido proceso de liberación.

7.8.9.7 Estudios y diseños de la Troncal Centenario desde el limite occidente del distrito hasta la troncal Américas con carrera 50.

Para el proyecto se ejecutaron las etapas de Recopilación y Análisis de Información y Factibilidad y Estudios y Diseños. El valor final del contrato de consultoría para este proyecto ascendió a \$7.187.581.390. El valor final del contrato de interventoría para este proyecto ascendió a \$1.390.184.230. El costo asociado al componente de supervisión y coordinación ascendió a \$636.786.492. En este sentido, el costo total del proyecto fue de \$9.214.552.112 millones y con respecto a los recursos asignados por el SGR que ascendieron a \$11.948.895.905, no se utilizaron recursos por la suma de \$2.734.343.793, para los cuales se surtirá el debido proceso de liberación.

Estudios y diseños de la conexión regional canal salitre y rio negro desde el rio Bogotá hasta la NQS y la carrera 7.

Para el proyecto se ejecutaron las etapas de Recopilación y Análisis de Información y Factibilidad. El valor final del contrato de consultoría ascendió a \$3.463.734.491. El valor final del contrato de Interventoría ascendió a \$877.517.900. Los costos asociados al componente de supervisión Ascendieron a \$669.418.086. En este sentido, el costo total del proyecto fue de \$5.010.670.477 y con respecto a los recursos asignados por el SGR que ascendieron a \$16.247.415.542, no se utilizaron recursos por la suma de \$11.236.745.065, para los cuales se surtirá el debido proceso de liberación.

7.9.9 ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

7.9.9.1 SEGUIMIENTO A OBRAS CON PÓLIZA DE ESTABILIDAD VIGENTE

El seguimiento a las obras con póliza de estabilidad y/o calidad vigente, se adelanta en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Art.4, Num.4, el cual expresa: “Artículo 4º.- De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: (...) 4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. ...Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.”

Con base en las revisiones periódicas ordenadas por la ley, el IDU adelanta el seguimiento a la estabilidad mediante una auscultación visual, verificando el estado de las metas físicas de los contratos ejecutados por el IDU, convenios y/o urbanizadores.

En caso de evidenciar daños, el IDU requiere al contratista de la obra, al interventor de la misma y a la compañía aseguradora para gestionar las reparaciones a que haya lugar, o en su defecto aplicar la respectiva póliza. Así mismo, se emprenden acciones frente a las empresas de servicios públicos, otras entidades y terceros, en caso de que los daños sean de su imputabilidad.

A continuación, se presenta el resumen de la gestión adelantada durante el periodo 2020 – 2023:

- Contratos en seguimiento **138**
- Área de contratos en seguimiento **3'073.672 m²**
- Valor recuperado por reparación directa de contratistas **\$ 3.379.690.825**

GESTIÓN DE LEY	2020	2021	2022	2023	Total
Visitas de ley realizadas	398	508	449	212	1.567
Contratos requeridos para reparaciones	60	96	74	45	275
Daños Identificados	1.471	1.956	1.531	858	5.816

Fuente – Grupo de seguimiento a la estabilidad y calidad de las obras con póliza vigente.

7.9.9.2 EXPEDICIÓN Y RECIBO DE LICENCIAS DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

El IDU tiene dentro de sus competencias la expedición del permiso licencia de intervención y ocupación del espacio público – LIOEP, este trámite tiene como finalidad otorgar autorización previa para la intervención de bienes de uso público incluidos en el espacio público, de conformidad con las normas urbanísticas adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial y en los instrumentos que lo desarrollen y complementen.

Desde el inicio de la vigencia 2020 hasta el primer trimestre del año 2022, el grupo LIOEP, antes llamado licencias de excavación, adelantaba el trámite para la obtención del permiso de intervención para actividades de soterrización de acometidas de servicios público (Gas, Energía, Acueducto, Alcantarillado, telecomunicaciones.), dentro del marco del artículo 186 del Decreto Distrital 190 del 22 de Junio 2004, no obstante, a partir de la expedición del Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021, “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.” se establecieron nuevos lineamientos para el trámite donde se estipularon cambios importantes de competencia para la expedición del permiso de licencia de intervención y ocupación del espacio público – LIOEP, la inclusión de nuevas modalidades de licencia y el tiempo de adopción de la nueva norma urbana.

Para dar cumplimiento a dicha disposición, el IDU expidió los siguientes actos administrativos:

ACTO ADMINISTRATIVO	OBJETO	FECHA ENTRADA EN VIGENCIA
Resolución IDU 7680 del 30 de noviembre de 2022	“Por la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones” Artículo 23. Delegación en la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura “...23.1. Estudiar, revisar, expedir, otorgar o negar las licencias de intervención y ocupación del espacio público cuyas modalidades se encuentren a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano por virtud del Plan de Ordenamiento Territorial -POT, o los instrumentos que lo desarrollen o complementen...”.	16/dic/2022
Resolución Reglamentaria 702 del 26 de enero de 2023	“Por medio de la cual se adopta el procedimiento para la expedición y el seguimiento de Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público previstas en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C., al cargo del IDU”	15/feb/2023
Proceso Conservación de Infraestructura Procedimiento PR-CI-09	Expedición, seguimiento y recibo de licencias de intervención y ocupación de espacio público	29/may/2023

Fuente: Resolución IDU No. 7680 de 2022 – Resolución IDU No. 702 de 2023 - Procedimiento PR-CI-09

A continuación, se presenta el resumen del trámite adelantado durante el periodo 2020 – 2023.

GESTIÓN	2020	2021	2022	2023	Total
Licencias otorgadas	406	398	359	111	1.274

Certificados de recibo de obra	151	131	82	33	397
Segmentos reportados	16.409	15.253	15.235	10.035	56.932
Emergencias autorizadas	246	182	225	185	838

Fuente – Grupo de expedición y recibo de licencias

7.9.9.3 INTERVENCIÓN DE URBANIZADORES Y/O TERCEROS

Es un trámite que permite a los Urbanizadores y/o Terceros (públicos o privados) adelantar ante el Instituto el trámite de entrega y recibo de suelos y obras, asociadas a proyectos de infraestructura vial y del espacio público; en cumplimiento de las obligaciones establecidas en los diferentes Instrumentos de Planeación o de Movilidad y Licencias Urbanísticas.

Las tablas a continuación presenta el resumen del trámite adelantado durante el periodo 2020 – 2023:

ESTADO	2020		2021		2022		2023	
	Cant.	Área (m ²)						
PROYECTOS EN SEGUIMIENTO	485	1.682.407	514	1.577.365	586	1.936.279	615	2.279.109
♦ En asesoría previa	126	36.358	142	46.329	161	150.276	207	208.405
♦ En ejecución	123	681.045	143	700.181	222	1.057.389	147	1.110.066
♦ Suspendidos	236	965.003	229	830.855	203	728.613	261	960.638
PROYECTOS RECIBIDOS	21	127.739	18	121.156	14	44.594	8	18.893
♦ Entrega Regular	10	97.449	5	12.028	7	22.354	1	2.171
♦ Entrega Simplificada	11	30.290	13	109.128	7	22.240	7	16.722

Fuente – Grupo de intervención de urbanizadores y/o terceros

GESTIÓN ADELANTADA	2020	2021	2022	2023	Total
Visitas a obra	330	437	407	292	1.466
Mesas de trabajo	472	442	456	294	1.664
Conceptos técnicos	1.204	1.557	1.735	915	5.411
Total anual	2.006	2.436	2.598	1.501	

Fuente – Grupo de intervención de urbanizadores y/o terceros

Como resultado de la entrada en vigencia del nuevo POT - Decreto Distrital 555 de 2021, a través de sus artículos 156 y 287 precisó el alcance del seguimiento y acompañamiento que realiza el Instituto al cumplimiento de obligaciones urbanísticas por parte de Urbanizadores y/o Terceros (cargas locales, cargas generales y acciones de mitigación de impactos a la movilidad), lo cual fue reglamentado a través del Decreto Distrital 072 de 2023, se llevó a cabo la actualización del MG-IC-02 - Manual de intervención de urbanizadores y/o terceros. Este documento estandarizó los

156

procedimientos para adelantar las entregas mediante 3 diferentes modalidades: normal, validación y mínima complejidad, a fin de facilitar el proceso de entrega.

Así mismo, incorporaron los procedimientos para adelantar los recibos parciales por áreas individuales, al igual que la Compensación Económica por imposibilidad técnica de ejecución y entrega del suelo de cesión.

Finalmente, se incorporaron los lineamientos técnicos fijados a nivel nacional e institucional, para realizar la implementación de la metodología BIM como parte de la transformación digital en el área de la construcción, lo cual está alineado con la interoperabilidad que se ha logrado con la VUC y la madurez que la Plataforma de Urbanizadores – Bochica, que como la herramienta digital permite gestionar y llevar la trazabilidad en tiempo real de los proyectos en seguimiento del Instituto.

- **Intervención de urbanizadores y/o terceros**

Dentro de estos proyectos que acompaña la entidad para su debida ejecución por parte de Urbanizadores y/o Terceros, se encuentra también el apoyo a los Instrumentos de Planeación entendidos estos, según el marco normativo correspondiente, como Planes Parciales de Desarrollo, Planes Parciales de Renovación Urbana, Planes Complementarios y actas de compromisos que hacen parte de los estudios de Tránsito aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad, SDM.

En una primera instancia el IDU elabora y remite a la Secretaría Distrital de Planeación -SDP- los conceptos técnicos requeridos en la etapa de formulación de los diferentes instrumentos de planeación, a partir de la información asociada con los proyectos a cargo de la entidad en sus diferentes fases. Lo anterior, aplica para los ajustes que sean requeridos en la formulación de los instrumentos de planeación o movilidad previa adopción y las modificaciones posteriores.

En una segunda instancia y una vez aprobados los Instrumentos de Planeación por medio del Acto Administrativo correspondiente, el IDU apoya la revisión de los proyectos urbanísticos que cuentan con una reserva previa y que se cruzan con las obligaciones urbanísticas o de movilidad asignadas a un Urbanizador y/o Tercero, adelantando las gestiones internas y externas para verificar cada una de las intervenciones establecidas en los instrumentos de planeación o de movilidad.

En esta instancia también se gestionan ante las entidades distritales competentes, las aclaraciones requeridas en materia de instrumentos de planeación o de movilidad, así como la gestión tendiente a la definición de aspectos de carácter técnico que se requieren para lograr una adecuada ejecución de los proyectos a cargo de Urbanizadores y/o Terceros.

El Urbanizador y/o Tercero realiza ante esta entidad la solicitud de reserva de los elementos viales, ya sean áreas de espacio público o segmentos viales requeridos para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas impuestas dentro del Instrumento, y se realiza el apoyo en mesas técnicas para coordinar los requerimientos técnicos a fin de garantizar que las obras ejecutadas por el Urbanizador y/o Tercero cumplan con los estándares de calidad que la entidad aplica para los

proyectos de infraestructura de su competencia. Finalmente se establece el mecanismo correspondiente para certificar su cumplimiento.

- **Proyectos con privados - Lagos de Torca**

Para este desarrollo se cuenta con un convenio marco y 8 convenios específicos los cuales se describen a continuación:

Convenio marco IDU-1284-2018

“Establecer reglas, parámetros, procedimientos y estipulaciones generales de cooperación y coordinación que delimitaran las cláusulas y obligaciones de los convenios específicos, que regirán el desarrollo, ejecución y entrega al IDU de las obras de carga general – incluyendo los suelos destinadas a las mismas – correspondientes a proyectos de infraestructura de transporte y espacio público, a cargo del fideicomiso Lagos de Torca, dentro del POZ norte “Ciudad Lagos de Torca”, en los términos del decreto 088 de 2017, modificado por el decreto 049 de 2018 y del contrato de fiducia.”



En desarrollo del proyecto Lagos de Torca entre la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. vocera FIDEICOMISO CIUDAD LAGOS DE TORCA y el IDU se suscribió contrato de concurrencia 1336 de 2022, cuyo objeto es *“Realizar la gestión predial con los recursos provenientes del fideicomiso Lagos de Torca, de los predios que por motivos de utilidad pública se requieran para la implementación de las obras correspondientes a los proyectos de infraestructura de transporte y espacio público dentro del Plan de Ordenamiento Zonal del Norte - "Lagos de Torca", en los términos del decreto 088 de 2017 y sus*

decretos modificatorios, de conformidad con lo establecido en los estudios y documentos previos y los documentos que hacen parte integral del presente contrato”, por la suma de \$228.275.000, el cual se encuentra en ejecución y en trámite de adición.

Adicionalmente se suscribió con la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. vocera FIDEICOMISO CIUDAD LAGOS DE TORCA el contrato de concurrencia N.º 1159 de 2019 cuyo objeto es “Adquirir con los recursos provenientes del fideicomiso Lagos de Torca, los predios que son requeridos para la ejecución de obras de cargas generales destinadas a la malla vial arterial principal y complementaria y a la infraestructura del transporte masivo, para la implementación de las obras de carga general correspondientes a proyectos de infraestructura de transporte y espacio público a cargo del fideicomiso Lagos de Torca, dentro del Plan de Ordenamiento Zonal del Norte “Ciudad Lagos de Torca”, en los términos del decreto 088 de 2017, modificado por los decretos 049 y 425 de 2018”, por la suma de \$555.255.000, actualmente se encuentra en trámite de liquidación.

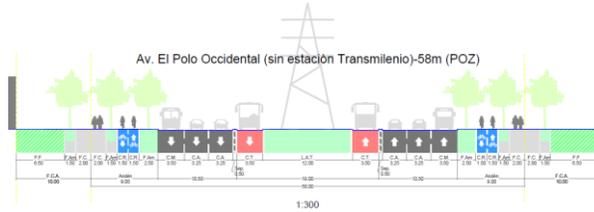
En cuanto al trámite de gestión predial se incorpora tabla con el estado actual.

ESTADO GESTIÓN PREDIAL	
PREDIOS REQUERIDOS	45
OFERTA FORMAL DE COMPRA	5
ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA	2
RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN	2
ADQUISICIÓN FINALIZADA	4

A partir del convenio marco se han generado los siguientes convenios específicos:

Convenio específico N° 1, IDU- 1079-2019.

“Realizar los estudios y diseños de infraestructura vial y espacio público de la avenida El Polo (calle 200) occidental, tramo comprendido entre. La av. Boyacá y la av. Paseo los libertadores (autopista norte).”



Metas físicas:

Proyecto	Desde	Hasta	Mts Via diseñada	Km Carril sentido	Perfil vial (m)	Km Ciclo ruta diseñado
Av. Polo Occ	Av. Boyacá	Av. Paseo Libertadores	1899,00	3,50	58,00	2,89

Km Ciclo Ruta por tipología	M2 Espacio Público	M2 Zona Blanda	N° de puentes - Longitud Tipología	N° de intersecciones - tipología a nivel	M2 Zona Dura	Individuos Arboreos	Cuantía - Aproximada
2,89	22302,81	7224,34	N/A	1,00	15078,47	221,00	\$ 1.209.842.977

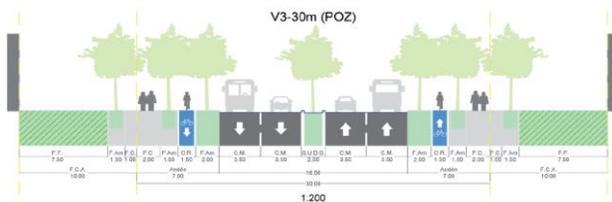
Actualmente Los estudios y diseños se encuentran en liquidación.

Convenio específico N° 2, IDU- 1301-2019.

“Realizar los estudios y diseños de infraestructura vial y espacio público de la avenida El Polo oriental, tramo comprendido entre la av. Paseo los libertadores (autopista norte) y la av. Alberto Lleras Camargo (carrera séptima); y la av. Santa Bárbara (carrera 19) tramo comprendido entre la av. El jardín (calle 222) y 250 metros después de la av. El Polo hacía el sur.”



Av. Santa Bárbara



Metas físicas

Proyecto	Desde	Hasta	Mts Via diseñada	Km Carril sentido	Perfil vial (m)	Km Ciclo ruta diseñado
Av. Polo Or.	Av. Paseo Libert	Kra 7	1755,00	3,26	66,50	3,78
Av. Sta Bárbara	Av. El Jardín	250 mts sur Av. Polo	2281,00	9,20	V3 (30)	3,76

Km Ciclo Ruta por tipología	M2 Espacio Público	M2 Zona Blanda	N° de puentes - Longitud Tipología	N° de intersecciones tipología a nivel	M2 Zona Dura	Individuos Arboreos	Cuantía - Aproximada
3,78	70415,05	10818,00	N/A	4,00	59597,05	211,00	\$ 2.637.193.924
3,76	35996,15	5773,00	N/A	-	30223,15	343,00	

Los estudios y diseños se encuentran en liquidación.

Convenio específico N° 3, IDU- 1432-2019.

“Realizar por parte del fideicomiso Lagos de Torca-Fidubogotá, los estudios y diseños de infraestructura vial y espacio público de la avenida Las Villas (carrera 58) para el tramo comprendido

entre la avenida Tibabita (calle 191) y la avenida San Antonio (calle 183) y, de la avenida Tibabita (calle 191) para el tramo comprendido entre la avenida Boyacá y la av. Paseo los Libertadores (autopista norte).”



Metas físicas

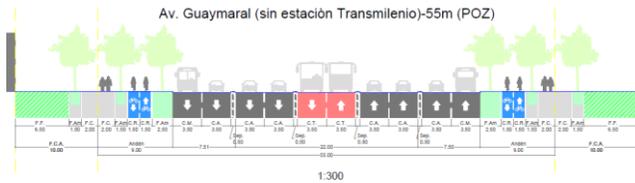
Proyecto	Desde	Hasta	Mts Via diseñada	Km Carril sentido	Perfil vial (m)	Km Ciclo ruta diseñado
Av. Las Villas	Av. Tibabita	Av. San Antonio	569,00	1,48	V3 (30)	1,48
Av. Tibabita	Av. Boyacá	Av. Paseo Libert	1944,00	3,83	V3 (30)	3,83

Km Ciclo Ruta por tipología	M2 Espacio Público	M2 Zona Blanda	N° de puentes - Longitud Tipología	N° de intersecciones - tipología a nivel	M2 Zona Dura	Individuos Arboreos	Cuantía - Aproximada
1,48	7790,77	1862,68	N/A	1,00	5928,09	107,00	\$ 1.370.443.976
3,83	19630,91	2938,54	N/A	1,00	16692,37	393,00	

Se encuentran en ejecución los estudios y diseños.

Convenio específico N° 4, IDU- 1435-2019.

“Realizar por parte del fideicomiso Lagos de Torca-Fidubogotá, los estudios y diseños de infraestructura vial y espacio público de la avenida Guaymaral (calle 235), tramo comprendido entre la avenida Boyacá y la av. Paseo los Libertadores (autopista norte).”



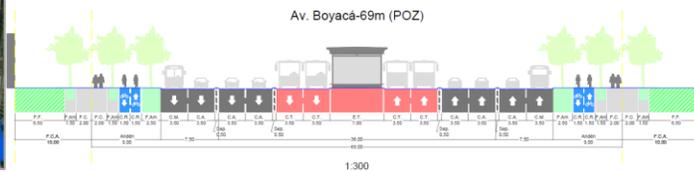
Metas físicas

DESCRIPCIÓN PRODUCTO O HITO	CANTIDAD	UND. MEDIDA
LONGITUD TOTAL DE VÍA	1.6	KM
ANCHO PERFIL VIAL	69	M
NÚMERO DE CALZADAS	2	UNIDAD
NÚMERO DE CARRILES POR CALZADA (FIDEICOMISO)	2	M
ANCHO DE CARRIL	3.5	M
CICLORRUTA	3.1	KM
ANCHO CICLORUTA	3	M
ESPACIO PÚBLICO	18.636	M ²
PUENTES VEHICULARES	1 (Canal Guaymaral)	UNIDAD
INTERSECCIÓN A NIVEL	1 (Boyacá)	UNIDAD

El proyecto se encuentra en estudios y diseños.

Convenio Específico N° 5, IDU- 1436-2019

“Realizar por parte del fideicomiso Lagos de Torca-Fidubogota, los estudios y diseños de infraestructura vial y espacio público de la avenida Boyacá tramo comprendido entre la avenida El Polo (calle 200) y la avenida Guaymaral (calle 235).”



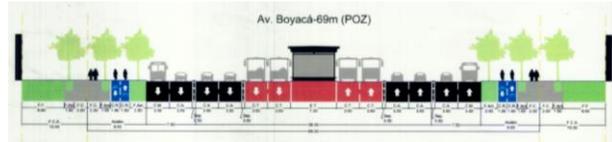
Metas físicas

DESCRIPCIÓN PRODUCTO O HITO	CANTIDAD	UND. MEDIDA
LONGITUD TOTAL DE VÍA	3.6	KM
ANCHO PERFIL VIAL	69	M
NÚMERO DE CALZADAS	2	UNIDAD
NÚMERO DE CARRILES POR CALZADA (FIDEICOMISO)	2	M
ANCHO DE CARRIL	3.5	m
CICLORRUTA	7.2	KM
ANCHO CICLORUTA	3	M
ESPACIO PÚBLICO	43.116	M ²
PUENTES VEHICULARES	0	UNIDAD
INTERSECCIÓN A NIVEL	3 (Los Arrayanes, Calle 215, El Jardín)	UNIDAD

El proyecto se encuentra En etapa de estudios y diseños.

Convenio específico N° 6, IDU- 1437-2019

“Realizar por parte del fideicomiso Lagos de Torca-Fidubogotá, los estudios y diseños de infraestructura vial y espacio público de la avenida Boyacá, tramo comprendido entre la avenida El Polo (calle 200) y la avenida San Antonio (calle 183)”.



Metas físicas

DESCRIPCIÓN PRODUCTO O HITO	CANTIDAD	UND. MEDIDA
LONGITUD TOTAL DE VÍA	1.3	KM
ANCHO PERFIL VIAL	69	M
NÚMERO DE CALZADAS	2	UNIDAD
NÚMERO DE CARRILES POR CALZADA (FIDEICOMISO)	2	M
ANCHO DE CARRIL	3.5	M
CICLORRUTA	2.6	KM
ANCHO CICLORUTA	3	M
ESPACIO PÚBLICO	15720	M ²
PUNTES VEHICULARES	0	UNIDAD
INTERSECCIÓN A NIVEL	3 (San Antonio, Tibabita y EL Polo)	UNIDAD

El proyecto se encuentra en etapa de estudios y diseños.

Convenio Específico N° 7, 1503-2020.

“Realizar por parte del fideicomiso Lagos de TorcaFidubogotá, los estudios y diseños de infraestructura vial y espacio público de la avenida Laureano Gómez (carrera 9), tramo comprendido entre la avenida El Polo (calle 200) y la calle 193, de conformidad con lo establecido en las normas que definen y regulan el plan de ordenamiento zonal norte – Ciudad Lagos de Torca, con el acompañamiento del IDU.”

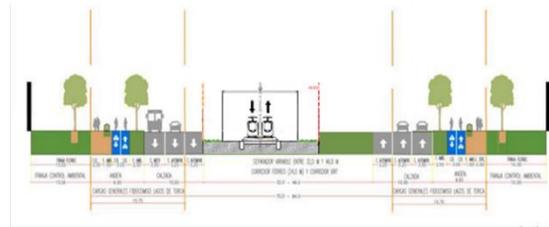
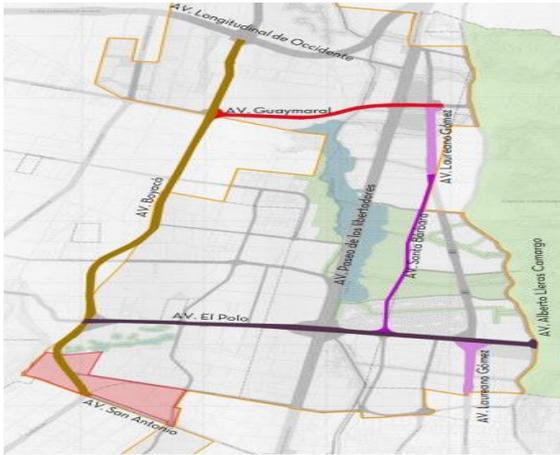


Ilustración 1. Perfil Transversal Del Proyecto.

El proyecto se encuentra en estudios y diseños en ejecución.

Metas físicas

Tabla 1. Distribución del perfil vial de la avenida Laureano Gómez CON estación de Transmilenio

TIPO		ANCHO (M)		
Costado Occidental	Andén	Franja de circulación	2	9
		Franja de amoblamiento	1,5	
		Ciclorruta	1,5	
		Ciclorruta	1,5	
		Franja de amoblamiento	2,5	
	Calzada	Carril mixto	3,5	10,5
		Carril automóvil	3,25	
		Carril automóvil	3,25	
	Separador Central	Separador	0,5	45
		Carril de Transmilenio	3,5	
Carril de Transmilenio		3,5		
Estación de Transmilenio	3,5			

TIPO		ANCHO (M)			
Costado Oriental	Calzada	Comedor férreo	24	10,5	
		Estación de Transmilenio	3,5		
		Carril de Transmilenio	3,5		
		Carril de Transmilenio	3,5		
		Separador	0,5		
	Andén	Carril automóvil	3,25	9	
		Carril mixto	3,25		
		Carril mixto	3,5		
	Andén	Franja de amoblamiento	2,5	9	
		Ciclorruta	1,5		
		Ciclorruta	1,5		
		Franja de amoblamiento	1,5		
	Franja de circulación	2			
	TOTAL			84	

Fuente: HMV Ingenieros, 2021

TIPO		ANCHO (M)	
Andén	Franja de amoblamiento	2,5	9
	Ciclorruta	1,5	
	Ciclorruta	1,5	
	Franja de amoblamiento	1,5	
	Franja de circulación	2	
TOTAL			70

Fuente: FIDEICOMISO LAGOS DE TORCA.

Convenio específico N° 8, 1646 de 2023

“Realizar por parte del Fideicomiso Lagos de Torca - FIDUBOGOTÁ, los estudios y diseños de infraestructura vial y espacio público de la Avenida Guaymaral, tramo comprendido entre la Avenida Paseo de Los Libertadores o Autopista Norte (AK 45), y la Avenida Alberto Lleras Camargo o Carrera

Séptima, de conformidad con lo establecido en las normas que definen y regulan el Plan de Ordenamiento Zonal Norte – Ciudad Lagos de Torca, con el acompañamiento del IDU”.

7.9.9.4 USO TEMPORAL DE ESPACIO PÚBLICO CON Y SIN APROVECHAMIENTO ECONÓMICO

El trámite de espacio público adelantado en la entidad se gestiona desde diferentes modalidades, como lo son:

Uso temporal de espacio público: Permite otorgar el préstamo de elementos de espacio público construido para la realización de eventos sin ánimo de lucro, como ferias institucionales, ferias de servicios de la Secretaría General, eventos de Entidades Nacionales y Distritales; y jornadas de donación de sangre.

Uso temporal de antejardines: Permite otorgar permiso a dueños de restaurantes, cafés o cafeterías para colocar mobiliario en los antejardines para uso comercial; no se genera cobro por esta actividad toda vez que es propiedad privada con afectación al uso público. El control y vigilancia es responsabilidad de las Alcaldías Locales.

Aprovechamiento económico: Permite autorizar mediante acto administrativo la realización de actividades, ocupaciones y/o eventos de aprovechamiento económico sobre el espacio público, como:

- Instalación de campamentos de obra
- Ocupaciones temporales de obra
- Eventos publicitarios
- Actividades de aprovechamiento en enlaces peatonales
- Zonas de estacionamiento en subsuelo
- PUFA - Permiso único para filmación audiovisual (IDARTES)
- Carreras Atléticas (IDRD)
- Mercados Temporales (SDDE)

La tabla a continuación presenta el resumen del trámite adelantado durante el periodo 2020 – 2023.

SOLICITUD	2020	2021	2022	2023	Total
Permisos de uso de antejardines	3	5	4	3	15
Negación permisos de antejardines y solicitud de información	84	144	150	114	492
Permisos de uso temporal de espacio público	192	389	510	342	1.433
Ferias artesanales	29	33	158	0	220
Conceptos para instalación de estaciones radioeléctricas	280	112	134	48	574
Zona autorizadas para Bogotá a Cielo Abierto **	60	130	64	0	254
Total anual	648	813	1.020	507	

Fuente – Grupo de espacio público

** Desde marzo de 2022 terminó la estrategia de Bogotá a Cielo Abierto 1.0. El programa ahora se encuentra en fase 2.0 de acuerdo con el Decreto 077 de 2022 y por el momento sólo se tiene 1 zona del IDU que es Plazoleta de Chorro de Quevedo.

Así mismo, se recaudó por concepto de aprovechamiento económico del espacio público un total de **\$4.355.984.192** discriminados así:

ACTIVIDAD	2020	2021	2022	2023	Total
Campamentos de obra	\$ 102.844.895	\$ 144.470.695	\$ 55.461.041	\$ 55.969.497	\$ 358.746.128
Ocupaciones temporales de obra	\$ 304.312.544	\$ 22.516.867	\$ 417.284.200	\$ 134.617.398	\$ 878.731.009
Corto plazo	\$ 78.263.676	\$ 204.949.087	\$ 584.586.087	\$ 246.103.422	\$ 1.113.902.272
PUFA (IDARTES)	\$ 342.252.576	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 342.252.576
Carreras Atléticoas (IDRD)	\$ 10.456.817	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.456.817
Mercados Temporales (SDDE)	\$ 8.399.560	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.399.560
Estaciones Radioeléctricas (SDP)	\$ 1.518.842.974	\$ 0	\$ 0	\$ 124.652.856	\$ 1.643.495.830
Total anual	\$ 2.365.373.042	\$ 371.936.649	\$ 1.057.331.328	\$ 561.343.173	

7.9.9.5 MONITOREO DE PUENTES VEHICULARES Y PEATONALES

El monitoreo permite efectuar el seguimiento de los pasos (puentes) elevados y a nivel a cargo del Instituto para detectar los posibles daños que puedan afectar su estabilidad y/o funcionalidad, y de esta manera se puedan priorizar para intervención, acorde con la disponibilidad presupuestal:

Durante el periodo 2020 – 2023, se ha inspeccionado un total de **1.248** puentes:

INSPECCIÓN BÁSICA	2020	2021	2022	2023	Total
Puentes vehiculares	102	260	231	96	689
Puentes peatonales	132	185	193	49	559
Inspección anual	234	445	424	145	

7.9.9.6 ADMINISTRACIÓN DE PARQUEADEROS

La administración de parqueaderos permite adelantar actividades de supervisión de la operación de los parqueaderos a cargo de la entidad, así como, visitas para la verificación de la infraestructura y el mantenimiento de la misma.

Durante el periodo 2020 a 2023 se gestionó la supervisión a los contratos de administración de parqueaderos a cargo del IDU, así:

- **PARQUEADEROS A NIVEL:** Se ha venido adelantó el seguimiento a los contratos interadministrativos a través de los cuales el Contratista se compromete a realizar la administración, la operación y el mantenimiento de los parqueaderos públicos habilitados por el IDU.

- Contrato interadministrativo IDU-1445-2019 suscrito con la Terminal de Transporte S.A.
- Contrato interadministrativo IDU-1347-2020 suscrito con la Terminal de Transporte S.A.
- Contrato interadministrativo IDU-1724-2021 suscrito con la Terminal de Transporte S.A.

Dichos contratos han generado ingresos al IDU por **\$3.304.899.151** de acuerdo con la siguiente relación:

CONTRATO	2020	2021	2022	2023	Total
IDU-1445-2019	\$291.972.969				\$291.972.969
IDU-1347-2020	\$92.887.163	\$730.667.848			\$823.555.011
IDU-1724-2021		\$138.815.029	\$1.433.381.469	\$617.174.674	\$2.189.371.172
Recaudo anual	\$384.860.132	\$869.482.877	\$1.433.381.469	\$617.174.674	

Fuente – Supervisión administración de parqueaderos

- **PARQUEADEROS SUBTERRÁNEOS:** Durante las vigencias 2020 y 2021 se realizó el seguimiento, la terminación y la liquidación de los siguientes contratos de concesión y su interventoría.

Como parte del proceso de terminación y liquidación se realizó la reversión de infraestructura de cuatro (4) estacionamientos subterráneos ubicados en el espacio público de la ciudad.

Tabla – Estacionamientos con reversión de infraestructura

Contrato	Objeto	Fecha de terminación	Fecha de liquidación	Valor final
385 de 1999	Concesión para realizar los estudios previos, los diseños, la construcción, la operación y el mantenimiento del Parqueadero subterráneo ubicado en la Plazoleta Carulla Calle 90 entre las Carreras 15 y 16	12/ago/2020	14/jul/2021	\$13.521.090.393
386 de 1999	Concesión para realizar los estudios previos, los diseños, la construcción, la operación y el mantenimiento del Parqueadero subterráneo ubicado en la Carrera 16 a entre Calles 77 y 79.	26/sep/2019	23/dic/2020	\$13.997.196.539
387 de 1999	Concesión para realizar los estudios previos, los diseños, la construcción, la operación y el mantenimiento del Parqueadero subterráneo ubicado en la Calle 85 entre Carreras 15 y 16A.	26/sep/2019	23/dic/2020	\$7.819.395.888
388 de 1999	Concesión para realizar los estudios previos, los diseños, la construcción, la operación y el mantenimiento del Parqueadero subterráneo ubicado en la Carrera 15 entre las Calles 96 y 97.	26/sep/2019	23/dic/2020	\$12.172.982.846
854 de 2017	El interventor se obliga para con el IDU, a realizar la Interventoría administrativa, operativa, técnica, financiera y comercial de la etapa de operación de los contratos Nos. 385, 386, 387 y 388 de 1999	12/ago/2020	31/ago/2021	\$1.409.583.846

Fuente – Supervisión administración de parqueaderos

En cuanto a las vigencias 2021, 2022 y 2023 posterior a la reversión de la infraestructura de estacionamientos subterráneos, mediante acto administrativo se realizó la entrega temporal del espacio público al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.

ZONA DE ESTACIONAMIENTO	ACTO ADMINISTRATIVO
Parque Unilago en la Carrera 16 entre Calles 77 y 79. RUPI No. 443-1	La entrega inicial se realizó por 4 meses el 11 de octubre de 2019 en virtud de la Resolución IDU No. 6850 de 2019 PRÓRROGAS: • Resolución IDU No. 4211 de 2020: Por 9 meses con finalización el 10 de mayo de 2021 • Resolución IDU No. 0333 de 2021: Por 12 meses con finalización el 10 de mayo de 2022 • Resolución IDU No. 2264 de 2022: Por 7 meses y 20 días con finalización el 31 de diciembre de 2022
Carulla Country en la Calle 85 entre Carreras 15 y 16A. RUPI No. 3710-9	
Parque en la Carrera 15 entre Calles 96 y 97. RUPI No. 725-54	
Plazoleta Carulla en la Calle 90 entre Carreras 15 y 16. RUPI No. 488-71/87/88	La entrega inicial se realizó por 9 meses el 13 de agosto de 2020 en virtud de la Resolución IDU No. 4240 de 2020 PRÓRROGAS: • Resolución IDU No. 335 de 2021: Por 12 meses con finalización el 12 de mayo de 2022 • Resolución IDU No. 2265 de 2022: Por 7 meses y 18 días con finalización el 31 de diciembre de 2022

Fuente – Supervisión administración de parqueaderos

Finalizando la vigencia 2022 se suscribió el contrato interadministrativo IDU-1684-2022 con la Terminal de Transporte S.A., cuyo objeto es “*administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de zonas de estacionamiento en subsuelo*”, en cuyo desarrollo se han generado recursos por **\$664.151.456**, los cuales son trasladados a la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, teniendo en cuenta que son recursos de aprovechamiento económico del espacio público.

ESTACIONAMIENTO	ENERO 2023	FEBRERO 2023	MARZO 2023	Total
Parque Unilago - Calle 77	\$ 41.348.579	\$ 12.559.423	\$ 3.466.974	\$ 57.374.976
Carulla Country - Calle 85	\$ 152.022.297	\$ 166.637.555	\$ 158.320.442	\$ 476.980.294
Plazoleta Carulla - Calle 90	\$ 14.719.577	\$ 21.515.837	\$ 3.462.344	\$ 39.697.758
Parque 15 - Calle 97	\$ 36.385.185	\$ 29.144.547	\$ 24.568.696	\$ 90.098.428
Ingreso mensual	\$ 244.475.638	\$ 229.857.362	\$ 189.818.456	

Fuente – Supervisión administración de parqueaderos

7.9.9.7 GESTIÓN CON URBANIZADORES Y/O TERCEROS, EN EL MARCO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.

Dentro de estos proyectos que acompaña la entidad para su debida ejecución por parte de Urbanizadores y/o Terceros, se encuentra también el apoyo a los Instrumentos de Planeación entendidos estos, según el marco normativo correspondiente, como Planes Parciales de Desarrollo, Planes Parciales de Renovación Urbana, Planes Complementarios y actas de compromisos que hacen parte de los estudios de Tránsito aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad, SDM.

En una primera instancia el IDU elabora y remite a Secretaria Distrital de Planeación -SDP- los conceptos técnicos requeridos en la etapa de formulación de los diferentes instrumentos de planeación, a partir de la información asociada a los proyectos a cargo de la entidad en sus

diferentes fases. Lo anterior, aplica para los ajustes que sean requeridos a la formulación de los instrumentos de planeación o movilidad previa adopción y las modificaciones posteriores.

En una segunda instancia y una vez aprobados los Instrumentos de Planeación por medio del Acto Administrativo correspondiente, el IDU apoya la revisión de los proyectos urbanísticos que cuentan con una reserva previa y que se cruzan con las obligaciones urbanísticas o de movilidad asignadas a un Urbanizador y/o tercero, adelantando las gestiones internas y externas para definir la viabilidad de cada una de las intervenciones establecidas en los instrumentos de planeación o de movilidad.

En esta instancia también se gestiona ante las entidades distritales competentes, las aclaraciones requeridas en materia de normativa urbana, instrumentos de planeación o de movilidad, así como la emisión de conceptos tendientes a la definición de aspectos de carácter técnico que se requieren para lograr una adecuada ejecución de los proyectos a cargo de Urbanizadores y/o Terceros.

El Urbanizador y/o Tercero realiza ante esta entidad la solicitud de reserva de los elementos viales ya sean segmentos de espacio público o viales requeridos para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas impuestas dentro del Instrumento, y se realiza el apoyo en mesas técnicas para coordinar los requerimientos técnicos a fin de garantizar que las obras ejecutadas por el Urbanizador y/o Tercero cumplan con los estándares de calidad que la entidad aplica para los proyectos de infraestructura de su competencia. Finalmente se establece el mecanismo correspondiente para certificar su cumplimiento.

7.9.10 INTELIGENCIA DE NEGOCIO E INNOVACIÓN

7.9.10.1 Directorio de proveedores de materiales y gestores de RCD del IDU

La administración y gestión del directorio de proveedores se fundamenta en la atención de los lineamientos establecidos a través de la Resolución IDU 001330 de 2019, en este sentido, comprende el desarrollo de las siguientes actividades: la evaluación y el análisis de los documentos aportados por el interesado para adelantar el proceso de inscripción o renovación ante el Directorio, la actualización quincenal de la base visor y del aplicativo del servicio geográfico; asimismo, la consolidación y análisis de la base de suministro de materiales y gestión de RCD (Residuos de Construcción y Demolición) en obras IDU reportadas por los proveedores inscritos en el citado Directorio.

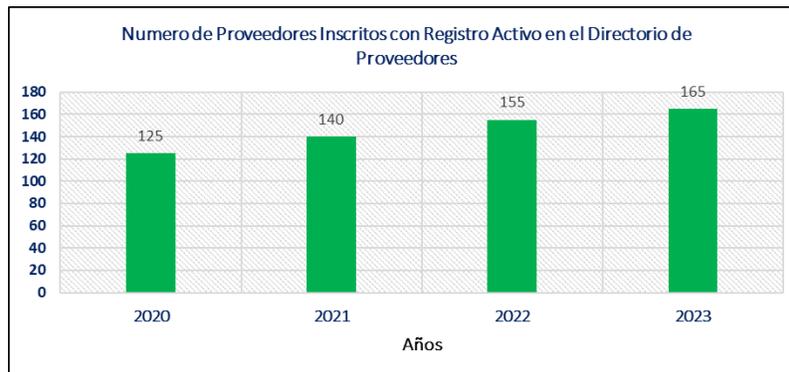
Con relación a la atención de las solicitudes ciudadanas para el proceso de inscripción o renovación en el Directorio de proveedores, se presenta la gestión realizada para el periodo comprendido entre el año 2020 y el año 2023 - primer semestre:

Año	Meta	Ejecutado
2020	125	312
2021	125	371
2022	156	343
2023 – Primer semestre	84	132
Total	390	1158

De manera quincenal se realiza la actualización del visor del directorio de proveedores el cual es dispuesto en la página web del Instituto, en la siguiente ruta <https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio>, donde se relacionan los registros inscritos o renovados para el periodo de publicación.

En complemento a las publicaciones del visor del directorio de proveedores, para las vigencias 2020 – 2023, se tiene la creación y disposición del servicio geográfico que se encuentra publicado en la página web IDU, en el siguiente link: <https://idu.maps.arcgis.com/apps/dashboards/bd4d6ba4fdf549b6b3e39a1d70f25dc9>, el cual es una herramienta dinámica de gestión de datos, información gráfica y geográfica, asimismo, consta de una parte atributiva mediante la aplicación de filtros que permiten crear consultas de acuerdo con las categorías del directorio e interactuar con el mapa. El mencionado servicio es actualizado con la misma periodicidad del Directorio, es decir, quincenalmente.

Ahora bien, para las vigencias 2020 a 2023, se presenta el crecimiento de la herramienta Directorio en número de proveedores inscritos con registro activo:



Como se puede observar en el gráfico, para el año 2023 la herramienta presenta un incremento de cuarenta (40) proveedores inscritos con registro activo correspondiente a un 20,6 % de crecimiento con respecto al año de gestión 2020.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución IDU 001330 de 2019, esta información es revisada y validada técnicamente para ser posteriormente incluida dentro de la Base de suministro de materiales y gestión de RCD en obras IDU dispuesta en la ruta Z:\14- PRODUCTOS INNOVACIÓN\PR-IC-03 en el servidor de innovación.

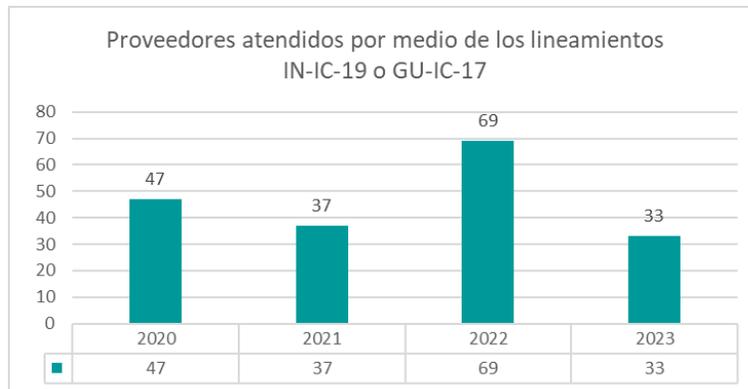
El volumen de atención de solicitudes de reportes de suministro de materiales y gestión de RCD obras IDU durante el cuatrienio 2020- 2023, se presenta en la siguiente tabla:

Año	Meta	Ejecutado
2020	480	672
2021	540	779
2022	600	1013
2023 – Primer semestre	300	469

7.9.10.2 Atención a solicitudes del protocolo de alternativas Innovadoras presentadas

Esta actividad comprende la metodología para el acercamiento de proveedores de materiales o servicios que presentan al IDU sus productos, técnicas o tecnologías innovadoras aplicables al desarrollo de la infraestructura vial, espacio público o puentes.

Se presentan las gestiones de atención a proveedores durante el cuatrienio 2020-2023



7.9.10.3 Conceptualización del Laboratorio de Innovación

Desde el año 2021 se adelanta la conceptualización del laboratorio de innovación, implementando la metodología de Co-Creación.

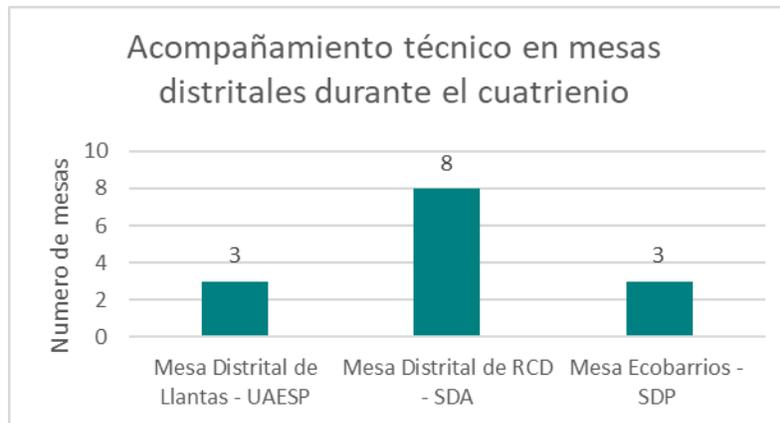
Una vez finalizada la etapa de conceptualización se desarrollaron actividades asociadas a la identificación del mapa de empatía, con el fin de conocer la percepción de la innovación para los diferentes actores involucrados en la construcción y puesta en servicio de la infraestructura vial y espacio público de la ciudad. Con el mecanismo de encuesta, se alcanzó el diligenciamiento de 45 encuestas por diferentes sectores de la academia, gremios de la construcción, funcionarios nacionales y distritales de entidades encargadas de la infraestructura vial, los cuales son analizados, como insumo para el proceso de estructuración. Los soportes pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/document/d/1-5wPyjMWU9-OUUpUmzlpFZCXWjt5Pawei/edit?usp=drivesdk&oid=115251576303255325018&rtpof=true&sd=tr ue>

Posterior al desarrollo de la etapa de Co-Creación del laboratorio de Innovación se desarrolló la hoja de trabajo del laboratorio mediante el análisis de estrategias, configuración del equipo, implementación, medición y monitoreo, finalmente, se identifica la caja de herramientas necesaria para la implementación del laboratorio.

7.9.10.4 Apoyo interinstitucional en lo relacionado a alternativas innovadoras y /o sostenibles

Con el fin de brindar el apoyo técnico interinstitucional, se participó en las mesas distritales de RCD, de llantas usadas y de Ecurbanismo, generando aportes técnicos y dando seguimiento a los compromisos adquiridos.



Adicionalmente, se recibió la invitación por parte del Instituto Nacional de Vías para ser jurados dentro de las ruedas de innovación, y posteriormente para brindar apoyo técnico en la elaboración de documentos producto de las ruedas de innovación, donde luego de la revisión y emisión de comentarios, se asistió a mesas técnicas de discusión.

7.9.10.5 Base de alternativas Innovadoras y/o sostenibles

La base de datos de alternativas innovadoras se genera para la información de productos, técnicas y tecnologías innovadoras y/o sostenibles, mediante especificaciones particulares, visitas de campo, transferencias de conocimiento y presentaciones preliminares en el marco del Instructivo IN-IC-19 y la guía GU-IC-17.

De estas fuentes de información y en particular, para cada uno de los productos, técnicas o tecnologías incluidas en la base de datos, se extrae información asociada con: proponente, uso de la alternativa, aplicación, sistema, nombre de la alternativa, fuente, norma de referencia, ventajas técnicas, ventajas ambientales, limitaciones, parámetros de ensayo y resultados, imagen de

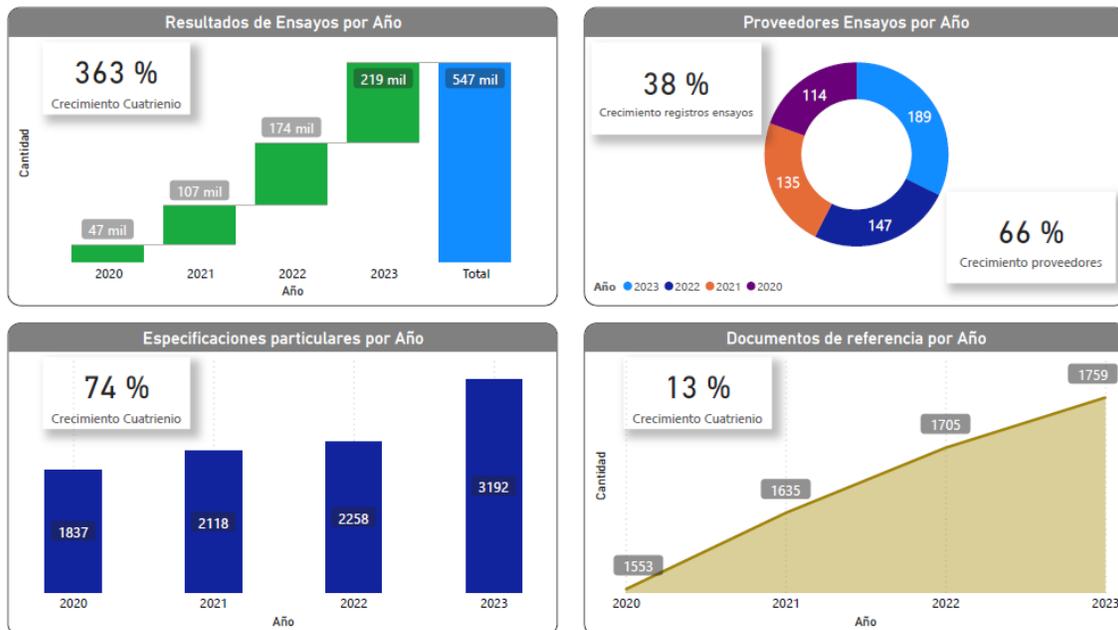
referencia, año, rendimiento y comentarios, permitiendo dar una visión completa de las alternativas incluidas en esta base.

Para el periodo comprendido entre el 2020 y el 2023 (primer semestre), y a partir de la consolidación de la base de datos se cuenta actualmente con un total de 114 alternativas innovadoras y/o sostenibles

7.9.10.6 Mantener y actualizar el Sistema de Especificaciones Técnicas

Se desarrollaron tareas encaminadas a la recopilación y consolidación de la información generada a partir de la ejecución de contratos a cargo del Instituto, así como la generación y/o actualización de documentación relacionada de acuerdo con las necesidades que se identificaron para la armonización y articulación del sistema con los demás procesos.

Con base en lo anterior, a continuación, se refleja la trazabilidad de la información primaria a lo largo del cuatrienio para mantener y actualizar el sistema de especificaciones técnicas.



7.9.10.7 Atención o seguimientos a actividades sobre el inventario o estado de infraestructura

Durante el periodo comprendido entre el 2020 y lo corrido del primer semestre del 2023, se realizaron actividades enfocadas a la gestión de la infraestructura a cargo de la entidad, para lo cual se realizó la atención y seguimiento de 576 solicitudes asociadas al inventario o estado de infraestructura, solicitudes recibidas por parte de áreas internas al Instituto, entidades externas y

ciudadanía, las cuales fueron atendidas por medio del sistema de gestión documental del IDU y vía correo institucional.

7.9.10.8 Gestión de infraestructura de puentes

- **Cálculo y actualización anual de las estadísticas de inventario de la infraestructura de puentes**

Este es un proceso que se realiza anualmente, a partir de las gestiones realizadas sobre la actualización de los registros administrativos de inventario de esta infraestructura, enfocadas en identificación, incorporación, visitas de campo e información reportada por áreas ejecutoras, entidades del Distrito y ciudadanía en general.

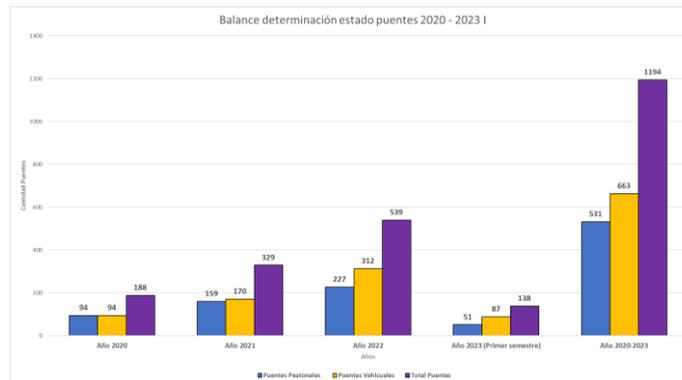
Es así como durante el cuatrienio se han realizado hasta el 30 de junio de 2023 un total de tres (3) actualizaciones de la información, permitiendo disponer al público en general de diferentes documentos para la consulta de información, como: i) boletines técnicos, ii) servicios geográficos.

<https://geoportal-idu.hub.arcgis.com/>

<https://idu.maps.arcgis.com/apps/dashboards/eae74f19b3c44edfbee656148ec206f9>

- **Actualización de la determinación de estado estructural y de servicio de los puentes que hacen parte de los registros administrativos de inventario**

Este es un proceso que se realiza de forma continua a partir de los reportes de puentes inspeccionados. Esta actividad se realizó para un total de 1.194 puentes (Año 2020 188; Año 2021 329 puentes; Año 2022 539 puentes y Año 2023 (primer semestre) 138 puentes).



Fuente Servidor: \\fs06cc01 Carpeta DTEGrupoID\0-(PR-IC-04)\03-GESTION\Puentes\Estado de puentes - INIC 13

- **Ajustes planos geométricos de los puentes que hacen parte de los registros administrativos de inventario**

Este proceso se realiza a partir de los reportes realizados en visitas de inspección en campo, así como por las actividades permanentes de ajustes a la información de los registros de inventario de puentes. Se ajustaron los planos geométricos de 151 puentes (Año 2020 63; Año 2021 10; Año 2022 26; Año 2023 primer semestre 52 puentes) (planta, perfil, corte y localización) en formato .DWG de los puentes con cambios de PK_ID.

- **Seguimiento a tramos de prueba de puentes**

Como parte del seguimiento que se hace a la infraestructura de puentes, se encuentran las visitas a los tramos de prueba a puentes peatonales tipo Transmilenio que presentan el material sintético (polipropileno de alto impacto). Durante el cuatrienio se ha realizado 60 visitas.

7.9.10.9 Gestión de Infraestructura de malla vial

En el cuatrienio 2020 – 2023 se adelantaron principalmente los siguientes temas:

- **Cálculo y actualización semestral de las estadísticas de extensión y estado de la malla vial**

Este es un proceso que se realiza dos veces durante cada vigencia, de acuerdo con las fechas establecidas para la publicación de esta información según lo estipulado en los Decretos Distritales 508 de 2010 y 371 de 2011. Es así como en cada vigencia se tienen dos periodos de análisis: uno corte 30 de junio y el segundo con corte 31 de diciembre.

- **Actualización Extensión Malla Vial**

La extensión de la malla vial se obtiene de la digitalización de los objetos nuevos y el ajuste de los objetos cartográficos existentes de la sección transversal de las vías, usando información de planos récord estandarizados.

- **Actualización Estado Malla Vial**

En el proceso de actualización del estado de condición superficial de la malla vial de la ciudad se tienen en cuenta tres fuentes de información durante el proceso de acopio, análisis y determinación del estado:

- Calzadas que cuentan con diagnóstico tomado en campo durante el periodo de análisis.
- Reportes de obra de intervenciones realizadas por parte de las entidades con competencia de intervención.
- Estimación del comportamiento de las vías a partir de modelos de deterioro teóricos en determinado momento de su vida útil.

Es así como durante el cuatrienio se han realizado hasta el 30 de junio de 2023 un total de siete actualizaciones de la información, permitiendo disponer al público en general de diferentes documentos para la consulta de información, como: i) boletines técnicos, ii) servicios geográficos.

Como aspecto relevante se tiene que a partir del año 2021 se realizó un fortalecimiento a la metodología de evaluación y clasificación del estado, pasando de una escala de 3 categorías, a emplear la escala definida en las normas técnicas internacionales ASTM-D-6433, ASTM-E-2840 y Manual Técnico TM-5-626 las cuales definen siete (7) categorías de estado.

Escala de clasificación de estado

PCI	Bueno 100-86	Satisfactorio 85-71	Justo 70-56	Pobre 55-41	Muy Pobre 40-26	Grave 25-11	Fallado 10-0
URCI	Bueno 100-86	Satisfactorio 85-71	Justo 70-56	Pobre 55-41	Muy Pobre 40-26	Grave 25-11	Fallado 10-0

Fuente: Normas técnicas internacionales ASTM-D-6433, ASTM-E-2840 y Manual Técnico TM-5-626I

- **Seguimiento a tramos testigo de malla vial y modelación del comportamiento de la malla vial**

Como parte del seguimiento que se hace a la infraestructura de malla vial, se encuentran las visitas a los tramos testigo definidos en el inventario (1.270 calzadas en total clasificadas como tramos testigo).

Estos tramos corresponden a segmentos que cuentan con información histórica de varios años sobre inspecciones de evaluación de la condición superficial, los cuales se emplean como insumos principales para la actualización semestral de las estadísticas de extensión y estado de la malla vial, como también para la elaboración y actualización de modelos de comportamiento teóricos de la infraestructura.

Durante el cuatrienio esta actividad se vio afectada en un principio por la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, por lo cual fueron suspendidas las visitas de campo desde marzo del año 2020 hasta parte del año 2021, siendo estos dos años en los que menos visitas se registraron. Para los años 2022 y 2023 se retomó con normalidad esta actividad y se han realizado visitas semanalmente a estos tramos. En la siguiente tabla se presenta el resumen de la cantidad de visitas realizadas durante cada año de la vigencia y el número de tramos inspeccionados:

Año	Cantidad de Visitas	Cantidad de tramos Inspeccionados
2020	5	76

Año	Cantidad de Visitas	Cantidad de tramos Inspeccionados
2021	6	72
2022	14	250
*2023	12	258

Posterior a la visita, se realizan todas las actividades en oficina correspondientes al análisis, procesamiento y cálculo de indicadores, para ser dispuestos en software de gestión de pavimentos PAVER TM y ser tenida en cuenta la información para futuros análisis de modelos de deterioro de la infraestructura.

7.9.10.10 Gestión de infraestructura de Ciclorrutas

En lo relacionado con la gestión de infraestructura de las ciclorrutas a cargo de la entidad, en el cuatrienio 2020 – 2023 se adelantaron los siguientes temas:

- **Actualización de la extensión de la red de Ciclorrutas**

Mediante la elaboración de boletines técnicos y servicios geográficos, se dispuso anualmente la información sobre el inventario (extensión) de la infraestructura de ciclorrutas, en el cual se presenta información relacionada a los elementos bicarril y ciclorruta que conforman esta red.

Esta información se actualiza conforme a los reportes recibidos de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) y a la incorporación de la información de planos récord de construcción. Esto se realizó al menos una (1) vez desde la vigencia 2021 en adelante.

- **Estructuración de una metodología para diagnóstico de la condición superficial de las ciclorrutas**

Durante el año 2021 se realizó la planeación, estructuración y definición de una guía técnica a través de la cual se evalúa la condición superficial de los pavimentos que conforman las ciclorrutas en la ciudad y los elementos complementarios a las mismas.

Esta metodología abarca dos grandes aspectos relacionados con los antecedentes de circulación de vehículos motorizados sobre la infraestructura de ciclorruta.

- **Estructuración y definición de una base de tramos testigo de ciclorrutas, y seguimiento a esta infraestructura**

Durante el año 2021 se realizó la estructuración y definición de una base de datos de tramos testigo para la infraestructura de ciclorrutas, con el fin de iniciar un seguimiento periódico y constante a esta infraestructura y obtener, a futuro, cuando se cuenten con inspecciones suficientes, modelos de comportamiento (deterioro) para las ciclorrutas de la ciudad, que permitan estimar su

comportamiento en el tiempo y gestionar de una mejor manera la operación y conservación de esta infraestructura.

Para la definición de estos tramos se tuvo en cuenta la localización espacial de los mismos, de tal manera que existieran tramos testigo en todas las localidades de la ciudad, y a su vez, que cuenten con incorporación de nuevas tecnologías en su proceso constructivo, como también con tecnologías convencionales. En la siguiente tabla se presenta el resumen de la cantidad de visitas realizadas a partir del año 2022 y el número de tramos inspeccionados:

Año	Cantidad de visitas	Cantidad de tramos inspeccionados
2022	14	172
*2023	12	168

- **Cálculo de las estadísticas de estado de la red de Ciclorrutas**

El IDU, a partir del año 2022, para evaluar y diagnosticar los pavimentos que conforman las ciclorrutas de la ciudad dispone de información sobre el estado de condición obtenido a partir de la evaluación superficial de las mismas. Esta evaluación consiste en una inspección visual de las ciclorrutas y la elaboración de un inventario de daños en función de los diferentes tipos de superficies de rodadura existentes, y posterior cálculo y determinación del indicador de estado de condición superficial (PCI).

Para realizar el proceso mencionado anteriormente, se tienen en cuenta dos fuentes de información que permiten obtener y actualizar el indicador de estado de las ciclorrutas:

- Diagnóstico tomado en campo durante el periodo de análisis (primer o segundo semestre de cada año).
- Reportes de intervención de obra para construcción o conservación de las ciclorrutas, remitidos por parte de entidades con competencia de intervención.

Como resultado de este proceso se obtienen diferentes productos en los que se plasma la información definitiva de extensión y estado de la infraestructura de ciclorrutas para cada fecha de corte. Es así como los principales productos técnicos obtenidos durante el segundo semestre del año 2022 son los relacionados con las estadísticas de extensión y estado a corte del 31 de diciembre de 2022, publicados durante el mes de abril de 2023.

Boletín Técnico Ciclorrutas (<https://geoportal-idu.hub.arcgis.com/>)

Servicio Geográfico Ciclorrutas

(<https://experience.arcgis.com/experience/d1a3e9f7fe794af3bc2bdf5efe9d5ff1/page/Inicio/>)

7.9.10.11 Gestión de Infraestructura de Espacio Público

En lo relacionado con la gestión de infraestructura de espacio público a cargo de la entidad, en el cuatrienio 2020 – 2023 se adelantaron principalmente los siguientes temas:

- **Cálculo y actualización de las estadísticas de extensión y estado de espacio público**

Mediante la elaboración de boletines técnicos y servicios geográficos, se dispuso la información sobre el inventario (extensión) de la infraestructura de espacio público, en el cual se presenta información relacionada a los elementos andén, plaza, separador y pompeyano.

Esta información se actualiza conforme a los reportes recibidos por las entidades del Distrito y a la incorporación de la información de planos récord de construcción. Esto se realizó al menos una vez desde la vigencia 2021 en adelante. A continuación, se presentan algunos ejemplos.

- **Estructuración de una metodología para diagnóstico de la condición superficial de los pavimentos de la infraestructura de espacio público**

Durante el año 2021, se realizó la planeación, estructuración y definición de una guía técnica a través de la cual se realiza el diagnóstico y se determina el estado de los pavimentos que conforman el espacio público de Bogotá D.C.

- **Cálculo de las estadísticas de estado de la infraestructura de espacio público**

El IDU, a partir del año 2022, para evaluar y diagnosticar los pavimentos que conforman la infraestructura de espacio público dispone información sobre el estado de condición obtenido a partir de la evaluación superficial de las mismas. Esta evaluación consiste en una inspección visual y la elaboración de un inventario de daños en función de los diferentes tipos de estructuras y superficies existentes, y posterior cálculo y determinación del índice de condición de pavimento (ICP). Para realizar el proceso mencionado anteriormente, se tienen en cuenta dos fuentes de información que permiten obtener y actualizar el indicador de estado de la infraestructura de espacio público:

- Diagnóstico tomado en campo durante el periodo de análisis (primer o segundo semestre de cada año).
- Reportes de intervención de obra para construcción o conservación de la infraestructura de espacio público, remitidos por parte de entidades con competencia de intervención.

Como resultado de este proceso se obtienen diferentes productos en los que se plasma la información definitiva de extensión y estado de la infraestructura de espacio público para cada fecha de corte. Es así como los principales productos técnicos obtenidos durante el segundo semestre del

año 2022 son los relacionados con las estadísticas de extensión y estado a corte del 31 de diciembre de 2022, publicados durante el mes de mayo de 2023.

Boletín Técnico Ciclorrutas (<https://geoportal-idu.hub.arcgis.com/>)

Servicio Geográfico Ciclorrutas
(<https://experience.arcgis.com/experience/d1a3e9f7fe794af3bc2bdf5efe9d5ff1/page/Inicio/>)

Así mismo, se estructuró, analizó, y se desarrolló el visor que contiene el cálculo de las necesidades para determinar el costo que supondría la infraestructura del espacio público (andenes, plazas separadores y pompeyanos).

Visor de Cálculo de Necesidades de infraestructura de espacio público 2022-II: Z:\0-(PR-IC-04)\03-GESTION\Espacio_Publico\Inventario y estado E.P 2022-II

7.9.10.12 PRODUCTOS Y SOLUCIONES GEOGRAFICAS - SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA SIGIDU

Durante el cuatrienio del 2020 – 2023 (primer semestre) se logró la estabilización y presentación del producto final implementados en los siguientes aplicativos:

- **Aplicativo para Daños Puntuales**

El servicio WEB - Reporte de Daños Puntuales, es una aplicación para capturar la ubicación de cada daño puntual “Huecos” en tiempo real utilizando dispositivos como Tablet y Smartphone, logrando con ello mayor precisión, integridad y oportunidad en el dato. A través de la aplicación, el contratista debe actualizar y reportar la información de la intervención de los daños puntuales, utilizando el servicio web dispuesto por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, que le permite conectarse a la base de datos Corporativa del IDU haciendo uso del App (“*application*”) *collector* de ArcGis.

El servicio web permite al área supervisora del IDU, controlar el avance de cada uno de los contratos a través de un tablero de control en donde se muestra estadísticamente la cantidad de daños inventariados e intervenidos por corredor vial, localidad y contrato.

A través de la recolección de los datos georreferenciados se tienen los históricos, que se utilizan para analizar el comportamiento de los daños, priorizando las futuras acciones o la determinación de otro tipo de intervención.

Este aplicativo se puede consultar en la siguiente URL:

<https://idu-hub.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=8f5d8e78bd1c476f9428ae6d1b35999a>

- **Aplicativo Secretaría Distrital de Movilidad (SDM)**

Este aplicativo se creó para la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, con el fin que la entidad reporte los daños puntuales, adicionalmente se le proporcionó una Web App builder que le permite a la entidad realizar una gestión de datos más eficiente

Este aplicativo se puede consultar en la siguiente URL:

<https://idu.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=3b5c222d963a4491a87ee7faf1bbe31a>

- **Aplicativo Reporte de Intervenciones de la UAERMV**

En el marco del Convenio 1374 de 2021 suscrito entre el IDU y la Unidad de Mantenimiento Vial, el cual tiene por objeto "*Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos para realizar actividades de conservación por reacción en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y de la Malla Vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP) determinadas por el IDU y el Acopio y trasiego mecánico de material de fresado en el SATPAF (Sitio de Almacenamiento Transitorio de Pavimento Asfáltico Fresado) del IDU, con plena autonomía de las partes en el marco de sus competencias*", se realizó una aplicación “web map” para la recolección de daños puntuales a través de ArcGis fields maps.

Este aplicativo se puede consultar en la siguiente URL:

<https://idu.maps.arcgis.com/home/item.html?id=006c4780407043bfac01762d9b05b769>

- **Actualización del aplicativo de Reservas de Elementos Viales**

El aplicativo de Reservas de elementos viales es una solución tecnológica, que permite a las entidades del Distrito realizar solicitudes de intervención de la malla vial y espacio público, a través de la url: <https://webidu.idu.gov.co/reservas>.

El aplicativo realiza la búsqueda por CIV y dirección, y cuenta con procesos automatizados para el registro de la información en el Sistema de Información Geográfica del IDU - SIGIDU, permitiendo el control y seguimiento en tiempo real preservando la integridad de los datos. Para el corte 30 de junio se realizó la actualización de la geometría para la capa geográfica que captura la información y la guarda en la base de datos.

Se realizó una actualización en el envío de la correspondencia, al nuevo aplicativo CONECTA IDU. A su vez se realizó la presentación del aplicativo en el GIS Day organizado por la entidad. Enlace presentación: [Lanzamiento nueva versión del Sistema de Información Geográfico del IDU](#)

- **Aplicativo de Inventario de Espacio Público**

El aplicativo de consulta del inventario de espacio público, permite la visualización y el análisis de la información que se encuentra relacionada con los diferentes elementos de espacio público como son andenes, separadores, plazoletas, y pompeyanos.

Este aplicativo muestra el comportamiento de cada elemento en tableros independientes desde los cuales se puede navegar e interactuar con las cifras y los filtros, permitiendo de esta manera realizar un análisis individual de cada una de las variables que componen el elemento.

La URL principal de la aplicación web de espacio público, presenta en la parte superior los botones que corresponden a los elementos: andén, separador, plazoleta y pompeyano. Donde el usuario puede navegar en los diferentes elementos.

Enlace de acceso público:

<https://experience.arcgis.com/experience/2097e7f53fcb4664967b123c4b1a82ff>

El aplicativo depende de la información de inventario generada al interior del área, la cual se encuentra relacionada desde un servicio web geográfico de tipo FeatureServer que se encuentra alojado en la plataforma de la nube de ArcGIS Online, esto debido a la periodicidad de la actualización de la información, el recurso de los datos y la disponibilidad de los servicios.

URL del servicio geográfico de Inventario

<https://services2.arcgis.com/qAnmJmgmnVso8Fzo/arcgis/rest/services/Inventario/FeatureServer/>

- **Aplicativo de inventario de ciclorrutas**

El aplicativo de consulta del inventario de ciclorrutas y bicicarriles de la ciudad, permite la visualización y análisis de la información relacionada con la extensión de la ciclorruta, así como su relación con las variables del territorio como son el tipo de malla vial o la localidad.

El aplicativo muestra el comportamiento de la ciclorruta, donde se puede navegar e interactuar con las cifras y los filtros, permitiendo de esta manera realizar un análisis individual de cada una de las variables que componen la ciclorruta.

Enlace de ciclorrutas:

<https://experience.arcgis.com/experience/d1a3e9f7fe794af3bc2bdf5efe9d5ff1/>

<https://services2.arcgis.com/qAnmJmgmnVso8Fzo/arcgis/rest/services/Inventario/FeatureServer/>

- **Aplicativo Directorio de Proveedores**

El aplicativo integra los tableros del Directorio de Proveedores, publicando los resultados para el directorio de ensayos y laboratorios y el directorio de materiales y gestores RCD. El servicio web geográfico del directorio de materiales y gestores RCD se actualiza periódicamente cada 15 días para identificar las estadísticas de estado de los proveedores de materiales y RCD, el proceso realiza un borrado y cargue de información sin cambiar el esquema de datos con el fin de actualizar automáticamente el tablero de control, este proceso se está generando a partir de una ETL con conexión a un spreadsheet de Google desde donde se valida la información de entrada frente a la de salida, se realizan procesos de geometría y se actualiza el servicio web geográfico directamente.

De la misma manera se implementó un modelo similar para realizar la actualización del directorio de ensayos de laboratorio el cual se ejecuta periódicamente una vez por mes.

Enlace de acceso público:

<https://experience.arcgis.com/experience/c7792773f4cd422396e62143a640e0ab>

Enlace de acceso público al directorio de proveedores de materiales:

<https://experience.arcgis.com/experience/c7792773f4cd422396e62143a640e0ab/page/Pagina-Materiales/>

URL del servicio web geográfico Ambiental Proveedores

https://services2.arcgis.com/qAnmJmgmnVso8Fzo/arcgis/rest/services/Ambiental_Proveedores/FeatureServer

Enlace de acceso público al directorio de ensayos de laboratorios:

<https://experience.arcgis.com/experience/c7792773f4cd422396e62143a640e0ab/page/Pagina-Ensayos/>

El aplicativo depende de la información de inventario generada al interior del área la cual se encuentra relacionada desde un servicio web geográfico de tipo FeatureServer que se encuentra alojado en la plataforma de la nube de ArcGIS Online, esto debido a la periodicidad de la actualización de la información, el recurso de los datos y la disponibilidad de los servicios.

URL del servicio web geográfico Laboratorio Proveedores

https://services2.arcgis.com/qAnmJmgmnVso8Fzo/arcgis/rest/services/Laboratorio_Proveedores/FeatureServer

- **Aplicativo de Consulta de Especificaciones Técnicas Particulares**

Este aplicativo está basado en los datos y prototipos entregados por el usuario para la generación de análisis de información de las especificaciones técnicas particulares aplicadas en los diferentes proyectos de infraestructura vial y de espacio público que se ejecutan en Bogotá D.C.

Enlace de acceso público al módulo de Especificaciones Particulares:

<https://experience.arcgis.com/experience/ca263d5126de48b790e92fa2786ea549>

- **Aplicativo de Estadísticas de la Malla Vial**

Actualización de los tableros de estadísticas de la malla vial integral de Bogotá con corte a 2022-II, se realiza la actualización directamente sobre los servicios web geográficos, se ajusta la implementación sobre las herramientas ArcGIS Experience Builder y Operation Dashboard con el fin de representar las cifras de estado e inventario de la malla vial dentro de lo urbano y rural.

Se realiza un modelo de actualización desde la base de datos con el fin de procesar los datos en la web de una manera más ágil y eficiente, debido a que la información es bastante robusta.

Enlace de acceso:

[Visor web geográfico de las estadísticas de la extensión y estado de la malla vial](#)

- **Aplicativo de inventario y estado Puentes**

El aplicativo de consulta del inventario de puentes, permite la visualización y el análisis de la información relacionada con el número de puentes inventariados y analizados en la ciudad, así como su relación con las variables del territorio como son el tipo de malla vial, la localidad, obstáculos, material y estado estructural.

Se actualizó la versión de la aplicación y se realizaron ajustes de los textos estáticos para llevar las notas técnicas y nombres al corte de los datos de diciembre 2022.

Enlace de acceso: [Visor web geográfico de las estadísticas del inventario y estado de la infraestructura puente](#)

URL del servicio web geográfico Estado Puentes

<https://services2.arcgis.com/qAnmJmgmnVso8Fzo/arcgis/rest/services/EstadoPuentes/FeatureServer/0>

7.9.10.13 Nuevas Funcionalidades

- **Nueva Plataforma SIGIDU**

Dentro del proceso de actualización del Sistema de Información Geográfico, se definieron ajustes y desarrollos personalizados al sistema de consulta de datos geográficos de la entidad SIGIDU. El aplicativo SIGIDU, es una fuente de información para el usuario, por lo tanto, está en constante evolución. Se trabajaron estrategias para actualizar la aplicación dispuesta al público y se diseñaron plantillas, las cuales pretenden mostrar las funcionalidades en cuanto a la consulta de información y despliegue de esta.

El proceso de implementación de la nueva solución del visor geográfico del SIGIDU permitió identificar las necesidades internas y externas en cuanto al acceso y disposición de la información, por lo cual se desarrollaron herramientas para usuarios básicos y experimentados, con el fin de obtener el mayor acceso y entendimiento del proceso interno de seguimiento, inventario, diagnóstico y más que se realiza en la Dirección. Adicional a esto se engranan las demás soluciones de visualización a nivel de análisis estadístico y acceso a datos oficiales a nivel de consulta y descarga.

Se realizó la presentación del aplicativo en el GIS Day organizado por la entidad. Enlace presentación: [Lanzamiento nueva versión del Sistema de Información Geográfico del IDU](#)

Enlace de acceso: [Visor web geográfico del SIGIDU](#)

- **Geoportal**

A partir de la implementación del Geoportal IDU dentro del componente geográfico y sobre la página principal del IDU, se realizaron varias socializaciones con el grupo de comunicaciones de la organización, lo cual ha significado cambios en el Geoportal en presentación y funcionamiento para cumplir con las normas NTC – 5854. El proceso se ha realizado de manera incremental permitiendo así obtener resultados satisfactorios para las partes.

Enlace <https://geoportal-idu.hub.arcgis.com/>

El Geoportal permite integrar todas las soluciones desarrolladas al interior de la Dirección como son principalmente los aplicativo web geográficos anteriormente presentados, un área de indicadores y estadísticas que nos deja presentar la información recolectada y analizada de una manera gráfica y espacial debidamente documentada con un boletín informativo, un área especial para el acceso a los datos abiertos oficiales de las infraestructuras en cuanto inventario y diagnóstico para que el usuario logre no solamente visualizar y entender el dato sino inclusive descargar y explorar la información, por último se integró un área de cartografía prediseñada obtenida de los diferentes productos implementados con el fin de tener un acceso rápido a los mapas de resultados de cada proceso.

- **Actualización de elementos en la Base de Datos de Geográfica (BDG)**

El proceso de actualización de elementos en la Base de Datos Geográfica corporativa de la entidad tiene como objeto estructurar la información geográfica y alfanumérica de la sección transversal de la malla vial y el espacio público de Bogotá, siguiendo los lineamientos establecidos en la GUIC04 “Guía captura, ajuste y control de calidad de objetos cartográficos de sección transversal de la malla vial” y el instructivo INIC07 “Validación, modificación e incorporación de la información de diagnóstico pavimentos en SIGIDU”.

Para el desarrollo de esta actividad, anualmente se proyectó actualizar, ajustar, revisar y migrar en la base corporativa los elementos geográficos que hacen parte de la infraestructura vial y espacio público.

Proyección y ejecución de actualización de elementos en la BDG

Año	Meta (elementos)	Ejecución (elementos)	Porcentaje cumplimiento
2020	41.000	42.500	103%
2021	71.000	105.427	148%
2022	85.000	140.380	165%

Fuente: Propia DTINI

En la siguiente tabla se presenta en detalle las actividades que se realizaron y la cantidad ejecutada.

Elemento	Actividad realizada Año 2020	Cantidad elementos
Unidades de muestra UM	Se ajustaron Unidades de Muestra UM calzadas, incorporadas en la base para los contratos de Diagnostico IDU-1257-2020 e IDU-1285-2020	41.000
Elementos geográficos con errores de topología	Se actualizaron elementos geográficos que presentaban errores de topología, estas correcciones se ven reflejadas en la base corporativa SIGIDU. Se subieron al sistema SIGIDU tres (3) contratos aprobados de espacio público: CVP 629-2017, IDU-1897-2014 y CVP-700-2017.	1.500
	Total elementos ajustados o actualizados	42.500
Elemento	Actividad realizada Año 2021	Cantidad elementos
Vía peatonal	Se ajustaron geoméricamente de acuerdo a lo estipulado en guía 04.	500
Escalera	Se ajustaron geoméricamente de acuerdo a lo estipulado en guía 04 y se diligencio parte atributiva que estaba sin datos.	674
Acceso	Se definió el área de los elementos (Andén, Calzada, Bahía) y se realizó el ajuste geométrico de acuerdo a lo estipulado en la guía 04.	3.650
Separador	Se estructuró el elemento sardinel adyacente al elemento geográfico separador que existen como inventario en la base de SIGIDU de acuerdo a lo estipulado en la guía 04.	13.521
Andén	Se estructuró el elemento sardinel adyacente para aquellos elementos geográficos ubicados en la malla vial arterial y troncal de la ciudad y los ubicados en las localidades de Suba, Usaquén, Barrios Unidos, Engativá y Fontibón que pertenecen a la malla vial local e intermedia de acuerdo a lo estipulado en la guía 04.	63.896
Calzada	Se ajustaron las unidades de muestra que fueron estructuradas y no cumplían con las tres reglas básica de creación según la metodología ASTM E 2840-2019.	23.186
	Total elementos ajustados o actualizados	105.427

Elemento	Actividad realizada Año 2022	Cantidad elementos
Andén	Se estructuró el elemento sardinel adyacente para aquellos elementos geográficos en la malla vial intermedia y local de la ciudad ubicados en las localidades de Chapinero, Santa fe, Candelaria San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Teusaquillo, los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda Rafael Uribe y Ciudad Bolívar de acuerdo a lo estipulado en la guía 04.	100.853
Rampas	Por medio de la ubicación espacial entregada por los contratos de consultoría IDU-1798-2021 y IDU-1801-2021 se digitalizó el área en la capa geográficas correspondiente que maneja el inventario de SIGIDU mediante la ayuda de los recursos visuales, orto foto 2014, basemap de Arcgis, Google Map y otras que ayuden a la captura del elemento.	35.756
Vados	Por medio de la ubicación espacial entregada por los contratos de consultoría IDU-1798-2021 y IDU-1801-2021 se digitalizó el área en la capa geográficas correspondiente que maneja el inventario de SIGIDU mediante la ayuda de los recursos visuales, orto foto 2014, basemap de Arcgis, Google Map y otras que ayuden a la captura del elemento.	3.474
Pompeyano	Por medio de la ubicación espacial entregada por los contratos de consultoría IDU-1798-2021 y IDU-1801-2021 se digitalizó el área en la capa geográficas correspondiente que maneja el inventario de SIGIDU mediante la ayuda de los recursos visuales, orto foto 2014, basemap de Arcgis, Google Map y otras que ayuden a la captura del elemento.	297
Total elementos ajustados o actualizados		140.380

Fuente: Elementos geográficos actualizados años 2020- 2022

7.9.10.14 Reservas y reportes

El Instituto de Desarrollo Urbano realiza reservas de elementos de la malla vial, espacio público y puentes, teniendo en cuenta información entregada por entidades, urbanizadores, y dependencias al interior del IDU, los cuales intervienen la infraestructura vial de la ciudad.

En ese sentido, es importante mencionar que, durante el cuatrienio comprendido entre 2020 y 2023 (primer semestre) fueron atendidas el 100% de solicitudes que corresponden a 2.370 reservas que fueron realizadas por: los fondos de desarrollo local, Empresas de Servicios Públicos (EAAB - ENEL), Caja de Vivienda Popular, Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), Secretaría Distrital del Hábitat (SDH), Unidad de Mantenimiento Vial (UMV), Metro de Bogotá, entre otras entidades, como se muestra a continuación:

Solicitudes de reservas de elementos viales atendidas durante el cuatrienio

7.9.10.15 Revisiones del estándar geográfico

Esta revisión se inicia con el envío de la información de alistamiento que previamente solicitan los contratistas, de acuerdo al alcance del contrato y la etapa (Factibilidad, Estudios y Diseños, Diagnóstico, construcción, conservación y urbanización).

La información enviada contiene la Base de Datos Geográfica, Los formatos DWG, las guías de entrega de los productos, la estructura de carpetas y la marca de agua. Una vez normalizados los planos por el contratista, la información es revisada por la interventoría y la supervisión del contrato IDU, verificando los aspectos técnicos y completitud de la meta física, para posteriormente ser enviados a la Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación (DTINI).

Durante el cuatrienio 2020 – 2023 (primer semestre), fueron atendidas en total 669 solicitudes de revisión de estándar.

7.9.10.16 Productos Cartográficos

Durante el cuatrienio (2020-2023) se recibieron 1.533 solicitudes de productos cartográficos, entre mapas, planos, imágenes y esquemas, en los cuales se graficaron los proyectos y contratos IDU, así como proyectos de otras entidades, esta cartografía se especializó a nivel de las localidades, el perímetro del distrito tanto en suelo urbano como rural y también a escala Bogotá región Cundinamarca. Al 30 de junio de 2023 se han entregado 1.533 productos cartográficos.

Esta cartografía temática se encuentra en los servidores del IDU y pueden ser consultada a través de las siguientes rutas:

<\\FS10CC01\Geomatica\Cartografia Tematica 2020>

<\\FS10CC01\Geomatica\Cartografia Tematica 2021>

<\\FS10CC01\Geomatica\Cartografia Tematica 2022>

<\\FS10CC01\Geomatica\Cartografia Tematica 2023>

7.9.10.17 Sistema de Información de Precios Unitarios de Referencia del IDU

- **Actualización base de precios de referencia por mano de obra**

La metodología de actualización comprende la consulta, revisión y análisis de todas los indicadores, variables y tarifas que afectan a los insumos relacionados con mano de obra y tarifas, como el índice anual de precios al consumidor IPC, el incremento del salario mínimo y factores prestacionales asociados, tarifas específicas desde entidades como la secretaria distrital de ambiente SDA, la Superintendencia de notariado y registro, Superintendencia de vigilancia, así como estudios relacionados con tarifas de servicios públicos. A continuación, se relaciona por periodo, el total de insumos y APUs de cada ejercicio de actualización.

Visores de precios	Insumos		APUs	
	Total	Actualizados con M.O.	Total	Actualizados con M.O.
Mano de obra				
2019-II + M.O. 2020	3883	220	4430	1485
2020-II + M.O. 2021	2962	220	3426	1502
2021-I + M.O. 2022	3416	228	3872	839
2022-I + M.O. 2023	3660	228	4194	970
2023-I Fase II + M.O. 2023 + Ley 2101 del 2021	3693	38	4249	1966

Fuente: Elaboración a partir de publicaciones web

La información histórica de cada ejercicio de actualización de los insumos asociados con mano de obra e incluidos en la Base de Precios de Referencia, se encuentra publicada en la sección del sistema de información de precios de referencia de la página Web del Instituto.

<https://www.idu.gov.co/page/siipviales/economico/portafolio>

- **Actualización base de precios de referencia masiva**

La metodología de actualización comprende el estudio del comportamiento de los precios de los insumos, con el fin de identificar los precios de referencia de un período de tiempo determinado. Posteriormente se desarrollan las cuatro fases definidas para el éxito de la consolidación de la base de datos de precios de referencia -BDPR-, desde el alistamiento, pasando por la recolección, el análisis y validación de la información (estadística y técnica) - hasta la fase de publicación de resultados.

A continuación, se relaciona por periodo, el total de insumos y APUs de cada ejercicio de actualización.

Visores de precios	Insumos	APUs
<i>Actualización general</i>		
2020-II + M.O. 2021	2962	3426
2021-I + M.O. 2022	3416	3872
2022-I + M.O. 2023	3660	4194
2023-I Fase II + M.O. 2023 + Ley 2101 del 2021	3693	4249

La información histórica de cada ejercicio de actualización de la Base de Precios de Referencia a partir de los estudios de mercado se encuentra publicada en la sección del sistema de información de precios de referencia de la página Web del Instituto.

<https://www.idu.gov.co/page/siipviales/economico/portafolio>

- **Directorio de proveedores de cotizaciones**

El Directorio de Proveedores de Cotizaciones tiene como objetivo disponer de una lista de empresas cotizantes, la cual consolida la relación de los datos de contacto para aquellas que participaron y brindaron información para el proceso de actualización masiva de la Base de Precios de Referencia IDU. <https://www.idu.gov.co/page/siipviales/economico/portafolio>

Relación de publicaciones y cantidad de proveedores de cotizaciones por periodo

Año	Total de publicaciones	Total de proveedores
2020	Directorio de Proveedores 2020-I Directorio de Proveedores 2020-II	549
2021	Directorio de Proveedores 2021-I	346
2022	Directorio de proveedores 2022-I	441
2023	Directorio de proveedores 2023-I Fase-I Directorio de proveedores 2023-I Fase-II	450 110

Fuente: Elaboración a partir de publicaciones web

Elaboración y actualización de perfiles viales POT y valores de referencia

Los Perfiles Viales son componentes de las zonas viales. Un Perfil vial, es el área conformada y contenida por los paramentos de construcción y/o por los elementos naturales que conforman el espacio público, en el cual se identifican diversos elementos fijos, constitutivos de las vías (Andén, Cicloruta, Carriles, Separador).

En la página web del Instituto mediante el siguiente enlace se pueden consultar las diferentes versiones del visor de costos estimados para construcción a partir de perfiles viales POT: <https://www.idu.gov.co/page/siipviales/economico/portafolio>.

8 Valores de referencia actividades de conservación acorde a especificaciones ET-2011 Y ET-IC-01

En la página web del Instituto mediante el siguiente enlace se pueden consultar en las siguientes versiones del visor precios unitarios de referencia del IDU, los valores de referencia de los índices de conservación:

<https://www.idu.gov.co/page/siipviales/economico/portafolio>.

9 Visor de precios de referencia del IDU

En el siguiente link se puede consultar el visor:

<https://www.idu.gov.co/page/siipviales/economico/portafolio>

10 Boletín del seguimiento al costo de la canasta de insumos del ICOCIV

Esta herramienta de seguimiento a la dinámica del mercado analiza los resultados del índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles ICOCIV, específicamente para el grupo - 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles - publicado por el DANE. El visor de seguimiento se actualiza y publica mensualmente en la sección del intranet de la Dirección Técnica de Inteligencia del Negocio e Innovación DTINI.

Boletín del seguimiento al costo de la canasta de insumos del ICOCIV: <http://Intranet/web/intranet/direccion-tecnica-de-inteligencia-de-negocio-e-innovacion>

CAPÍTULO 8. GESTIÓN AMBIENTAL, SST, PATRIMONIO y ARQUEOLOGÍA DE LOS PROYECTOS MISIONALES

7.9. CICLO DE VIDA DE PROYECTOS IDU

El ciclo de vida de los proyectos se compone de cuatro etapas fundamentales: Preinversión (idea, perfil, prefactibilidad o fase I, factibilidad o fase II), Inversión (Estudios y Diseños de detalle y construcción -conservación), Operación y Evaluación. En este sentido, de manera transversal se trabajó en la actualización de los entregables de la Guía de Maduración de Proyecto (IDU), verificando los lineamientos relacionados con el diseño sostenible y la innovación ambiental aplicada a los proyectos de infraestructura vial y de espacio público. De igual manera, en esta Guía el componente ambiental resaltó la importancia de contemplar desde las fases tempranas del proyecto, la socialización con las Entidades y Autoridades Ambientales Competentes (AAC) a que haya a lugar, de modo que los lineamientos generados por estas entidades se contemplen de manera prioritaria dentro de los criterios de definición de alcance y viabilidad de los proyectos.

7.9.9. Componente Ambiental

En relación con este componente, para esta vigencia se realizaron 131 actividades en total asociado a proceso de elaboración interna (in-house) de productos de Prefactibilidad, Factibilidad, Ingeniería de valor, Diseños de In House y Diagnósticos técnicos. Asimismo, el consolidado de actividades externas como apoyo a la supervisión de informes mensuales, Informes finales, así como Productos de Factibilidad, Recopilación y Análisis de Información (RAI), Estudios y Diseños, Insumos de trámites, Manejo Ambiental de la Obra (MAO), Plan de Acción de Interventoría (PAI) y Plan de Gestión de RCD (PGRCD), fue de aproximadamente 12.290 actividades misionales y asociadas a convenios.

7.9.10. Componente forestal

En relación a este componente para esta vigencia se realizaron 139 actividades en total relacionadas con Inventarios forestales, Balances de zonas verdes y diseños paisajísticos. Asimismo, el consolidado de actividades externas como apoyo a la supervisión de informes mensuales, Informes finales, así como Productos de Factibilidad, RAI, Estudios y Diseños, Insumos de trámites, MAO y PAI, fue de aproximadamente 10.216 actividades. Durante esta vigencia se plantaron 7505 unidades de arbolado joven, se sembraron 21.002,13 metros cuadrados (m2) de jardinería y se trasladaron 3.302 unidades de individuos arbóreos.

7.9.11. Componente Fauna Silvestre

La fauna silvestre hace parte del patrimonio y riqueza natural del país que es objeto de conservación, por tanto fue uno de los componentes sobre los cuales se desarrolló un proceso de reestructuración

y fortalecimiento para incorporar en el proceso de maduración de los proyectos IDU el concepto de **fauna silvestre** y lineamientos orientados a reconocer la diversidad de especies que pueden encontrarse en los proyectos y diseñar estrategias de manejo para las etapas constructivas que contribuyan al cuidado y protección de grupos taxonómicos como anfibios, reptiles, aves y mamíferos, razón por la cual, las exigencias y la calidad de los contenidos de los productos se ha incrementado.

Es así como en el marco del seguimiento a este componente se realizaron 2.742 actividades en total asociadas al apoyo a la supervisión relacionada con conceptos a informes mensuales, Informes finales, así como Productos de Factibilidad, RAI, Estudios y Diseños, Insumos de trámites, Planes de Manejo de Fauna Silvestre, Manejo Ambiental de la Obra - MAO y Planes de Acción de Interventoría – PAI.

7.9.12. Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

La Seguridad y Salud en el Trabajo forma parte de los componentes que son objeto de revisión y verificación en los proyectos misionales desarrollados en la Entidad. Es así como se ejecutan acciones de seguimiento y control por parte de las diferentes interventorías y directamente de la Entidad, en cumplimiento de los requisitos contractuales y normativos aplicables. Para esta vigencia el consolidado de actividades externas como apoyo a la supervisión de informes mensuales, Informes Mensuales de Bioseguridad, Informes finales, así como Productos de Factibilidad, RAI, Estudios y Diseños, SGSST, MAO, PAI, Soportes de Contratos y Protocolos de Bioseguridad, fue de aproximadamente 22.221 actividades misionales y asociadas a convenios.

7.9.13. Componente Sostenibilidad, Infraestructura Verde y SUDS.

Para esta vigencia se logró consolidar y fortalecer este componente, ampliando así el número de profesionales que lo conforman y sus líneas de acción. Así, entre 2020 y 2023, el IDU incorporó dentro de las obligaciones contractuales de proyectos de inversión pública los aspectos de Sostenibilidad e Infraestructura Verde. El consolidado de actividades internas (in house) fue de 285 actividades en relación a la estructuración de pliegos y DTS de Factibilidad y E&D. Por otra parte, el consolidado de actividades externas (o misionales) como apoyo a la supervisión de Productos Finales de Factibilidad, RAI, Estudios y Diseños, así como Reuniones de seguimiento contractual y Recorridos de monitoreo de Tipologías SUDS fue de aproximadamente 1.029 actividades. Asimismo, de conformidad con las estadísticas de implementación de SUDS, es posible indicar que el Instituto cuenta con más de 321 tipologías finalizadas en fase de estudios y diseños y aprobadas por la EAAB-ESP y con 10 tipologías de SUDS ya construidas y en operación.

7.9.14. Componente Arqueología

En relación a este componente para esta vigencia se realizaron 600 actividades en total asociado Elaboración de DTS, Registro de proyecto ante Instituto Colombiano de Antropología e Historia -

ICANH, Diagnóstico Arqueológico e Informe Final de Prospección y Plan de Manejo Arqueológico. Asimismo, el consolidado de actividades externas (o misionales) como apoyo a la supervisión de Informes mensuales, semestrales y finales, Insumos de registro de proyecto ante ICANH, Diagnósticos Arqueológicos, Informe Final de Prospección y Plan de Manejo Arqueológico, fue de aproximadamente 3.153 actividades aproximadamente.

7.9.15. Componente Patrimonio

En relación a este componente para esta vigencia se realizaron 431 actividades asociadas a Identificación de BIC para proyectos de pre-inversión, Elaboración de documentos técnicos de soporte, Seguimientos a proyectos en las diferentes etapas del ciclo de vida, aprobación de productos, entre otros.

Asimismo, el consolidado de actividades externas (o misionales) como apoyo a la supervisión de en la revisión y aprobación de 74 Informes mensuales de Patrimonio, participación en 1015 mesas de trabajo internas, mesas de trabajo externas, 18 recorridos, emisión de 6 respuestas a derechos de petición, y seguimiento a 22 trámites ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC y Ministerio de Cultura de Colombia. Para un total de 1934 actividades durante la gestión.

Adicionalmente a partir del año 2023 se consolidaron mesas de trabajo quincenales con IDPC con el fin de mejorar los tiempos en trámites y aprobaciones y mensuales con el Ministerio de Cultura.

7.10. BALANCE TRÁMITES DE PERMISOS AMBIENTALES

Durante la vigencia del 2020 al 2023, desde el IDU se adelantaron las gestiones necesarias ante Entidades relacionadas y Autoridades Ambientales Competentes, para la obtención de los permisos de los componentes ambientales, arqueología y patrimonio requeridos para la ejecución de los proyectos, como se presenta a continuación:

- Ambiental. N° de actos administrativos emitidos: 485 actos en total.
- Ambiental. N° de actos administrativos en curso: 74 actos en total.
- Arqueología. N° Informes aprobados por el ICANH: 100 informes en total.
- Patrimonio. N° de Trámites /concepto aprobados por el IDPC: 27 trámites en total.
- Patrimonio. N° de Trámites/concepto aprobados por el Ministerio de Cultura de Colombia: 4 trámites en total.

7.11. GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL EN TEMAS AMBIENTALES

Como parte de las actividades ambientales que vinculan al Instituto de Desarrollo Urbano por su importante actividad dentro de la ciudad, se encuentra la participación constante y activa con otras instituciones en la revisión y retroalimentación de políticas públicas, así como el intercambio de información entre entidades para la armonización de planes, programas y proyectos a nivel Distrital

y Nacional. Durante la vigencia 2020-2023, se han realizado un total de 129 mesas de trabajo de seguimiento a trámites para la obtención de los permisos solicitados ante la Autoridad Ambiental Competente, así como cierre de expedientes para la liquidación de contratos.

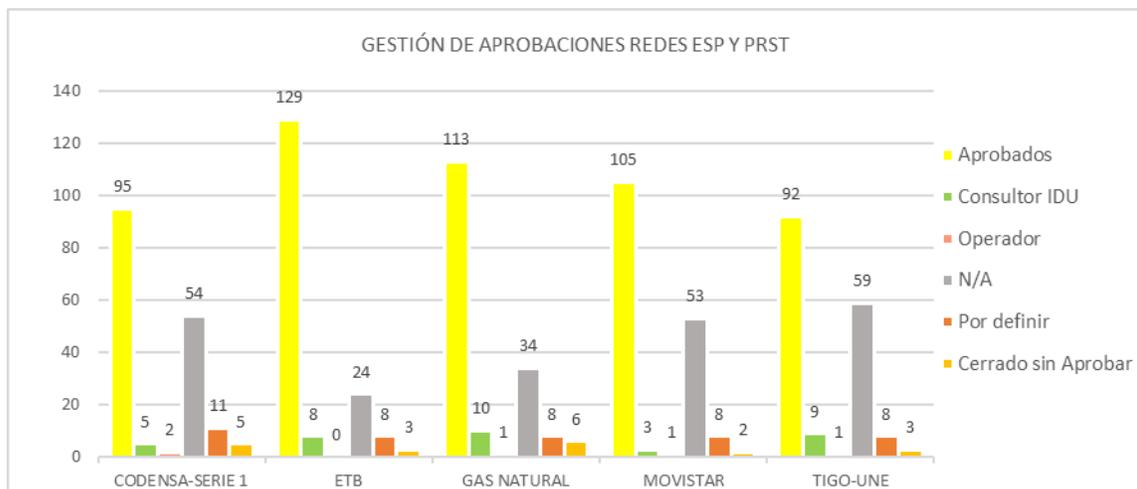
CAPÍTULO 9. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Teniendo en cuenta que el IDU desarrolla proyectos de infraestructura para la movilidad y el Espacio público, se hace indispensable la coordinación articulada con las diversas ESP (Empresas de Servicios Públicos), PRST (Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones [o empresas TIC]) y Entidades que tienen injerencia en la construcción de ciudad.

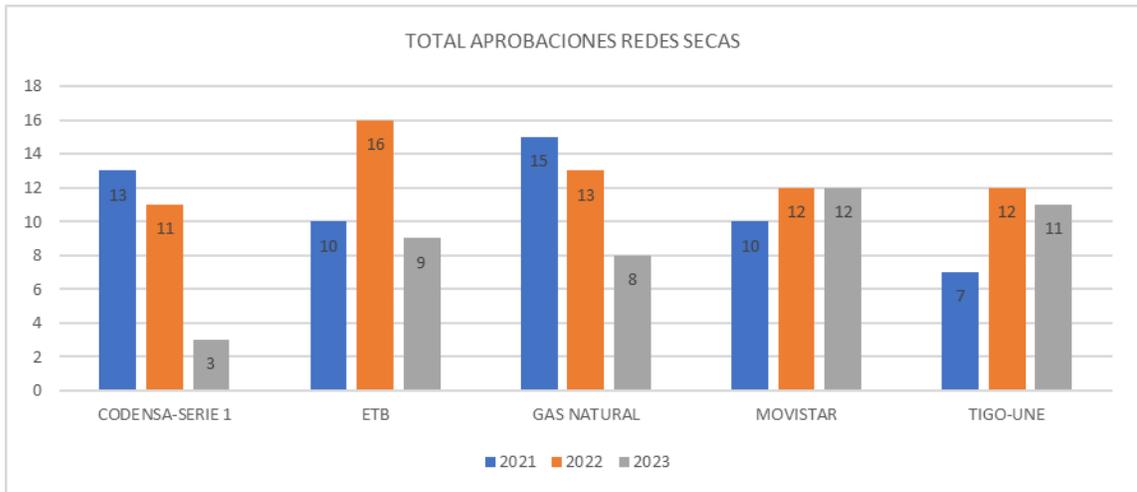
Los principales logros obtenidos a partir de las gestiones adelantadas desde este equipo desde su creación hasta la fecha se relacionan a continuación:

9.1. SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE APROBACIONES DE DISEÑOS DE REDES CON LAS ESP Y PRST

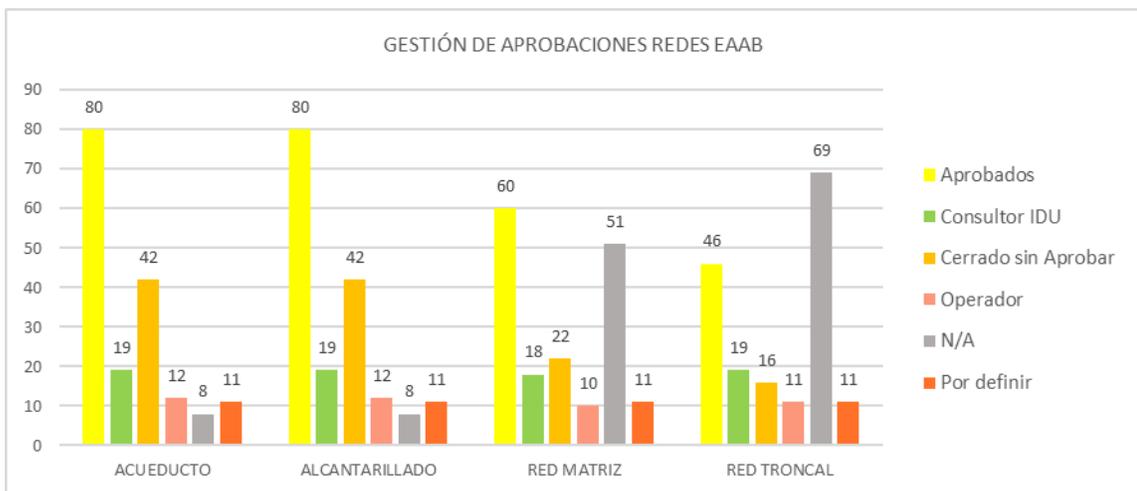
Se apoyó con la coordinación y acompañamiento en reuniones específicas para resolver inconvenientes de tipo técnico con los especialistas de las ESP, PRST y los consultores, interventores y funcionarios del IDU así mismo se adelantaron reuniones quincenales con los diferentes componentes IDU a fin de levantar requerimientos ante las ESP y priorizar la revisión de proyectos de acuerdo a las necesidades identificadas, ello buscando la obtención de respuestas oportunas frente a las necesidades de los proyectos a cargo del Instituto y la obtención de aprobaciones a los diseños para redes de servicios públicos, lográndose del total de 172 tramos de proyectos en los cuales se adelanta gestiones para la aprobación de productos de redes secas de la etapa de estudios y diseños el siguiente resultado:



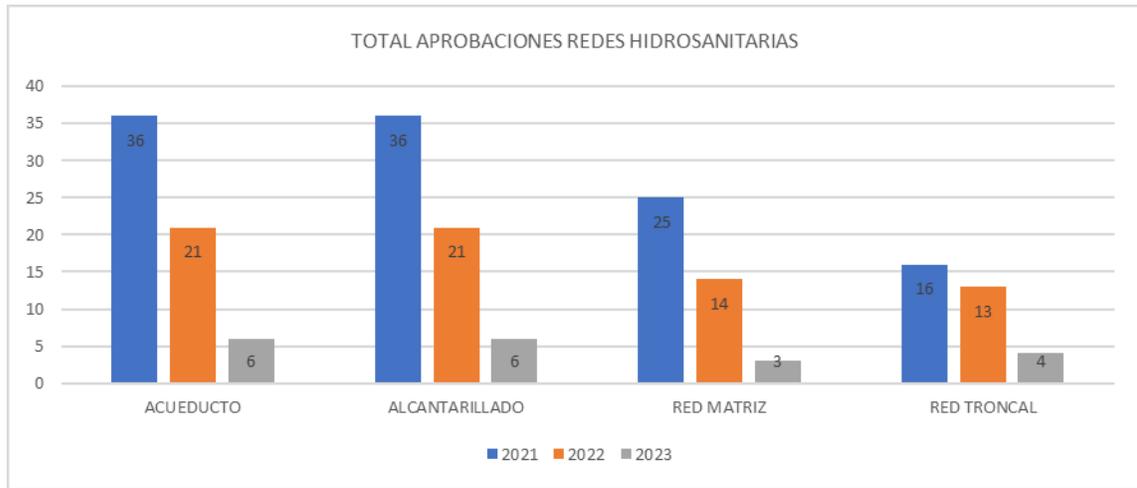
Fuente: Matriz Universo de Contratos para Seguimiento V13. Autor: OCIT 2023



Fuente: Matriz Universo de Contratos para Seguimiento V13. Autor: OCIT 2023



Fuente: Matriz Universo de Contratos para Seguimiento V13. Autor: OCIT 2023



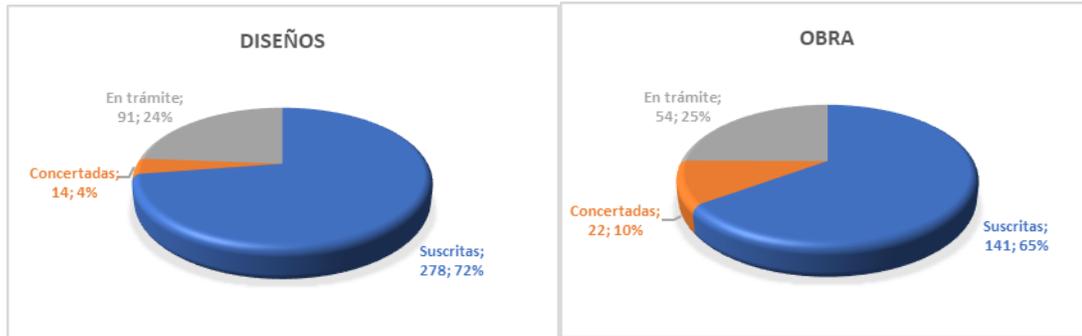
Fuente: Matriz Universo de Contratos para Seguimiento V13. Autor: OCIT 2023

9.2. SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN

Se acompañó la ejecución de actividades de los contratos en fase de ejecución de obras en materia de redes de servicios públicos así como el seguimiento y gestión de las maniobras requeridas frente a las ESP y PRST, con lo cual se adelantó el seguimiento periódico con las áreas técnicas para la identificación de requerimientos y/o necesidades frente a las ESP y PRST y así mismo se coordinó y acompañó en las mesas de trabajo periódicas con las ESP y PRST para la resolución de diferentes temas de obra, visitas, maniobras y diferentes pendientes requeridos para el desarrollo integral de los proyectos a cargo del Instituto.

9.3. SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE ACTAS DE COMPETENCIAS DE PAGO

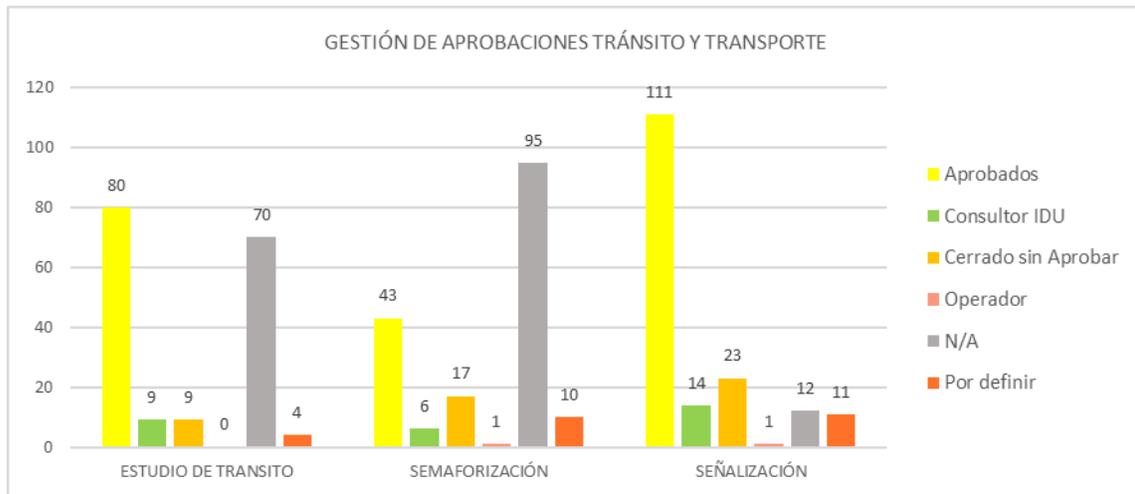
Se vienen realizando la coordinación y gestión desde su elaboración hasta su suscripción (revisión, complementación, actualización, trámite de vistos buenos y gestión de firmas) en actas de competencias de pago con ESP y PRST, obteniéndose:



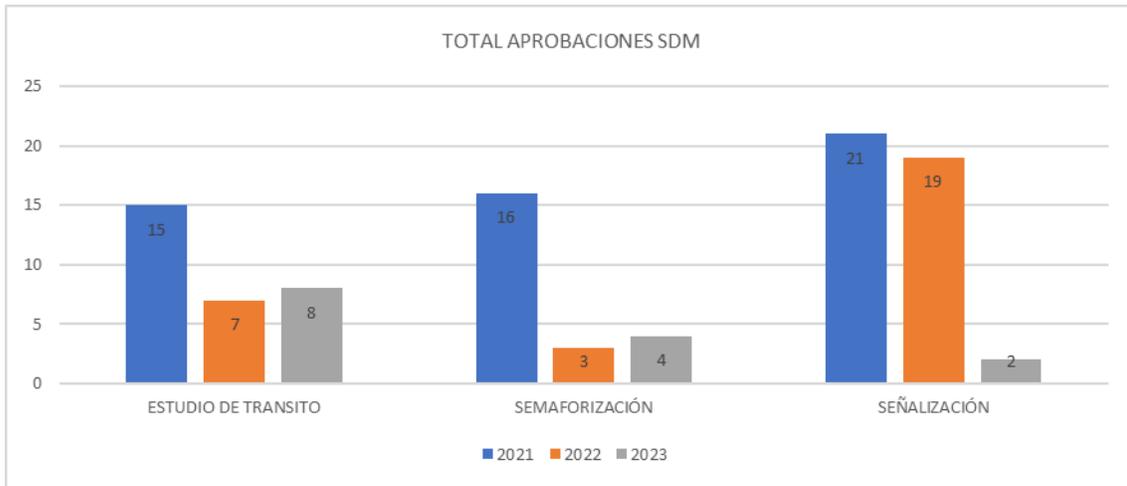
Fuente: Seguimiento Actas de competencias. Autor: OCIT 2023

9.4. Seguimiento y gestión de aprobaciones de diseños Tránsito y transporte

Se coordinó, gestionó y realizó seguimiento a los diseños del componente de Tránsito y transporte en los proyectos IDU tramitados ante la SDM, lográndose del total de 172 tramos de proyectos en los cuales se adelanta gestiones para la aprobación de productos Tránsito y transporte de la etapa de estudios y diseños el siguiente resultado:



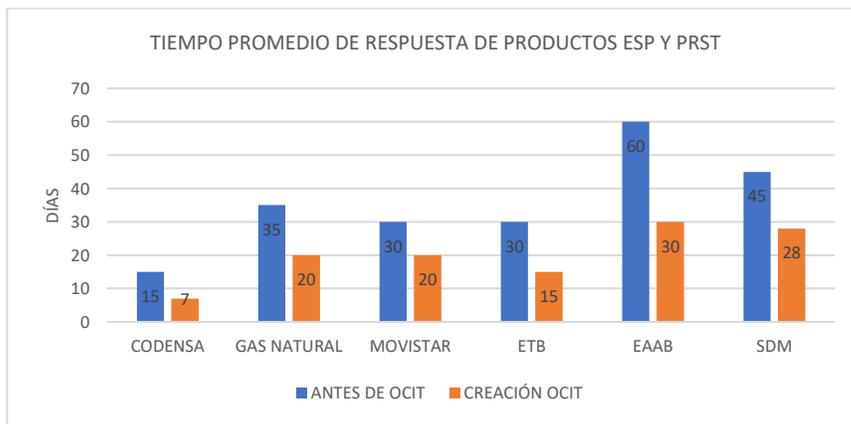
Fuente: Matriz Universo de Contratos para Seguimiento V13. Autor: OCIT 2023



Fuente: Matriz Universo de Contratos para Seguimiento V13. Autor: OCIT 2023

9.5. Reducción tiempos de respuesta de las ESP y PRST

Gracias a la sinergia alcanzada con las ESP y PRST se ha logrado reducir significativamente los tiempos de obtención de respuestas ante los productos radicados en ellas y obtener la aprobación de productos diligentemente, no obstante, aún persisten tiempos considerables de respuesta por parte de la SDM y la EAAB, en razón de sus procedimientos, pues requieren mucho tiempo entre las versiones de las diferentes revisiones:



ESP	VERSIONES
CODENSA	Previas + 2
GAS NATURAL	3
MOVISTAR	2
ETB	3
EAAB	6 o 7
SDM	4

Fuente: Información del área. Autor: OCIT 2023

9.6. Gestión de Convenios Marco con las ESP y PRST

El IDU cuenta con convenios Marco vigentes con las Empresas de Servicios Públicos (ESP) y PRST (Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones), los cuales tienen como objetivo fundamental el de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros de acuerdo con la competencia de cada entidad, para el desarrollo de las actividades propias que se generen con ocasión de la ejecución de obras civiles y obras de redes y demás actividades necesarias en las distintas etapas de los proyectos de infraestructura que ejecuta el IDU, en cumplimiento de lo expuesto en la Ley 1682 de 2013.

Se ha liderado múltiples mesas de trabajo con las ESP y PRST con convenios vigentes, a fin de concertar y suscribir Otrosíes modificatorios y/o prórrogas en concordancia con las necesidades identificadas y cambios en la normatividad, obteniéndose:

CONVENIO	ESP	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN INICIAL	MODIFICATORIOS
IDU-853-2016	GAS NATURAL (hoy VANTI)	5 años a partir del acta de inicio	07/sept/2016	06/sept/2021	21/dic/2020 se suscribió Modificadorio #1. 06/sept/2021 se suscribió Prórroga #1 ampliando la vigencia hasta 06/sept/2026 Modificadorio #2 por iniciar.
IDU-1069-2016	ETB	5 años a partir de suscripción convenio	07/dic/2016	06/dic/2021	18/dic/2020 se suscribió Modificadorio #1. 01/dic/2021 se suscribió Prórroga #1 y Modificadorio #2. 06/dic/2022 se suscribió Prórroga #2 y Modificadorio #3, ampliando la vigencia hasta 06/dic/2023.
IDU-849-2016	CODENSA (hoy ENEL-COLOMBIA)	5 años a partir del acta de inicio	23/agost/2016	22/agost/2021	18/dic/2020 se suscribió Modificadorio #1. 23/agost/2021 se suscribió Prórroga #1. 10/nov/2021 se suscribió Prórroga #2. 23/agost/2022 se suscribió Prórroga #3 y Modificadorio #2. 24/feb/2022 se suscribió Prórroga #4. 27/abr/2023 se suscribió Prórroga #5 y Modificadorio #3, ampliando la vigencia hasta 28/abr/2028.
IDU-1454-2017	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	5 años a partir de la suscripción convenio	10/nov/2017	09/nov/2022	25/ene/2022 se suscribió Modificadorio #1. 09/nov/2022 se suscribió Prórroga #1 y Modificadorio #2, ampliando la vigencia hasta 09/nov/2027.
IDU-1450-2017	EAAB	5 años a partir de la suscripción convenio	10/nov/2017	09/nov/2022	26/jul/2022 se suscribió Otrosí Adición y Prórroga #1. 09/may/2023 se suscribió Prórroga #2. 23/jun/2023 se suscribió Prórroga #3, ampliando la vigencia hasta 24/jun/2024
9-07-30500-0612-2015	EAAB (especifico 21 proyectos IDU)	2 años a partir del acta de inicio. Prórroga 1 de 2 firmada el 18/jul/2017 Prórroga 2 de 2 firmada el 18/jun/2019	21/jul/2015	Inicial 20/jul/2017 Prórroga 1 20/jul/2019 Prórroga 2 20/jul/2021	Acta de terminación firmada el 12/jul/2021.

Fuente: Información del área. Autor: OCIT 2023

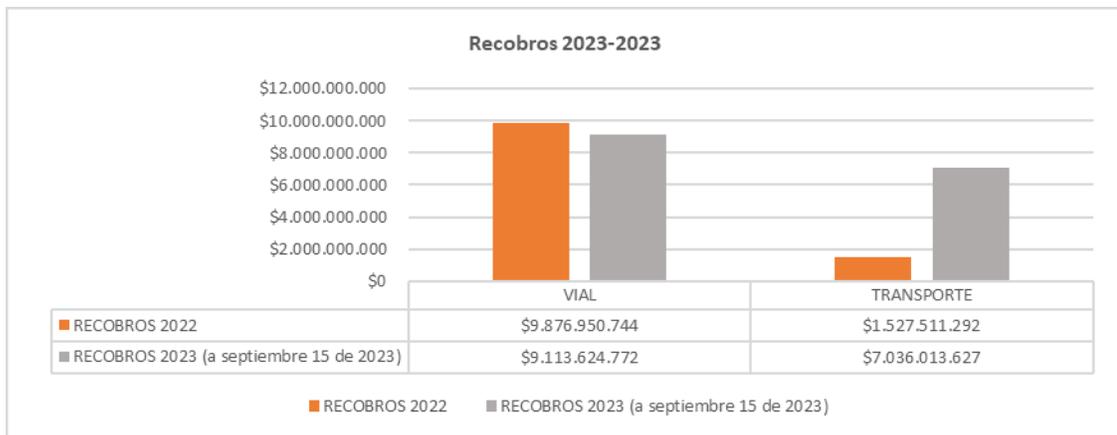
9.7. Gestión de Nuevos Convenios con las ESP y PRST

Se han realizado gestión para revisar, concertar y lograr la suscripción de nuevos convenios, enmarcados en las necesidades frente al desarrollo integral de los proyectos que ejecuta el IDU en el distrito, como lo son:

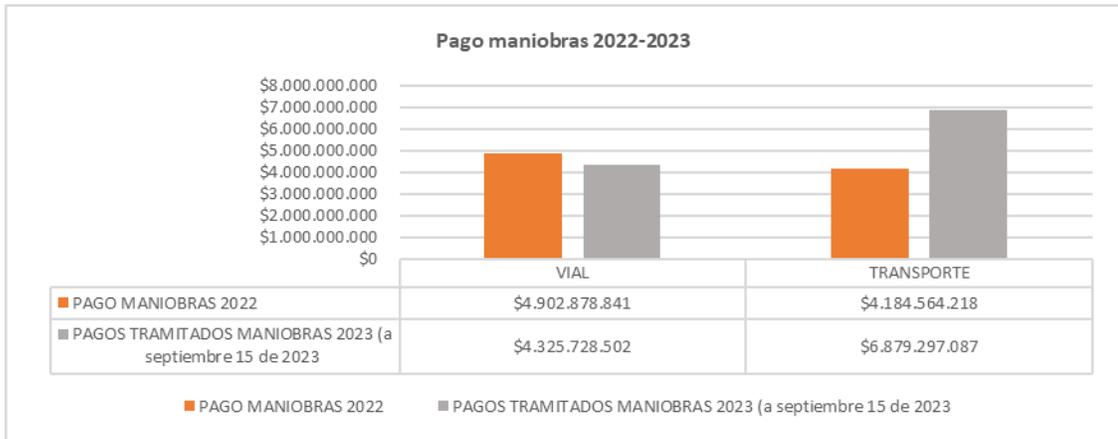
- *Convenio específico IDU-EAAB Carrera 68*; el convenio fue suscrito el 21/12/2022 con número IDU-1702-2022 / EAAB-1570-2022.
- *Convenio específico IDU-EAAB Obras Colector Callejas*; el convenio fue suscrito el 06/06/2023 con número IDU-1569-2023 / EAAB 9-99-25500-1134-2023.
- *Convenio IDU-TM Proyecto Troncal Calle 13*. El convenio fue suscrito el 26/12/2022 con número IDU-1672-2022.
- *Convenio IDU-Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia*, para el traslado de los postes del sistema de videovigilancia. Se ha venido trabajando en la propuesta para ser presentada ante la SDSCJ. Esta propuesta se encuentra en elaboración en IDU a la fecha.
- *Convenio IDU-COMCEL*, versión inicial de propuesta IDU
- *Nuevo convenio marco IDU-EAAB*, Se ha desarrollado una nueva propuesta que busca reemplazar el existente.
- *Modificatorio convenio marco IDU-ETB; nueva propuesta con el fin de actualizar con normatividad distrital y de regulación el convenio actual IDU-ETB 1069-2016*.

9.8. Seguimiento al cobro de las obras ejecutadas para las ESP y PRST y para el pago de maniobras solicitadas a las empresas

Se ha adelantado la gestión para el cobro de las obras ejecutadas para las ESP y PRST y para el pago de maniobras solicitadas a las empresas, obteniéndose:



Fuente: Información del área. Autor: OCIT 2023



Fuente: Información del área. Autor: OCIT 2023

CAPÍTULO 10. RELACIONAMIENTO Y SERVICIO A LA CIUDADANIA

La gestión integral de proyectos urbanos que requieren las ciudades contemporáneas demanda de un enfoque sistémico que incorpore la gestión de las dimensiones físicas, sociales, culturales, políticas e institucionales; el cubrimiento de aspectos urbanísticos, de participación, formación y cultura ciudadana, sostenibilidad, competitividad y/o productividad de los proyectos en sus diferentes etapas. El Modelo de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía del IDU responde a esta necesidad, promoviendo escenarios para el fortalecimiento de la gobernanza urbana en donde la ciudadanía en general, los actores del desarrollo urbano y los “stakeholders”, son incluidos en el proceso de construcción colaborativa de los proyectos de infraestructura liderados por el Instituto, a través de prácticas de innovación social, formas de acercamiento, metodologías de participación, cocreación e intercambio de saberes que agregan valor a las comunidades, grupos sociales y organizacionales con quienes trabajamos.

A continuación, se describen las principales acciones realizadas en el marco de la implementación de la política durante el cuatrienio:

- **10.1. Diálogo ciudadano y participación**

El diálogo ciudadano y la participación son un conjunto de acciones encaminadas a incorporar la participación ciudadana en los proyectos de infraestructura y el fortalecimiento del control social, lo que implica liderar la construcción y ejecución del componente social de los pliegos contractuales de los proyectos que se diseñan, construyen y conservan en la ciudad para cada vigencia.

Esta perspectiva supone reconocer que el relacionamiento ciudadano requiere desarrollar acciones en tres grandes componentes: 1) La gestión contractual asociada a los proyectos de infraestructura, 2) la gestión territorial asociada a la articulación en las localidades y territorios de Bogotá, y 3) la Rendición de cuentas asociada al nuevo modelo de trabajo por nodos sectoriales. A continuación se describe cada uno de los componentes.

1. La gestión contractual busca generar espacios de participación o cocreación, y recoger las iniciativas ciudadanas frente a los proyectos, informar a la comunidad sobre las obras y las posibles afectaciones, propiciar los espacios de articulación interinstitucional para facilitar el desarrollo del proyecto y promover la apropiación y conservación de las obras. En el cuatrienio se han desarrollado 10.930 espacios de diálogo con una participación total de 153.630 ciudadanos y ciudadanas, aumentando tres veces la participación ciudadana entre la vigencia 2020 y 2022.

2. La gestión territorial busca reconocer y acompañar a los diferentes actores territoriales, espacios y escenarios de diálogo y participación, que sean relevantes para el buen desarrollo de los proyectos IDU. Dentro de ellas se encuentran citaciones de actores políticos, atención directa a la ciudadanía, espacios de articulación con el gobierno distrital, espacios de articulación gobierno local, diálogo con veedurías y organismos y actores de control. Los espacios de diálogo de carácter territorial se han mantenido estables durante el periodo, con una evidente tendencia al crecimiento en el año

205

2023, pasando de 579 en el año 2020 a 302 en los primeros seis meses del año 2023, como se puede observar en la siguiente tabla.

Adicional a ello, el modelo de relacionamiento y servicio a la ciudadanía cuenta con una línea de comunicación estratégica, como una acción transversal a la gestión integral de los proyectos de infraestructura que aporta al fortalecimiento de las relaciones entre los diferentes actores y la Entidad. Su propósito es garantizar a la ciudadanía el derecho a ser informada oportunamente y acceder a la información que se genera en el desarrollo de los proyectos, a través de la planeación y ejecución de estrategias comunicativas donde prevalezca el lenguaje claro e incluyente. Desde la visión de comunicación estratégica se realizan las siguientes acciones:

- Apoyo a la supervisión de los programas de información para el desarrollo del proyecto y programa para la comunicación integral.
- Diseño e implementación de estrategias de comunicación que fortalezcan la misionalidad de la Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía.
- Apoyo al diseño e implementación de estrategias de comunicación para procesos formativos institucionales.

3. La rendición de cuentas, se concibe a partir de la comprensión de la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública como la representación de una nueva relación Estado - Sociedad. La revolución tecnológica y los aprendizajes de la pandemia han generado el surgimiento de nuevos conceptos: Gobernanza Colaborativa, Innovación Pública, Gobierno Abierto, Valor público, Co-Creación, que representan un cambio hacia una gestión pública compartida y el aumento de la incidencia de la sociedad en las decisiones públicas.

Este proceso, orientado desde la ONU a través de la Agenda de Desarrollo 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), formalizado en la Constitución Política de Colombia y su desarrollo legal, instituye la democracia participativa y la rendición de cuentas como derechos de la ciudadanía. En este nuevo marco conceptual, la rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos principales:

- Promover la participación incidente
- Establecer un proceso de diálogo permanente con la comunidad
- Resignificar los derechos políticos (más allá del voto)
- Promover nuevos liderazgos y construir confianza
- Garantizar la transparencia y el derecho a la información pública
- Retroalimentar a las entidades sobre las opiniones ciudadanas respecto a la gestión

La transformación del modelo rendición de cuentas se concreta en:

Antes	Ahora
Un evento puntual	Un proceso y se realiza de manera permanente, con múltiples eventos
Unidireccional desde la entidad	Multidireccional, diálogo con la ciudadanía

Unilateral. La institución decide que se presenta	Multilateral. Se consultan los temas de interés para la ciudadanía. Se implementan los enfoques diferenciales.
Individual de cada entidad	Las 7 entidades del sector se articulan y coordinan.

Durante el cuatrienio, se han realizado dos (2) audiencias públicas de rendición de cuentas con ocasión a lo dispuesto en la ley. Este ejercicio se realizó de manera conjunta con las entidades del sector movilidad, con la previa disposición de los informes de gestión de la vigencia 2020, correspondientes a cada una de las entidades a la ciudadanía en general. En el ejercicio realizado durante el año 2021 se convocó a más de 1.000 personas y contó con la participación de 307 espectadores en vivo y 11.000 espectadores a nivel virtual, con un total de 379 interacciones. El 92.3% de las personas participantes que evaluaron la Audiencia, valoraron de manera positiva el espacio, teniendo en cuenta la oportunidad y la claridad de la información suministrada.

Durante la vigencia 2022 se realizó la segunda Audiencia Pública, que contó con la participación de 5.880 espectadores por medios virtuales, 30 espectadores en vivo y más de doscientas cincuenta interacciones. Los resultados del proceso de rendición de cuentas demuestran que el 94.1% de las personas evaluadas consideró que la información era pertinente, oportuna y clara; que los temas discutidos en el evento fueron discutidos de manera moderadamente-amplia y amplia y suficiente garantizando así un diálogo ciudadano en torno a la gestión realizada.

A estas audiencias generales, se suman espacios de diálogo en torno a la gestión de la entidad desarrollados por localidades que se han venido fortaleciendo durante la vigencia 2023 y buscan desconcentrar el proceso de rendición de cuentas, llevándolo a diversos territorios de la ciudad.

10.2. Formación y cultura ciudadana

El Modelo de Relacionamiento orienta la implementación de estrategias de formación y cultura ciudadana, que buscan fortalecer los conocimientos y las habilidades cívicas de la ciudadanía, haciendo énfasis en el desarrollo urbano.

Los Procesos formativos del IDU son dirigidos a líderes sociales y comunitarios, funcionarios de la Entidad, equipos sociales de los contratistas, consultores e interventorías corresponsables, niños, niñas y jóvenes en diferentes etapas escolares desde el nivel básico al superior. Uno de los procesos más destacados es el Curso de Desarrollo Urbano y Cultura Ciudadana, que se ha posicionado desde hace más de veinte años como un ejercicio exitoso de formación.

El Curso de Desarrollo Urbano y Cultura Ciudadana es una estrategia que busca contribuir al fortalecimiento de las veedurías, la apropiación y sostenibilidad de proyectos IDU, profundizar el conocimiento de líderes y lideresas de todas las localidades en temas como la historia de las ciudades, hábitat y cultura ciudadana, el Plan de Ordenamiento Territorial, los procesos de gestión socio-predial y la comunicación para el desarrollo en el contexto urbano, entre otros temas

abordados con perspectivas diferencial, poblacional y de género. Durante este cuatrienio se realizó la sexta y la séptima versión del Curso con las siguientes características:

- La sexta edición del Curso en modalidad virtual debido a la pandemia por COVID 19, desarrollada entre marzo y agosto de 2021 y en la cual se inscribieron más de 1.600 ciudadanos y ciudadanas. El Curso ofreció en varias cohortes un programa de estudio de 4 módulos, con un total de 28 horas lectivas con un total de 817 estudiantes certificados.
- La séptima edición del Curso, desarrollada entre 2022 y 2023, se desarrolló combinando metodologías presenciales y virtuales (“B-learning”) y tuvo una carga horaria de 43 horas divididas en 6 módulos. A través de la plataforma virtual Q10, las actividades del Curso contaron con talleres presenciales en distintas localidades de Bogotá, recorridos a proyectos en construcción, como la Troncal Av. 68, y a obras emblemáticas para la ciudad como el TransMiCable de Ciudad Bolívar. 901 participantes completaron los requerimientos para ser certificados, de entre cerca de 1.900 inscritos.

Adicionalmente a ello, el IDU ha venido construyendo escenarios de participación, formación y cultura ciudadana que den voz a los niños, niñas y jóvenes en la construcción de Bogotá y sus territorios identificando sus vivencias urbanas en diferentes proyectos que ejecuta la Entidad.

En términos generales, los espacios de formación implementados durante el cuatrienio han beneficiado a cerca de 4.667 personas, quienes cuentan con elementos conceptuales y metodológicos para participar en la ciudad y en torno a las obras IDU de una manera más pertinente.

Como parte del proceso de aprendizaje y evolución de la gestión socio-cultural y la participación ciudadana, en el IDU hemos iniciado una transformación discursiva en el abordaje del desarrollo de proyectos transitando de las acciones de socialización a la co-creación de proyectos y del diseño de infraestructura al diseño cívico urbano. Esta transformación implica la incorporación de la co-creación desde el inicio de los proyectos y a lo largo del ciclo, ajustando los objetivos, metodologías y herramientas de trabajo a cada etapa del ciclo de proyectos para obtener una retroalimentación constante de la ciudadanía, en la toma de decisiones y en los diseños de los proyectos.

Los procesos de co-creación tienen tres dimensiones de trabajo (organizativa, comunitaria y colectiva) y en ellos se combinan dos tipos de diálogo (el técnico y el formativo) que en su armonización buscan desarrollar proyectos urbanos integrales con base en la coordinación interinstitucional, la formulación, análisis e incorporación de propuestas ciudadanas, de actores técnicos e institucionales en los proyectos, de acuerdo con su etapa. En este sentido, se han definido una serie de objetivos para cada una de las etapas del ciclo de proyectos:

- Co-creación de idea, prefactibilidad y factibilidad: en las etapas iniciales y de maduración de los proyectos urbanos, donde se busca diseñar colaborativamente con la ciudadanía el concepto de la transformación urbana, facilitando procesos de ideación conjunta y la promoción de acuerdos.

- Co-creación en estudios y diseños: en esta etapa la co-creación gira en torno a analizar, incorporar y territorializar los lineamientos, acuerdos y propuestas ciudadanas en coordinación con los equipos técnicos que tienen a su cargo los estudios y diseños.
- Co-creación en Construcción y Conservación: en las etapas de construcción y conservación se concretan los procesos que vienen de la etapa de estudios y diseños y se fortalece el análisis y valoración de los impactos y beneficios del proyecto y de su construcción. Se promueven los procesos de apropiación y creación de cultura ciudadana en torno al proyecto para garantizar su sostenibilidad.

La co-creación se soporta en procesos de investigación social, encuestas y/o sondeos de percepción, ejercicios de caracterización social del área de influencia de los proyectos, análisis de los distintos componentes con matrices multicriterio, estrategias de comunicación, planes de potenciación de beneficios y mitigación de los impactos, y en la articulación interinstitucional.

- **CiuLab Bogotá - Laboratorio de Ciudad y Cultura Ciudadana**

Es importante resaltar un gran logro para la Entidad, la ciudad, el país y la región; la puesta en marcha de CiuLab Bogotá, un laboratorio urbano dedicado a la Ciudad y a su Cultura Ciudadana con la Corporación de Ciencia, Tecnología e Innovación - Maloka.

Este laboratorio es producto de un proceso de co-creación con ciudadanos y ciudadanas de diferentes localidades de Bogotá y distintos grupos etarios, con quienes diseñamos y construimos 10 dispositivos lúdicos e interactivos para ampliar el diálogo de saberes y la construcción conjunta de conocimiento sobre nuestra ciudad, a partir de las vivencias, experiencias y saberes de la ciudadanía en su vida en la ciudad.

CiuLab Bogotá cuenta con un espacio físico de 130 m2, pensado para abordar los desafíos complejos que nuestra ciudad enfrenta; allí podemos abordar en colectivo reflexiones sobre la sostenibilidad ambiental y el paisaje urbano, las apuestas para la movilidad sostenible y el correlato en la transformación de prácticas sociales y culturales, los temas del espacio público en el desarrollo urbano y de nuestra permanencia y convivencia en él, la transformación de la forma de habitar y cuidar nuestros territorios, barrios y calles para la sostenibilidad del planeta, a partir de la apuesta hacia la economía circular, entre otros.

10.3. Articulación interinstitucional e intersectorial en las políticas públicas distritales

Durante el último cuatrienio nuestra Entidad avanzó en la implementación de un Modelo de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía que favorece una articulación efectiva en la ejecución y seguimiento de políticas públicas claves para la ciudad, en coordinación con las instituciones y los sectores responsables de cada una de ellas. En la actualidad, el IDU está aportando a la implementación de algunas de las políticas públicas con las que cuenta el Distrito Capital,

garantizando la incorporación de enfoques en el desarrollo de su misionalidad. Dentro de ellas se destaca: la política de discapacidad, la política de mujer y género, la política pública LGTBIQ+, la política de habitabilidad en calle y políticas públicas para poblaciones étnicamente diferenciadas.

Un punto de partida importante es la incorporación en los pliegos de condiciones de los proyectos de infraestructura de acciones afirmativas en favor de comunidades históricamente excluidas, como las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres y la población LGTBIQ+, construyendo así escenarios para su vinculación laboral y la garantía de sus derechos. De esta manera, el IDU logró vincular más del 30% de mujeres bajo la modalidad de mano de obra no calificada en los proyectos IDU, superando así el requerimiento del Decreto 332 de 2020. Por otra parte, ha generado la inclusión de las comunidades LGTBIQ+ en proyectos tan estratégicos, como la construcción del Corredor Verde de la Carrera Séptima.

De la misma forma, el IDU, en articulación con entidades líderes de políticas públicas como la Secretaría Distrital de la Mujer, ha generado procesos de formación en los trabajadores y trabajadoras de los diferentes frentes de obra del IDU, logrando con ello generar conciencia sobre la percepción de inseguridad que sienten las mujeres en las áreas de influencia de las obras, aportando así a la mitigación de algunas violencias que aquejan a las mujeres en el espacio público.

Finalmente, el IDU se ha sumado a las entidades comprometidas en la construcción de paz en Bogotá en espacios de articulación con la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, generando un ambiente de transformación de la cultura organizacional en favor de las comunidades en proceso de reincorporación y en general a todos los actores que se ven involucrados en esta política pública. Estas acciones no sólo favorecen a las comunidades que son directamente beneficiarias de las políticas públicas, también fortalecen la articulación institucional facilitando la apropiación social de los proyectos IDU por parte de la ciudadanía de la capital.

10.4. Servicio a la ciudadanía

El reconocimiento del Estado social de derecho en el IDU se ha traducido en la implementación de una política de servicio a la ciudadanía sólida, que responda a los retos y necesidades de la ciudad, bajo la comprensión de la relación entre el Estado y el ciudadano como un ejercicio de diálogo directo, horizontal y basado en el reconocimiento de los derechos humanos y el rol del ciudadano dentro de su ejercicio. Conscientes de que la ciudadanía es la razón de ser de la gestión pública, el IDU aprobó la Política de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía, con Resolución 7874 de 2021, que incorpora las apuestas de la política de Servicio al Ciudadano en el marco de MIPG.

Una de las principales estrategias para darle vida a esta concepción es la figura del Defensor de la Ciudadanía, garante de la implementación de las medidas necesarias para el debido relacionamiento y servicio a la ciudadanía del IDU. La figura del defensor de la ciudadanía se encuentra designada al jefe de la Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía, hoy en cabeza de la arquitecta Lucy Molano Rodríguez, quien cuenta con la capacidad técnica y con el

pleno conocimiento de la misionalidad y asuntos estratégicos de la entidad. Su rol propicia la generación de análisis, en la identificación de oportunidades de mejora y sobre todo el diálogo directo con la ciudadanía en garantía de su derecho al acceso a la información, así como el derecho fundamental a la participación ciudadana. Una de las principales apuestas de esta estrategia se denominó “Conversaciones Urbanas”, escenario participativo que busca llegar a los territorios de manera directa, buscando que los ciudadanos interesados accedan a esta figura, estableciendo un diálogo que permita a la entidad conocer de primera mano las problemáticas, necesidades y también procesos socio culturales exitosos que merecen ser reconocidos y replicados a nivel local, nacional y regional.

Otra estrategia a destacar son las socializaciones a residentes sociales e interventorías, que se implementaron en todos los contratos vigentes en fase de ejecución. Consiste en el desarrollo de una inducción general a los residentes sociales e interventorías de los proyectos de infraestructura a cargo del IDU para el manejo operativo del Sistema Bachué, que es el software de gestión de PQRSD que permite hacer seguimiento a los requerimientos ciudadanos, y el ingreso de todas las actividades sociales en el Reporte Tirilla Mensual de Gestión Social.

De esta manera se brinda el soporte diario sobre el uso adecuado de los módulos, tanto para el ingreso de las PQRSD como de las actividades sociales indicadas en los pliegos de contratación de cada uno de los proyectos.

10.5 Peticiones, quejas, reclamos o solicitudes PQRS

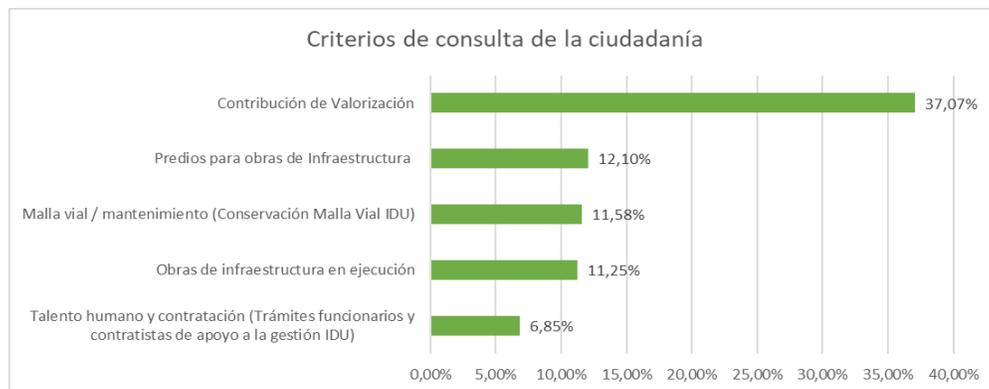
Las peticiones, quejas, reclamos o solicitudes PQRS constituyen el núcleo del servicio a la ciudadanía, frente a lo cual, estamos preparados para atender a las necesidades de la ciudadanía relacionadas con el quehacer de la entidad, a través de esta práctica la relación entre el Estado y la ciudadanía se fortalece garantizando el acceso a la información pública de forma transparente, prestando un servicio equitativo, considerado, respetuoso, diligente y de esta forma medir los índices de satisfacción y oportunidad en la respuesta, frente a lo cual contamos con un buen desempeño.

Para la Entidad es importante medir la oportunidad de respuesta al ciudadano, según los términos que estableció el Decreto 491 de 2020 por estado de emergencia sanitaria por pandemia y la normalización de los mismos mediante la Ley 1755 de 2015, frente a lo cual, se destaca buen desempeño en los siguientes estados: "respondido en primer contacto", "respondido dentro del término" y "dentro del término para dar respuesta que obtuvo el 94.99%, lo que indica que el ciudadano recibe respuesta por parte de la entidad dentro de los términos de ley, no obstante, se trabaja en aumentar este porcentaje.

La ciudadanía es la razón de ser del Instituto de Desarrollo Urbano, por esto el sistema de servicio a la ciudadanía de la Entidad está orientado a la satisfacción, en el marco del desarrollo de las obras de infraestructura para la movilidad en Bogotá. Para ello disponemos de los canales de atención: presencial, virtual, telefónico, escrito y de las estrategias de servicio al ciudadano a través de la Red

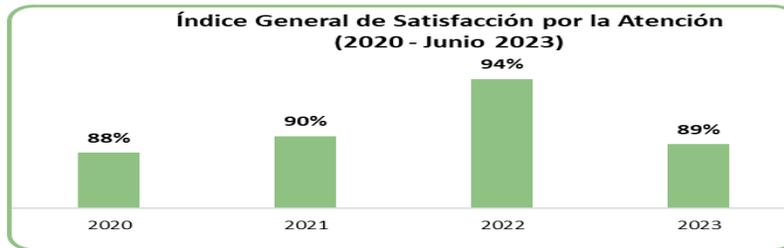
CADE y Puntos IDU gestión social en obra dónde se atienden las peticiones, trámites y servicios interpuestos por la ciudadanía; y se les brinda el tratamiento correspondiente.

De acuerdo con lo anterior, se observa que el canal de preferencia de la ciudadanía fue "Virtual", hecho que representa el fortalecimiento de la virtualidad en la garantía de derechos ciudadanos, en parte consecuencia del confinamiento por la emergencia sanitaria por pandemia para evitar el contagio por la influencia del virus COVID-19, representando un 74.2% de las solicitudes recibidas que en total ascienden a las 142.039. Este porcentaje motivó la implementación del Chat Bot denominado "Fulvia" que garantiza el acceso ágil a información de la entidad por parte de la ciudadanía. Del total de las solicitudes recibidas en la entidad, el 37.07% corresponde al criterio "Contribución de valorización". La siguiente gráfica representa los diferentes criterios de consulta y su porcentaje de representación:



Fuente: Oficina de Relacionamiento de Servicio a la Ciudadanía, cifras con cohorte al 30 de junio de 2023.

Finalmente, la Política de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía cuenta con un objetivo relacionado con producción de información estadística confiable que le permite conocer a la ciudadanía los niveles de satisfacción en los diferentes trámites y servicios que oferta, orientando la toma de decisiones basada en evidencias, propósito que se armoniza la meta 482 del Plan de Desarrollo Distrital que busca "Aumentar el índice de satisfacción al usuario en las entidades del sector movilidad en 5 puntos porcentuales". El índice general de satisfacción por la atención recibida por parte del IDU en los puntos de atención presencial, telefónica y virtual del cuatrienio es del 90.25% en promedio. Vale la pena resaltar la medición de la atención en valoración que es de 97.45% en promedio durante el cuatrienio, los siguientes datos dan cuenta de altos niveles de satisfacción ciudadana. En la siguiente gráfica se presenta el Índice General de Satisfacción por la Atención en el periodo considerado (promedio de PQRS Canales, PQRS Puntos IDU, Valorización y Gestión Predial):



Fuente: Datos registrados en el observatorio de percepción Ciudadana (2020-2023)- Satisfacción en la Atención
<https://www.idu.gov.co/page/observatorio-de-percepcion-ciudadana-1>

10.6. Integración de los sistemas de la entidad con “Bogotá te escucha”

Es importante destacar que, conforme las políticas de servicio al ciudadano definidas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la entidad cuenta con el desarrollo tecnológico para la integración de los sistemas Bachué y Orfeo - hoy CONECTA con el sistema Distrital “Bogotá Te Escucha”, el cual centraliza la consulta de las peticiones ciudadanas, garantizando la transparencia y acceso de la información pública en los tiempos establecidos por la Ley 1755 del 2015.

10.7. Observatorio de Percepción ciudadana

La entidad cuenta con el Observatorio de Percepción Ciudadana; el cual tiene como objetivo mantener a la ciudadanía informada sobre las opiniones, expectativas, percepciones, e impactos que generan en la ciudadanía, los servicios ofrecidos por la entidad, así como los proyectos que realiza. Cuenta con reportes trimestrales de medición de satisfacción por la atención recibida por parte del IDU en los puntos de atención presencial, telefónica y virtual y evaluación de proyectos, en el cual se miden la expectativa, percepción y satisfacción ciudadana antes, durante y después de los proyectos ejecutados por el IDU. Dichos reportes son publicados en la página web de la Entidad.

Este instrumento permite sintetizar el trabajo realizado por parte de la Entidad, para realizar ejercicios seguimiento y evaluación en torno a los proyectos IDU, aportando información técnica de carácter estadístico, confiable y que sirve de insumo para tomar decisiones en favor del fortalecimiento de la gestión socio cultural de las obras más estratégicas para la ciudad. Durante el cuatrienio se aplicaron más de 14.064 encuestas, con los siguientes objetivos:

ETAPA	OBJETIVO	NÚMERO DE ENCUESTAS
Ex ante	Expectativa de la ciudadanía hacia los proyectos	5.721
Durante	Impactos que la construcción está generando en el entorno de los ciudadanos	2.996
Ex post	Evaluar los proyectos finalizados y entregados por la entidad	1.084
Prefactibilidad	Percepción de selección de alternativas factibles del proyecto	4.264

El Observatorio cuenta con reportes trimestrales de medición de satisfacción por la atención recibida por parte del IDU en los puntos de atención presencial, telefónica y virtual y evaluación de proyectos, en el cual se miden la expectativa, percepción y satisfacción ciudadana antes, durante y después de los proyectos ejecutados por el IDU. Dichos reportes son publicados en la página web de la Entidad: <https://www.idu.gov.co/page/observatorio-de-percepcion-ciudadana-1>

El Observatorio de Percepción Ciudadana tiene el reto de convertirse en un Sistema de información dinámico, que permita a la ciudadanía interactuar con datos relacionados con la ejecución de los proyectos IDU en tiempo real, con una visión geográfica y espacial que facilite el análisis histórico de la ciudad, desde un ejercicio de interoperabilidad con otros Sistemas de Información de la entidad. Esta información permite a los grupos de valor estratégicos contar con información relevante y confiable para evaluar los impactos de las obras ejecutadas por la entidad, ejerciendo así un rol ciudadano mucho más cualificado y efectivo.

Esta es una síntesis del Modelo de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía que el IDU ha venido consolidando durante más de veinticinco años, de la mano de un equipo interdisciplinario en la ORSC y de los equipos de diálogo ciudadano y comunicación estratégica de contratistas e interventores de alta calidad, bajo la firme convicción de avanzar de manera contundente en la participación de las comunidades, sus líderes, lideresas y las organizaciones de la sociedad civil que las representan de una manera mucho más efectiva y pertinente en el ciclo de vida de proyectos IDU. Con ello, el IDU entrega a la ciudad de Bogotá un proceso sistematizado, que cuenta con instrumentos documentados rigurosamente, para garantizar la participación ciudadana, el control social, la cultura ciudadana, y la gobernanza urbana de manera óptima, oportuna y efectiva.

10.8. Línea de seguimiento y evaluación

Durante el 2022 se desarrolló el proceso de adaptación a la nueva normalidad. Esta circunstancia se abordó con la implementación de estrategias, metodologías y procesos de diálogo que combinan la virtualidad y la presencialidad, así como la incorporación de las redes sociales, adaptándose a las necesidades de los actores y mejorando la incidencia y satisfacción.

La participación y el desarrollo de la gobernanza colaborativa en los proyectos IDU se promueve a partir de espacios de diálogo con actores públicos, privados y sociales. Durante la vigencia 2022 se realizaron 3.574 espacios de diálogo, lo cual representa un crecimiento del 26% con respecto a 2021.

El IDU mantiene un diálogo permanente con distintos actores sociales y políticos de la ciudad, responde a las citaciones, solicitudes de información, ejercicios de control ciudadano y a órganos de control, entre los cuales se encuentra las rendiciones de cuenta. En los espacios locales se analizan, aportan y articulan los esfuerzos para disminuir el impacto de los proyectos desde los enfoques poblacional, de género y diferencial, así como de medios de transporte alternativo, ambiente, entre otros. Durante la vigencia 2022 se realizaron 556 reuniones con la comunidad, Juntas de Acción

Comunal, con actores políticos y reuniones que propenden por la articulación interinstitucional en pro de la sostenibilidad de los proyectos y su apropiación.

De los procesos de participación desarrollados en 2022 vale la pena resaltar el proceso de diálogo en el proyecto Av. Centenario (Calle 13) con la participación de la Alianza Logística Regional y la ciudadanía, en la incorporación de estas organizaciones gremiales al proyecto y búsqueda conjunta a soluciones puntuales de movilidad. Asimismo, en Corredor Verde (Carrera 7ma) se desarrolló la fase de estudios y diseños, disponiendo la plataforma <https://septimaverde.gov.co/> como repositorio de información y espacio documental del proceso de diseño colaborativo. Se desarrollaron 19 espacios de cocreación con diferentes actores: recorridos de diseño cívico para generar insumos del codiseño de espacios públicos y caracterizar el entorno urbano, talleres de diseño cívico para presentar y afinar colaborativamente resultados del proceso de cocreación, cajas de herramientas que generaron insumos de formación para fortalecer las habilidades ciudadanas en urbanismo, paisajismo, espacio público y movilidad sostenible. Por otro lado, se realizaron foros académicos con las Universidades de los Andes, Tadeo y Rosario para la presentación de los lineamientos paisajísticos; y se distribuyeron más de 20 mil periódicos informando sobre los alcances y objetivos de esta fase.

Desde el componente de formación y cultura ciudadana, en 2022 lanzamos la séptima versión del Curso Desarrollo Urbano y Cultura Ciudadana, con el que se busca formar cerca de 1.200 ciudadanos y ciudadanas en la construcción de conocimientos colectivos sobre el desarrollo urbano de Bogotá. En esta misma línea, al finalizar la vigencia se celebró un convenio especial de cooperación con Maloka Centro de Ciencia Tecnología en innovación para desarrollar, conjuntamente, un Laboratorio de ciudad y cultura ciudadana codiseñado con la ciudadanía. Los dos procesos abonaron a la apropiación y sostenibilidad de los proyectos IDU desde las perspectivas de cultura ciudadana, movilidad sostenible e infraestructura amigable con el medio ambiente.

Así mismo, se adelantaron procesos formativos respondiendo a los marcos de dos Políticas Públicas Distritales, Mujer y Equidad de Género y Sectores Sociales LGBTI, y también a la perspectiva de nuevas masculinidades. En los 23 espacios formativos desarrollados en 2022 para estas temáticas, participaron 2.025 personas, entre servidores públicos de la Entidad, contratistas, equipos sociales y trabajadores de los proyectos IDU (mano de obra calificada y no calificada), con quienes nos encontramos a debatir sobre discriminación, estereotipos, comunicación no sexista y a construir una cultura libre de violencias en la ciudad, en la Entidad y en los proyectos IDU.

Por otra parte, durante 2022 la Entidad atendió 36.750 peticiones de origen ciudadano de manera oportuna, eficiente y eficaz, a través de los canales de interacción con ciudadanía: virtual, escrito, presencial y telefónico, frente a lo cual se destaca la participación del canal virtual con 27.890 peticiones atendidas que equivale al 76%.

El mayor requerimiento recibido fue “reclamo” 42,01%, seguido por “solicitud” (30,56%) e “información y/o documentos” (23,34%). Respecto a la tipología para la clasificación de las PQRSD de las actividades principales de las dependencias, “Contribución de Valorización (IDU)” ocupó el primer lugar con 9.717 peticiones, seguida por “Conservación malla vial (IDU)” (6.400 peticiones) y “obras de infraestructura (IDU)” (4.867 atenciones).

CAPÍTULO 11- GESTIÓN DE COMUNICACIONES

En este punto, el objetivo es divulgar la gestión de la entidad de manera eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de garantizar el derecho a la información, dar a conocer la ejecución de los recursos públicos, lograr la identidad institucional al interior de la organización y fortalecer la cultura ciudadana.

11.1. COMUNICACIÓN EXTERNA

El IDU maneja y realiza el relacionamiento con los medios de comunicación como prensa escrita, radio, televisión y medios digitales, con el fin de promover, divulgar y atender temas coyunturales del IDU. Todos los contratos de los proyectos IDU tienen como obligación contractual divulgar e informar a la comunidad sobre el estado de los mismos.

Como parte de la gestión de comunicación externa y relacionamiento con los medios, pese a que el IDU es una entidad que en su mayoría maneja las comunicaciones de crisis, se logra destacar que el porcentaje de noticias positivas presentadas en los medios de comunicación supera el 70%.

11.1.1. Comunicación de obras

Entre el 2020 a corte de julio se gestionaron 7.501 solicitudes para el diseño, revisión y aprobación de piezas de divulgación contractual (avisos, vallas, e impresos), de los proyectos IDU:

- 2020: 1.631
- 2021: 2.491
- 2022: 1.965
- 2023: 1.414

11.1.2. Atención a medios de comunicación

Se registraron aproximadamente 1.137 solicitudes de medios de comunicación que fueron atendidas en un periodo registrado entre 2021 y julio de 2023. En los últimos cuatro años se cuenta con un grupo de WhatsApp, en que se atienden las solicitudes de los medios, y el cual cuenta con 169 periodistas inscritos.

11.1.3. Boletines de prensa

Se han enviado 360 comunicados de prensa en el período comprendido entre febrero de 2020 y junio de 2023. Según el monitoreo de medios, de enero 2020 a junio 2023 se publicaron y emitieron 12.883 noticias relacionadas con el IDU, de las cuales 9.252 fueron positivas (71.81%) y 3.631 noticias que podrían afectar la imagen de la Entidad (28.19%).

La divulgación en los medios de comunicación de la información del IDU, del 2020 a julio 2023,

fue:

- Internet 6.427 notas. Este es el canal a través del cual se replicaron más noticias de la Entidad.
- Televisión 3.330 notas.
- Prensa 1.564 notas
- Radio 1.514 notas
- Revistas con 47 publicaciones

11.3. REDES SOCIALES

El IDU actualmente cuenta con seis activos digitales de comunicación de cara a la ciudadanía, entre ellos: Twitter, Facebook, Instagram, YouTube, Linked In y TikTok.

Cada una de estas cuentas tiene la siguiente cantidad de seguidores:

RED SOCIAL	TOTAL	Nuevos seguidores 2021	Nuevos seguidores 2022	Nuevos seguidores 2023
Facebook	35.000	489	4.154	1.128
Twitter	134.900	1.153	9.208	2.738
Instagram	11.600	649	3.189	1.289
YouTube	8.200	261	745	202
LinkedIn	5.660	-	-	488
TikTok	2.330	-	-	514

Además del crecimiento de los canales que acercan al IDU con la ciudadanía a través de Facebook, Twitter, YouTube e Instagram, durante el período 2023 se abrieron cuentas en las redes de Linked In y Tik Tok, cada una con un contenido propio y una audiencia específica.

La administración de las redes sociales del IDU se ha consolidado como una herramienta de atención y comunicación con la ciudadanía, dando importancia y voz a las audiencias digitales.

Los activos del IDU, en sus contenidos estáticos o de video, han acercado más a las personas con información de noticias de avances de obras, cierres viales, testimonios de la ciudadanía y contenido institucional.

11.4. WEB IDU

Se realizó la unificación visual para facilitar la navegación en el homepage del portal www.idu.gov.co, así como la permanente actualización de cifras e información de obras.

Se crearon nuevos micrositios para los proyectos Avenida 68, Avenida Ciudad de Cali, SIIP Viales, Antejardines, Obra por tu lugar, BIM, Valorización, y nuevas secciones para los proyectos: Cicloalameda Medio Milenio, Cable San Cristóbal, La Nueva Calle 13, Grandes proyectos, Sostenibilidad, Reactivación Económica, Cierres viales por la demolición del Puente Venecia.

La administración y jerarquización de contenidos editoriales de la página web del IDU permitió la creación de nuevos micrositios con información específica de las obras que la entidad actualmente ejecuta en la ciudad.

Además, como parte de una mejor usabilidad del portal, en conjunto con la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos (STRT) se hizo un estudio diagnóstico con miras a rediseñar el portal web del IDU.

11.2. COMUNICACIÓN INTERNA

Este procedimiento de comunicación aporta al flujo eficiente de la información que circula dentro de la entidad, de manera que sea útil para responder a las demandas de gestión que tiene la ciudad, y se constituya en la herramienta de conocimiento interno de mejora en el clima organizacional, bienestar y fortalecimiento institucional.

- **Se cuenta con los siguientes canales de comunicación para la Gente IDU:**
 - Intranet - Sitio web
 - Spaces - Red social interna (reemplaza a Currents).
 - Pantallas digitales: Ubicadas en todos los pisos de la sede calle 22.
 - Correo electrónico: comunicaciones@idu.gov.co
 - Correo electrónico: solicitudesoac@idu.gov.co
 - Chat de secretarías.
 - Fondo de pantalla.
 - Revista Conexión. (79 ediciones)
 - Informativo diario. (564 informativos).
 - Productos en video. (511 productos publicados entre podcast, Memorias IDU, TikTok).
 - Noticiero interno quincenal, al día con la Gente IDU. (8 publicaciones)
 - Cápsulas informativas.
 - Programa especial de diciembre y canción de Navidad.
 - En Vivo con el Director. (34 transmisiones)
 - Encuesta de satisfacción. (7 encuestas)

La comunicación para la Gente IDU se fortaleció a través de la gestión y creación de nuevos contenidos editoriales destinados a informar las principales actividades de la entidad de cara a los colaboradores.

CAPÍTULO 12. LOGROS

12.1. FENECIMIENTO DE LA CUENTA ANUAL

De acuerdo con los informes finales, emitidos por la Contraloría de Bogotá D.C. para la auditoría regular del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, se feneció la cuenta fiscal para los años 2020, 2021 y 2022, correspondientes a las auditorías de regularidad realizadas.

12.2. Premios

En lo corrido de la administración, el IDU ha obtenido los siguientes premios:

- Premio a la Excelencia BIM. 18 de noviembre de 2021. El IDU participó con el proyecto de factibilidad, estudios y diseños del Cable aéreo San Cristóbal, en la categoría de diseño de obras de infraestructura. La propuesta del IDU en el concurso, organizado por BIM Forum Colombia, de Camacol, fue la elegida en el primer lugar de su categoría, en la que cuatro proyectos accedieron a la final, entre 17 participantes.
- En 2022, el proyecto avenida Ciudad de Cali recibe Premio a la Excelencia BIM Bogotá. BIM Forum Colombia y Camacol otorgaron el Premio a la excelencia BIM Colombia 2022 al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) en la categoría: Diseño- Infraestructura: para la adecuación al sistema TransMilenio en la Avenida Ciudad de Cali, obra que se adelanta conjuntamente con las firmas OHLA Colombia S.A. y MAB Ingeniería de Valor S.A.
- Fundación Másfamilia España. CEO más inspirador - 23 mar 2023. Nuestro Director Diego Sánchez Fonseca ha sido merecedor del reconocimiento al CEO más inspirador de los premios efr (Empresa Familiarmente Responsable).
- Premio a la Excelencia BIM. 18 de noviembre de 2021. El IDU participó con el proyecto de factibilidad, estudios y diseños del Cable aéreo San Cristóbal, en la categoría de diseño de obras de infraestructura. La propuesta del IDU en el concurso, organizado por BIM Forum Colombia, de Camacol, fue la elegida en el primer lugar de su categoría, en la que cuatro proyectos accedieron a la final, entre 17 participantes.
- En 2022, el proyecto avenida Ciudad de Cali recibe Premio a la Excelencia BIM Bogotá. BIM Forum Colombia y Camacol otorgaron el Premio a la excelencia BIM Colombia 2022 al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) en la categoría: Diseño- Infraestructura: para la adecuación al sistema TransMilenio en la Avenida Ciudad de Cali, obra que se adelanta conjuntamente con las firmas OHLA Colombia S.A. y MAB Ingeniería de Valor S.A.
- En septiembre de 2021 el Pacto Global Red Colombia y la Cámara de Comercio de Bogotá otorgaron al IDU el reconocimiento a sus buenas prácticas en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Este premio reconoce las 10 tipologías de SUDS que el IDU ha implementado en la ciudad y las más de 300 tipologías diseñadas para su implementación

en los proyectos más importantes de la ciudad como lo son la Avenida Congreso Ecuarístico, Avenida Ciudad de Cali, Corredor Verde.

- Modelo efr IDU: ¡Vive Mejor, tú lo vales! - empresa familiarmente responsable - Pacto Global - ODS Reconocimiento a las buenas prácticas de Desarrollo Sostenible

12.3 CERTIFICACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Entre 2020 y 2022, la Entidad mejoró el índice de desempeño institucional al pasar de 91.5 a 94.3 puntos. El índice de desempeño es medido por el Departamento Administrativo de la Función pública con base en el nivel de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), gracias a la gestión compromiso institucional por la mejora.

En el año 2020, el IDU se adhirió voluntariamente y logró la certificación en la norma técnica ISO 37001- Sistema de Gestión Antisoborno (2020), posicionando al IDU como la primera entidad pública a nivel nacional en obtener dicho reconocimiento. Igualmente, siguiendo las recomendaciones nacionales en materia de lucha con el lavado de activos; implementó de un sistema de gestión para prevención de los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo SG – SARLAVFT –IDU (Ley 22195 de 2022).

En 2022, el IDU mejoró su nivel en la certificación efr (Empresa Familiarmente Responsable) de la fundación más familia al pasar de C+ a B+, este logró evidencia el compromiso de la Entidad en la conciliación de la vida personal, profesional y laboral. Gracias al compromiso el Director General logró el reconocimiento internacional en 2023 como el CEO más inspirador, otorgado por la fundación más familia.

Sobre Responsabilidad Social, el IDU logró en 2021 el reconocimiento de la Red de Pacto Global en los ODS 8. Trabajo Decente, con el modelo efr, y ODS 9 industria, Innovación e Infraestructura, con los Sistemas Urbanos de Drenaje (SUD).

En Gestión de Conocimiento e Innovación, en 2023 la entidad logró un incremento en el ranking distrital de innovación aplicado por la Veeduría Distrital, al alcanzar la posición 8 entre 70 entidades públicas y mejorar más de 20 posiciones respecto a la medición de 2021. El resultado es el producto de la Gestión Institucional orientada a implementar nuevas soluciones afianzando el valor organizacional de la innovación.

Entre 2020 a 2023, el IDU mantuvo las siete Certificaciones en Sistemas de Gestión de Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el trabajo, Seguridad de la información, Continuidad de Negocio y Antisoborno; siendo la entidad pública con mayor número de certificaciones a nivel nacional. Demostrando que en lo público es posible buscar la excelencia por medio de la aplicación de buenas prácticas internacionales como las definidas en los modelos de gestión.

12.4 BUILDING INFORMATION MODELLING - BIM

Para poder hacer frente a los desafíos que hoy tiene el IDU, que incluyen mejorar la gestión de los proyectos o activos de infraestructura de su competencia a través de lineamientos que aumenten la productividad, competitividad y sostenibilidad en la construcción de infraestructura de transporte, se incorporaron estrategias que modernicen y optimicen los proyectos y obras al interior de la entidad: todo lo anterior en un **entorno colaborativo, de transformación digital en todo el ciclo de vida del proyecto**.

Con la metodología BIM se impulsa la modernización en el sector y se busca que los proyectos de infraestructura vial y de espacio público en Bogotá se desarrollen de manera más eficiente y colaborativa.

Para el plan previsto para el período 2020 – 2023, se adelantó el diagnóstico BIM-IDU en conjunto con el Equipo BIM IDU y la EDU (Empresa de desarrollo Urbano de Medellín) mediante el contrato interadministrativo 1344 de 2020 a través del cual se generaron documentos con estándares BIM y se realizaron mediciones de madurez BIM.

Se continuó con el desarrollo de proyectos piloto con cláusulas BIM (Obligatorias), adicionando los siguientes proyectos:

- AV. CIUDAD DE CALI (8 Contratos en ejecución)
- PATIO LA REFORMA (2 Contratos en ejecución)
- FACTIBILIDAD ESTUDIOS Y DISEÑOS CABLE SAN CRISTÓBAL (2 Contratos terminados)

A partir del 2020, en los procesos de selección se incluyó un Anexo Contractual BIM que vincula de manera obligatoria la metodología BIM en busca de mejorar la gestión y coordinación de los contratos y cuyo objetivo es definir los requerimientos, procesos y herramientas necesarias para la gestión de información BIM bajo la norma NTC- ISO-19650 y constituir las condiciones mínimas que se deben incorporar al Plan de Ejecución BIM (PEB) por parte de los adjudicatarios o parte designada para desarrollar el proyecto.

En el 2021, se adelantó con la EDU (Empresa de desarrollo Urbano de Medellín) la generación de documentos como el plan de implementación BIM 2020-2023, los documentos de recomendaciones de Software y Hardware, recomendaciones de roles y responsabilidades, protocolos BIM, así como los siguientes proyectos:

- PTE QUEBRADA DE LA HOYA (IN HOUSE)
- AVENIDA 54 SUR (IN HOUSE)
- VÍA SUBA – COTA)

- NQS- BOSA
- CORREDOR FERREO DEL SUR

A través de la Resolución 156 de 2021 “Por medio de la cual se adopta la Filosofía Organizacional y se adopta la versión 4.0 del Código de Buen Gobierno para el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU” Se incluye la estrategia BIM como proyecto estratégico del objetivo “Mejorar la gestión en el ciclo de vida de los proyectos para asegurar el cumplimiento de los mismos en términos de costo, tiempo y calidad.”

El IDU le apuesta a la modernización del sector y a la transformación digital e invierte en la adquisición de software especializado como soporte a la implementación de la metodología BIM.

El IDU entra a ser miembro de: Mesa de gobierno, Mesa de infraestructura BIM FORUM Colombia, Camacol e invitados Comisión IDECA.

Para el 2022 logramos la implementación de la metodología así:

- INTERSECCIONES DE AVENIDA AMÉRICAS CON AVENIDA BOYACÁ (AK 72) Y AVENIDA DEL CONGRESO EUCARÍSTICO (AK 68)
- DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CABLE AÉREO SAN CRISTÓBAL
- FACTIBILIDAD DE DOS SISTEMAS POR CABLE AÉREO PARA LAS LOCALIDADES DE SANTAFÉ Y LA CANDELARIA Y DE OBRAS COMPLEMENTARIAS
- REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL PUENTE DE LA AVENIDA LA ESPERANZA CON LA AVENIDA 68
- REFORZAMIENTO DEL PUENTE CALLE 174
- CONSTRUCCIÓN DE LA CLL 54 SUR CRA 88 C Y CRA 89 B
- MARÍA PAZ CORABASTOS TRAMO 2-CALLE 40B SUR
- MEDIO MILENIO (TRAMO PARQUE TUNAL A CALLE 26)
- CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO PARA LAS ACERAS Y CICLORRUTAS ENTRE LA CRA 15 HASTA LA CLL 100 Y CLL 127
- ESTUDIOS Y DISEÑOS CONEXIÓN CICLORRUTA POR LA CRA 100 CLL 70 A SUR Y 63 SUR, CLL 59 SUR A 56 F SUR, Y CICLORRUTA POR LA CRA 100 A CLL 63 SUR Y 59 SUR
- PUENTES VEHICULARES SAN AGUSTÍN
- INTERCAMBIADOR CALLE 80
- CONSTRUCCIÓN CLL 13 CICLORRUTAS Y ESPACIO PÚBLICO, DESDE EL LÍMITE OCCIDENTAL DEL DISTRITO HASTA LA CONEXIÓN CON LA INTERSECCIÓN DE PUENTE ARANDA
- CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE PUENTE ARANDA

En 2023, se creó el micrositio BIM IDU en la Página WEB y el IDU es llamado a hacer parte de la ESTRATEGIA NACIONAL BIM Nacional como líder de implementación BIM, esta mesa es liderada por



la UPIT (Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte) y de la cual hace parte entidades nacionales como Ministerio de Transporte, INVIAS, ANI, AEROCIVIL y en ella se construirán los documentos estándar BIM Nación que serán modelo por seguir.

El equipo BIM hace seguimiento al cumplimiento de los planes de ejecución BIM de los 23 proyectos en ejecución acompañando a los apoyos a la supervisión.

Finalizando 2023 se realizará la medición de madurez de ejecución del plan de implementación 2020-2023.



CAPÍTULO 13. GESTIÓN CORPORATIVA

13.1 UNA APUESTA POR EL TELETRABAJO

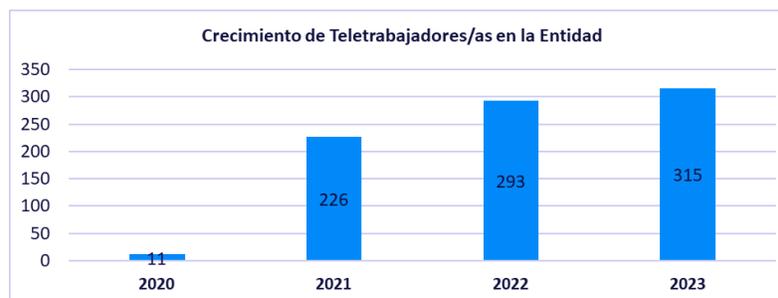
El Instituto de Desarrollo Urbano tiene adoptado el teletrabajo desde el año 2016, alineándose con el Plan de Desarrollo Distrital - PDD y realizando todas las acciones incluido el piloto para su puesta en marcha. Sin embargo, las necesidades del servicio y la cultura organizacional no le permitieron consolidar el modelo como una forma de trabajo orientada a resultados.

No obstante, el proyecto “Nuestra ruta hacia el futuro: Una apuesta por el Teletrabajo”, emprendió un camino orientado a masificar esta modalidad laboral por parte de los servidores de la planta de personal, alineado con los objetivos distritales de trabajo decente y dignificación del empleo público establecidos en el PDD. Así, se proyectó dentro del Plan Estratégico de la Entidad la vinculación del 70% de servidores(as) con funciones teletrabajables a este modelo de trabajo flexible.

De acuerdo con los lineamientos y orientaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá se proyectó la meta de un total de 132 teletrabajadores para el período 2020 - 2023, en el marco del cumplimiento de los indicadores y metas del Plan de Desarrollo Distrital, siendo esta meta ampliamente superada tal cual se evidencia a continuación:

Gracias al liderazgo y los cambios implementados por esta administración, la Entidad logró superar todas las metas, logrando que el teletrabajo sea una de las medidas efr más utilizadas y valoradas por los servidores y servidoras.

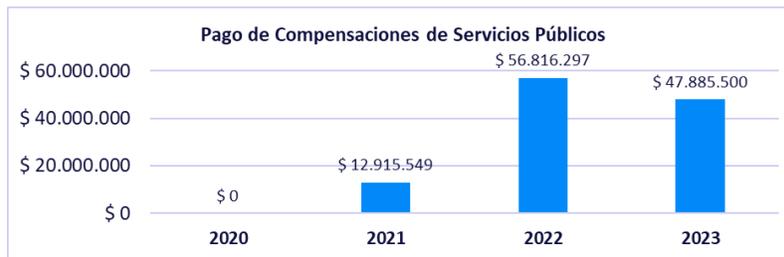
Para la masificación del teletrabajo, fue necesario realizar una revisión documental, en la cual fueron actualizados los documentos formales como: acto administrativo general, individuales y Guía Libro Blanco del Teletrabajo IDU, así mismo, se estableció un equipo interdisciplinario y la participación activa y acompañamiento de la ARL POSITIVA.



Con corte al 30 de septiembre de 2023 se cuenta con 315 teletrabajadores/as activos en la Entidad, los cuales han surtido con un proceso de selección que incluyen tanto la habilitación del empleo

como la del servidor en razón al cumplimiento de las condiciones del puesto de trabajo (valoración ARL y TIC).

Así mismo y en aras de dar cumplimiento a la normativa vigente, se ha realizado el pago de las compensaciones de servicios públicos desde el inicio de la masificación del teletrabajo a partir de los lineamientos y tarifas emitidas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. En total hasta el momento, la Entidad ha realizado compensaciones de servicios públicos por concepto de conectividad y energía eléctrica a los teletrabajadores por un total de \$140,293,068 (incluyendo el 2do trimestre 2023)



Se precisa que el pago de las compensaciones de servicios públicos se da en razón al número de teletrabajadores activos durante el periodo de liquidación y el número de días efectivamente teletrabajados.

Por otra parte, con miras de medir el impacto del modelo de teletrabajo IDU, se realizan periódicamente la medición de indicadores que se encuentran asociados a las huellas ambientales, ausentismo y productividad, cuyos resultados demuestran la fortaleza del modelo en términos de aumento de la productividad y mejoramiento de la calidad de vida de los teletrabajadores:



Fuente: Subdirección Técnica de Recursos Humanos.

El principal reto que se tiene en el modelo de teletrabajo es medir la productividad y cumplimiento de los objetivos de los servidores, es por ello que, al inicio de la masificación del teletrabajo, la Entidad implementó un aplicativo en el Workspace de Google, orientado al seguimiento del cumplimiento del modelo por parte de los teletrabajadores, incluyendo las huellas ambientales y de calidad de vida, lo cual ha permitido tener una visión integral del modelo y generar los reportes que se han considerado necesarios no solamente a nivel interno sino también de cara a los reportes solicitados por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

En vista del crecimiento y madurez del modelo, teniendo en cuenta el marco de la Estrategia IDU Humano y Transformador, y en aras de articularnos con el proyecto estratégico de Transformación Digital de la Entidad que busca fortalecer la sostenibilidad del Teletrabajo en el IDU, se consideró la pertinencia de diseñar e implementar una herramienta tecnológica en alianza estratégica con la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos. Esa solución permite no solamente registrar las novedades de los teletrabajadores desde el inicio y cierre de actividades, sino también, permite una interacción en tiempo real con aplicaciones como el Kactus (gestión del talento humano) y Biostar (ingreso a la Entidad). Este aplicativo se encuentra alojado en el sistema de Información OPENerp.

Así mismo se contará con un tablero de control integral que incluya los diferentes indicadores del modelo, permitiendo realizar seguimiento desde la cobertura, productividad (asociado a la evaluación del desempeño laboral y la evaluación anual de teletrabajo) y las huellas tanto ambientales como de calidad de vida.

13.2 FORTALECIMIENTO DEL COMPLIANCE PÚBLICO

La conciencia sobre la relevancia de un comportamiento ético y adecuado en el mundo empresarial es cada vez mayor, lo que ha derivado en una tendencia global focalizada en la puesta en marcha de iniciativas que fomenten determinados principios y valores en las organizaciones que para este caso pertenecen al sector público.

Dicha tendencia se ha visto acompañada por nuevos marcos y estándares normativos, que instan a las organizaciones a disponer de modelos de gobierno corporativo y cumplimiento que velen por el correcto comportamiento de sus empleados y socios de negocio en el ámbito empresarial.

El Compliance es un conjunto de procedimientos y buenas prácticas adoptados por las organizaciones para identificar y clasificar los riesgos operativos y legales a los que se enfrentan y establecer mecanismos internos de prevención, gestión, control y reacción frente a los mismos.

Con el propósito de diagnosticar el cumplimiento del IDU frente a los requisitos de la norma ISO 37301 Gestión de Compliance, fue aplicada la metodología descrita en el formato IDU-AC-07 Diagnóstico Subsistemas, la cual consistió en analizar los requisitos de la norma y determinar su grado de implementación en el Instituto. Como resultado se evidencia un nivel de cumplimiento del

8% y las brechas para la estructuración del plan de acción tendiente a implementar el estándar mencionado.

13.3 ACUERDOS SINDICALES

El Decreto Nacional 160 del 5 de febrero de 2014 reglamentó la Ley 411 de 1997, mediante la cual se aprobó el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo - OIT en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados(as) públicos(as), lo cual es aplicable en todas las entidades y organismos del sector público, con sus correspondientes excepciones.

En la citada disposición se establecieron como reglas de la negociación: (i) el respeto a las competencias constitucionales y legales atribuidas a las entidades y autoridades públicas; (ii) el respeto al presupuesto público o principio de previsión y provisión presupuestal; (iii) una sola mesa de negociación y un solo acuerdo colectivo por entidad o autoridad pública.

Con base en dicho marco normativo, el Instituto ha venido adelantando las correspondientes negociaciones colectivas con las organizaciones sindicales de la Entidad, esto es, con el Sindicato de los Servidores Públicos del - IDU SERPUIDU y el Sindicato de Trabajadores del Instituto de Desarrollo Urbano - SINTRIDU y el Sindicato Colombiano Estatal - SINCOEST.

Debe indicarse que a lo largo de la presente Administración las relaciones con las organizaciones sindicales han sido muy armoniosas sin que ello haya implicado el desconocimiento de las treinta y cinco (35) válidas solicitudes de tales organizaciones, pero a la vez también las válidas posturas técnicas de la Administración frente a tales requerimientos.

Así las cosas, el ejercicio de negociación entre la Administración y los sindicatos se han desarrollado en el marco del respeto y la apropiada resolución de los conflictos que han emergido.

Tal es la significativa gestión que se ha adelantado que ha sido posible negociar y suscribir acuerdos laborales que han comprendido dos vigencias y no sólo una, como es la generalidad en esta materia, es decir, que se realizó una negociación que comprendió las vigencias 2020 y 2021 y otra para las vigencias 2022 y 2023. A continuación, se refiere a estas negociaciones:

- **VIGENCIA 2020**

Consolidación de Peticiones:

SINDICATO	TOTAL PETICIONES
SERPUIDU	24
SINTRAIDU	37
SINCOEST	11
GRAN TOTAL	72

Resultados obtenidos:

RESULTADOS	
Acordados	48*
No hubo Acuerdo	12
Puntos atendidos con anterioridad a la negociación	1
Legales	4

*De los cuales 6 punto fueron unificados

Como resultado de lo anterior, se suscribió el Acuerdo el 26 de noviembre de 2020, con un total de cincuenta y dos (52) compromisos, para un periodo de ejecución de dos (2) años, respecto de los cuales a la fecha contamos con un 92% de avance en su cumplimiento.

A continuación, se presentan los acuerdos más relevantes:

NUEVA SEDE IDU: La Administración continuará trabajando sobre las alternativas y/o mecanismos que se consideran técnica, administrativa y financieramente viables para adquirir una nueva sede del IDU que cumpla con las condiciones estructurales de la norma sismo resistente vigente.

TERCERIZACIÓN LABORAL Y AMPLIACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL: Validar, sustentar y tramitar la aprobación del estudio técnico de la ampliación de planta de personal presentado y radicado en la vigencia 2019 en el DASCD y la consecución de los recursos ante la SHD.

REORGANIZACIÓN DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS: La Administración, durante la vigencia 2020, adelantará un estudio de las cargas laborales de la Dirección Técnica de Proyectos y gestionará las acciones que se deriven del mismo, con el objeto de mejorar el área.

PRIMA TÉCNICA PROFESIONAL: De conformidad con lo pactado en Acuerdos Laborales Distritales, la Administración se compromete a reiterar al DASCD el concepto técnico favorable para la nivelación de la prima técnica del nivel profesional al 40%.

TELETRABAJO: La Administración se compromete a continuar fortaleciendo la política de Teletrabajo en el Instituto de Desarrollo Urbano, de conformidad con las normas que se establezcan a nivel nacional y distrital.

BONIFICACIÓN POR COORDINACIÓN: La administración adelantará durante la vigencia 2021 el análisis técnico y financiero en relación con la definición de los grupos de trabajo al interior de la Entidad, de acuerdo con su estructura organizacional, con sujeción a las normas vigentes en la materia y de acuerdo con los recursos presupuestales asignados.

CHARLAS CON EL DIRECTOR: La Administración se compromete a ajustar una programación periódica de conversatorios con grupos de servidores(as) del Instituto y el Director General.

PROMOCIÓN VISITAS DE LA ALCALDESA DE BOGOTÁ AL IDU: La Administración promoverá visitas periódicas de la Alcaldesa Mayor de Bogotá a la Entidad con fin de fortalecer el clima organizacional, con el apoyo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

MANUAL DE INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN IDU VERSIÓN 7.0.:La Administración tendrá en cuenta las observaciones efectuadas por las Organizaciones Sindicales, dentro de la revisión del Manual de Interventoría y Supervisión IDU, Versión 7.0, siempre y cuando éstas sean pertinentes.

REACTIVACIÓN GRUPO USAR:La Administración se compromete a gestionar los trámites de elaboración de los estudios previos para suscribir un convenio con el Cuerpo de Bomberos de Bogotá para la reactivación del grupo USAR.

El Acuerdo sindical fue cerrado en la vigencia 2021.

- **VIGENCIA 2022**

Para la vigencia 2022 se recibió un pliego de peticiones consolidado por las tres (3) organizaciones sindicales, así:

SINDICATO	TOTAL PETICIONES
SERPUIDU	40
SINTRAIDU	21
SINCOEST	17
GRAN TOTAL	78

Finalizando la negociación el 13 de septiembre de 2022, con los siguientes resultados:

RESULTADOS	
Acordados	54*
No negociado	11
Retirados	4
De Ley	9

*De los cuales ocho (8) puntos fueron unificados

El Acuerdo Laboral se suscribió el 27 de septiembre de 2022, para un periodo de ejecución de dos (2) años.

Al corte de julio 31 de 2023 se tiene un cumplimiento del 87% como se muestra en la siguiente tabla:

ACCIONES	CUMPLIDO	PARCIAL	NO CUMPLIDO
46	42	4	0

13.4 TRABAJO DECENTE

El Instituto entiende el trabajo decente como aquella actividad productiva justamente remunerada y ejercida en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, plasmado a través del respeto de los principios de igualdad de género y de no discriminación, donde existan oportunidades, se respeten los derechos, exista protección social y se fomente el diálogo social, ha desarrollado las siguientes acciones que han generado que a hoy día se cuente con una planta de 566 empleos de forma permanente.

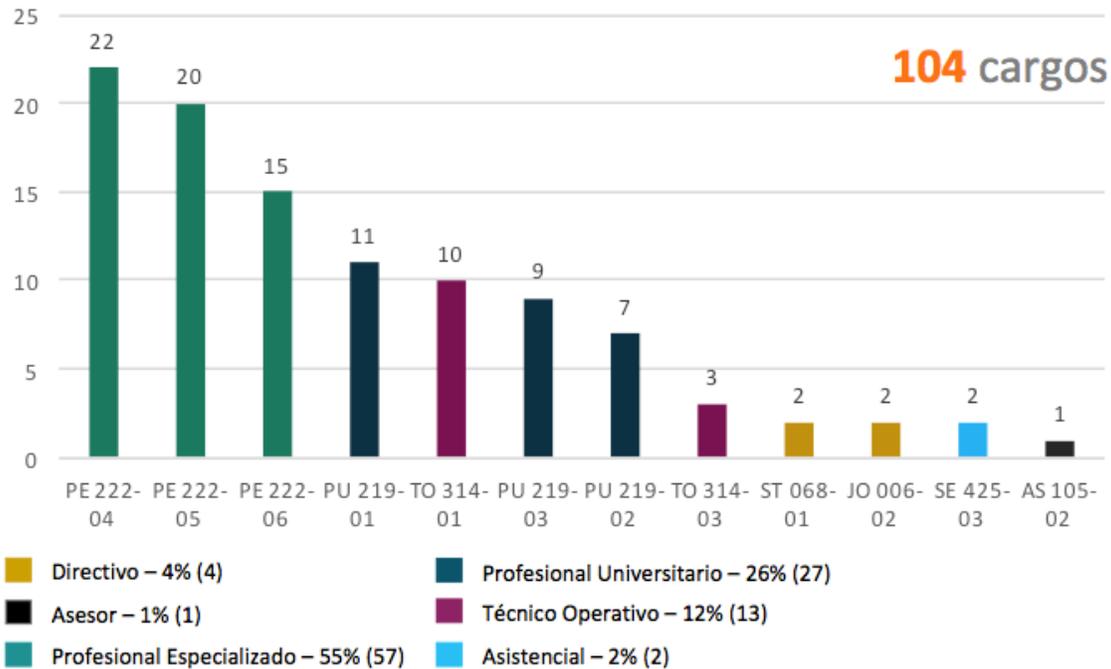
Bajo el modelo organizacional actual y en virtud de los grandes retos que tiene el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU dentro del Plan Distrital de Desarrollo, la presente Administración ha identificado la necesidad de fortalecerla organizacionalmente a través de dos vías: en primera instancia la modificación de la estructura organizacional para optimizar la gestión del desarrollo de los proyectos de infraestructura y, en segundo lugar, la ampliación de la planta de personal.

En cuanto a la ampliación de la planta de personal, en 2021 correspondió a un 22.5%, pasando de 462 a 566 empleos, se crearon 104 nuevos puestos, esto es: 5 de libre nombramiento y remoción y 99 de carrera administrativa.

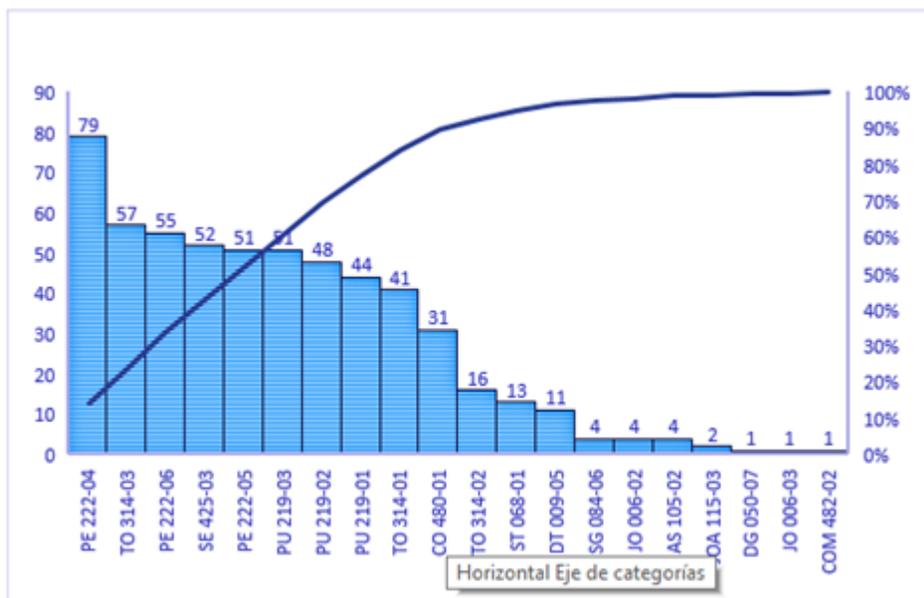
Dichos cargos están distribuidos de la siguiente manera:

Nº de cargos	Dependencia
15	Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía - ORSC
13	Oficina de Coordinación Interinstitucional - OCIT
22	Oficina de Gestión Ambiental - OGA
17	Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos - STEP
23	Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños - STED
6	Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura - DTCl
1	Temática Asociación Pública Privada - APP
7	Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos - STRT

Por niveles, los 104 cargos están distribuidos como se muestra en la siguiente gráfica:

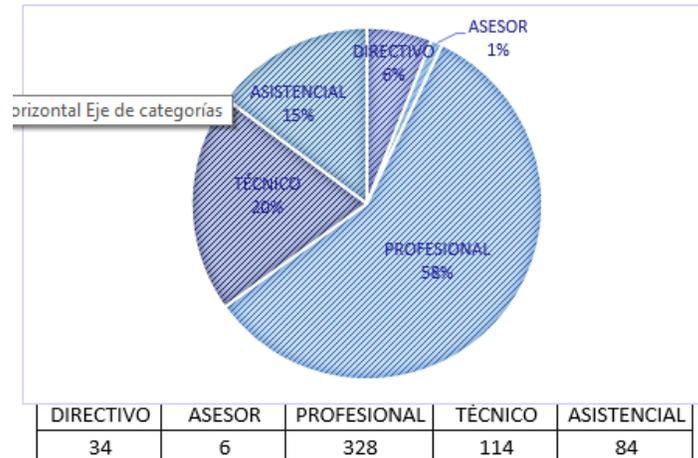


Para el 2023, se cuenta con una planta de 566 empleos distribuidos de la siguiente manera:



Descripción: distribución de la planta por empleos

A continuación, se presenta la distribución por nivel jerárquico, observándose que la entidad cuenta con un porcentaje alto de profesionalización equivalente a más del 50% lo cual indica el carácter técnico del quehacer de la Entidad, seguido del nivel técnico con un 20%, el asistencial, el directivo con un 6% y finalmente el asesor con un 1%:



Descripción: Distribución empleos por nivel jerárquico

El principal reto que se tiene frente al estado de la planta de personal es la consolidación de un equipo de planta frente a la necesidad de cada dos (2) años estar midiendo las cargas de trabajo y determinando las necesidades de la entidad, dado que actualmente se cuenta con un grupo de contratistas que se encargan de esta labor.

13.4.1 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

De acuerdo con la normatividad vigente los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión son una modalidad a través de la cual las entidades estatales pueden desarrollar actividades relacionadas con la administración y el funcionamiento de la Entidad, a fin de satisfacer sus necesidades especiales que no pueden estar revistas en la planta de personal, como consecuencia de la inexistencia o insuficiencia de éste, o debido a que el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización altamente calificado que implica la contratación del servicio. En este sentido, estos contratos sólo se celebran en el IDU con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados

Para determinar las actividades necesarias para lograr una eficiente, ágil y oportuna contratación del personal seleccionado por la entidad para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a

la gestión, el IDU elabora un plan de contratación para cada vigencia, mediante la identificación de las necesidades de personal en los proyectos o componentes a cargo en cada dependencia.

Los criterios propuestos para la contratación de este personal, fueron:

a) Austeridad: La contratación de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se enmarca en la política de austeridad del gasto público y en la observación de los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y economía. Con el objeto de racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas, operativas, logísticas, o asistenciales del Instituto, que se realiza con el personal estrictamente necesario, lo que se logró con en el incremento de la productividad sin afectar el cumplimiento de las metas, planes y proyectos.

b) Programa Talento No palanca: Para promover la democratización de las oportunidades de vinculación con la Administración Pública Distrital, el IDU acogió la Directiva 001 de 2020, a través de la cual la Alcaldía Mayor

de Bogotá dictó directrices para la implementación del banco de hojas de vida de Bogotá, para la contratación de personal de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. En el entendido que la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, tiende a contratar el personal indirecto, estrictamente necesario para satisfacer el servicio público a cargo de la entidad, en ese sentido, un porcentaje de las necesidades de cada plan de contratación, se seleccionó con sujeción a esta directriz.

c) Fortalecer la política Antisoborno: Dentro del proceso de selección del personal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se aplicaron los controles transversales para la mitigación del riesgo de soborno, como la adhesión de contratistas a la política Antisoborno de la Entidad y pruebas de poligrafía, verificación financiera y la entrega de la Declaración de Renta y movimientos financieros, teniendo en cuenta el mapa de riesgos del subsistema anti soborno del Instituto.

PRESUPUESTO DEL PLAN DE CONTRATACIÓN PSP

Para la financiación del plan de contratación PSP, el IDU cuenta con una fuente de recursos propia, que hacen parte del presupuesto del IDU y están avalados por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación. A su vez, estos recursos se asignaron en el proyecto de inversión denominado “Fortalecimiento y efectividad institucional de la gestión pública en el IDU”, y el cual contó con la viabilidad técnica, económica financiera, social, ambiental, institucional y legal, en marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024.

De otro lado, para conseguir y alcanzar las metas institucionales plasmadas en el Plan de Desarrollo Distrital y, debido a la especialidad técnica de los proyectos de infraestructura y de espacio público que gestiona el Instituto, el plan de contratación PSP contó con la financiación de recursos de la Empresa Transmilenio S.A. y la Empresa Metro S.A., para cubrir los costos indirectos asociados al

personal requerido en las obras que hemos desarrollado para la infraestructura Troncal Av. Ciudad de Cali, Troncal 68, Extensión Troncal Caracas, Patios para el sistema Integrado de transporte Publico- SITP, puentes peatonales, Cicloparqueaderos, estaciones para el acceso al Sistema y para la adquisición de los predios necesarios para la primera línea del metro en Bogotá.

A continuación, se presenta la distribución de los recursos comprometidos por fuente de financiación en cada una de las vigencias:

FUENTE	2020	2021	2022	2023	Total
RECURSOS IDU	65,919,564,567	73,708,687,762	80,137,708,233	77,658,304,030	297,424,264,592
VALORIZACION AC 724/18	3,267,903,669	11,669,435,001	8,205,445,666	9,879,096,330	33,021,880,666
CONV. 20 TRANSMILENIO	6,993,852,330	15,755,054,999	16,731,052,665	17,539,677,665	57,019,637,659
CONV. 612/19 TRANSMILENIO	2,699,273,000				2,699,273,000
CONV. METRO	1,453,474,000	1,215,472,000	1,985,159,000		4,654,105,000
CONV. TORCA	135,731,000	215,710,000	173,392,667		524,833,667
Total	80,469,798,566	102,564,359,762	107,232,758,231	105,077,078,025	395,343,994,584
PASIVOS EXIGIBLES	0	2,664,000	9,886,000	192,994,667	205,544,667
Total general	80,469,798,566	102,567,023,762	107,242,644,231	105,270,072,692	395,549,539,251

Fuente: Sistema STONE – IDU Cálculos: SGGC

Corte: 31 de diciembre de cada vigencia. Los recursos de la vigencia 2023, tienen corte 30/09/2023.

13.4.2 PROGRAMA TALENTO NO PALANCA

Para dar cumplimiento al Programa Talento No Palanca, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos consultó un total de 8.357 hojas de vida en el Banco de Hojas de Vida de Bogotá D.C., con el fin de extraer los posibles candidatos que cumplieran con el perfil definido por las dependencias basados en la educación o la experiencia acreditada en la hoja de vida.

	2020	2021	2022	2023
Hojas de vida consultadas	6763	832	456	306
Hojas de vida preseleccionadas	539	440	75	211
Entrevistas		213		92

Conforme a ello, para la vigencia 2023 de acuerdo con la proyección de contratación por PSP se preseleccionaron 211 hojas de vida para la verificación del cumplimiento de los requisitos de educación y experiencia del perfil solicitado, por lo que producto de este despliegue se realizaron 92 entrevistas y una vez surtido el proceso de selección anterior, cada dependencia adelantó el

proceso contractual de acuerdo con lo definido en el procedimiento PR-GC-12, logrando hasta el 30 de septiembre del 2023, la suscripción de 153 contratos vigentes.

GENERO	2020	2021	2022	2023
Hombre	72	60	58	83
Mujer	69	46	68	70
TOTAL	141	106	126	153

El Programa Talento No Palanca en el Instituto se ejecutó con una relación basada en los méritos, la cual favoreció la inclusión y la igualdad de género mediante la vinculación sostenida de 68 mujeres en promedio durante el periodo 2020 al 2023, las cuales representaron el 54% del total del personal vinculado en el programa de Talento No Palanca.

GÉNERO	Estudios	2020	2021	2022	2023
Hombre	Profesional Especializado	39	39	33	42
	Profesional	18	6	10	14
	Técnico/tecnólogo	10	11	13	11
	Asistencial	5	4	2	3
Mujer	Asesor	1			
	Profesional Especializado	26	32	32	46
	Profesional	34	5	25	24
	Técnico/tecnólogo	8	7	9	10
	Asistencial		2	2	3
Total		141	106	126	153

El perfil profesional o laboral de los ciudadanos y ciudadanas que accedieron a contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el Instituto, estuvo en un intervalo de participación (74% - 83%) principalmente en los servicios profesionales y profesionales especializados, lo anterior, debido al nivel de especialidad técnica que demandan las obras de infraestructura vial y de espacio público en la Ciudad.

13.4.3 CONCURSOS DE MÉRITOS

Para la administración (2020-2023) uno de sus principales objetivos ha sido fortalecer la planta del Instituto, es por ello que, desde su inicio se trazó la meta de proveer los empleos vacantes a través de un concurso de méritos.

Es por ello que, desde mayo de 2020 se inició la etapa de planeación de la convocatoria denominada “Distrito Capital 4”, la cual finalizó con la expedición del Acuerdo CNSC – IDU 393 de 202 el 30 de diciembre de 2020, convocando a concurso mixto 73 empleos (Ascenso 17 y Abierto 56), así:

Empleo	Ascenso	Abierto	Total
Profesional Especializado 222-06	1		1
Profesional Especializado 222-05	3	6	9
Profesional Especializado 222-04	5	7	12
Profesional Universitario 219-03	1	4	5
Profesional Universitario 219-02	1	5	6
Profesional Universitario 219-01	4	5	9
Técnico Operativo 314-03	2	6	8
Técnico Operativo 314-02		3	3
Técnico Operativo 314-01		5	5
Secretario Ejecutivo 425-03		11	11
Conductor 480-01		4	4
TOTAL	17	56	73

La estructura del proceso contó con las siguientes etapas establecidas en el mencionado acuerdo, las cuales ya se encuentran en su totalidad surtidas:

1. Convocatoria y Divulgación: En enero de 2021 en la página web del Instituto se creó un micrositio para la divulgación de la Convocatoria, la cual tenía un enlace con la página web de la CNSC.
2. Adquisición de Derechos de Participación e Inscripciones: Durante los meses de febrero a marzo de 2021, la CNSC realizó la venta de pines para la participación del proceso de selección.
3. Verificación de Requisitos Mínimos – VRM: En el mes de junio de 2021 la CNSC publicó los resultados de la VRM.
4. Aplicación de Pruebas: En el mes de julio de 2021 la CNSC aplicó las pruebas escritas para los inscritos que superaron la etapa de VRM.
5. Conformación de Listas de Elegibles: En el mes de noviembre de 2021 la CNSC publicó las listas de elegibles del concurso de méritos.
6. Período de Prueba: Desde el mes de enero de 2022 se inició con las posesiones de los elegibles que ocuparon los primeros puestos en las listas de elegibles, ocupando todas las vacantes ofertadas.

Así mismo es importante resaltar que, al modificar la Ley 1960 de 2019 el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, permitió el uso de las listas de elegibles en empleos no convocados, a través de la figura de “mismo empleo” o “empleo equivalente”, es por ello que, la CNSC autorizó el uso para 41 empleos distribuidos de la siguiente manera:

ID	Empleo	Vacantes	Tipo de Uso
1	Secretario Ejecutivo 425-03	6	Mismo Empleo
2	Conductor 480-01	4	Mismo Empleo
3	Técnico Operativo 314-01	5	Empleo Equivalente

3	Técnico Operativo 314-02	1	Mismo Empleo
4	Técnico Operativo 314-03	1	Mismo Empleo
5	Profesional Universitario 219-02	2	Mismo Empleo
6	Profesional Universitario 219-02	6	Empleo Equivalente
7	Profesional Especializado 222-04	2	Mismo Empleo
8	Profesional Especializado 222-04	3	Empleo Equivalente
9	Profesional Especializado 222-05	11	Empleo Equivalente
Total		41	

En cuanto a la convocatoria Distrito Capital 6, desde octubre de 2022 el Instituto inició su etapa de planeación del concurso mixto, definiendo ofertar 100 vacantes distribuidas de la siguiente manera:

Empleos Concurso Distrito Capital 6			
Nivel	Vacantes	Ascenso	Abierto
Profesional Especializado 222-06	18	7	11
Profesional Especializado 222-05	11	4	7
Profesional Especializado 222-04	20	6	14
Profesional Universitario 219-03	11	3	8
Profesional Universitario 219-02	9	3	6
Profesional Universitario 219-01	13	4	9
Técnico Operativo 314-03	6	3	3
Técnico Operativo 314-01	12		12
Total	100	30	70

En la Convocatoria Distrito Capital 6 se van a ofertar en ascenso el 30% del total de las vacantes, así mismo, del total el 77% de los empleos son producto del Fortalecimiento Organizacional y el 23% restante por nuevas vacantes que se generaron y que no fueron posibles proveer a través de lista de elegibles. En este orden de ideas, es importante resaltar que en la presente administración se llevó a cabo el desarrollo de 2 convocatorias.

Es importante resaltar que el Instituto cuenta con un saldo a favor y solicitó la apropiación de recursos con el fin de garantizar la provisión de los empleos a través de la CNSC en caso de darse una nueva ampliación producto del estudio de fortalecimiento 2.

13.4.4 PROCESO DE ENCARGOS

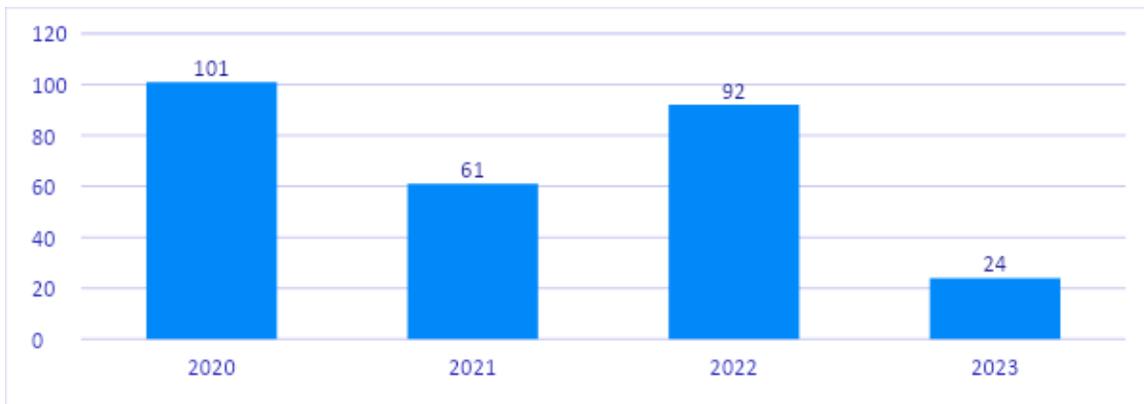
En el marco del cumplimiento de la Ley 909 de 2004, se establece el encargo, como una manera de provisión temporal para proveer empleos de carrera administrativa de los empleos vacantes cuyas necesidades del servicio lo requieran, mientras se surtan los procesos de selección, siempre y cuando los(as) servidores(as) acrediten los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y

habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

La metodología para realizar los estudios de encargo, se encuentra definida por la Entidad en el INSTRUCTIVO DE PROVISIÓN DE EMPLEOS, el cual, fue actualizado de acuerdo con los lineamientos brindados en esta administración en sus versiones 11 y 12 (actual).

Esta medida transitoria para la provisión del empleo, se encuentra dentro de uno de los incentivos que otorga la entidad, con el fin de que los servidores, en especial los que obtienen una EDL en nivel sobresaliente, puedan mejorar sus condiciones salariales, así como, sus competencias laborales.

A continuación, se presenta el número de estudio de encargos realizados por vigencia desde el 2020 a la fecha:



13.5 IDU VITAL

Para el Instituto de Desarrollo Urbano, el bienestar y la calidad de vida de servidores y servidoras constituye un propósito permanente, entendiendo que estos factores son fundamentales para generar sentido de pertenencia, motivación pues contribuyen a elevar los niveles de satisfacción y compromiso que a su vez redundan en un mejor servicio a la ciudadanía.

Es así como, en el año 2022 se realizó una valoración nutricional a los servidores y servidoras del IDU encontrando con relación al índice de masa corporal IMC, que cerca del 11% presenta algún grado de obesidad, 43% presenta sobrepeso; 4% presenta bajo peso; 42% presenta normalidad, es decir un IMC entre 18.5 y 24.9.

El sobrepeso y la obesidad (54% de la población) son un factor de riesgo que aumenta las exigencias sobre el sistema osteomuscular y cardiovascular. Por tanto, se recomienda el fortalecimiento de actividades que promuevan los estilos de vida saludables, enfocados en alimentación saludable,

consumo de agua, reducción del consumo de bebidas azucaradas y por supuesto la actividad física regular.

En este sentido el Instituto identificó la necesidad de implementar estrategias orientadas a favorecer y promover estilos de vida saludable, a través de diferentes acciones enmarcadas en los componentes de alimentación, actividad física, promoción y prevención de la salud, para lo cual se cuenta con un aliado permanente como es la Caja de Compensación Familiar Compensar.

En el mes de febrero de 2023, el Instituto inició la fase exploratoria para llevar a cabo la implementación de la estrategia que permitiera dar respuesta a la necesidad previamente identificada, para lo cual en primera instancia se realizó un benchmarking con el fin de conocer experiencias exitosas de otras entidades, encontrando que la Secretaría de Movilidad Distrital contaba con un modelo similar a lo que se quería implementar.

El Instituto inicia la articulación con la Caja de Compensación Familiar Compensar a fin de conocer los requerimientos de carácter logístico, técnico, de infraestructura y dotación de elementos para la implementación del punto IDU VITAL enmarcado en una estrategia integral denominada “IDU HUMANO Y TRANSFORMADOR”, la cual comprende seis experiencias individuales:



Cada estación constituye un componente con el cual se integran elementos fundamentales que hacen parte de un modelo de vida saludable.

En julio de 2023 se dio inicio a la operación del punto IDU VITAL, el cual ha representado para la Gente IDU la posibilidad de contar con una amplia y variada oferta de alimentos en diferentes categorías como bebidas calientes, bebidas frías, panadería y pastelería, almuerzos empacados, elaborados bajo altos estándares de calidad y a precios asequibles.

De igual manera se vienen desarrollando las clases de rumba, clases de pilates que hacen parte del componente de acondicionamiento físico, y se desarrollarán las actividades que integran las demás estaciones.

13.6 TRANSFORMACIÓN DIGITAL

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, en el marco de la Transformación Digital para el Estado Colombiano, viene adoptando metodologías y lineamientos propuestos por MinTIC orientadas hacia las tecnologías digitales y aprovechamiento de su potencial para mejorar la operación y la prestación de sus servicios de cara a la ciudadanía, mediante el cumplimiento del Decreto 1008 de 2018 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.”, y de la Ley 1955 del 2019 – Plan Nacional de Desarrollo, se diseñó una Hoja de Ruta de Transformación de la entidad en el año 2021, de conformidad con los requerimientos establecidos en el artículo 281 de la mencionada Ley.

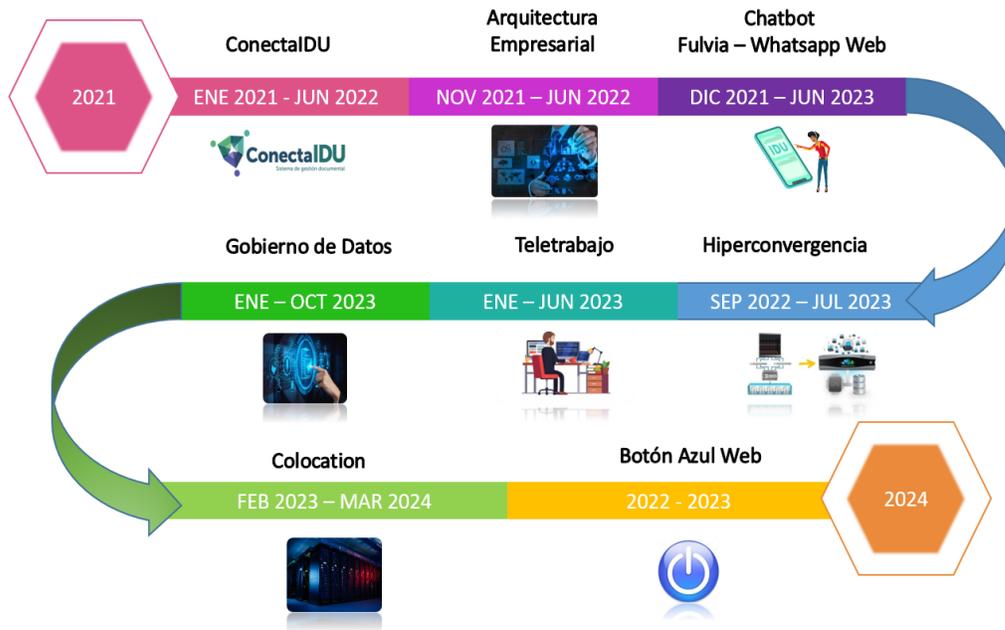
En atención a la normatividad mencionada, el IDU mediante Resolución número 4467 de 2021 “por la cual se conforma el equipo interdisciplinario coordinador de Arquitectura Empresarial y Transformación Digital del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU”, se fijaron los roles y responsabilidades que tienen cada una de las áreas misionales y de apoyo, para dirigir y tomar acciones que conlleven a una excelente gestión de los proyectos propuestos, en la medida que estos avancen. Si bien la Transformación Digital implica cambios sustanciales en la manera cómo funcionan e interactúan las organizaciones con sus grupos de valor y la forma de adaptarse a los rápidos avances tecnológicos, está ofrece grandes oportunidades para impulsar la productividad y brindar mejores servicios, también implica adoptar cambios culturales y organizativos, así como el desarrollo de habilidades digitales en los empleados. Es importante que la Entidad fomente una mentalidad de innovación, continúe promoviendo la colaboración y capacitaciones necesarias para que los colaboradores puedan aprovechar al máximo las tecnologías digitales.

En la vigencia de esta administración se orientaron esfuerzos en la materia, para la identificación de las tecnologías emergentes aplicables a los procesos misionales de la entidad. Y como parte de los proyectos de Transformación Digital, se están adelantando, proyectos: Nuevo Gestor Documental – ConectaIDU, Arquitectura Empresarial, Seguridad Digital, Gobierno de Datos y Análisis de datos, Colocation, Hiperconvergencia y Escritorios Virtuales, Chabot y Whatsapp Web, Migración Botón Azul Web; con el fin de contribuir a la eficiencia operativa, adaptabilidad y disponibilidad que conlleven a una mejor experiencia de la ciudadanía y demás grupos de valor. En lo que resta de la

administración la Entidad se encuentra implementando modelos de calidad de datos con el objetivo de potenciar el uso y aprovechamiento de la información almacenada en los sistemas de información que conlleven a la toma de decisiones de una entidad orientada por los datos “Data Driven”, articulada con el ecosistema del entorno común de datos (ECD) de la implementación de la metodología BIM (Building Information Modeling) para contribuir al (objetivo retador), “Consolidarnos en el 2030 como la entidad LÍDER en estructuración, ejecución y conservación de proyectos integrales de infraestructura vial, transporte y movilidad multimodal para Bogotá región”, con el compromiso y cumplimiento de la misionalidad de la Entidad del (Propósito Central), “Estructuramos y desarrollamos proyectos de infraestructura vial y movilidad multimodal, de forma sostenible, incluyente, innovadora y eficiente, para contribuir al desarrollo urbano de Bogotá Región y mejorar la calidad de vida de su gente”.

13.7 IDU TRANSFORMADOR

Alineados con el Objetivo Retador del IDU “Consolidarnos en el 2030 como la entidad LÍDER en estructuración, ejecución y conservación de proyectos integrales de infraestructura vial, transporte y movilidad multimodal para Bogotá región” y comprometidos con el cumplimiento de su Propósito Central “Estructuramos y desarrollamos proyectos de infraestructura vial y movilidad multimodal, de forma sostenible, incluyente, innovadora y eficiente, para contribuir al desarrollo urbano de Bogotá Región y mejorar la calidad de vida de su gente” se han enfocado esfuerzos en proyectos de Transformación Digital a través de la identificación de tecnologías emergentes aplicables a los procesos misionales de la entidad. Como parte de los proyectos de Transformación Digital, se han adelantaron los siguientes: Nuevo Gestor Documental – ConectaIDU, Arquitectura Empresarial, Seguridad Digital, Gobierno y Análisis de Datos, Colocation, Hiperconvergencia, Escritorios Virtuales, Chabot, Whatsapp Web y Migración Botón Azul Web, entre otros; con el fin de contribuir a la eficiencia operativa, adaptabilidad y disponibilidad que conlleven a una mejor experiencia de la colaboradores, ciudadanía y demás grupos de valor, en alineación con la visión digital “Promover la transformación digital de la Entidad y su liderazgo en el Distrito, a través de la gestión, intercambio y explotación de la información, como elementos habilitadores para la toma de decisiones, la estructuración y el desarrollo de proyectos de infraestructura y movilidad para Bogotá Región, adoptando prácticas ágiles de manera transversal en el IDU y el fortalecimiento de la interacción y articulación con los grupos de valor involucrados en los proyectos clave, de manera que permita garantizar la adecuada ejecución del proyecto y la gestión de riesgos promoviendo la oferta de servicios digitales de la Entidad”



Fuente propia: Línea de tiempo hacia la Transformación Digital de los proyectos de la STRT en la Entidad

13.8 ARQUITECTURA EMPRESARIAL

El segundo ejercicio de arquitectura empresarial (2AE), abordó a la Entidad de manera integral, de acuerdo con las principales necesidades, intereses y preocupaciones actuales del IDU. Para esto se realizó un análisis y diagnóstico del estado actual (línea base), para lograr entender sus principales retos y oportunidades, así como la definición de la arquitectura objetivo (línea destino) que dio respuesta a prioridades de transformación del IDU.

Siendo una de las principales aristas que impulsa el proceso de modernización de la Entidad. En este sentido, el 2AE es uno de los habilitadores principales de esta visión digital. En línea con esto, el equipo directivo del IDU declaró de manera conjunta la siguiente visión AE:

Visión Compartida 2AE

Promover la **transformación digital** de la Entidad y su liderazgo en el Distrito, a través de la **gestión, intercambio y explotación de la información**, como elementos habilitadores para la toma de decisiones, la estructuración y desarrollo de proyectos de infraestructura y movilidad para Bogotá Región, adoptando **prácticas ágiles** de manera transversal en el IDU y fortaleciendo la **interacción y articulación con los grupos de valor**, involucrados en los **proyectos clave**, de manera que permita garantizar la **adecuada ejecución de los proyectos** y la gestión de riesgos, promoviendo la oferta de **servicios digitales** de la Entidad.

A partir de esta visión se definió el mapa de ruta con los proyectos priorizados y distribuidos en el tiempo desde el 2020 hasta el 2026:

	2022	2023	2024	2025	2026
Organización con un enfoque de "data driven" (impulsada por datos)	<ul style="list-style-type: none"> Proceso y dueños para la gestión de los datos Datos depurados para la dimensión técnica de los proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> Calidad dimensión Contractual/ Financiera/social/ Predial Análisis para dimensión técnica de proyectos Capa analítica para ecosistema BIM 	<ul style="list-style-type: none"> Análisis para dimensión Contractual/Financiera/social/ Predial/ Ambiental/interinstitucional Conservación Observatorio de analítica implementado 	<ul style="list-style-type: none"> Vista 360 del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> Vista 360 del ciudadano
Organización con enfoque ágil (modelo operativo ágil)	<ul style="list-style-type: none"> Procesos optimizados más eficientes 	<ul style="list-style-type: none"> Procesos misionales automatizados más ágiles e integrales 	<ul style="list-style-type: none"> Procesos misionales y Gestión Contractual automatizados más ágiles e integrales 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Procesos Estratégicos automatizados más ágiles e integrales 	<ul style="list-style-type: none"> Procesos de Apoyo automatizados más ágiles e integrales
Gestión centralizada en proyectos	<ul style="list-style-type: none"> Mesas de articulación modelo de células de trabajo para 'jalonar' proyectos estratégicos del IDU 	<ul style="list-style-type: none"> Nuevas áreas/grupos creados Diseño detallado de la arquitectura de solución para el expediente digital 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Contractual de Proyectos de Infraestructura como proceso misional Creación del área/grupo de Innovación 		
Organización citizen-centric (centrada en el ciudadano)		<ul style="list-style-type: none"> Funciones para el relacionamiento del ciudadano unificadas y centralizadas Estrategia de omnicanalidad desarrollada 	<ul style="list-style-type: none"> Sede electrónica y CRM implementado Primer prototipo de APP móvil 	<ul style="list-style-type: none"> APP móvil totalmente implementada 	<ul style="list-style-type: none"> Análisis avanzada para personalización de servicios
Cultura Digital		<ul style="list-style-type: none"> Línea base de cultura digital, junto con una estrategia que permita cerrar las brechas 			
Arquitectura Tecnológica BI-MODAL	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de nuevo modelo de TI Implementación AE 	<ul style="list-style-type: none"> Adquirir capacidad de desarrollo Implementación de capacidades de desarrollo ágil Terminar modernización MVP Botón Azul y Qdoo 	<ul style="list-style-type: none"> Sistemas de información e integración mejorados y modernizados Mejoramiento de servicios en la nube Arquitecturas IoT, IA y RPA y Gestión del Servicio de Drones definidas 	<ul style="list-style-type: none"> Dispositivos IoT implementados para el monitoreo de la infraestructura 	

13.9 GOBIERNO DE DATOS

Se planteó la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales haciendo énfasis en las capacidades misionales y estratégicas. Para esto, la firma consultora propuso para la Arquitectura de Datos una estrategia de cambio basada en cuatro (4) ejes: el establecimiento del gobierno de

datos, el mejoramiento de los mecanismos de interoperación e intercambio de información, la implementación de analítica como base para la toma de decisiones, y la evolución del IDU en una organización centrada en datos (data driven). En la siguiente ilustración se describe la relación entre las estrategias de cambio planteadas y las capacidades de negocio.

A través del proyecto de Gobierno de Datos implementado en el IDU y que apoya la transformación digital de la entidad fortaleciendo las decisiones basadas en datos, este ejercicio implemento en el IDU la Herramienta de Gobierno de datos y el Diseño del Modelo y Estrategia de Gobierno de Datos.

Esta primera fase dio como resultados el Análisis y Diagnóstico en Gobierno de datos, Definición de un Modelo y Estrategia de Gobierno de Datos., apoyo en la adopción de la Metodología BIM, Continuidad en la Gestión y Gobierno de Datos, Instalación y configuración de la herramienta de Gobierno de datos que permite Fortalecer las capacidades de Gestión de Proyectos de infraestructura y espacio público.

En relación a la hoja de ruta se plantea dar continuidad en la adopción e implementación de Gobierno de datos en el instituto.

13.10 TRANSFORMACION FISICA DEL IDU

13.10.1 NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA

El proyecto para lograr la consecución de una sede administrativa que cumpla con todas las condiciones técnicas, de servicios y de confort que requiere el IDU.

La sede principal del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), localizada en la ciudad de Bogotá (Calle 22 No. 6 - 27), fue construida en el año 1965 bajo las normas y procesos constructivos vigentes para la época.

A fin de gestionar de manera adecuada las acciones necesarias para mitigar el riesgo que presenta el edificio sede del IDU, en razón a que por la época en que fue construido posiblemente no cumplía con la normatividad vigente, del Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente (NSR-10) y al Decreto Nacional 1538 de 20054 que establece la norma para el acceso al interior de las edificaciones de uso público y la norma técnica NTC para el diseño, construcción o adecuación de los edificios de uso público y la accesibilidad de las personas al medio físico, la Entidad suscribió el contrato de consultoría N° IDU-1133-2016 cuyo objeto es “Realizar los estudios de patología, vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural en el edificio sede principal del IDU, ubicado en la Calle 22 No. 6- 27”, cuyo resultado general de los estudios identificó que la edificación presenta un alto grado de vulnerabilidad, cuyo potencial de riesgo genera que, en caso de presentarse un sismo, la estructura podría no resistir y colapsar. Dicho contrato tiene dentro de su alcance, el

⁴ “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997”.

tramitar y entregar la licencia de construcción para el reforzamiento estructural del edificio Sede de la Calle 22, gestión que se adelantó ante la Curaduría Urbana N° 1, licencia que se encuentra en términos ante la Personería de Bogotá, par efecto de su pronunciamiento.

De manera complementaria y teniendo en cuenta el artículo 3 de la Ley 1796 de 20165, que estableció la obligatoriedad de la revisión de los diseños estructurales de la edificación, toda vez que supera los dos mil (2.000) metros cuadrados, la Entidad adelantó el proceso de selección para llevar a cabo: i) revisión técnica independiente a los diseños estructurales emitidos en desarrollo del contrato No. IDU-1133-2016, ii) prestar el apoyo técnico en la estructuración de los documentos necesarios en los procesos de selección, con el fin de contratar la obra e interventoría del reforzamiento estructural, dado que la edificación tiene un alto grado de vulnerabilidad y iii) atención y respuesta a las observaciones formuladas en revisión de los estudios y diseños entregados por parte de la curaduría urbana, para lo cual se deberán suscribir documentos técnicos que evidencien la revisión efectuada. El contrato fue adjudicado a la firma IMT S.A.S. mediante contrato N° 1539-2019 y se ejecutó de acuerdo con las obligaciones establecidas, entre ellas la gestión relacionada con el trámite y obtención de la Licencia de construcción que adelantó la firma Construcciones y Construcciones Civiles SAS.

En agosto de 2023, el consultor realizó la entrega del presupuesto de obra actualizado, incluyendo los Análisis de Precios Unitarios (APU). Con estos resultados adquirió mayor relieve la idea largamente discutida al interior del Instituto acerca de la necesidad de una nueva sede que cumpla plenamente la normatividad vigente para edificaciones de su naturaleza expedida muchos años después de la construcción de la actual y que en esta oportunidad incorporase desde el inicio las tecnologías de punta, adaptabilidad a las futuras, aspectos relativos a la sostenibilidad ambiental, eficiencia, economía de medios, innovación y además de ello las transformación tecnológica y de los modos y formas de trabajo que trajo consigo la pandemia del COVID 19.

El análisis en cabeza de la DTDP y la SGDU inició por proponer alternativas para la consecución de la nueva sede, plantear la fuente de recursos para la financiación de la operación y una valoración de los costos de estructuración y ejecución del proyecto, así como su mecanismo. Las alternativas consideradas fueron el reforzamiento estructural de la sede de la calle 22, la construcción de una sede nueva en un lote propio del Instituto o la compra de un edificio construido; para la financiación del proyecto se planteó la venta de predios constituidos por remanentes (165, 78 TMM y 87 IDU), daciones en pago (10), parqueaderos DTAI (5) y proyectos sin ejecutar (125). Para cada una de las alternativas se supuso una estructura de costos, así como una de ingresos resultante de la indexación al 2022 aplicada a avalúos de años anteriores.

⁵ “Por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la Función Pública que ejercen los curadores urbanos, se asignan unas funciones a la Superintendencia de Notariado y Registro y se dictan otras disposiciones”.

Así las cosas, se adelantó la formalización del Contrato Interadministrativo IDU-1617-2023 con la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá – RenoBo, empresa industrial y comercial del Distrito con amplia experiencia en la formulación, estructuración y desarrollo de proyectos para edificaciones institucionales; el contrato con un plazo de cinco meses, del 18 de julio al 17 de diciembre de 2023 y una inversión de \$540'763.944 pesos, para “Realizar el estudio de prefactibilidad para la obtención de la nueva sede corporativa del IDU” .

13.10.2 OPTIMIZACION DE ESPACIOS

Teniendo en cuenta lo anterior, el IDU emprendió esta fase del proyecto orientado a mitigar el impacto de los riesgos identificados de sismo resistencia soportado en el esquema de trabajo híbrido (presencial y teletrabajo) y en la implementación de herramientas tecnológicas que garantizaran la posibilidad de trabajar de manera normal y eficiente, concentrando la operación de la entidad en el edificio sede principal.

En esta fase del proyecto se desarrolló el Estudio y análisis descriptivo de los requerimientos técnicos y presupuestales, que soporten la toma de decisiones referente a la optimización y modernización de la infraestructura (física y tecnológica) del Instituto de Desarrollo Urbano.

Cuando inició esta fase, el IDU contaba con tres (3) sedes administrativa y atención al ciudadano ubicadas en: Calle 22 6-27 de propiedad del IDU y en la Calle 20 9-20 y Kr. 7 17-01, mediante contratos de arrendamiento, así como una bodega de Almacén ubicada en AK 96 25 G 27, denominada Sede Panalpina, la cual se encuentra sobre el trazado que a futuro será parte de la Avenida Longitudinal de Occidente y a futuro será necesaria su reubicación.

En la sede de la Calle 17 operaba una dependencia y en la sede de la Calle 20 operaban 12 dependencias más. El edificio sede Calle 20, es antiguo y no cumplía con normas de sismoresistencia y el mantenimiento y adecuaciones estaban a cargo del propietario.

El edificio sede Calle 22 ha sido objeto de actividades para renovarlo y lograr el cumplimiento de los estándares, para facilitar la accesibilidad de personas en condición de discapacidad y movilidad reducida y mejoramientos relacionados con las baterías sanitarias.

Como consecuencia de la implementación de esta fase del proyecto, se consideró el beneficio que representará, por un lado, concentrar las operaciones de la totalidad de las dependencias de la Entidad en una sola edificación, que permita dinamizar el desarrollo de los proyectos y, por otro lado, poder destinar los recursos que se pagaban por cánones de arrendamiento y administración de las sedes arrendadas, en la operación de la nueva sede y/o en otros proyectos de la ciudad. Como oferta adicional al proyecto y para beneficio de los funcionarios, usuarios, ciudadanos y contribuyentes se plantea incorporar a la nueva infraestructura, componentes de Innovación, Bioseguridad, Adaptabilidad, Optimización, tecnología de punta, Productiva y Sostenible, así como infraestructura de espacios de coworking.

Estas premisas se deberán consolidar en la propuesta de la nueva sede administrativa.

En cuanto a las instalaciones de Almacén en la bodega Panalpina, considerando que la bodega no contaba con la infraestructura necesaria y por lo tanto se encontraba desordenada, con los elementos depositados en el piso y sin un sistema adecuado de control de inventarios, se adelantó la adquisición y puesta en operación de equipamiento para almacenamiento y apoyo en el manejo de elementos.

13.10.3 RUTAS IDU

El IDU en el marco del desarrollo de la masificación del modelo de teletrabajo y trabajo en casa, ha generado una estrategia orientada a la optimización de espacios de trabajo, que a su vez ha permitido la reducción en gastos como arrendamientos, vigilancia, servicio de aseo y cafetería, mantenimiento de sedes, servicios públicos, servicios de fotocopiado, entre otros, permitiendo la disponibilidad de recursos presupuestales para viabilizar financieramente el proyecto de rutas de transporte para los funcionarios de planta del IDU.

Es así como el IDU como Empresa Familiarmente Responsable (EFR) busca continuamente fortalecer la cultura socio laboral con el fin de crear una mejora progresiva en el entorno laboral de sus colaboradores. En este sentido se estructura y pone en marcha las rutas IDU, pensando en el beneficio de optimizar el tiempo de desplazamiento en horarios AM y PM.

Con la implementación de las rutas de transporte también busco reemplazar el uso del vehículo particular de los funcionarios como medio de movilización y así disminuir la emisión de monóxido de carbono mejorando la calidad del aire de Bogotá.

13.10.4 FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR

En concordancia con la normatividad vigente y en aras de contribuir con los objetivos ambientales, el IDU adelanta un proyecto que entregará las definiciones y los criterios para la renovación de su flota de automotores, que por sus costos de operación, desgaste y niveles de emisiones requieran ser renovados, de modo que el Instituto adelante la etapa precontractual y contractual destinada a la adquisición de vehículos cero o bajas emisiones, de acuerdo con las tecnologías disponibles en el mercado y la conveniencia en la operación de los vehículos de la Entidad.

13.11 PROGRAMA DE SEGUROS

En el marco de las obligaciones legales y deber de asegurar debidamente los bienes de propiedad o bajo la responsabilidad de la Entidad, se realizó la gestión necesaria para lograr la consecución de presupuesto con vigencias futuras que permitieran obtener mejores condiciones de mercado y de coberturas en los diferentes ramos contratados, lo cual se materializó mediante la ejecución y adjudicación de los procesos de contratación adelantados en el primer semestre de 2021.

Se adelantaron los respectivos procesos de selección con cargo a vigencias futuras, con el fin de mantener vigentes las pólizas para los diferentes grupos de ramos:

- TRDM - OBRAS CIVILES TERMINADAS
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
- RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS
- MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL
- TRANSPORTE DE MERCANCÍAS
- TRANSPORTE DE VALORES
- AUTOMÓVILES
- TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS
- INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS
- RC PROTECCIÓN DE DATOS - RIESGO CIBERNÉTICO

Para las vigencias desde junio de 2021 a diciembre de 2022, se adelantó la expedición y pago sin novedad alguna. Igual situación para la vigencia 2023, con excepción de la póliza Todo Riesgo Autos, la cual, en razón a la alta siniestralidad, fue objeto de incremento en la tasa anual y por ende en el costo de prima.

13.12 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA

La Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo realiza las funciones relacionadas con el recaudo por diferentes conceptos, como las contribuciones por valorización, recaudos de recursos propios, recaudos por cargas urbanísticas y estacionamientos, entre otros.

A través de contratos-convenios con entidades financieras, se realizó el recaudo de los diferentes Acuerdos de valorización aprobados por el Concejo de Bogotá, recursos que financian los diferentes grupos de obra definidos y autorizados en los mismos Acuerdos. Las cifras de recaudo a corte 31 de marzo de 2023 son las que presentamos a continuación:

Tabla 1. Recaudo Acuerdos de Valorización, cifras en millones de pesos

Vigencia	Recaudo Acuerdos Anteriores	Recaudo Acuerdos 180-398	Recaudo Acuerdo 523	Recaudo Acuerdo 724	Total por año
2020	120	864	2,299	114,586	117,868
2021	137	1,005	3,582	92,826	97,551
2022	175	577	1,466	36,546	38,764
2023	114	237	710	11,426	12,487
Total	546	2,682	8,058	255,384	266,670

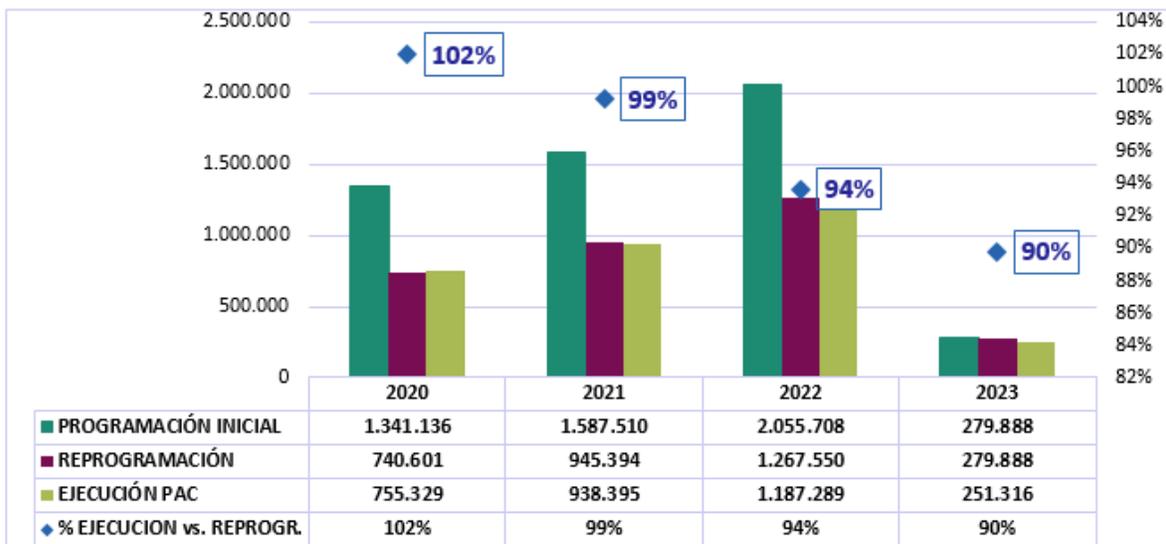
Paralelamente se recibieron recaudos por otros conceptos, discriminados de la siguiente manera (cifras en millones de pesos):

Vigencia	Estacionamientos	Cargas Urbanísticas	Recursos Propios	Aprovechamiento Espacio Público	Total por año
2020	7,110	5,684	22,668	622	36,085
2021	4,093	4,093	48,417	394	56,997
2022	3,208	2,919	43,879	1,062	51,069
2023	3,014	388	12,624	834	16,860
Total	17,425	13,084	127,589	2,912	161,011

13.13 ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PAC

De acuerdo con los lineamientos impartidos por la Secretaría Distrital de Hacienda respecto de la planeación financiera de los recursos públicos, la ST de Tesorería y Recaudo consolidó las necesidades de caja programadas por todas las áreas, adicionalmente con el ánimo de reducir la brecha entre programación y ejecución, se realizó seguimiento semanal a la ejecución por áreas y acompañamiento a los facilitadores en los procesos de programación y reprogramación, logrando así mejores resultados en la ejecución presupuestal.

La siguiente gráfica muestra el comportamiento de la ejecución PAC de los recursos del presupuesto del IDU en los últimos cuatro años:



Fuente: Sistemas Valoricemos, Modelo PAC - - Cifras en millones \$\$

13.14 TRAMITE Y GIRO DE ORDENES DE PAGO

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en la gestión y procesamiento de todos los pagos de cada una de las vigencias, cifras en millones de pesos:

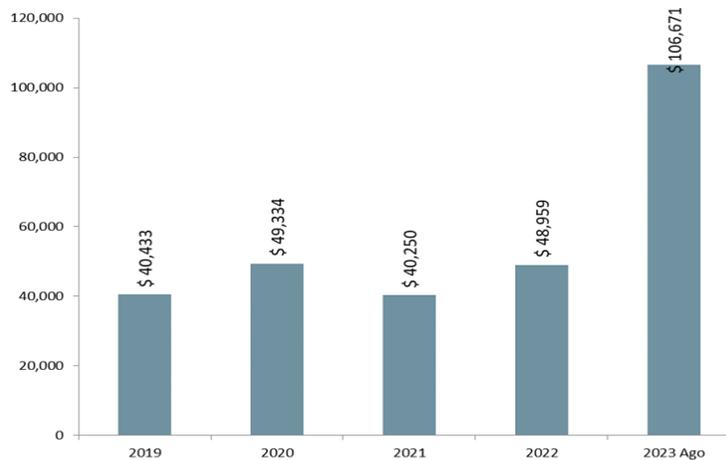
Vigencia	N° de Órdenes de Pago	Valor
2020	3.317	947.970
2021	3.535	1.119.608
2022	3.626	1.493.473
2023	2.363	728.060
Total	12.841	4.289.111

Es importante destacar que el Instituto ha cumplido de manera puntual con el pago de las obligaciones tributarias, siguiendo los cronogramas establecidos por las entidades encargadas de la administración de los impuestos a nivel nacional y distrital. Este cumplimiento demuestra la responsabilidad y compromiso del Instituto en términos de cumplir con sus obligaciones fiscales.

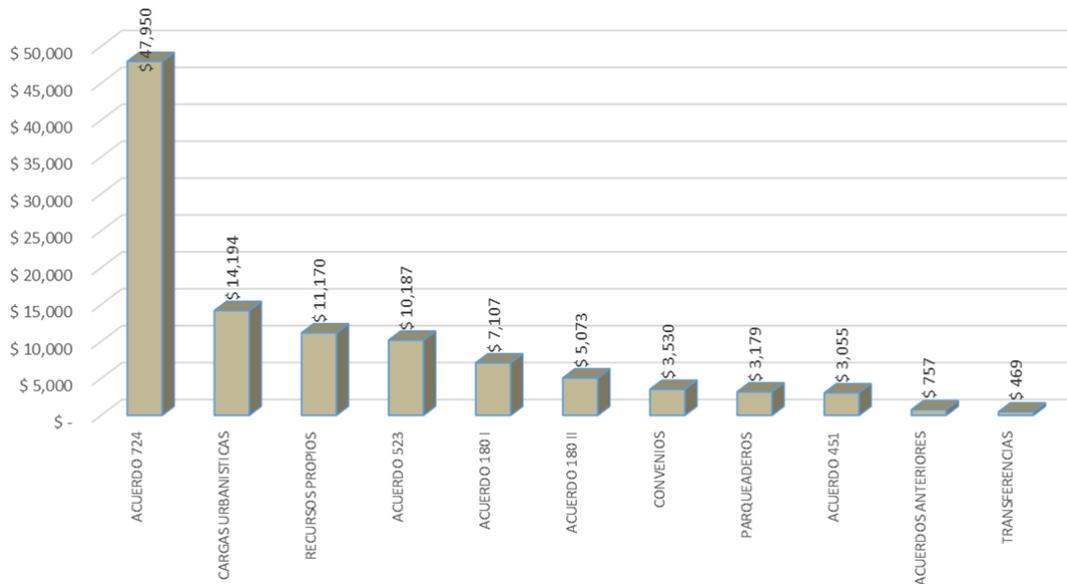
13.15 RENDIMIENTOS FINANCIEROS

La Resolución 315 de 2019 establece los tipos de instrumentos en los cuales el Instituto puede invertir que incluye cuentas de ahorro, corriente y en títulos de renta fija, CDTs y títulos de tesorería TES, con término de inversión máximo a 3 años, que como se mencionó en lo correspondiente al portafolio de inversiones se ajusta conforme las zonas y los porcentajes que son publicados periódicamente por la SHD.

Desde el 2019 y hasta marzo de 2023 el Instituto ha recibido en sus cuentas por concepto de rendimientos los montos que se presentan a continuación, cifras en millones de pesos:



Rendimientos recibidos por las diferentes fuentes de financiación entre enero y agosto de 2023, en millones de pesos:



13.16 GESTIÓN DE TRAMITES DE DEPÓSITOS JUDICIALES

El IDU debe tramitar y gestionar los títulos de depósito judicial derivados de la gestión de cobro coactivo que adelanta y los títulos de depósitos judiciales derivados de la gestión predial.

Los títulos valores desmaterializados se encuentran en custodia del Banco Agrario y las áreas técnicas anteriormente mencionadas, son las encargadas de determinar y ordenar el trámite a seguir para cada título de depósitos judicial.

Actualmente, el instituto tiene un total de 4.203 títulos de depósito judicial constituidos distribuidos de la siguiente manera, valores en millones de pesos:

Tipo de títulos de depósito judicial	Nº de TDJ	Valor \$
Gestión de Cobro Coactivo	3928	6.231
Gestión Predial	275	67.066
Total	4203	73.297

Las cifras de los títulos de depósito judicial tramitados desde enero 2020 a agosto 31 de 2023 son las que se presentan a continuación:

Títulos de depósito judicial Cobro Coactivo tramitados

Vigencia	2020	2021	2022	2023	Total
\$ (Cifras en millones)	796	2.020	2.988	1.068	8.285
N° TDJ tramitados	429	840	1129	800	3198

Títulos de depósito judicial Gestión Predial tramitados

Vigencia	2020	2021	2022	2023	Total
\$ (Cifras en millones)	2.355	10.062	9.134	4.903	26.456
N° TDJ tramitados	45	40	30	66	181

Como mejoras a la administración y gestión de los títulos de depósito judicial, se implementaron medidas de debida diligencia y puntos de control para mitigar los riesgos asociados al trámite y a los procesos de autorización de fraccionamiento, autorización de pago y conversión de los títulos, así como la actualización y mejoramiento de los procedimientos respectivos.

Así mismo se está trabajando en una iniciativa encaminada a la implementación de blockchain (cadena de Bloques) en el trámite de la compra de predios lo que redundará en incrementar el nivel de seguridad en las transacciones y la transparencia en el manejo de los recursos y activos. El propósito es desarrollar la hoja de ruta para la implementación de esta tecnología en el instituto.

14 FONDO COMPENSATORIO DE ESTACIONAMIENTOS

Para los años 2020, 2021, 2022 y a 31 de mayo de 2023, el fondo compensatorio de estacionamientos ha generado actos administrativos, por los siguientes conceptos:

Año	Resoluciones de liquidación	Desistimientos	Modificadorias
2020	32	0	0
2021	22	22	3
2022	14	2	2
2023	10	3	0
TOTAL	78	27	5

La grafica representa el número de actos administrativos elaborados en las vigencias 2020, 2021, 2022 y a 31 de mayo de 2023, por Resoluciones de liquidación de valor a compensar por concepto de estacionamientos, Resoluciones de pérdida de fuerza ejecutoria (desistimientos) y Resoluciones modificadorias.

- Cargas urbanísticas

Para los años 2020, 2021, 2022 y a 31 de mayo de 2023, el fondo compensatorio de cargas urbanísticas ha generado actos administrativos, por los siguientes conceptos:

Año	Resoluciones de liquidación	Desistimientos	Modificatorias	Incumplimientos
2020	5	3	0	0
2021	3	14	0	2
2022	1	0	3	1
2023	0	1	0	1
TOTAL	9	18	3	4

La gráfica representa el número de actos administrativos elaborados en las vigencias 2020, 2021, 2022 y a 31 de mayo de 2023, por Resoluciones de liquidación de valor a compensar por concepto de cargas urbanísticas, Resoluciones de pérdida de fuerza ejecutoria (desistimientos), Resoluciones modificatorias y Resoluciones de incumplimientos.

15 GESTIÓN VALORIZACIÓN

16 Recaudo

A continuación, se presenta la información consolidada con ocasión del recaudo en aplicación de los diferentes alivios tributarios adelantados:

ALIVIO – BENEFICIO	VALOR
DECRETO 678 DE 2020	\$ 1.219.948.624
DECRETO DISTRITAL 816 DE 2021 Y ART. 45 LEY 2155 DE 2021	\$ 9.214.729.305
ART. 91 – LEY 2277 DE 2022	\$ 5.589.322.788
TOTALES	\$ 16.024.000.717

A corte del 30 de junio de 2023, por el Acuerdo 724 de 20186 , se ha alcanzado un recaudo efectivo de la Contribución de Valorización de \$889.625 Millones de pesos equivalente al 90.39% de lo asignado, para la construcción del plan de obras establecido en el mencionado Acuerdo.

⁶ “Por el cual se establece el cobro de una contribución de valorización por beneficio local para la construcción de un plan de obras, y se dictan otras disposiciones”.

Año	2020	2021	2022	2023(junio)
Total Recaudo Acumulado	\$ 736.485.638.543	\$ 843.916.133.692	\$ 880.662.931.864	\$ 889.625.237.340

A continuación, se presenta el recaudo total acumulado por los siguientes acuerdos: Beneficio General, Acuerdo 23 de 19957, Acuerdo 25 de 19958, Acuerdo 48 de 20019, Obra Por Tu Lugar – OPTL, Acuerdo 180 de 200510, Acuerdo 398 de 200911 y Acuerdo 523 de 201312 con corte a 31 de diciembre de los años 2020, 2021 y 2022. Para el año 2023, se informa el recaudo con corte a 30 de junio.

Acuerdo	Recaudo Acumulado 2020	Recaudo Acumulado 2021	Recaudo Acumulado 2022	Recaudo Acumulado 2023
B. General	\$ 65.658.348.378	\$ 65.658.547.632	\$ 65.667.900.298	\$ 65.668.190.930
AC 23/95	\$ 19.625.236.202	\$ 19.625.236.202	\$ 19.625.236.202	\$ 19.631.433.402
AC25/95	\$ 329.768.815.396	\$ 329.816.447.545	\$ 329.950.542.900	\$ 330.035.886.751
AC48/01	\$ 123.852.238.099	\$ 123.943.412.615	\$ 123.974.635.124	\$ 123.996.414.035
OPTL	\$ 4.816.443.408	\$ 4.816.443.408	\$ 4.816.443.408	\$ 4.816.443.408
AC 180/05	\$ 696.146.724.353	\$ 695.652.757.963	\$ 696.146.724.353	\$ 696.275.527.363
AC 398/09	\$ 30.428.389.741	\$ 30.646.723.306	\$ 30.646.723.306	\$ 30.733.178.675
AC 523/13	\$ 343.603.690.839	\$ 348.805.944.083	\$ 348.805.944.083	\$ 349.321.739.251

⁷ “Por el cual se autoriza el cobro de la Valorización por Beneficio Local para el conjunto de obras viales adelantadas en Ciudad Salitre y se modifican unos artículos del Acuerdo 7 de 1987”.

⁸ Por el cual se autoriza el cobro de la Valorización por Beneficio Local para un conjunto de obras viales incluidas en el Plan de Desarrollo “Formar Ciudad” y se modifica el Acuerdo 7 de 1987”.

⁹ “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 9 de 1998”.

¹⁰ “Por el cual se autoriza el cobro de una Contribución de Valorización por Beneficio Local para la construcción de un Plan de obras”.

¹¹ “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 180 de 2005 y se dictan otras disposiciones”.

¹² “Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones”